

**PROYECTO
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL
CENTRO DE POBLACIÓN DE ENSENADA
PDUUCPE
2020 -2030**

DICIEMBRE 2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	6
1.2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	6
1.3 ÁREA DE ESTUDIO.....	7
1.4 EVALUACIÓN DEL PDUCE EXISTENTE Y PRINCIPALES RETOS	10
2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN	18
2.1 MARCO LEGAL	18
2.2 CONTEXTO DE PLANEACIÓN	21
3. METODOLOGÍA	26
3.1 PROCESO DE PLANEACIÓN	26
3.2 INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS.....	27
4. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL	28
4.1 EL MUNICIPIO EN LA REGIÓN	28
4.2 EL MUNICIPIO EN LA METRÓPOLI	28
4.3 SISTEMA URBANO – RURAL MUNICIPAL.....	29
4.4 CAMBIO CLIMÁTICO	35
4.5 POLÍTICAS DE GESTIÓN TERRITORIAL	36
5. ANÁLISIS DEL ÁREA DE ESTUDIO	38
5.1 SISTEMA NATURAL.....	38
5.2 SISTEMA URBANO	44
5.3 RIESGOS Y PELIGROS	66
5.4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS	69
6. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS	75
6.1 CLASIFICACIÓN DE GRUPOS HOMOGÉNEOS DE POBLACIÓN	75
6.2 INTERESES, COMPORTAMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS	82
7. ANÁLISIS DE LOS BARRIOS	84
7.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS	84
7.2 DINÁMICAS TERRITORIAL, ESPACIAL Y POBLACIONAL DE LOS BARRIOS.	85
7.3 CONTEXTO GENERAL DE LAS LOCALIDADES RURALES	120

8. SÍNTESIS	121
8.1 NIVEL CIUDAD	123
8.2 PUNTOS EN COMÚN ENTRE LAS PROBLEMÁTICAS EN EL TERRITORIO.....	132
8.3 PRINCIPALES CAUSAS DE LOS PROBLEMAS	138
8.4 EXPRESIÓN TERRITORIAL DE LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS	142
8.5 TENDENCIA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	143
8.6 ESCENARIO TENDENCIAL DE CRECIMIENTO URBANO	144
8.7 ESCENARIO DESEADO O VISIÓN DE CIUDAD.....	146
8.8 MATRIZ DAFO	147
9. OBJETIVOS	149
9.1 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE	149
9.2 OBJETIVOS DEL PDUCE	149
10. PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS	151
10.1 PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN	151
10.2 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES.....	154
10.3 ESTRATEGIAS	155
10.4 VALIDACIÓN DE ESTRATEGIAS URBANAS.....	168
10.5 DIMENSIONES DE ACCIÓN	170
11. ZONIFICACIÓN	171
11.1 ZONIFICACIÓN PRIMARIA.....	173
11.2 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	175
12. LINEAMIENTOS NORMATIVOS	178
12.1 DISPOSICIONES GENERALES.....	178
12.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS NO URBANIZABLES	185
12.3 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS ÁREAS URBANIZADAS Y URBANIZABLES.....	189
12.4 DISPOSICIONES PARTICULARES	197
12.5 COMPATIBILIDADES.....	197
13. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS	199
13.1 MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD	204
13.2 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y PROYECTOS	213
13.3 ACCIONES Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	213

14. INSTRUMENTOS	215
14.1 PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PDUCE	215
14.2 CARTERA DE INSTRUMENTOS.....	216
14.4 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	228
15. GESTIÓN Y GOBERNANZA	229
15.1 REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y MEJORA REGULATORIA	229
15.2 CREACIÓN DEL IMPLAN	230
15.3 CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.....	231
15.4 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO.....	231
15.5 CREACIÓN DE LA PROCURADURÍA URBANA MUNICIPAL	231
16. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	233
16.1 EVALUACIÓN	235
16.2 SEGUIMIENTO.....	236
17. TRANSITORIOS	237
18. ACRÓNIMOS	238
19. GLOSARIO	240
20. REFERENCIAS	251
21. ANEXOS	254
21.1 ANEXO CARTOGRÁFICO.....	254
21.2 MATRIZ DE COMPATIBILIDAD	254

Presentación

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada (Pducpe) es el instrumento que establece las acciones y estrategias necesarias para conservar, mejorar y regular el crecimiento del centro de población. En este sentido, el Pducpe se considera como el instrumento rector que establece los lineamientos necesarios para abordar los retos del proceso de urbanización en la ciudad de Ensenada, bajo una perspectiva de inclusión urbana y sustentabilidad.

El documento está estructurado en dos partes, la primera se enfoca en la preparación y justificación del proceso de planeación, así como en la fase técnica-analítica que permite generar un diagnóstico de las principales problemáticas que enfrenta el municipio y el área de estudio del Centro de Población de Ensenada en materia de desarrollo urbano. La primera parte incluye los apartados de Introducción, Bases Jurídicas y Marco de Planeación, Metodología, Análisis y Síntesis. La segunda parte corresponde a la etapa de planeación y gestión, donde se propone la estrategia integral y las acciones requeridas con el fin de lograr la visión de ciudad deseada, a partir de las problemáticas y necesidades analizadas en la primera parte.

El capítulo de Introducción aborda el contexto nacional e internacional del modelo de crecimiento urbano actual, sus impactos e implicaciones. Asimismo, se establecen los antecedentes y justificación de la actualización del Programa, la delimitación del área de estudio y una evaluación general del Pducpe existente, publicado en 2009.

En el apartado de Bases Jurídicas y Marco de Planeación se incluye la fundamentación legal para el desarrollo de la presente actualización y el contexto de planeación en el que se enmarca, con énfasis en su alineación y congruencia con el Sistema General de Planeación Territorial, establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

En la Metodología se establece el proceso de planeación que fue adaptado para la actualización del Pducpe. En general, el proceso metodológico se basa en la propuesta de los Lineamientos Simplificados, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en el año 2020.

La fase de Análisis se divide en cuatro escalas: el continuo municipal, el área de estudio, las personas y los barrios. Esta fase consiste en la recopilación, procesamiento e interpretación de información cuantitativa y cualitativa para construir el diagnóstico general que servirá de base para guiar las propuestas estratégicas y líneas de acción, validadas a partir de ejercicios de participación ciudadana. La primera parte del Programa termina con el capítulo de Síntesis, que establece las principales problemáticas y necesidades identificadas en las cuatro escalas del Análisis.

La segunda parte del documento concentra la fase de propuesta técnico-política y técnico administrativa, compuesta por los elementos normativos y regulatorios en materia de desarrollo urbano para el Centro de Población de Ensenada, así como las herramientas y mecanismos para la implementación, administración, evaluación y seguimiento del Pducpe. Los capítulos que conforman esta segunda parte son: Objetivos, Principios de Planeación y Estrategias, Zonificación, Lineamientos Normativos, Líneas de acción y Proyectos, Instrumentos, Gestión y Gobernanza, Evaluación y Seguimiento, Transitorios y Anexos.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto Nacional e Internacional

En la actualidad, alrededor del 55% de la población mundial vive en ciudades, es decir aproximadamente 4,200 millones de habitantes. Se estima que esta tendencia de crecimiento continúe en los próximos años y que para 2050 la población urbana mundial se duplique. El ritmo y magnitud de los procesos de urbanización a nivel internacional plantea grandes retos como la satisfacción de la demanda de vivienda asequible, de infraestructuras y servicios básicos, así como de oportunidades de empleo para la población que habita en las ciudades. Por otro lado, la expansión del suelo urbano supera el crecimiento de la población hasta en un 50% y se proyecta que en 2050 existan 1.2 millones de km² de nueva superficie urbana en el mundo. A pesar de que las ciudades cubren menos del 3% de la superficie de la tierra, son responsables de dos tercios del consumo mundial de energía y de más del 70% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (Banco Mundial, 2020).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha reunido en diversas ocasiones desde la década de 1970 para encontrar soluciones a esta problemática global. Durante la última reunión, celebrada en 2016 en Quito, Ecuador, se aprobó la Nueva Agenda Urbana (NUA, por sus siglas en inglés) con la intención de establecer la visión a futuro de las ciudades y los asentamientos humanos. Así, la NUA en conjunto con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptados en 2015 por líderes de todo el mundo, marcan la pauta para la transformación de las ciudades (Sedatu, 2020).

En México, la huella urbana de las ciudades ha crecido tres veces más que la población que vive en ellas durante el período de 1980 a 2010 (Sedatu, 2020a). En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), reconoce que existe una falta de vinculación entre los planes y programas municipales de desarrollo urbano y el contexto social, económico, político y administrativo del territorio, así como la ausencia de articulación en la implementación y operación de los instrumentos de planeación; planteamientos metodológicos rígidos y obsoletos, centrados en la realización de diagnósticos poco congruentes y que no se articulan con las propuestas; la carencia de un sistema de evaluación de los programas y el involucramiento limitado tanto de las autoridades locales, como de la ciudadanía.

Por otro lado, el impacto inminente del cambio climático y la necesidad de implementar acciones para el cumplimiento de los ODS, hacen necesario un nuevo modelo de gobernanza urbana, donde el liderazgo urbano tenga un lugar legítimo y valioso. A partir de estos grandes retos surge la necesidad de replantear la manera en que se desarrolle la planeación urbana en México, a través de herramientas técnicas y metodológicas para que los instrumentos de planeación cumplan con su objetivo de *orientar el desarrollo del territorio bajo un enfoque de sustentabilidad y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de la mano de estrategias para mejorar la vida de las personas en armonía con el medio ambiente y las dinámicas identitarias* (Sedatu, 2020a).

1.2 Antecedentes y Justificación

El primer Pducpe fue aprobado por el Congreso del Estado el 20 de noviembre de 1985 y publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.) el 31 de diciembre de 1985. El Programa se sometió a un primer proceso de actualización que fue publicado el 13 de enero de 1995; éste es reconocido

como uno de los primeros instrumentos de planeación urbana elaborado por el Gobierno Municipal. Después de 13 años de esa primera actualización se realizó una profunda revisión en 2008, a partir de la cual se proyectó una visión deseada al 2030. Ésta última versión se publicó en el P.O. el 13 de marzo de 2009.

El Pducpe existente se basa en un horizonte a futuro de 20 años, de los cuales ya han transcurrido más de 10, es decir que ha llegado al medio camino de su implementación. Según el instrumento, actualmente se encuentra en la fase de Largo Plazo, ya que el Corto Plazo fue 2008-2010, Mediano Plazo 2011-2015 y Largo Plazo 2016-2030. Con base en el tiempo transcurrido y de acuerdo con el artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Pducpe debió haber sido evaluado cada año a partir de 2009, sin embargo, apenas se hace por primera vez en más de una década.

Debido a esta ausencia de seguimiento, el programa no ha adquirido plenamente el nivel de importancia institucional y social como instrumento rector del desarrollo urbano de la ciudad de Ensenada, sin trascender más allá de ser un instrumento reactivo para la toma de decisión en materia de otorgamiento de autorizaciones, pero sin asumir su rol de garantizar la continuidad de las políticas públicas urbanas a lo largo de cambiantes administraciones municipales y de ser promotor proactivo de los proyectos estratégicos para la ciudad. Por otro lado, debido a su temporalidad, el Pducpe publicado en 2009 no se encuentra alineado con las políticas actuales en materia de desarrollo urbano, tanto de ámbito nacional como internacional, dictadas por la Nueva Agenda Urbana y los ODS, específicamente el ODS 11 que determina las metas para lograr ciudades y comunidades sostenibles.

De acuerdo con lo anterior, se considera sumamente necesaria la realización de un tercer ejercicio de actualización del Pducpe, a más de 35 años de su formulación y más de 10 años de su última actualización, con la finalidad de evaluar su desempeño; identificar y atender los principales retos influenciados por la realidad actual del contexto social, económico, ambiental e institucional del municipio y de la ciudad, así como alinear sus estrategias y políticas a los nuevos lineamientos nacionales e internacionales, que permitan transitar hacia un desarrollo territorial y urbano justo, a partir de una planeación centrada en las personas, atendiendo los principios de equidad, inclusión, sustentabilidad y resiliencia, además de fomentar el modelo de ciudad compacta, densa y de usos mixtos.

1.3 Área de Estudio

El Municipio de Ensenada tiene una extensión de 13,738.89 km² y representa el 19% del territorio del Estado de Baja California, con un total de 13 delegaciones y la cabecera municipal, en la ciudad de Ensenada.

El Área de Estudio del Centro de Población de Ensenada (CPE) se localiza en la costa noroeste del Municipio de Ensenada, se encuentra delimitada por un polígono propuesto en la actualización del Pducpe de 2009, con una extensión total de 45,652.35 ha, en donde se considera que el desarrollo urbano ejerce una influencia directa. Este polígono se ubica sobre las delegaciones de El Sauzal, Maneadero y la Cabecera Municipal. Dentro del Área de Estudio se encuentran las principales localidades urbanas de El Sauzal, Ensenada, Maneadero y El Zorrillo.

El polígono del Área de Estudio se encuentra limitado al oeste por la línea de costa y comprende desde la Mesa del Carmen en San Miguel, hasta Cabo Banda en la Península de Punta Banda, mientras que al este abarca las periferias sobre cotas mayores a los 500 msnm. En el siguiente cuadro se muestran las coordenadas UTM que delimitan el Área de Estudio del Centro de Población de Ensenada.

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	522933	3534699
2	531750	3536150
3	546800	3530750
4	548280	3527560
5	544527	3523779
6	548360	3503629
7	533179	3502187

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Asimismo, el Pducpe de 2009 define cinco sectores para fines de diagnóstico y propuesta, los cuales serán utilizados como unidad básica para el análisis general del Área de Estudio en la presente actualización. Mencionados de norte a sur, estos sectores corresponden a: Sauzal, Noreste, Centro, Chapultepec y Maneadero.

Sector	
SAUZAL	S
CENTRO	C
NORESTE	N
CHAPULTEPEC	Ch
MANEADERO	M

SECTORIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y DEL CPE		
Entidad administrativa	Baja California	
Municipio	Ensenada	
Superficie Municipal	13,738.89 km ²	
Superficie del Área de Estudio CPE	45,652.35 ha (3% del territorio municipal)	
Población municipal por edad, sexo y vivienda	Población total: 445,907 habitantes Población Masculina: 220,056 Población Femenina: 221,741 Población por edad. 0 a 17 años: 124,060 18 a 64 años: 282,510 65 años y más: 34,817 Total de viviendas: 170,992 Viviendas habitadas: 140,558 Población por vivienda habitada: 3 hab/vivienda	
Nombre y Población de la cabecera municipal	Ensenada. 332,286 habitantes	
Cantidad total de localidades y su distribución	Municipio Total: 1,630 localidades. - Urbanas: 3 - Mixtas: 6 - Rurales: 1,621 - Rurales<100 hab: 1,544	CPE Total: 420 localidades. - Urbanas: 3 - Mixtas: 1 - Rurales: 31 - Rurales<100 hab: 385
Clasificación de vulnerabilidad ante el cambio climático	Categoría: "Municipios más vulnerables a los impactos del Cambio Climático" (Semarnat, 2014).	
Población total en el CPE	394,882 habitantes (89% de la población municipal)	
Índice y Grado de Marginación en el CPE (Conapo, 2010)	Municipio: -1.36 (Muy bajo) Localidades con Grado Alto y Muy Alto: 33 - El coronel (Muy alto) - Rancho Valvita (Muy alto) - Parcela Número Ciento Ochenta y Siete (Ejido Nacionalista) (Muy alto)	
Índice y Grado de Rezago Social en el CPE (CONEVAL, 2010)	Municipio: -1.06 (Muy bajo) Localidades con Grado Alto y Muy Alto: 30 - El coronel (Muy alto) - Parcela Número Ciento Ochenta y Siete (Ejido Nacionalista) (Alto) - Villas del Mar (Alto)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y DEL CPE	
Población en condiciones de vulnerabilidad en el CPE	Población de 0 a 17 años: 98,718
	Población con discapacidad: 17,780
	Población adultos mayores: 47,814
	Población indígena: 7,753
	Total: 172,065 habitantes (44% de la población del CPE)

INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020), ÍNDICE DE MARGINACIÓN POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD (CONAPO, 2010), ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL POR MUNICIPIO Y LOCALIDAD (CONEVAL, 2010), PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SEMARNAT, 2014).

1.4 Evaluación del Pducpe existente y principales retos

A continuación, se presenta el necesario análisis del desempeño del Pducpe en los últimos 10 años previo a los trabajos de actualización, primero como un ejercicio que pone al centro la continuidad de las políticas públicas urbanas, así como brindar elementos importantes de diagnóstico que servirán de insumos para el diseño y adecuación de estrategias del Programa.

1.4.1 Factores Críticos

Como producto de una consulta pública de diagnóstico para el Pducpe, se obtuvo la Visión de Ciudad deseada por sus habitantes, que a su vez dio pie para identificar los denominados Factores Críticos que necesitaban atenderse para lograrla. Estos Factores fueron el producto de una evaluación de la interacción entre esta Visión de Ciudad a alcanzar, los resultados de un análisis FODA, el nivel de impacto de los elementos analizados en el diagnóstico de la ciudad y el rezago de los objetivos incumplidos del Programa de Desarrollo Urbano de 1995.

A más de 10 años de su publicación, su validez sigue vigente, tal y como se observa en la siguiente tabla, ya que no se han realizado esfuerzos de política pública efectivos para los grandes temas que en aquel entonces ya ameritaban urgente atención: una movilidad urbana deficiente, déficit de espacios públicos y un modelo expansivo y de baja densidad. Ahora, deben de también considerarse temas relevantes que han surgido como lo son la declaratoria de sequía, inseguridad, precariedad financiera municipal, aumento de movimiento de contenedores en el puerto de Ensenada, consolidación del perfil gastronómico como atractivo a nivel internacional, conectividad regional que ha sido severamente vulnerada por eventos geológicos e infraestructura y servicios públicos precarios, tales como el alumbrado público, deterioro general de vialidades y la recolección de residuos urbanos.

FACTOR CRÍTICO	OBSERVACIONES
Mejorar el sistema de movilidad de la ciudad, tanto en infraestructura vial, medios de transporte público y privado, como en los enlaces de conectividad regional.	Se elaboraron Programas de Movilidad, pero nunca se publicaron, por lo que aún no existe una política pública en materia de movilidad urbana.
Adquirir y habilitar nuevas reservas territoriales y ampliar las oportunidades de desarrollo económico y social.	No se dispone de una reserva territorial sustantiva que sea propiedad del gobierno municipal.
Mejorar la calidad de vida de la población a través de una relación armónica con su entorno y natural y con la distribución equitativa de espacios públicos que logren un desarrollo urbano incluyente.	No se ha disminuido de manera significativa el déficit de áreas verdes, pero se han realizado acciones puntuales relevantes en diferente estado de avance, como lo es la habilitación de la playa pública y las obras de mejoramiento de la Ventana al Mar.
Definir una estructura urbana ordenada y funcional, acompañada de un sistema permanente de evaluación, actualización y seguimiento.	Cada año debe evaluarse el desempeño del Programa de Desarrollo Urbano, pero no se ha hecho desde hace más de 10 años.

FACTORES CRÍTICOS A MÁS DE 10 AÑOS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PDUCE.

1.4.2 La Estrategia General de Desarrollo de 2009

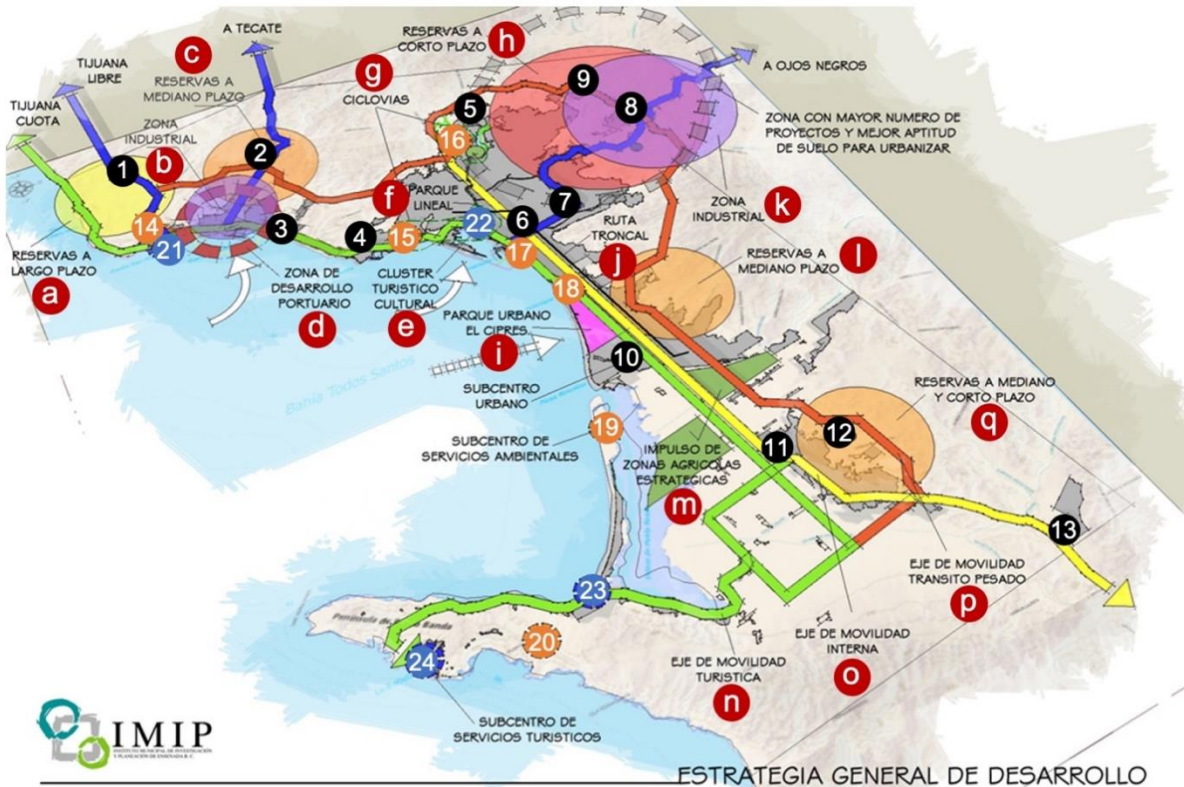
El Pducpe de 2009 establece de manera general los grandes Principios de Planeación que se siguieron para implementar la Estrategia General de Desarrollo de la ciudad. Respecto a estos Principios, los aspectos más relevantes a observar a más de 10 años del Pducpe se muestran a continuación:

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	OBSERVACIONES
Restringir el desarrollo en pendientes mayores a 35%, fallas geológicas, escurrimientos, dunas costeras, derechos de vía, de acuerdo con la factibilidad del suministro de servicios e infraestructura, y a lo indicado en las leyes vigentes que regulan el desarrollo urbano y el medio ambiente.	Se han rellenado y/o urbanizado escurrimientos importantes, principalmente en el Sector Noreste. No se ha realizado urbanización sobre dunas costeras.
Definir la estructura urbana sobre la base de subcentros y corredores urbanos, principalmente peatonales y adecuadamente distribuidos en el Centro de Población, para ubicar en ellos un desarrollo compacto de usos mixtos, espacios públicos y equipamiento.	No se han consolidado Subcentros urbanos en donde coexista el desarrollo compacto de usos mixtos. Con base en este principio, la ciudad sigue careciendo de una estructura urbana definida. No se han implementado corredores urbanos peatonalizados.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Definir la estructura vial de acuerdo con la conectividad eficiente de los Subcentros urbanos, comunicados con un sistema de transporte masivo moderno y eficiente, y que impulse los medios de desplazamiento no motorizados.</p>	<p>Dado que aún no se han consolidado Subcentros urbanos, no existe una estructura urbana basada en la conexión de estos.</p> <p>No existe una política pública en materia de movilidad urbana, por lo que aún no existe un sistema de transporte moderno y eficiente. Por lo mismo, tampoco se han impulsado los medios de desplazamiento no motorizado.</p>
<p>Conservar las áreas con un alto valor ambiental y utilizarlas como elementos ordenadores de la estructura urbana y como espacios públicos habilitados y utilizados de manera sustentable.</p>	<p>Para el cumplimiento de este principio el Pducpe implementó la figura de Subcentros de Servicios Ambientales. De los 7 propuestos, solo uno se llegó a habilitar (Cañón de Doña Petra) pero actualmente sus instalaciones se encuentran abandonadas.</p>
<p>Integrar la ciudad, la costa y el puerto a través de espacios costeros debidamente habilitados y comunicados, con estrategias que faciliten la accesibilidad ciudadana a la costa y al aprecio de su paisaje.</p>	<p>Se habilitó el espacio costero en Playa Hermosa con andadores anchos y accesos a la costa debidamente habilitados, lo que ha generado una incipiente urbanización de una desigual calidad en este aún nuevo corredor costero.</p> <p>Recientemente la Administración Portuaria Integral adecuó el espacio conocido como Ventana al Mar con fuentes danzantes y concha acústica, entre otras mejoras.</p>

LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN A MÁS DE 10 AÑOS DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PDUCE.

Los Principios de Planeación se delinearon como las guías para diseñar la Estrategia General de Desarrollo, la cual es un esquema espacial que marca las grandes directrices de la Ciudad de Ensenada en materia de ordenamiento territorial. A más de 10 años de su establecimiento, se tienen las siguientes observaciones:



ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

- a** RESERVAS A LARGO: Se desarrolló un proyecto turístico y antes del cumplimiento del largo plazo.
 - b** ZONA INDUSTRIAL: Ante el alto costo de suelo y la falta de una política de impulso a este uso, no se ha realizado.
 - c** RESERVAS A MEDIANO PLAZO: No se han desarrollado estas reservas a pesar de superar el mediano plazo.
 - d** ZONA DE DESARROLLO PORTUARIO: No se ha consolidado.
 - e** CLUSTER TURÍSTICO CULTURAL: No se ha consolidado.
 - f** PARQUE LINEAL: Solo se ha construido el tramo ubicado a un costado del Centro Social, Cívico y Cultural Riviera del Pacífico.
 - g** CICLOVÍAS: Solo se ha trazado de manera incompleta un tramo en el Blvd. Costero.
 - h** RESERVAS A CORTO PLAZO: Se han realizado desarrollos de acuerdo al uso de suelo y plazo estipulados.
 - i** PARQUE URBANO EL CIPRÉS: Se han realizado numerosas gestiones en todas las administraciones municipales, pero aún no se ha logrado el proyecto por el costo que implica la reubicación de las actuales instalaciones militares.
 - j** RUTA TRONCAL: A falta de una política pública en materia de movilidad urbana y el reto financiero que implican proyectos de esta envergadura, no se ha realizado.
 - k** ZONA INDUSTRIAL: Ante el alto costo de suelo y la falta de una política de impulso a este uso, no se ha realizado.
 - l** RESERVAS A MEDIANO PLAZO: Se han realizado desarrollos de acuerdo al uso de suelo y plazo estipulados.
 - m** IMPULSO DE ZONAS AGRÍCOLAS ESTRATÉGICAS: De las acciones más relevantes es el reuso de aguas tratadas de la planta El Naranjo par el riego de flor.
 - n** EJE DE MOVILIDAD TURÍSTICA: Las acciones más relevantes llevadas a cabo en este eje la prolongación del Blvd. Costero en el tramo de la playa pública y el tramo de la carretera estatal al atractivo turístico La Bufadora.
 - o** EJE DE MOVILIDAD INTERNA: Correspondiente al Blvd. Reforma, amerita importantes trabajos de adecuación en el conocido "Tramo de la muerte" en Maneadero.
 - p** EJE DE MOVILIDAD TRÁNSITO PESADO: Correspondiente al denominado "Libramiento", ha avanzado su construcción en los últimos años pero no ha llegado aun al primer punto de conexión a la carretera a Ojos Negros, ni se ha logrado la conectividad con el Blvd Reforma.
 - q** RESERVAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO: Correspondientes a la zona del El Veladero, no se han impulsado.
- SUBCENTROS PROPUESTOS**
- 1 – 13** SubCentros Urbanos
Ninguno de los subcentros urbanos propuestos del 1 al 13 se ha formado
 - 21 – 24** Subcentros Turísticos
El subcentro Turístico 22 denominado Primer Cuadro ha sido recientemente trabajado a través de un Polígono de Desarrollo en donde se pretende impulsar el desarrollo urbano desde la perspectiva de los derechos humanos.
 - 15 – 20** Subcentros Ambientales
De los 7 Subcentros propuestos, 2 han recibido importantes trabajos de habilitación: el Cañón de Doña Petra y la Playa Pública. Aun así, las instalaciones del primero se encuentran en estado de abandono.

ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO DEL PDUCE 2009

1.4.3 Análisis general del Programa

Después de 10 años de haber sido publicado el Pducpe, se pueden hacer las siguientes observaciones generales de la ciudad de Ensenada:

- a) Sigue sin definirse una política pública en materia de movilidad urbana sustentable: no se ha definido la estructura vial necesaria para agilizar la movilidad y tampoco se ha impulsado el uso del transporte público ni el transporte no motorizado.
- b) Aún falta por consolidar una red de infraestructura y de servicios que brinde soporte a las actividades productivas. Las metas del Pducpe de mayor grado de cumplimiento son la construcción del Libramiento y la desaladora, pero han surgido otras que no estaban contempladas originalmente como el tramo conocido como "ruta alterna" como opción a la carretera Tijuana-Ensenada ante recientes eventos de deslizamiento.
- c) A pesar de la necesidad de parques industriales debidamente dimensionados y ubicados, las reservas para este uso no han sido detonadas, ya sea por el costo de la tierra o la falta de infraestructura. Las zonas más representativas, pero que han surgido sin planeación, siguen estando en Maneadero y en El Sauzal, esta última con conflictos de compatibilidad con áreas colindantes.
- d) El desarrollo de vivienda ha seguido su tendencia de desarrollo hacia el Sector Noreste y recientemente en áreas cerriles del Sector Chapultepec. En el primero se prevé una agudización de problemática ante el suministro interrumpido de servicios, falta de áreas comerciales y de una estructura vial insuficiente.
- e) Se ha enriquecido la experiencia turística: el malecón cuenta con más infraestructura, se han renovado parcialmente el Boulevard Costero y se ha implementado una estrategia de señalética en la zona centro.
- f) Ha habido una reconversión en las zonas agrícolas de Maneadero a raíz del reúso de aguas tratadas de la planta El Naranjo con el cultivo de flor, pero hay otras que han sido urbanizadas en contra de lo establecido por el Pducpe, inclusive en zonas de riesgo colindante con la laguna costera.
- g) El disfrute de la visibilidad y uso pasivo de la costa se ha impulsado al habilitar la playa pública en el Sector Chapultepec y La Ventana al Mar en el Sector Centro, pero se ha debilitado en El Sauzal por la implementación de edificaciones masivas que obstruyen la vista. La acción más relevante para el aprovechamiento recreativo y turístico de un área natural es la playa pública, ausentándose este tipo de acciones en el resto del Centro de Población, inclusive en zonas sobresalientes como el Cañón de Doña Petra, La Lagunita o el Arroyo San Miguel.
- h) A pesar de que los subcentros de servicios urbanos son importantes articuladores de la estructura urbana que brindan soporte a los habitantes circundantes, ninguno de los 10 propuestos en el Pducpe se ha concretado.
- i) Aunque se propone como una estrategia para mejorar el funcionamiento de la estructura urbana, aún no se ha aprovechado la infraestructura ni los recursos humanos con los que se cuenta en las instituciones de investigación y educación superior de Ensenada.
- j) Sigue sin aprovecharse las superficies baldías, incluyendo las más representativas que se encuentran a lo largo del Boulevard Costero.

En referencia a la Carta Urbana se observa lo siguiente:

USO HABITACIONAL

- 1) La tendencia de crecimiento ha permanecido hacia el Sector Noreste, y recientemente en superficies cerriles del Sector Chapultepec.
- 2) La reserva ha sido ocupada de manera parcial por el desarrollo El Roble, pero sin el Subcentro Urbano planeado para esta zona.
- 3) El establecimiento de zonas como Condicionadas al Desarrollo (CD) provocó la expansión descontrolada hacia la periferia de la ciudad.

USO COMERCIO Y SERVICIOS

- 4) La obra más relevante a nivel Centro de Población ha sido el proyecto denominado Macroplaza, en el Sector Chapultepec. Es importante observar que en una década solo se haya edificado un proyecto de este tipo, siendo necesarios proyectos de esta magnitud en los otros sectores de la ciudad que brinden comercio y servicios a los habitantes más cercanos.

USO TURÍSTICO

- 5) Después de años siendo el uso de suelo de menor crecimiento, ha tenido un reciente repunte a lo largo del corredor costero del Sector Sauzal con la edificación de torres de condominios, hoteles y de servicios gastronómicos, lo cual ha representado el desvío de recursos viales, de agua y saneamiento para atender sus necesidades y por otro lado la obstrucción de la vista de los habitantes y turistas desde la carretera escénica hacia el mar.
- 6) En términos de infraestructura turística, han habido importantes mejoras en La Ventana al Mar, como lo ha sido las fuentes danzantes y la concha acústica, y en la zona centro con el habilitado de un sistema integral de señalética.

USO INDUSTRIAL

- 7) No se ha consolidado aún una zona industrial debidamente equipada, delimitada e integrada a la estructura vial. La obra más relevante desde que se actualizó el Pducpe en el 2009 a la fecha ha sido el habilitado del Parque Industrial Esmeralda para la empresa Sun Power.
- 8) En el valle de Maneadero se contempla el parque industrial ONNI, que actualmente se encuentra en proceso de desarrollo.
- 9) Normativamente, el Sector Noreste contempla potenciales reservas industriales, las cuales no se han detonado, debido a la carencia de estrategias para habilitar infraestructura y al costo del suelo. Esto, en parte porque en el año 2009 se inició un proceso de compra de terrenos para dicha actividad, por lo que se decidió no identificarlas como tal en la carta urbana a fin de evitar procesos especulativos. A la postre, no se compró la reserva ni aparecieron en la carta urbana de manera gráfica, lo que provocó una aparente ambigüedad legal.

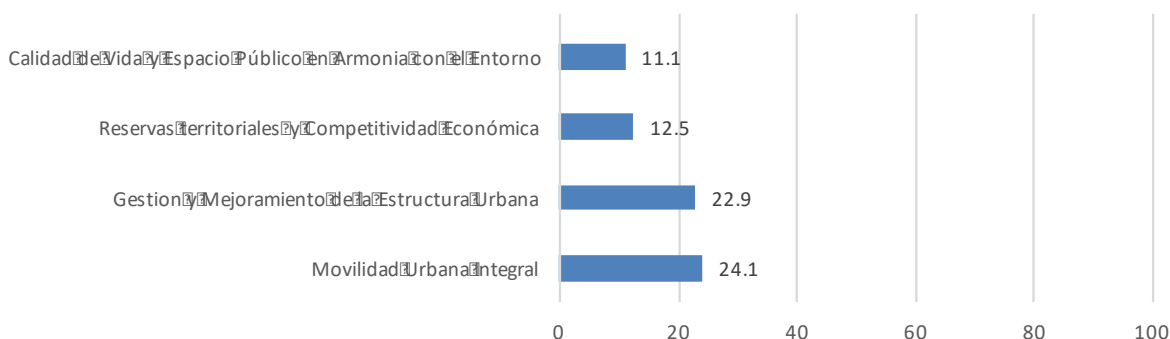
USO EQUIPAMIENTO

10) La obra de equipamiento más relevante ha sido la construcción del Palacio Municipal frente a las instalaciones militares de El Ciprés.

USO AGRÍCOLA

11) Ha continuado la urbanización irregular del valle de Maneadero, principalmente vivienda, afectando con esto la disponibilidad y rendimiento de las zonas agrícolas. Este proceso de ocupación irregular del suelo se observa incluso en áreas colindantes con el estero de Punta Banda y dentro del polígono del sitio Ramsar.

Finalmente, el Pducpe (2009) cuenta con un apartado de Programación y Corresponsabilidad Sectorial de acciones clasificadas en 4 grandes Proyectos Estratégicos distribuidas en Plazos de ejecución: inmediato, corto, mediano y largo. De manera general se puede establecer que a 10 a más de 10 años de su implementación y a la mitad del tiempo de su horizonte de planeación, se han cumplido solo el 19% de sus líneas de acción. De manera particular, el proyecto con menos cumplimiento es Calidad de Vida y Espacio Público en Armonía con el Entorno y el de mayor cumplimiento el de Movilidad Urbana Integral, con 11.1 % y 24.1 % respectivamente.



PORCENTAJE DE AVANCE ACTUAL DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PDUCE 2009

2. BASES JURÍDICAS Y MARCO DE PLANEACIÓN

En este apartado se presenta el fundamento jurídico del Pducpe desde la legislación Federal, Estatal y Municipal vigente, en las cuales se sustentan las acciones para la formulación, decreto, evaluación y actualización de los planes y programas de desarrollo urbano. Asimismo, se establece el contexto de planeación aplicable para la actualización del Pducpe y la jerarquía de instrumentos con los que guarda congruencia y alineación.

2.1 Marco Legal

2.1.1 Nivel Federal

La fundamentación jurídica del presente Programa, parte de la base establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual determina en su artículo 26 que:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El artículo 27 constitucional establece que:

... se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...

Asimismo, en el artículo 115 constitucional, Fracción V se menciona que:

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Por su parte, el artículo 3º de la Ley de Planeación estipula lo siguiente:

Se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional y prevé los principios que deben regir los asentamientos humanos de manera específica en su artículo 4º, consistentes en: *el derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental, y accesibilidad universal y movilidad.* De la misma manera, en su artículo 11vo Fracción I y III, establece que los municipios tienen la atribución de:

Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven.

El artículo 40 de la LGAHOTDU, establece que los *planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente...* Cabe resaltar lo establecido también por el artículo 45 de la misma, el cual menciona que:

Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

2.1.2 Nivel Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece en su artículo 11 que:

Los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias proveerán las medidas necesarias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, estableciendo adecuadas provisiones, usos, reservas y destino de tierras, aguas y bosques de jurisdicción estatal, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y las ciudades, con el objeto de garantizar un desarrollo urbano sustentable para elevar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural.

Para tal efecto, la ídem establece en su artículo 82 Fracción XI como atribución de los municipios:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Según el artículo 4º de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, los principios en los que se sustenta la planeación en Baja California son: *racionalidad, continuidad, universalidad, unidad, inherencia y previsión*. Es importante mencionar que de acuerdo con la Fracción IV del mismo artículo el principio de unidad se establece:

... para que todo programa e iniciativa derivada del Plan Estratégico del Estado y del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los Planes Municipales equivalentes, estén coordinados entre sí, formando un todo, orgánico, funcional y compatible.

De acuerdo con el artículo 14 Fracción XI de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, los *Programas Territoriales* se incluyen entre los instrumentos que conforman el *Sistema Estatal de Planeación*. Asimismo, en su artículo 57 se establece que estos:

... Serán elaborados por las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Estatal o Municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones y se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes respectivos.

El artículo 34 de la misma Ley establece que el *Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo prevé para la realización de las actividades de la planeación, un proceso constituido por cuatro etapas que son de: formulación, instrumentación, control y evaluación*, las cuales se definen respectivamente en sus fracciones I, II, III y IV.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, establece en su artículo 11 Fracción I, la atribución del Ayuntamiento de:

Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población...

La misma Ley desarrolla en su *Capítulo Quinto De los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, en los artículos 52, 53, 54 y 55, su definición, objetivos, fundamentos técnicos y acciones, respectivamente, que deben contemplar los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Cabe destacar que según la Fracción I del artículo 54, *El Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población se fundamentará en los estudios técnicos que permitan... Establecer la congruencia con el Plan y los Programas Estatal y Regional de Desarrollo Urbano y el Plan Municipal que corresponda.*

Por su parte, la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California determina que:

El Municipio, como orden de gobierno local, tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio, en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Mientras que en el artículo 25 de la misma Ley, establece que:

Los planes y programas, que formulen y aprueben los Ayuntamientos, deberán incorporar la dimensión ambiental que garantice un medio ambiente adecuado para el bienestar y desarrollo de la población del Municipio.

2.1.3 Nivel Municipal

De acuerdo con el artículo 3º del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C. (IMIP) tiene como objetivo general:

Realizar tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo integral y sustentable del municipio de Ensenada en sus ámbitos urbano, rural, costero y metropolitano...

Asimismo, el artículo 4º Fracciones I y II del Reglamento del IMIP, establece que entre sus funciones y atribuciones se incluyen:

La planeación del desarrollo integral y sustentable del municipio, así como el ordenamiento territorial y urbano.

Elaborar los siguientes instrumentos de planeación: El Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estratégico Municipal, los planes sectoriales de desarrollo, el Plan o Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana, los planes o programas de desarrollo urbano de centro de población...

Por otro lado, cabe destacar:

- El Acuerdo de Cabildo, notificado a través de Oficio No. 0175 del 04 de abril de 2020, mediante el cual se aprobó el dictamen 001/2020 de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, respecto al Punto de Acuerdo relativo a instruir al titular del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, para llevar a cabo la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ensenada.
- El Oficio No. IBG/068/2021 del 17 de mayo de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIII Ayuntamiento de Ensenada, solicita se formule

y presente a esa comisión el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, acorde con la metodología que establece la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a través de los Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano, con la finalidad de contar con instrumentos acordes con la legislación federal vigente, Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y así poder ser sujetos de financiamiento público federal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para financiar los proyectos en materia de desarrollo urbano de la Ciudad de Ensenada.

- El Acuerdo de Cabildo, notificado a través de Oficio No. CC/0391/2022 del 11 de abril de 2022, mediante el cual se aprobó el dictamen 008/2022 de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, relativo a la autorización del cronograma de actividades para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada.

Finalmente, el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada en su artículo 6º establece:

El Ayuntamiento constituye la máxima autoridad del Municipio, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, conforme al esquema de distribución de competencias previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones secundarias aplicables.

Jerarquía	Estatuto Legal	Artículos	Publicación en el DOF / POE
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 26, 27 y 115	5 de febrero de 1917
	Ley de Planeación	Art. 2	5 de enero de 1983
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Art. 11 y 45	28 de noviembre de 2016
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California	Art. 11 y 82	16 de agosto de 1953
	Ley de Planeación para el Estado de Baja California	Art. 4, 14, 34 y 57	25 de junio de 2008
	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California	Art. 11, 52, 53, 54 y 55	24 de junio de 1994
	Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California	Art. 2 y 25	15 de octubre de 2001
Municipal	Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	Art. 6, 119 y 121	14 de noviembre de 2003
	Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, B. C.	Art. 3 y 4	2 de agosto de 2019

RESUMEN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDUCE.




2.2 Contexto de Planeación

De acuerdo con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, previsto en el artículo 26 constitucional, la planeación nacional es jerárquica y vinculante. Por lo tanto, el Pduce deberá

acatar los lineamientos y estrategias propuestas por los instrumentos de planeación de orden superior.

En primera instancia se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, que dentro de sus principios rectores establece la importancia de contar con políticas que atiendan prioritariamente a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Así, en su Principio *Democracia significa el poder del pueblo*, atiende la necesidad de una democracia participativa con el fin de involucrar a la sociedad en las decisiones nacionales. Por otro lado, el Principio de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera* considera el respaldo a un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, y sensible de las características económicas regionales y locales.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 se encuentra alineado con el PND 2019 – 2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Entre las políticas públicas del PED que guardan relación con la actualización del presente instrumento, se encuentra la 7.6 Desarrollo Urbano y Regional, que se alinea a su vez con el Eje y la Estrategia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente propuesta en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024, tal como se muestra en la siguiente matriz.

PND 2019 – 2024	PEDBC 2022 – 2027	PMD 2021 – 2024
Territorio y Desarrollo Sostenible	Desarrollo Urbano y Regional	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente
Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.	Impulsar un ordenamiento urbano, armónico y compatible con el medio ambiente en observancia estricta con el desarrollo urbano, impulsar el potencial de desarrollo de las diversas regiones y delegaciones municipales, y desarrollar proyectos relevantes que generen inversión. Empleo y beneficios sociales.
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>  </div> </div>		

MATRIZ DE ALINEACIÓN DE EJES Y POLÍTICAS DEL PND, PED Y PMD, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Es importante destacar que la actualización del Pducpe se encuentra fundamentada en el Componente 7.6.2 Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, que tiene por objeto *Gestionar el uso del territorio en beneficio de la población, promoviendo el aprovechamiento racional y equilibrado de los asentamientos humanos y las actividades productivas, cumpliendo*

con el marco normativo y atendiendo los objetivos y estrategias establecidas en los instrumentos de planeación urbana y regional del Estado. En este sentido, se alinea específicamente con la Línea de Política L.P.6.2.1: Desarrollo Urbano Ordenado y con el Resultado a Lograr RAL 6.2.1.1: Planes, programas estatales, regionales, metropolitanos actualizados, nuevos instrumentos de planeación de desarrollo urbano en zonas económicas estratégicas que apoyan la toma de decisiones de manera oportuna y precisa, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Baja California.

Por su parte el PMD 2021 – 2024 establece en su Eje Temático Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, Línea estratégica Planeación Urbana, las siguientes líneas de acción a atender mediante la implementación del Pducpe:

- 1.5.2 Trabajar conjuntamente con el gobierno del estado y la federación a fin de generar un plan hídrico que incluya las necesidades del municipio.
- 3.1.1 Consolidar centros urbanos sostenibles, resilientes y garantizar su conexión en una red funcional.
- 3.1.2 Planear reservas territoriales para vivienda, áreas comerciales, agricultura, industria y áreas de relevancia ecológica que garanticen un desarrollo urbano integral y ordenado
- 3.1.3 Trabajar en la elaboración y actualización del ordenamiento urbano y territorial del municipio, dentro de las atribuciones del ayuntamiento.
- 3.2.1 Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ensenada.
- 3.2.2 Elaborar El Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible.
- 3.2.3 Crear un sistema de información geográfica de los asentamientos humanos irregulares del municipio que promuevan su control y solución.
- 3.2.5 Implementar estrategias de control y solución a la expansión urbana irregular, y aplicar políticas de ciudades sostenibles, compactas e inteligentes en la planeación urbana municipal.

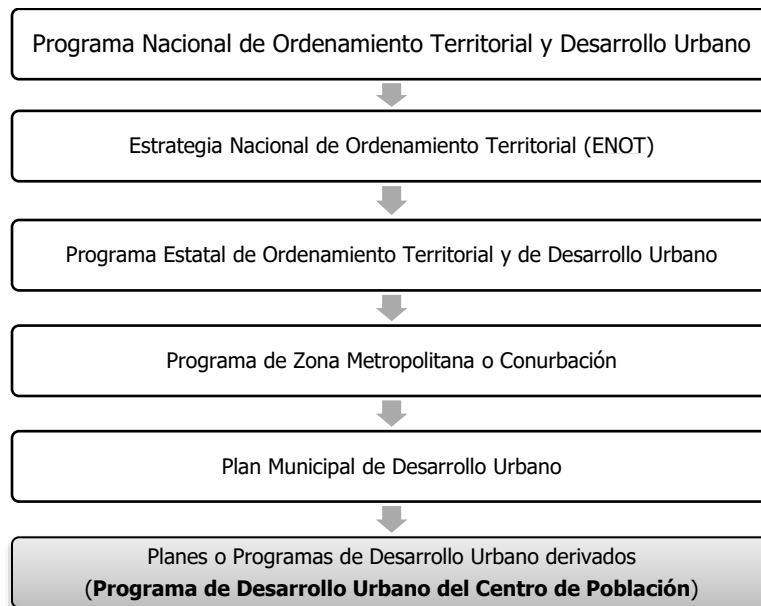
2.2.1 Congruencia con el Sistema General de Planeación Territorial

La LGAHOTDU en su artículo 22 Capítulo Primero sobre el *Sistema General de Planeación Territorial*, establece que la planeación y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de desarrollo territorial integral que coadyuve a lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como el de los distintos instrumentos de planeación de concurrencia Federal, Estatal y Municipal.

La misma Ley determina que la planeación y la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través de: la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT); los programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; los programas de zonas metropolitanas y conurbaciones; los planes y programas municipales de desarrollo urbano y los planes o programas de desarrollo urbano derivados de los anteriores y de los lineamientos que determinen la

LGAHOTDU, y la legislación estatal de desarrollo urbano aplicable; entre los cuales se incluyen los planes y programas de centros de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

En este sentido, es necesario que el Pducpe se formule en congruencia con las políticas derivadas de los instrumentos que constituyen el Sistema General de Planeación Territorial, tal como lo establece la LGAHOTDU. Cabe destacar que la presente elaboración del Pducpe se realiza dentro de un proceso coordinado de formulación y alineación de instrumentos de orden superior, como lo es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020 - 2040.



ESQUEMA JERÁRQUICO DEL SISTEMA GENERAL DE PLANEACIÓN TERRITORIAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ARTÍCULO 22 DE LA LGAHOTDU.

Escala	Instrumentos Generales	Instrumentos Urbano - Ambientales
Internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 – ONU.	Nueva Agenda Urbana – ONU Habitat
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024. Programa Nacional de Vivienda 2019 – 2024.	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020 – 2040. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019 – 2024 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 – 2024 Programa Especial de Cambio Climático 2014 Estrategia Nacional de Cambio Climático 2013 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012 Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 – 2030 Estrategia de Movilidad 4s para México 2020 Programa Nacional de Vivienda 2019 – 2024
Estatad	Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PED) 2022 – 2027.	Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009 – 2013 Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California (POEBC 2014) Atlas de Riesgos de Baja California 2014
Regional – Metropolitana		Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana, Rosarito, Ensenada (COCOTREN 2014)
Municipal	Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021 – 2024.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada, B.C. (Pmdu, 1980) Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada, B. C. (Pducpe, 2009)

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AUXILIARES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDUCE.

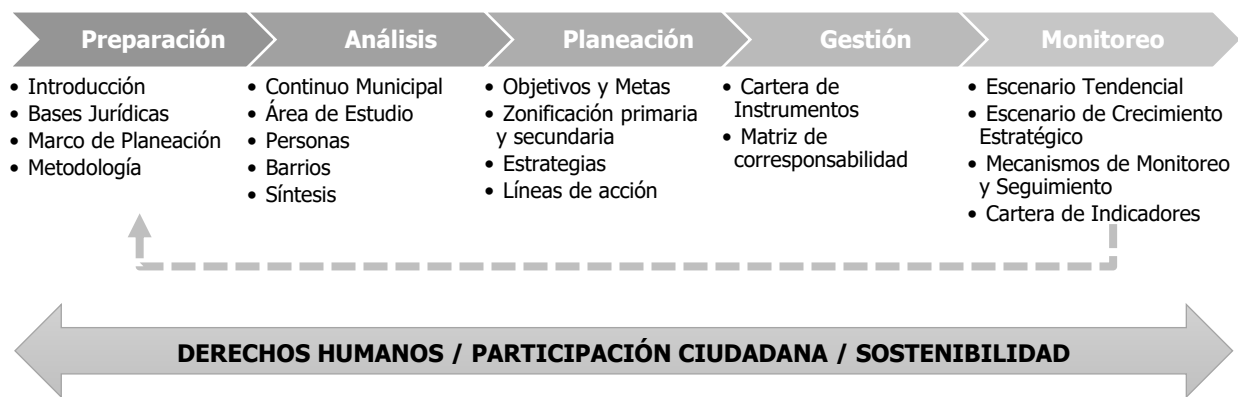
3. METODOLOGÍA

En el marco de un cambio de paradigma en la política territorial y de planeación urbana en México, sustentado en la LGAHOTDU y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, la Sedatu desarrolló, con fundamento en las atribuciones que le concede la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 41 y la LGAHOTDU en sus artículos 3, 4 y 8, los denominados Lineamientos Simplificados para la Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

El presente Pducpe se apega a lo establecido en estos Lineamientos Simplificados de Sedatu (2020), establecidos con el objeto de enfrentar los retos actuales en el diseño de ciudades y asentamientos humanos incluyentes, bajo una visión de sostenibilidad y equidad del desarrollo urbano y metropolitano. Asimismo, se retoman las aportaciones de la Guía Metodológica y los Lineamientos Conceptuales emitidos por Sedatu, Semarnat y Giz en el año 2017.

3.1 Proceso de Planeación

La metodología para la formulación del Pducpe se basa en el Proceso de Planeación de los Lineamientos Simplificados, integrado por cinco etapas: Preparación, Análisis, Planeación, Gestión y Monitoreo. Este proceso se plantea desde un enfoque de derechos humanos y con especial énfasis en la aplicación de herramientas metodológicas para la investigación cualitativa – participativa, con el fin de comprender los comportamientos y necesidades de las personas que habitan la ciudad.



ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA SIMPLIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE SEDATU (2020).

Cabe destacar que en la etapa de Análisis se utilizaron datos estadísticos y geospaciales recopilados a partir de fuentes oficiales y de otros instrumentos de planeación de nivel estatal y municipal. Asimismo, se retomó gran parte del diagnóstico técnico de la anterior actualización del Pducpe para el análisis del Área de Estudio. Esta información fue actualizada a partir de la aplicación de las herramientas de investigación participativas para retroalimentar el análisis de las Personas y fue ajustada para realizar el análisis de las dinámicas territorial, espacial y poblacional a escala de Barrio.

De esta manera, la formulación del Pducpe parte de las bases conceptuales planteadas en los diez lineamientos urbanos de Sedatu, Semarnat y GIZ (2017) y fomenta los cinco principios generales de planeación, incorporados en los Lineamientos Simplificados de Sedatu (2020):

- Poner en el centro a las personas
- Equidad
- Ciudad compacta, densidad y usos mixtos
- Ciudades sustentables
- Inclusión urbana

3.2 Instrumentos participativos

El proceso participativo para la elaboración del Pducpe consistió en el diseño de un cuestionario de 18 preguntas que fue aplicado en 3 ejercicios de participación: levantamiento de encuestas en campo, encuesta en línea y mesas de trabajo. Cabe señalar que la aplicación de estos instrumentos fue adaptada al contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19, aplicándose en medios digitales y a través de redes sociales.

Las encuestas en campo se realizaron entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 y se aplicaron de manera aleatoria en 5 espacios públicos ubicados principalmente en el sector Centro de la ciudad y alrededores. En el caso de las mesas de trabajo y la encuesta en línea, ambos ejercicios se desarrollaron a través de la consulta ciudadana para el diagnóstico del Pducpe, convocada por el XXIII Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2020, a través de COPLADEM e IMIP. El periodo de recepción de propuestas ciudadanas para el diagnóstico participativo de dicha convocatoria fue del 21 de diciembre al 19 de enero de 2021. Las mesas de trabajo se realizaron por separado en 5 diferentes sitios de la ciudad, así como una mesa de trabajo adicional en Maneadero.

Finalmente, se recuperaron también los resultados de los ejercicios aplicados en 2018, así como de la consulta ciudadana desarrollada en marzo de 2019, en el marco de la formulación del Plan Estratégico Municipal de Ensenada Visión 2034, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de octubre de 2020. Estos ejercicios consistieron en la aplicación de encuestas y el desarrollo de mesas de trabajo con delegados, miembros de las 26 mesas de los consejos consultivos sectoriales y los consejos consultivos regionales, así como el desarrollo de 5 talleres participativos en la cabecera municipal. Estos resultados fueron integrados al análisis debido a su contenido validado y actual, con el fin de complementar la información sobre las necesidades y problemáticas percibidas por las personas.

4. ANÁLISIS DEL CONTINUO MUNICIPAL

4.1 El Municipio en la Región

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California (2010), el Municipio de Ensenada forma parte de la mega región que comprende desde Los Ángeles al sur de California, Estados Unidos, en continuidad hacia las ciudades mexicanas de Tijuana, Tecate y Rosarito, extendiéndose hasta la de Ensenada (Padilla y Ángeles, 2019).

En el contexto regional, debe de reconocerse que el Centro Económico de Expansión (representado por San Diego, California, Estados Unidos) beneficia a las ciudades cercanas (las del norte de Baja California, México), las cuáles podrían transformarse también en centros económicos en crecimiento, circunstancia que parece caracterizar a las principales localidades de la entidad bajacaliforniana como Tijuana, Mexicali y Ensenada (García de León y Padilla, 2017; Padilla y Ángeles, 2019).

La actividad comercial entre México y Estados Unidos y el impacto que genera en la mega región crea una interrelación económica, social y territorial particular, por lo que es necesario, para la política urbana de ordenamiento territorial en Baja California, formular estrategias de desarrollo económico y urbano que establezcan las bases de la planeación regional previendo la expansión urbana de los núcleos urbanos, de manera que los estudios, proyectos y las obras se realicen con la visión de un conjunto de ciudades con servicios urbanos de nivel metropolitano.

4.2 El Municipio en la Metrópoli

El municipio de Ensenada (con 22 delegaciones) fue reconocido por el Gobierno Federal como una Zona Metropolitana de México en noviembre de 2017, a través de la publicación del documento "Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015", (Conapo 2018) bajo el criterio 1D: Ciudad con 200 mil o más habitantes a no más de 20 kilómetros de las franjas fronterizas o ubicada en las costas; el cual entra en vigor el 12 de abril del 2019 con la Declaratoria de la Zona Metropolitana de Ensenada (ZME) en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Posteriormente, el 27 de febrero de 2020 entra en vigor el Decreto 46 del Gobierno de Baja California, dividiendo al territorio metropolitano en dos Administraciones Municipales, que corresponden al municipio de Ensenada en ese entonces con una extensión de 19,626 Km² (37% de la ZME), integrado por un total de 14 delegaciones y su cabecera municipal; y al municipio de San Quintín con una extensión de 32,758 Km² (63% de la ZME) y 8 delegaciones. Asimismo, el 01 de julio de 2021 se publica el Decreto 246 mediante el cual se aprueba la creación del municipio de San Felipe, con lo cual la delegación de Puertecitos pasa a ser parte del nuevo municipio, modificando de esta manera las características territoriales del municipio de Ensenada y la ZME.

En 2020, la ZME contaba con una población total mayor a los 560,000 habitantes. En la zona se reconocen dos centros poblacionales importantes: el Centro de Población de Ensenada, dentro del municipio de Ensenada, y la localidad Lázaro Cárdenas en el municipio de San Quintín, mismo que representa al 20.8% de la población total de la ZME.

Por otro lado, en 2019, se registraron 21,792 unidades económicas en toda la ZME, distribuidas en 22 sectores económicos, en cinco tamaños de empresas, definidos de acuerdo con el personal ocupado. Las actividades relacionadas a los servicios (sector 43 al 93) presentan la mayor cantidad de empleados, seguido de las actividades primarias de agricultura, ganadería y pesca,

lo que demuestra que la ZME presenta un proceso de terciarización de actividad económica. El Municipio de Ensenada cuenta con 18,475 de unidades económicas, esto es el 85% de las unidades registradas en la ZME, las cuales se concentran en su mayoría dentro del CPE (93% de las unidades del Municipio), por lo tanto, es considerado como uno de los dos núcleos económicos en la ZME y el único en el Municipio de Ensenada.

4.3 Sistema Urbano – Rural Municipal

El municipio se caracteriza por su extenso territorio y gran diversidad ecosistémica, en el cual se asientan 1,630 localidades, mismas que conforman el sistema urbano-rural del municipio. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), el municipio de Ensenada albergaba una población total de 445,907 habitantes, observándose que el Centro de Población de Ensenada (CPE) concentra el 85% de la población municipal.

De acuerdo con la clasificación de localidades del sistema urbano-rural municipal, definida a partir de Unikel (1968) e Inegi (2020), se tiene que 1,544 localidades (94.7%) son rurales con menos de 100 habitantes, 77 (4.7%) son localidades rurales que tienen entre 100 y 2,499 habitantes, y solo 9 (0.55%) son consideradas como urbanas y mixtas por contener más de 2,500 pobladores.

La localidad de Ensenada es la principal ciudad del municipio, con una población de 330,652 habitantes (74.15% de la población municipal), esto la convierte en la única localidad con más de 100,000 habitantes. Después de Ensenada, las localidades con mayor población son: Maneadero, El Sauzal de Rodríguez y El Zorrillo, mismas que se ubican dentro del CPE. Cabe mencionar que las localidades urbanas que se alejan del CPE tienden a presentar menor número de habitantes y se encuentran dispersas.

Rango de población	Clase	Localidades
1 – 2,499	Rural	1,621
2,500 – 9,999	Mixta	6
> 10,000	Urbana	3
Total		1,630

CLASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL SISTEMA URBANO - RURAL MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE (UNIKEL, 1968) E (INEGI, 2020).

El sistema urbano-rural se analiza a partir de la delimitación de aglomeraciones urbano- rurales en el territorio municipal. Esta delimitación se obtuvo a partir del análisis espacial de densidad poblacional, para lo cual se utilizó el método de kernel, mismo que calcula la densidad poblacional en función de los datos de población de localidades puntuales y una distancia dada que en este caso fue de 5 Km.

El resultado de este análisis fue la delimitación del conjunto de aglomeraciones que conforman el sistema de localidades urbano-rurales. Estas aglomeraciones concentran la mayor parte de la población municipal. Algunas se encuentran agregadas debido a la cercanía y distribución de sus localidades, por lo tanto, llegan a traspasar los límites delegacionales, evidenciando su relación espacial y la dependencia entre los asentamientos. A continuación, se identifican las principales localidades dentro de cada aglomeración identificada.

Aglomeración	Principales Localidades
La Misión	La Misión, Santa Anita, Puerto Salina
Ensenada Norte	Francisco Zarco, San Antonio de las Minas, El Porvenir, San Antonio Necua
Centro de Población Ensenada	Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo
Ensenada Sur	Ejido Uruapan, Ejido Ajusto, Santo Tomás, La Bocana
Ojos Negros	Ojos Negros, Puerta Trampa, La Huerta
Valle de la Trinidad	Valle de la Trinidad, Llano Colorado, Santa Catarina, Valle San Matías
San Vicente	San Vicente, Ejido Eréndira
Punta Colonet	Punta Colonet, Poblado Héroes de Chapultepec, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, La Providencia
Isla de Cedros	Isla de Cedros, El Morro

DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES EN LAS AGLOMERACIONES DEL SISTEMA URBANO – RURAL MUNICIPAL. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Finalmente, es importante señalar que la estrategia territorial del Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU E 2020 – 2040), agrupa un total de 10 localidades urbanas con más de 2,500 habitantes cada una, las cuales en conjunto con otras localidades conforman la propuesta del Sistema de Ciudades 2040 para el municipio de Ensenada. De acuerdo con las proyecciones de población, esta propuesta considera a Ensenada como la única ciudad de servicios estatales del municipio; mientras que a Maneadero, El Sauzal y El Zorrillo se les considera como localidades de servicios medios.

4.3.1 Movilidad y grado de conexión municipal

La principal vía de acceso y conexión entre las localidades del sur del municipio y el CPE es la Carretera Federal No. 1, conocida como Carretera Transpeninsular, ésta también funciona como el acceso principal al Municipio de San Quintín por carretera.

El Municipio de Ensenada cuenta con aproximadamente 380 Km de la red de carreteras federales. Los segmentos de la autopista de cuota Tijuana – Ensenada (1D), el de la carretera libre Tijuana – Ensenada (1) y el tramo de la carretera Tecate – Ensenada (3) se encuentran en la zona norte del municipio y corresponden a las principales vías de acceso hacia el municipio desde el norte del Estado, las cuales se utilizan para conexión y desplazamiento entre las delegaciones de La Misión, El Porvenir, Francisco Zarco y San Antonio de las Minas con el CPE. Por otro lado, el acceso al municipio y al Centro de Población desde el este es a través de la carretera federal libre San Felipe – Ensenada (3) y la carretera federal Mexicali – San Felipe (5), misma que cruza la zona sur del municipio de Mexicali para unirse con la carretera estatal hacia Puertecitos.

De acuerdo con el análisis del Proyecto del PMDU E 2020 – 2040, el grado de conexión de la red de carreteras y caminos principales a nivel municipal es de 12 puntos en una escala de 1 a 100,

donde 100 indica una conexión plena de la red. Por lo tanto, el resultado para la red municipal representa un grado de conexión muy bajo.

En cuanto al análisis por regiones, cabe destacar que todas se encuentran dentro de la categoría de conexión muy baja, a excepción de la denominada Región del Vino, que a pesar de presentar un grado bajo es la que registra un mayor índice, seguida de la Región Ensenada y la Región Insular; mientras que las regiones que presentan menor índice son la Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad y la Región Colonet, siendo esta última la menos conectada de todas. Cabe mencionar que dentro de las regiones con menor grado de conexión se observa una mayor dispersión de localidades rurales.

Región	Índice de Conexión (CONNECT)	Grado de Conexión
Región Colonet	5.62	Muy bajo
Región Ensenada	17.28	Muy bajo
Región Golfo	12.33	Muy bajo
Región Insular	16.66	Muy bajo
Región Ojos Negros – Valle de la Trinidad	9.11	Muy bajo
Región del Vino	22.23	Bajo
Red Municipal	12.00	Muy bajo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CONEXIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE CARRETERAS Y CAMINOS PRINCIPALES.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA UTILIZANDO FRAGSTATS 4.2.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de movilidad aplicada en 2014 por el IMIP, los cuales se obtuvieron para representar las relaciones de movilidad entre las principales localidades del municipio, según las características de movilidad de las personas por motivo de trabajo, compras, servicios, estudios, visitas a familiares o amigos, y recreación. Estos datos fueron integrados al análisis del proyecto del PMDU E 2020 – 2040. Los motivos que presentan mayor frecuencia son los de compras y trabajo, aportando respectivamente el 28.3% y el 25.9% de todos los viajes registrados. Mientras que los motivos de recreación y visitas a familiares o amigos corresponden a los menos frecuentes.

Motivo	% de viajes
Trabajo	25.9
Compras	28.3
Servicios	14.6
Estudios	12.8
Visitas a familiares o amigos	9.0
Recreación	5.9

FRECUENCIA DEL TOTAL DE VIAJES POR MOTIVOS DE DESPLAZAMIENTO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA ENCUESTA DE MOVILIDAD (2014).

Los resultados arrojaron que el principal grupo de localidades, que por su dinámica y cercanía espacial comparten relaciones más estrechas por motivos laborales, son las localidades urbanas que conforman el CPE (El Sauzal, Ensenada, Maneadero y El Zorrillo), las cuales representan el 58.17% de todos los viajes extra locales por motivo de trabajo; siendo Ensenada el principal centro laboral, seguido de El Sauzal. Al sur del CPE, el principal centro laboral es Maneadero, observándose una fuerte relación con la Ciudad de Ensenada, que representa el 46.89% de los viajes captados en Maneadero por motivo laboral, mientras que El Zorrillo representa el 39.47% de los viajes captados.

En cuanto a los desplazamientos por motivo de compras, se identifica un grupo de localidades con conexiones fuertes y muy fuertes por motivo de compras principalmente asociado a la ciudad de Ensenada y como segundo centro en importancia la localidad de Maneadero. Este grupo se conforma por las localidades de Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo, Ejido Ajusco, Francisco Zarco, Santa Anita y La Misión. Hacia el norte las conexiones por compras son directamente con el CPE, específicamente con la Ciudad de Ensenada, la cual es el principal centro de compras del norte del municipio. Hacia el sur, la localidad Maneadero representa el 29.5% de los viajes de El Zorrillo por motivo de compras.

Con relación a la movilidad de las personas por motivo de servicios, en el municipio se identifica un grupo muy grande conformado por las localidades de Ensenada, El Sauzal, Maneadero, El Zorrillo, Ojos Negros y Francisco Zarco. Este grupo aporta el 64.3% de todas las interacciones por motivo de servicios. Se observan relaciones muy fuertes entre El Sauzal, Ensenada y Maneadero. El Sauzal destina el 12.5% de sus viajes por servicios a Ensenada, Maneadero el 9%, Francisco Zarco el 12.4%, mientras que El Zorrillo el 78% a Ensenada y el 22% a Maneadero, y finalmente Ojos Negros el 73% a Ensenada.

Cabe destacar que para todos los motivos de desplazamiento analizados existe una fuerte relación con la ciudad de Ensenada, evidenciando su influencia directa sobre las demás localidades, y la dependencia a la ciudad para satisfacer necesidades principalmente de trabajo, servicios y adquisición de productos de consumo.

Transporte público urbano de ruta fija

Existen 4 empresas concesionarias de transporte público urbano que prestan servicio dentro del CPE y a sus alrededores, estas son: Transportes Urbanos Amarillo y Blanco, Transportes Brisa, Transportes Rojo y Blanco, y Transportes El Vigía. Cabe destacar que Transportes Urbanos Rojo y Blanco solo opera rutas dentro de la ciudad de Ensenada; Transportes Urbanos Amarillo y Blanco cuenta con rutas dentro de la ciudad de Ensenada y con destino a El Sauzal; mientras que Transportes Brisa cuenta con rutas desde Ensenada hacia El Sauzal, La Misión, Santa Anita, Ojos Negros, Maneadero y El Zorrillo. Finalmente, Transportes El Vigía opera rutas desde la ciudad de Ensenada hacia el Ejido Porvenir a través de la carretera libre Ensenada – Tecate, pasando por la localidad Francisco Zarco; esta misma empresa también opera rutas dentro del Centro de Población, hacia las localidades de El Sauzal, Maneadero y El Zorrillo.

Transporte regional

Las principales empresas que brindan servicio de transporte regional cuentan con rutas con destino a las principales ciudades del municipio y la región. Estas brindan servicio desde la central de camiones, ubicada en el Centro de la ciudad de Ensenada. Entre los destinos más solicitados se encuentran los municipios de Tijuana, Mexicali, Tecate y San Quintín. Los autobuses que viajan

de Ensenada a San Quintín siguen la ruta por la Carretera Transpeninsular y se detienen en destinos intermedios, destacando las localidades de Santo Tomás, San Vicente y Punta Colonet.

De la misma manera, las empresas de transporte regional ofertan rutas con destino hacia La Paz, Baja California Sur. Los autobuses que ofrecen esta ruta también brindan servicio entre los destinos intermedios, destacando localidades del municipio de San Quintín como El Rosario y Punta Prieta, y hacia otras localidades de Baja California Sur, como Guerrero Negro, Santa Rosalía, Mulegé, Loreto, Ciudad Constitución, entre otras.

Cabe señalar que los destinos hacia el oriente del municipio, como Héroes de la Independencia, Valle de la Trinidad o Puertecitos, no se encuentran cubiertos por el servicio de transporte público urbano – suburbano, ni por las empresas que ofrecen servicios de transporte regional.

Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria

El Municipio de Ensenada cuenta con 4 puertos, de los cuales 2 se localizan en el CPE (Puertos de Ensenada y El Sauzal), otro en el Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (Puerto Costa Azul) y uno en Isla de Cedros. De acuerdo con los datos de 2015 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), citados en el Anuario Estadístico Municipal de Ensenada (2017), los puertos de Ensenada e Isla de Cedros son ambos mixtos (Altura y Cabotaje), siendo el de Isla de Cedros el que registra el mayor volumen de carga marítima, con 7.9 millones de toneladas, que corresponden principalmente a exportación de sal. La vocación del Puerto de Ensenada abarca tres ámbitos portuarios: comercial, turístico e industria naval. Mientras que la vocación del Puerto de El Sauzal es pesquera y la del Puerto Costa Azul está determinada por la actividad de descarga para almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (API, 2018).

Por otro lado, según los datos del catálogo de aeródromos y helipuertos de la SCT, en enero de 2020, se tiene registro de 26 aeródromos y 4 helipuertos de servicio privado dentro del municipio. Cabe destacar que en el CPE se localiza la Base Aérea Militar No. 3, El Ciprés, B.C. Asimismo, no se tiene registro de ningún aeropuerto internacional en el municipio ni en la ZME, el más cercano se localiza en el municipio de Tijuana.

4.3.2 Dotación de Servicios y Equipamiento

Equipamiento

De acuerdo con el inventario de equipamiento municipal desarrollado a partir de datos de Inegi y corroboración en campo, la cabecera municipal destaca en cantidad de elementos de equipamiento por subsistema en comparación con las 13 delegaciones que comprenden el municipio; esto es un claro indicador de la centralización de los servicios debido a la gran concentración de población urbana en la ciudad de Ensenada.

Por mencionar algunos ejemplos, en el caso del subsistema Administración pública, Ensenada contiene el 87% de los elementos, mientras que la mayoría de las delegaciones, en especial aquellas más alejadas de la cabecera municipal, sólo presentan un elemento que corresponde a la oficina delegacional. Esto representa una gran problemática, ya que las personas que necesitan realizar algún trámite gubernamental específico tienen que desplazarse hasta la ciudad para acceder a estos servicios.

En cuanto al subsistema de Salud, el 50% del equipamiento se localiza en la cabecera municipal, mientras que el resto de las delegaciones presentan de uno a dos elementos, que por lo general corresponden a centros de salud y unidades de medicina familiar y rural. Lo mismo sucede con

el subsistema de Educación, pues la ciudad de Ensenada contiene el 65% de los elementos del equipamiento educativo. Cabe señalar que el resto de las localidades presenta elementos principalmente de educación básica y media superior, por lo tanto, la oferta educativa de nivel superior se concentra en la cabecera municipal.

Agua potable y Saneamiento

El abastecimiento de agua en el municipio es principalmente de fuentes subterráneas. De acuerdo con datos de Conagua (2014-2015), publicados en el Anuario Estadístico Municipal (AEM) de Ensenada (2017), el agua disponible en la ZME es extraída de un total de 2,088 pozos profundos (820,000 m³ día) y de 2,204 fuentes subterráneas diversas (270,000 m³ día). Según datos de las tomas domiciliarias instaladas, el mayor uso es de tipo urbano, con fines de abastecimiento a la población, es decir, para consumo doméstico residencial (93.5%); el segundo es el turístico o comercial (6.2%) que surte a los hoteles y restaurantes; mientras que el uso industrial (0.3%) es muy bajo ya que la industria principal del municipio es de maquila.

En la ZME solo existe una presa, denominada Presa Emilio López Zamora, ubicada en el Municipio de Ensenada, con una capacidad útil de 3 hm³, prevista con fines de retención de arena. De igual forma, solo existe una planta potabilizadora en operación ubicada en la Presa Emilio López Zamora, con una capacidad instalada de 150 lps (Conagua, 2015).

Con respecto al servicio de saneamiento de agua, el municipio contaba al menos hasta 2016, con 6 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), de las cuales 5 se ubican en el CPE y una en la delegación de Francisco Zarco, misma que inició operaciones en 2016. No se tienen registros de otras PTAR activas en el resto de las localidades urbanas y rurales del municipio.

Debido a la carencia de plantas de tratamiento y a la escasez del recurso hídrico en la región, principalmente en las zonas más pobladas, se considera necesaria y prioritaria la implementación de un enfoque que permita diversificar las fuentes de abastecimiento de agua, a partir de la integración de modelos de economía circular para el manejo sustentable del recurso.

Manejo de Residuos

Según datos del AEM (2017), el servicio de recolección de residuos en el CPE se realiza a través de la atención a 4 sectores (Centro, Sauzal, Chapultepec y Maneadero). Fuera del Centro de Población, el servicio de limpia se realiza en 5 regiones que cubren las principales localidades de la ZME: Región del Vino, Región Ojos Negros, Región San Quintín, Región Sur y Región Punta Colonet; siendo las regiones Sur y San Quintín donde se recolectó la mayor cantidad de toneladas por semana, con 103 y 79 toneladas respectivamente. Durante el año 2017 se recolectaron un total de 102,685 toneladas de basura en la ZME. Cabe destacar que se identifica un solo relleno sanitario para todo el municipio y la ZME, localizado en el CPE. Solo algunas localidades urbanas cuentan con basureros autorizados y en la mayoría, los residuos sólidos son dispuestos en tiraderos clandestinos.

Drenaje y alcantarillado

De acuerdo con datos de Conagua (2015), en toda la ZME sólo existen 6 sistemas de drenaje y alcantarillado, los cuales corresponden al CPE, distribuidos en 4 localidades (AEM 2017). Cabe destacar que los sistemas de drenaje y alcantarillado no se encuentran separados, por lo tanto, es común el colapso de las redes durante las temporadas de lluvias. El resto de las localidades no cuentan con sistemas de drenaje y alcantarillado, por lo que el uso de fosas sépticas, letrinas o vertimientos directos a cuerpos de agua es común.

Electrificación

Según datos de la CFE (2017), existen un total de 2 subestaciones de transmisión (subestaciones elevadoras y reductoras) en toda la ZME, con una potencia de 677 MVolts-amperes; 18 subestaciones de distribución con una potencia de 369 MVolts-amperes y 13,761 transformadores de distribución con una potencia de 383 MVolts-amperes. Según el AEM (2017), se tiene el registro de un total de 191,411 tomas instaladas al 31 de diciembre de 2015. De éstas, 188,619 tomas son domiciliarias (domésticas, industriales y de servicios), mientras que 2,792 son no domiciliarias (alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras).

Doméstico	Alumbrado público	Bombes de aguas potables y negras	Agrícola	Industrial y de servicios
168,020	673	162	1,957	20,599
87.78%	0.35%	0.08%	1.02%	10.76%

DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZME SEGÚN TIPO DE SERVICIO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017).

4.4 Cambio Climático

De acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático 2014 – 2018, desarrollado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Municipio de Ensenada se encuentra entre los 319 municipios más vulnerables al Cambio Climático, que en conjunto representan el 13% de los municipios de todo el país. Este resultado fue producto de una investigación del INECC (2014), donde se consideraron una serie de estudios para la evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, entre los cuáles se incluye la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40.

En la siguiente figura se observa que la mayoría de los municipios del Estado de Baja California, a excepción de los municipios de Tecate y Playas de Rosarito, se encuentran dentro del grupo de los municipios más vulnerables a los impactos del cambio climático. Esta clasificación de municipios integra en particular los municipios vulnerables ante eventos de sequías, inundaciones y deslaves.



MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES A LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO. FUENTE: PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2014 – 2018 (Semarnat, 2014).

4.5 Políticas de Gestión Territorial

El Área de Estudio del CPE se localiza dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 2, polígono UGA 2.a, bajo la política ambiental de Aprovechamiento Sustentable. De acuerdo con el POEBC (2014) esta política es aplicable para las UGA que presentan zonas muy dinámicas, que han alcanzado un desarrollo económico aceptable y existe concentración de la población, del desarrollo urbano y de las actividades productivas, donde se requiere aplicar medidas tendientes a fortalecer y asegurar el uso adecuado del territorio en función de criterios económicos, urbanos y ecológicos, alineados con los ordenamientos y normas correspondientes, con el fin de minimizar los impactos negativos en el ambiente. El POEBC (2014) establece los siguientes lineamientos ecológicos para la UGA 2.a:

- *Agricultura de riego: El 100% de la superficie con agricultura de riego se mantiene sin cambios de uso del suelo.*
- *Agricultura de temporal: El 70% de la superficie con agricultura de temporal se mantiene con ese uso.*
- *Asentamientos humanos: El 100% de los fraccionamientos para vivienda urbana se construyen dentro del fundo legal definido en el Programa de Desarrollo Urbano de los centros de población vigente y se conserva el 20% de la vegetación en el perímetro de estos proyectos.*
- *Vegetación: El 90% de la vegetación primaria y secundaria se mantiene sin cambios hacia otros usos del suelo.*
- *Pastizales: Se mantiene la superficie de pastizales.*

Los criterios de regulación ecológica aplicables para la UGA 2.a, son organizados en los siguientes sectores: Asentamientos Humanos, Turismo, Forestal, Huella Ecológica, Industrial, Pecuario, Conservación, Hidrológico, Caminos, Agricultura, Minería y Acuicultura y Pesca. Los listados completos de criterios aplicables se pueden consultar en el POEBC (2014). Entre los 16 criterios de regulación ecológica para el sector Asentamientos humanos, destacan, entre otros:

.....

AH 03: Para minimizar los daños y pérdida de viviendas e infraestructura, debido a fenómenos meteorológicos intensos, inundaciones, deslaves, tsunamis y terremotos se evitará la construcción en zonas de riesgo tales como: cauces (zona federal) y márgenes de ríos, arroyos, lagos, humedales, y barrancas, sitios con pendientes mayores a 30%, fallas geológicas activas, formaciones geológicas fracturadas y/o inestables y en la colindancia con la zona federal marítimo terrestre.

AH 04: Se buscará densificar la vivienda en centros de población a través de la creación de construcciones verticales que minimicen los cambios de uso del suelo y permitan una mayor superficie sin construcción para la recarga de acuíferos, jardines e instalaciones de recreación.

AH 05: La relación superficie de área verde / población, tendrá una razón de al menos 09 metros cuadrados por cada habitante.

.....

AH 14: Se debe instrumentar un sistema de monitoreo de la mancha urbana para verificar que los límites de esta se mantengan dentro de lo establecido por los instrumentos de planeación territorial. En caso de encontrar asentamientos o cambios de uso de suelo no contemplados, se procederá a realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

AH 16: Se promoverán sistemas integrales de manejo de residuos sólidos urbanos que contemplen la separación, reducción, reciclaje y composteo.

De acuerdo con el Proyecto del PMDU E 2020 – 2040, el análisis del continuo municipal retoma los lineamientos ecológicos establecidos por el POEBC (2014), así como las tres políticas generales de ordenamiento territorial propuestas por el proyecto de POTZME 2020 – 2040, el cual propone las políticas generales de Regulación, Consolidación e Impulso. Asimismo, este proyecto actualiza las políticas de ordenamiento ecológico: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable.

El CPE se reconoce bajo la Política de Regulación, que de acuerdo con el Proyecto del POTZME 2020 – 2040, se establece con el fin de regular el ritmo de crecimiento de los centros de población en los que la concentración provoca efectos negativos sociales, económicos y ambientales. Esta política condiciona estrictamente el uso de suelo, del agua y de los energéticos, y se controlan las actividades industriales y por ende los impactos al ambiente.

5. ANÁLISIS DEL ÁREA DE ESTUDIO

5.1 Sistema Natural

5.1.1 Fisiografía

El Área de Estudio del Centro de Población de Ensenada se localiza en la costa Noroeste de la Provincia fisiográfica Península de Baja California, misma que es compartida con territorio estadounidense. El Área de Estudio se ubica específicamente en la Bahía de Todos Santos, cuyos límites fisiográficos son: al norte, Punta San Miguel; al sur, la Península de Punta Banda; al poniente, las Islas Todos Santos Norte y Sur; mientras que al oriente está circundada por una cadena de lomeríos.

La delimitación del Área de Estudio se encuentra en una región semiárida, conformada por un sistema de matorral costero que rodea una amplia zona de llanuras o planicies costeras, en las que se asientan las principales localidades urbanas del CPE.

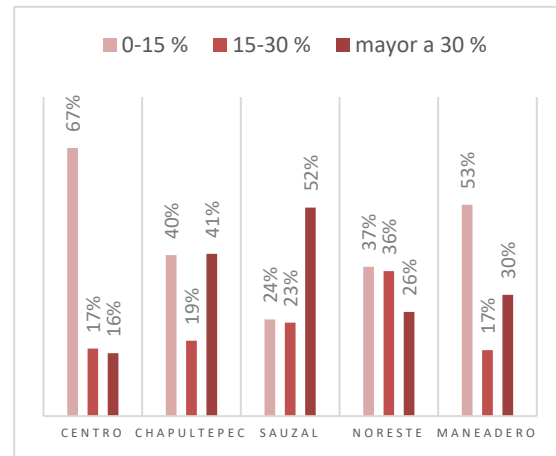
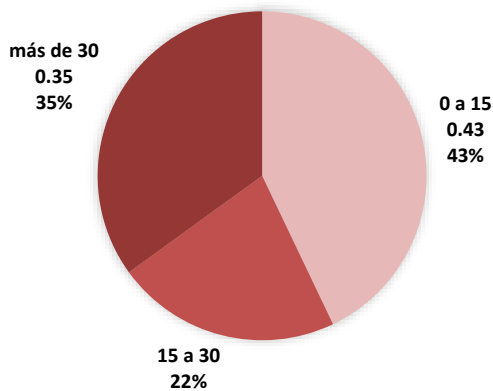
5.1.2 Topografía y Relieve

Dentro del Área de Estudio se presentan elevaciones que van desde el nivel del mar hasta los 900 msnmm en la región alta de la Península de Punta Banda. La mayoría de las zonas con pendientes de 0 a 15 % corresponden a las planicies costeras, donde se asienta gran parte de la mancha urbana; incluyendo las regiones Norte (Sauzal), Central (primer cuadro de la ciudad) y Sur-Suroeste (Valle de Maneadero, Ex-Ejido Chapultepec y los humedales del Estero de Punta Banda). Estas pendientes también se localizan en zonas de escurrimiento de aguas superficiales como son los cauces de arroyos y cañadas en las zonas más elevadas y abanicos aluviales en las zonas más bajas.

Las zonas de pendiente inclinada bordean a las planicies costeras y la mayoría se localizan en alturas entre los 100 msnmm y 250 msnmm. Los terrenos más escarpados se concentran en los lomeríos y regularmente se localizan en alturas superiores a los 200 msnmm. El intervalo de 0 a 15% se extiende en las elevaciones mayores a 100 msnmm, sobre todo en los sectores Noreste y Maneadero. Las pendientes de 15 a 30% y mayores del 30% se distribuyen desde el nivel de la línea de costa en los sectores El Sauzal y Maneadero (Península de Punta Banda), con mayor predominancia en El Sauzal. Estos intervalos se encuentran muy cercanos a la planicie costera en el sector Chapultepec.

Cabe destacar que la escala de los datos no permite hacer diferenciaciones de cambios locales en las pendientes, esto mismo podría subestimar rasgos topográficos importantes para la urbanización, sobre todo en las zonas con intervalos de 0 a 15 %, por lo que es recomendable la verificación en campo o la generación de datos más específicos para el desarrollo de infraestructura. Como se aprecia en las siguientes gráficas, el sector con mayor presencia de pendientes superiores al 30% es el sector Sauzal, seguido de Chapultepec y Maneadero, esto en relación con la superficie total por sector.

CLASIFICACIÓN DEL INTERVALO DEL PORCENTAJE DE INCLINACIÓN DE LAS PENDIENTES DEL CENTRO DE POBLACIÓN.



5.1.3 Clima

El Centro de Población de Ensenada presenta un clima tipo seco templado con lluvias de invierno también conocido como mediterráneo. Se caracteriza por tener verano seco y cálido e invierno húmedo, lluvioso y frío. La precipitación media anual es de 279 mm al año con una temperatura media anual de 18.1°C.

En el caso de la precipitación media anual puede variar según años húmedos o secos, oscilando entre los 469mm al año en los periodos más lluviosos y los 101 mm al año en los periodos más secos. Cabe destacar que, en los últimos 5 años, la región de California y Baja California enfrentan la sequía más severa de los últimos 120 años, y que en particular Ensenada ocupa el primer lugar en sequía extrema en todo el país (CESPE, 2015) como consecuencia de cambios climáticos a escala global, que han alterado los patrones temporales de ocurrencia e intensidad de los Fenómenos "El Niño" y "La Niña" (Padilla y Sánchez, 2011).

En Ensenada, los vientos dominantes provienen del noroeste (NW), con dirección al sureste (SE), con un régimen de brisas bien marcado (viento de mar a tierra durante el día y en sentido opuesto durante la noche). La mayor diversidad en direcciones del viento (E, NE, y SW) se presenta en el periodo septiembre-febrero (Álvarez-Sánchez, 1971). Los vientos más fuertes se localizan sobre todo en las partes altas de los cerros y en la zona litoral.

Dentro de las desviaciones del patrón de vientos dominantes en la Ciudad de Ensenada, existe una condición remarcable conocida como viento de Santa Ana. Bajo esta condición los vientos soplan en dirección NE-SO y fluyen hacia la zona costera donde se manifiesta una baja presión atmosférica que induce su patrón de desplazamiento. Estos vientos se presentan generalmente entre octubre y marzo, con intensidades de hasta 80 Km/h (Sosa-Ávalos et al., 2005). Los vientos de Santa Ana traen consigo mayor calor, polvo y partículas de polen, provienen del oriente y pueden propiciar incendios.

5.1.4 Geología

La planicie costera de Todos Santos cubre un área de 150 Km² y es considerada un semigraben controlado por la falla de Agua Blanca, que constituye su límite sur. El semigraben está lleno de sedimentos de edad desconocida. La planicie costera está rodeada por la formación Alisitos

compuesta por andesitas y tobas volcánicas. La porción este-noreste de la planicie costera está limitada por rocas plutónicas de tonalita-granodiorita del batolito peninsular.

La línea de costa del Área de Estudio es dinámica, se transforma al acelerado ritmo de la erosión y el transporte litoral; retrocede ante el embate del oleaje, el viento y la lluvia que desgastan los cantiles de roca sedimentaria y conglomerados. Algunas salientes como Punta Morro y la Península de Punta Banda oponen resistencia al embate de los agentes erosivos naturales gracias al basalto que las constituye. En algunas zonas la línea de costa avanza rumbo al mar cuando este le deposita los sedimentos acarreados por los arroyos o aquellos que toma de los cantiles (González-Serrano, 1977; Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, 1995).

En cuanto a las fallas geológicas locales encontramos de norte a sur: a) la falla de San Miguel, que marca la cabecera de deslizamientos paralela a la línea de costa; b) la falla Santa Anita; c) la falla del Puerto que cruza de forma perpendicular a la costa el Puerto de Ensenada; d) la falla del Estero que cruza por el Cañón San Carlos, perpendicular a la línea de costa; e) la falla de Agua Blanca en sus componentes norte y sur que flanquean la península y se extienden hasta las Islas de Todos Santos.

5.1.5 Edafología

En la zona de estudio predominan los suelos tipo litosol y el regosol. El primero cubre gran parte de las laderas suaves y escarpadas del oriente y surponiente (península de Punta Banda) del centro de población. El segundo, domina las planicies costeras y aluviales. Le siguen en orden de cobertura el fluvisol, asociado a las zonas de inundación de los arroyos Ensenada, El Gallo, San Carlos y Arroyo de Maneadero; feozem domina los lomeríos y mesetas del noroeste (Sauzal y meseta de El Tigre); xerosol, representado por una pequeña unidad en la parte alta del Valle de Maneadero; yermosol, con una unidad inmersa en la planicie costera en la parte media de la bahía (este tipo de suelo prácticamente ha desaparecido por causa del crecimiento urbano); finalmente, existe una pequeña unidad edafológica de solochak localizada en la marisma del Estero de Punta Banda.

5.1.6 Hidrología

Hidrología superficial

El Área de Estudio se localiza en la Región Hidrológica RH01 Baja California Noroeste (Ensenada) y abarca tres subcuencas pertenecientes a dos Cuencas (SIATL, 2015): Cuenca R. Tijuana —A. de Maneadero, con las subcuencas B. Ensenada (RH01Cb) y A. de Maneadero (RH01Ca); y la Cuenca A. Las Ánimas – A. Santo Domingo, con la subcuenca R. San Telmo (RH01Bb). Asimismo, convergen quince microcuencas, algunas de ellas tienen su origen en elevaciones mayores fuera de los límites del Área de Estudio, como son las microcuencas: Arroyo San Antonio, Punta Sauzal, Punta Ensenada, Cañón el Gallo, Río Maneadero y Arroyo El Zorrillo.

Los arroyos y cañadas se caracterizan por estar sin corriente de agua la mayor parte del año, ya que ésta solamente escurre de manera natural en la época de lluvias. Otra característica de las aguas superficiales es que, en algunas zonas, como son las planicies y los arroyos (partes bajas, medias y altas) se almacena agua de manera natural albergándola por cierto periodo dependiendo en gran medida de la intensidad y frecuencia de las lluvias, lo que propicia la formación de hábitats de humedal. En la ciudad el más reconocido es “La Lagunita de El Ciprés” (también conocida

como “La Lagunita” o “Laguna El Naranjo” la cual es un relicto de la serie de lagunas de agua dulce que se formaban en el Sector Chapultepec.

Las principales corrientes superficiales drenan hacia la costa del Océano Pacífico, sobre la Bahía de Todos Santos; están dispuestas de manera sub paralela entre sí y perpendiculares a la costa. La dirección del drenaje se debe a los tipos de roca presente y a la gran cantidad de fallas y fracturas, cuya orientación predominante es noroeste–sureste, lo que determina el flujo de las corrientes.

Los principales arroyos en la Bahía de Todos Santos que desembocan en la costa del Océano Pacífico son: 1) San Miguel, 2) El Sauzal, 3) Cuatro Milpas, 4) Ensenada, 5) El Gallo, 6) San Carlos, y 8) Las Ánimas. Los principales cuerpos de agua de la zona son: la Presa Emilio López Zamora, el Estero de Punta Banda y la Laguna El Naranjo. Cabe señalar que los cauces y paleocauces de las principales corrientes han sido gradualmente urbanizados con vivienda.

Hidrología subterránea

En el área de estudio se localizan tres unidades geohidrológicas, según los datos de Inegi a escala 1:250,000. Una de ellas es la constituida por material no consolidado con posibilidades altas de contención, que corresponde a la zona de planicies aluviales.

Actualmente el abastecimiento de agua en la ciudad de Ensenada depende de los acuíferos Ensenada, Maneadero y La Misión, y en menos medida de la Presa Emilio López Zamora. Todos los acuíferos presentan problemas de sobreexplotación y/o intrusión salina. Los acuíferos que se identifican dentro del Área de Estudio son sólo el de Ensenada y el de Maneadero.

Clave	Nombre	Recarga (hm ³ /año)	Extracción (hm ³ /año)	Disponibilidad (hm ³ /año)	Problemática
206	La Misión	6.5	7.621050	-2.121050	Intrusión salina
211	Ensenada	3.7	10.775300	-7.075300	Sobreexplotado / Intrusión salina
212	Maneadero	33.8	38.512050	-4.712050	Sobreexplotado / Intrusión salina

DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA POR ACUÍFERO, DICIEMBRE 2020. FUENTE: CONAGUA (2020).

5.1.7 Vegetación

El Área de Estudio pertenece a la zona ecoflorística Mediterráneo, subzona Mediterráneo seco (Delgadillo, 1995), que presenta un alto endemismo (Arriaga et al., 2000). La vegetación natural del Área de Estudio es el remanente de la vegetación original que gradualmente ha sido eliminada y sustituida por la mancha urbana y la agricultura.

La vegetación terrestre predominante es chaparral y matorral. También se presenta vegetación de dunas, marismas, bosques de coníferas y vegetación riparia, (Arriaga et al., 2000) donde es posible localizar, en diferentes microcuencas, bosques de galería formados por encinos y alisos.

5.1.8 Fauna Silvestre

La fauna silvestre que habita en la región pertenece a la provincia faunística San Dieguense-Californiana, que se extiende desde el sur de California hasta la porción noroeste de Baja California. Es posible encontrar especies como el porrón cabeza roja (*Anas americana*), pato de collar (*Anas platyrhynchos*), codorniz de California (*Callipepla californica*), coyote (*Canis latrans*), entre otras (POEBC, 2014).

El Área de Estudio es actualmente un área de gran riqueza y diversidad faunística, que alberga más de 150 especies de aves y otras tantas de mamíferos, reptiles y anfibios, donde se incluyen especies protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Algunas especies representativas de fauna marina son el lobo marino (*Zalophus californicus*), la foca de puerto (*Phoca vitulina*), los delfines (*Tursiops truncatus*, *Lagenorhynchus obliquens* y *Steno bredanensis*), así como la emblemática ballena gris (*Eschrichtius robustus*) y la ballena azul o rorcual gigante (*Balaenoptera musculus*).

5.1.9 Oceanografía

El Área de Estudio se localiza en la costa noroccidental de Baja California, frente al Océano Pacífico. Desde la perspectiva costero-oceánica, la zona pertenece a la Región I Pacífico Norte, caracterizada por importantes pesquerías, mantenidas por aguas muy productivas y ricas en nutrientes. Es una zona de tránsito de la ballena gris, pues es parte de la ruta migratoria que estos cetáceos siguen desde Alaska hasta la península de Baja California.

La zona de estudio colinda con la Bahía de Todos Santos (BTS), que contiene la laguna costera Estero de Punta Banda y los puertos de Ensenada y El Sauzal. La BTS abarca una superficie de 209 km² y mide aproximadamente 18 km de largo y 14 km de ancho. Sus límites naturales son: Punta San Miguel al norte, Punta Banda al sur y las islas de Todos Santos en la porción central. Sus rasgos morfológicos costeros son acantilados con y sin playas rocosas a sus pies, playas arenosas, dunas y la laguna costera Estero de Punta Banda. Aproximadamente 75% de la bahía tiene profundidad menor a 50 m, mientras que 25% forma parte del cañón submarino localizado entre las islas y la península de Punta Banda, donde alcanza los 500 m de profundidad.

Durante la estación invernal, el oleaje proviene del noroeste con alturas significativas de 2 m, mientras que en el verano proviene del sureste con alturas significativas de 0.5 m. Por su parte, las corrientes superficiales de deriva siguen una trayectoria paralela a la costa en las zonas norte y sur de la BTS, y perpendicular en la zona media. Cuando la dominancia de la dirección de vientos presenta una componente norte, la trayectoria de las corrientes es de norte a sur en la parte norte de la BTS y de sur a norte en la parte sur de la BTS; cuando la dominancia de vientos es oeste-suroeste, la dirección de las corrientes se invierte. Las mareas en Ensenada son mixtas, con una elevación máxima reportada de 2.6 m.

En términos de transporte litoral, la bahía se divide en cuatro celdas litorales: Celda Litoral I. San Miguel-Punta Morro; Celda Litoral II. Punta Morro-Puerto Ensenada; Celda Litoral III. Espigón El Gallo-Estero de Punta Banda; y Celda Litoral IV. Boca del Estero-Península de Punta Banda.

5.1.10 Áreas Naturales Protegidas y de interés para la conservación

Dentro de los límites del Área de Estudio del CPE se encuentran distintas áreas terrestres y costeras con características naturales y de importancia por los servicios ambientales que brindan

a la región. A continuación, se mencionan aquellas zonas que han sido señaladas y reconocidas como áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad a nivel local, nacional e internacional, por organismos gubernamentales y no gubernamentales. Cabe destacar que el Pducpe (2009), reconoce al Estero de Punta Banda bajo la política de Protección y propone otras zonas con políticas de Conservación y Preservación, como la Península de Punta Banda, las áreas de Arroyos, Cauces y Cañadas, así como las zonas montañosas arriba de la cota de los 200 metros, excepto en el sector Noreste.

Ámbito de reconocimiento	Área	Descripción
Internacional	Sitio Ramsar: Estero de Punta Banda	Fecha de designación 02/02/2006, con una extensión de 2,393.266 ha, corresponde al sitio No. 1604
Federal	Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA No-14): Estero de Punta Banda Bahía Todos Santos (Conabio)	Laguna costera situada a lo largo del margen sureste de la Bahía de Todos Santos. Se caracteriza por un canal en forma de "L" y se separa de la bahía por una barrera arenosa que se extiende desde Punta Banda hacia el noreste con más de 7 km de longitud. Alberga gran diversidad de aves y es sitio de aves invernantes. Existe abundante población de pastos marinos.
	Región Terrestre Prioritaria (RTP-9): Punta Banda-Eréndira (Conabio)	De importancia para la conservación, por incluir remanentes significativos de matorral rosetófilo costero y chaparral con alta integridad biológica. Localidades: Ensenada, Maneadero, El Zorrillo y Ejido Uruapan, del Municipio de Ensenada.
	Región Terrestre Prioritaria (RTP-10): Santa María-El Descanso (Conabio).	Importancia botánica y ecológica, por ubicarse en una de las cinco zonas con clima mediterráneo del mundo, con alto endemismo florístico. Localidades: Playas de Rosarito (municipio de Playas de Rosarito); Ensenada, El Sauzal, Colonia Primo Tapia y Santa Anita (Municipio de Ensenada).
	Región Marina Prioritaria (RMP-1) Ensenadense. (Conabio)	Franja de la región marina del Océano Pacífico, que comprende, de norte a sur, al Municipio de Tijuana hasta El Rosario en el Municipio de San Quintín. Incluye zona de matorral, dunas costeras, zonas oceánicas, islas, lagunas, bahías, playas, marismas y acantilados. Una de las principales problemáticas identificadas es la descarga de aguas residuales de asentamientos irregulares en Ensenada y Tijuana.
Estatad	La Laguna de El Naranja o El Ciprés.	Zona de Reserva Ecológica, declarada mediante Acuerdo de Cabildo del 7 de marzo de 2003. Aviso para el procedimiento de Designación como Área Natural Protegida de competencia estatal, publicado el 15 de marzo de 2013. El área propuesta para el ANP "La Lagunita", según su Estudio Previo Justificativo, comprende una superficie de 76 ha.
	Parque Estatal Arroyo San Miguel	Declaratoria de área natural protegida, con el carácter de Parque Estatal, de la zona conocida como playa y arroyo San Miguel, localizada en la Delegación El Sauzal de Rodríguez, con una superficie de 67 ha, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de septiembre de 2021.

Ámbito de reconocimiento	Área	Descripción
Municipal	“Área Protegida Ecológica Municipal de la Zona Cañón de Doña Petra y Vaso de la Presa Emilio López Zamora” de la Ciudad de Ensenada. B.C.	Declaratoria de Destino de la zona conocida como Área Protegida Ecológica Municipal de la Zona Cañón de Doña Petra y Vaso de la Presa Emilio López Zamora, con una extensión de 204 ha, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2007.

DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES, REGIONES TERRESTRES Y MARINAS PRIORITARIAS DE CONABIO (ARRIEGA, ET AL 1998, 2000) Y CONVENCIÓN RAMSAR, 2006.

5.2 Sistema Urbano

5.2.1 Crecimiento histórico de la mancha urbana

El crecimiento histórico del suelo urbano y artificializado fue determinado mediante un análisis espacio - temporal, donde fueron utilizadas imágenes satelitales de los sensores Landsat 7 para el año 2000, Landsat 5 para los años 2005 y 2010, Landsat 8 para el año 2015 y Sentinel 2 para el año 2020. A estas imágenes se les aplicó un método de clasificación supervisada, que consiste en identificar píxeles representativos, en este caso de suelo urbano y artificializado, que posteriormente son utilizados para asignar la misma clase al resto de los píxeles que comparten valores similares. Los resultados fueron integrados en un sistema de información geográfica, donde se sobrepusieron las imágenes con el fin de resaltar las zonas con mayor crecimiento.

Debido a la disponibilidad de censos y conteos para estos periodos de tiempo, el análisis de densidad de población en los periodos 2000 a 2010 se realizó con información del ITER. Los datos de los periodos 2015-2020 se refieren a una estimación obtenida con la tasa de crecimiento del primer periodo mencionado. En la siguiente tabla se muestran los principales resultados.

Año	Superficie construída (ha)
2000	4,732.18
2005	4,502.96
2010	4,814.38
2015	7,823.40
2020	7,668.09

COMPORTAMIENTO DEL CRECIMIENTO HISTÓRICO DE LA MANCHA URBANA DURANTE 2000-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES DE SATÉLITE.

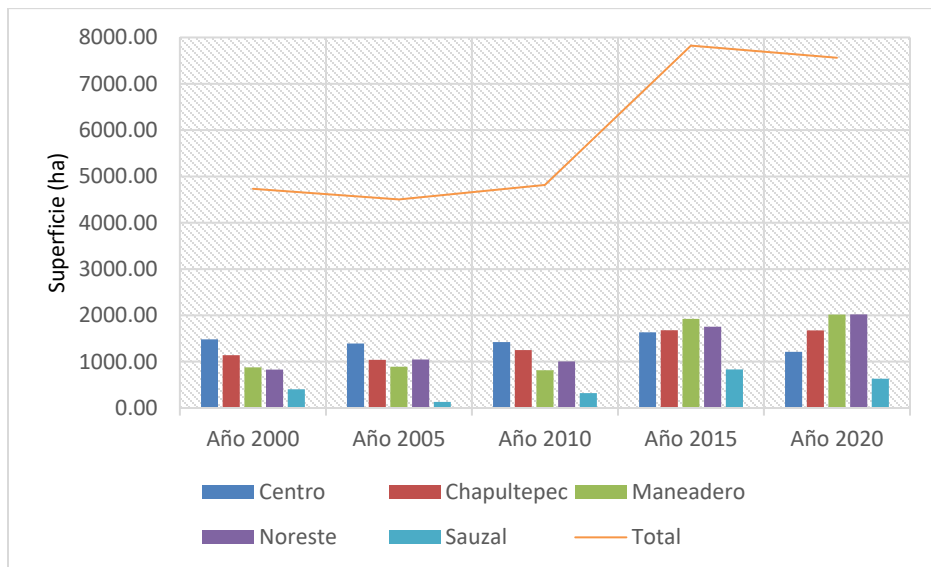
El cálculo de la superficie construida fue derivado de la clasificación supervisada de las imágenes correspondientes a cada año de interés. Cabe señalar que debido a que no se tiene cobertura de un solo sensor para todo el periodo analizado, existen diferencias en la resolución espacial de las imágenes. Por lo tanto, al comparar las superficies podría parecer que para algunos años las zonas con suelo urbanizado disminuyen. Sin embargo, esto se debe a que los sensores más

recientes tienen una mayor resolución espacial, lo que permite discriminar con mayor precisión los píxeles que corresponden a este tipo de cobertura.

Como parte del mismo análisis, se calculó el crecimiento de la mancha urbana y su dispersión por sector. Para esto se utilizaron como base las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) que integran y delimitan una zona urbana continua dentro del Área de Estudio. En la siguiente tabla se observa el comportamiento del crecimiento histórico de la mancha urbana por sector. En este sentido, los sectores Noreste y Maneadero son los que presentan el mayor crecimiento.

Superficie de la mancha urbana (ha)					
Sector	2000	2005	2010	2015	2020
Centro	1481.72	1392.49	1422.18	1633.74	1213.26
Chapultepec	1139.13	1041.19	1250.31	1679.24	1676.32
Maneadero	877.65	891.60	815.17	1923.59	2017.71
Noreste	827.95	1046.21	1004.24	1753.39	2021.76
Sauzal	405.73	131.48	322.48	833.44	632.12

CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA POR SECTOR EN EL PERIODO 2000-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2010) Y ANÁLISIS DE IMÁGENES DE SATÉLITE.

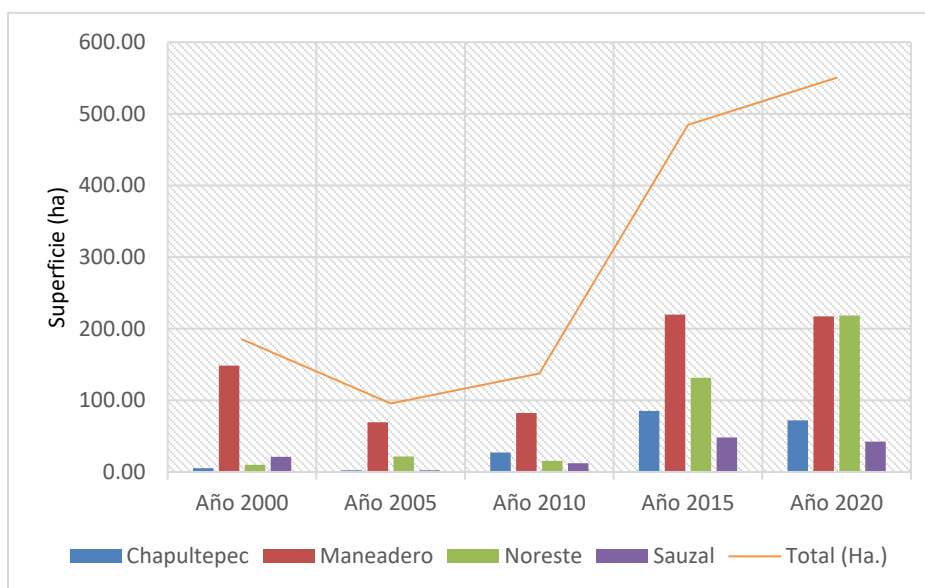


CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA POR SECTOR EN EL PERIODO 2000-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2010) Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE IMÁGENES DE SATÉLITE.

Cabe destacar que fuera de los límites de las AGEB, se observa un comportamiento de crecimiento urbano disperso. En la siguiente tabla se registra el crecimiento de la superficie urbana fuera de las AGEB, entre 2000 y 2020, obtenida a partir del análisis de imagen de satélite. Es importante señalar que los sectores Noreste y Maneadero además de presentar el mayor crecimiento histórico de la mancha urbana, también registran la mayor dispersión de esta superficie.

Dispersión de la superficie urbana (ha)		
Sector	2000	2020
Chapultepec	5.31	72.12
Maneadero	148.55	217.36
Noreste	10.08	218.47
Sauzal	21.15	42.39
Total	185.09	550.34

DISPERSIÓN DE LA SUPERFICIE URBANA POR SECTOR EN EL PERIODO 2000-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2010) Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE IMÁGENES DE SATÉLITE.



DISPERSIÓN DE LA SUPERFICIE URBANA POR SECTOR EN EL PERIODO 2000-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI (2010) Y ANÁLISIS HISTÓRICO DE IMÁGENES DE SATÉLITE.

5.2.2 Suelo urbano y artificializado

Como se describió en el apartado anterior, la cobertura del suelo urbano y artificializado actual en el Área de Estudio se extrajo a partir de la imagen de satélite más reciente. Esta superficie incluye asentamientos humanos, áreas intervenidas o alteradas por el hombre con señales evidentes de urbanización y ocupaciones irregulares.

De acuerdo con el análisis anterior, la huella urbana pasó de cubrir 4,814.38 ha en 2010, a 7,668.09 ha en 2020. Es decir que en 10 años la mancha urbana creció en un 59%, al expandirse un total de 2,853.71 ha. Cabe señalar que actualmente la huella urbana corresponde al 16.8% de la superficie total del Área de Estudio.

La superficie total del suelo urbano y artificializado en el municipio cubre un poco más de 12,000 ha, las cuales corresponden al 0.9% de la superficie municipal. En este sentido, la huella urbana del Área de Estudio del CPE representa el 63% del suelo urbano y artificializado municipal.

5.2.3 Traza urbana

La traza urbana es predominantemente ortogonal, con la retícula más próxima al eje de la Av. Reforma, paralela a esta vialidad. Las vialidades contiguas al primer cuadro de la ciudad presentan un cambio de dirección, con una inclinación aproximada de 70° respecto al norte. Hacia la periferia y los fraccionamientos de reciente establecimiento la traza es irregular, principalmente en asentamientos donde la topografía impide la continuidad de la traza urbana.

5.2.4 Usos de suelo actual

El cálculo de las superficies por tipo de uso de suelo para cada sector se realizó a partir de información basada en la tasa predial, disponible al 2020 en el Sistema de Administración Urbana (SAU). El uso de suelo predominante corresponde al agrícola, seguido de los usos habitacional y baldío. Por otro lado, el uso habitacional destaca en los sectores Centro, Chapultepec y Noreste, siendo este último el que presenta la mayor superficie. Asimismo, prácticamente el total de la superficie de uso agrícola se distribuye en el sector Maneadero. Cabe señalar que el uso industrial representa una mínima parte con respecto a los usos predominantes y se distribuye principalmente en el sector Chapultepec y Sauzal. La distribución espacial de los usos de suelo según los datos del SAU (2020), se puede observar con mayor detalle en el mapa de la estructura urbana actual (Mapa 04).

Usos de Suelo	Centro	Chapultepec	Maneadero	Noreste	Sauzal	Total (Ha)
NO DISPONIBLE	234.4	325.2	464.9	417.3	265.7	1,707.6
HABITACIONAL	601.3	562.3	444.9	772.5	175.6	2,556.7
AGRÍCOLA	ND	63.1	4,519.4	ND	0.2	4,582.8
BALDÍO	247.7	367.4	161.0	381.4	199.8	1,357.4
EQUIPAMIENTO	115.4	445.9	38.0	51.9	23.4	674.6
COMERCIO Y SERVICIOS	203.9	113.1	7.5	47.0	47.5	419.0
TURÍSTICO	12.8	7.3	79.1	62.4	27.8	189.5
INDUSTRIAL	1.1	82.0		6.7	67.5	157.3
EXENTO	6.0	15.5	5.0	49.6	16.1	92.2
MIXTO (HABITACIONAL-COMERCIAL)	34.5	13.6	0.5	13.6	6.3	68.5
CONSERVACIÓN	ND	28.5	ND	ND	ND	28.5
INFRAESTRUCTURA	4.8	14.5	1.1	ND	3.7	24.1
TOTAL	1,462.0	2,038.5	5,721.5	1,802.5	833.7	11,858.1

USOS DE SUELO ACTUAL POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN URBANA (2020).

5.2.5 Tenencia de la tierra y valor del suelo urbano

A partir de valores catastrales de aquellos polígonos con los que se cuenta información en el Sistema de Administración Urbana y considerando las superficies ejidales del Registro Agrario Nacional para el año 2011, se estimó la superficie por tipo de tenencia en el Área de Estudio del CPE. A continuación, se observan los resultados.

Cabe señalar que en el Pducpe (2009) la superficie de tenencia Privada se estimó en 26,088.16 ha, con base en esta información se puede inferir que la superficie con tenencia de la tierra sin definir, actualizada en 2020, es potencialmente privada.

Tenencia	Área (ha)
Pública	672.86
Privada	4,439.75
Social	23,614.13
Irregular	127.06
Sin definir	16,821.77
Total	45,675.57

TENENCIA DE LA TIERRA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN URBANA (2020) Y REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2011).

El valor del suelo urbano fue calculado para todas las áreas de la mancha urbana que presentaban valores catastrales. La mayor proporción de los valores analizados se encuentra en el Rango de Valor Catastral más bajo (Clase 1).

Clase	Rango de Valor Catastral (MN)	Registros	Área (ha)	%
1	0 - 238.92	16,607	8,032.23	69.15
2	238.92 - 393.66	8,362	383.99	3.31
3	393.67 - 604.1	19,755	937.33	8.07
4	604.1 - 829.14	29,153	948.41	8.17
5	829.14 - 1137.16	12,096	601.27	5.18
6	1137.16 - 1479.03	11,548	454.04	3.91
7	1479.03 - 1808.02	1,111	258.09	2.22

VALOR DEL SUELO URBANO CON BASE EN TASA PREDIAL. ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INFORMACIÓN DISPONIBLE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN URBANA (2020).

5.2.6 Infraestructura y Servicios

5.2.6.1 Disponibilidad, distribución y cobertura de agua

Desde hace 15 años, la ciudad de Ensenada ha registrado déficit en el suministro de agua. El Programa Integral del Agua del Centro de Población de Ensenada (PIAE) elaborado en 2008 por el IMIP, establece que en el 2006 se registró un déficit de 30 litros por segundo (lps); mientras que en 2013, según datos de CESPE, se tenía una oferta de 713 lps y una demanda de 890 lps, ocasionando así un déficit de 177 lps (Lezama, 2018).

Debido a las carencias de abastecimiento de agua en el CPE, en 2015 inició la operación del Acueducto de Flujo Inverso que conduce el agua a través del Acueducto del Río Colorado-Tijuana (ARCT) hasta la planta potabilizadora del Florido y que posteriormente es conducida por el acueducto Tijuana-La Misión, que conecta con el acueducto Morelos para suministrar los 9hm³ anuales asignados a la ciudad de Ensenada (CEA, 2016). Sin embargo, de acuerdo con los datos publicados por CESPE (2019), la Ciudad de Ensenada recibe actualmente 130 lps del Flujo Inverso, los cuales corresponden al 45.6% del total asignado para la ciudad. Cabe señalar que, como fuente complementaria, en 2018 inició operaciones una planta desalinizadora de agua de mar, para producir 250 lps de agua para uso urbano, con planes de expandirse a 500 lps para 2024 (S. Elizondo, 2019).

De acuerdo con la Comisión Estatal del Agua (2008), en la zona urbana de Ensenada se proyectaba una demanda de agua de 1,014 lps para 2020, con una dotación media de 225 litros/habitante/día (L/hab/día), mientras que para 2030 se esperaba una demanda de 1,294 lps. Sin embargo, de acuerdo con las especificaciones de las Normas Técnicas para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (SIDUE y CEA, 2014), que establecen 250 L/hab/día como la dotación habitacional para la zona urbana de Ensenada; y con base en las proyecciones de población al 2020 según el Proyecto del PMDU 2020-2040, se puede estimar

una demanda actual de 1,097 lps. Esto para una población proyectada de 379,203 habitantes al 2020 en la zona urbana y sin considerar las demandas de los sectores agrícola e industrial.

De acuerdo con la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua (SEPROA), Ensenada tiene una oferta actual de 30.1 Millones de Metros Cúbicos al año (Mm³/año) y una demanda de 32.7 Mm³/año, presentando un déficit de -2.6 Mm³/año, equivalente a 82.5 Litros por segundo (L/s) promedio anual.

A continuación, se resumen las fuentes actuales de abastecimiento de agua, que según datos de CESPE (2019) suman un total de 1,010 lps. De esta manera, si se considera la demanda de 1,097 lps y la oferta actual según los datos de CESPE, el déficit estimado en 2020 para la ciudad de Ensenada es de 87 lps.

Fuentes de agua	Producción Promedio (LPS)			
	2016	2017	2018	2019
Valle de Guadalupe	0	0	0	0
Acuífero de La Misión	225	225	225	225
Maneadero y Chapultepec	185	185	220	220
Pozos de la Ciudad	165	165	160	160
Potabilizadora (Presa Emilio López Zamora)	0	30	50	30
Flujo Inverso	0	130	130	130
Desaladora	ND	ND	230	245

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE ENSENADA. FUENTE: CESPE, 2019.

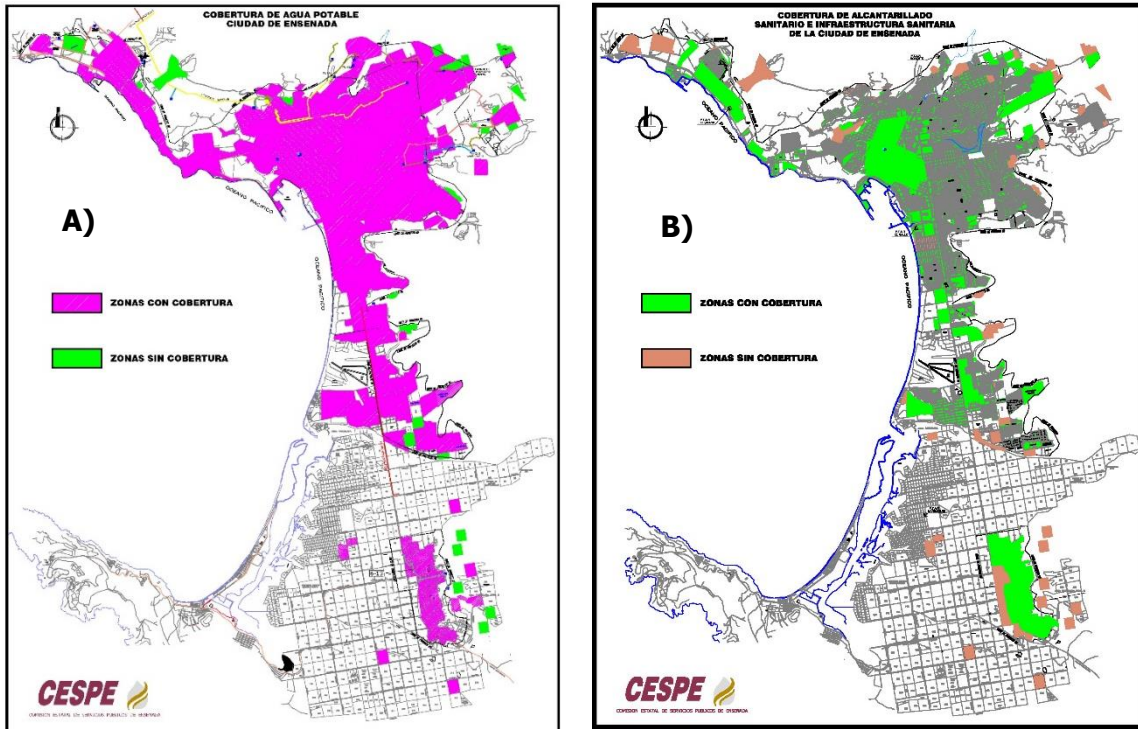
S. Elizondo (2019) sostiene que según lo establecido en el Programa Hídrico de Baja California (CEA, 2016), el uso agrícola representa el 80.1% del agua subterránea de todas las fuentes que abastecen al Municipio de Ensenada, mientras que el uso público corresponde al 18.7% y el sector industrial al 1.09%.

La macro distribución de agua en la ciudad se realiza a través de 29 líneas de conducción, con una longitud total de 45 Km, construidas en su mayoría de PVC desde 1987, es decir que cuentan con más de 33 años de antigüedad. Las principales líneas parten de los tanques Morelos en la sección Noreste de la ciudad y del rebombeo desde la estación Buenavista en el sur de la ciudad. Cabe señalar que se registra un 32% de pérdidas, siendo el 25% ocasionado por fugas debido a la antigüedad de las líneas y 7% por tomas clandestinas (CESPE, 2019).

En cuanto a la micro distribución de agua potable, es importante mencionar que existen 108.3 Km de tubería con 45 a 50 años de antigüedad, las cuales se distribuyen principalmente en el primer cuadro de la ciudad y representan el 14% de la red, mientras que el 46% (357.9 Km) cuenta con 30 a 44 años. Es decir que el 60% de la red de micro distribución tiene más de 30 años (CESPE, 2019).

Según datos de CESPE (2018), la cobertura de agua potable en las localidades de Ensenada y El Sauzal es de 96.46% y 95.77% respectivamente. Sin embargo, Maneadero tiene una

cobertura de 62.83%, mientras que El Zorrillo sólo cuenta con el 19.44% de viviendas con cobertura de agua potable. De acuerdo con los datos más recientes de CESPE (2021), sobre la cobertura de redes de agua potable, alcantarillado e infraestructura sanitaria de la Ciudad de Ensenada, es evidente que las zonas con mayor cobertura se encuentran limitadas al área urbana, tal como se muestra en las figuras siguientes.



A) COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ENSENADA. B) COBERTURA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CIUDAD DE ENSENADA. FUENTE: CESPE, 2021.

En promedio, desde 2014, la continuidad del servicio según indicadores de CESPE es de 18.71 horas al día. En los meses de noviembre y diciembre de 2019, gran parte de la población del norte de la ciudad se quedó sin el servicio agua potable hasta por 13 días continuos, debido a la interrupción del agua que recibe el CPE a través del flujo inverso. Esta problemática, aunada a reparaciones mayores en una de las líneas de macro distribución, afectó principalmente a los sectores Sauzal y Centro. Situaciones como ésta hacen evidente la necesidad de diversificar las fuentes locales de abastecimiento de agua potable. Asimismo, las condiciones de sequía, las actividades económicas y el crecimiento poblacional hacen necesaria la búsqueda de alternativas que aseguren el abasto del vital líquido para Ensenada.

5.2.6.2 Drenaje y alcantarillado

Como se menciona anteriormente, existen 6 sistemas de drenaje y alcantarillado distribuidos en las 4 localidades que conforman el CPE. Según datos de la encuesta intercensal de Inegi (2015), el 66% de las viviendas particulares en el CPE están conectadas a la red pública, el 32% tienen fosa o tanque séptico y el 2% disponen a sitios no especificados (AEM, 2017). Según datos de CESPE (2018), el sistema de alcantarillado que incluye colectores y

subcolectores para aguas residuales y pluviales cuenta con una longitud total de 31.6 Km. Por lo que respecta a la antigüedad de las líneas, se tiene que el 17% no rebasan los 15 años, el 55% tienen entre 15 y 25 años de construcción, mientras que el 28% restante tienen más de 25 años de antigüedad.

Las localidades de Ensenada y El Sauzal son las que cuentan con mayor cobertura de drenaje en la vivienda, con 95.87% y 95.11% respectivamente, mientras que Maneadero cuenta con el 68% y El Zorrillo con sólo el 54.14% de cobertura de drenaje.

Es importante destacar que el principal sistema de disposición de aguas residuales en el Valle de Maneadero es mediante fosas sépticas. De acuerdo con los resultados de Flores (2016), existe evidencia de pozos con alto riesgo por aguas residuales en el Valle de Maneadero, debido a la presencia de esteroides fecales asociados a heces de humanos, tanto en la zona agrícola como en la doméstica, donde se realiza la mayor parte de las actividades antropogénicas. Dicha problemática se asocia a la descarga de aguas residuales al Arroyo Las Animas y a la localización de fosas sépticas adyacentes a los pozos, mismas que por su antigüedad o deficiente construcción, posiblemente presenten fisuras que permitan la infiltración de residuos al subsuelo, alcanzando el nivel freático del acuífero (Flores, 2016).

5.2.6.3 Saneamiento y reúso de agua

Los sistemas de recolección, alejamiento y tratamiento de aguas residuales en Ensenada presentan una cobertura mucho menor a la del agua potable. De acuerdo con información de CESPE (2019), en el saneamiento de aguas residuales se producen aproximadamente 946 lps. Las plantas de tratamiento que más volumen operan son El Naranja y El Gallo, seguidas de El Sauzal y Noreste. En 2010 abrió la planta Maneadero, siendo la única que destina sus aguas finales para el riego de campos agrícolas de productos no comestibles. Las otras plantas de tratamiento descargan sus aguas en arroyos que desembocan finalmente en el mar.

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)			
Nombre	Proceso	Inicio de operaciones	Capacidad (lps)
Sauzal	Zanjas de Oxidación	1992	120
El Gallo	Lodos activados	1973	225
El Naranja	Zanjas de Oxidación	1999	500
Noreste	Lodos activados	2009	56
Maneadero	Lodos activados	2010	30

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CESPE, 2019 Y CONAGUA, 2004-2016.

Nombre de Planta de Tratamiento	Cuerpo receptor
Sauzal	Arroyo Cuatro Milpas Océano Pacífico
El Gallo	Arroyo el Gallo – Océano Pacífico
El Naranja	Arroyo el Gallo – Océano Pacífico
Noreste	Arroyo Doña Petra-Arroyo Ensenada – Océano Pacífico
Maneadero	Arroyo San Carlos. Se reúsa el 100%

CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CONAGUA, 2004-2016.

Cabe destacar que la elaboración de estudios costo beneficio de aprovechamiento de aguas residuales para recuperación del costo de tratamiento, así como la socialización de la inocuidad de su uso y las modificaciones al Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada en materia de instalaciones hidráulicas, son algunas acciones necesarias para hacer factible el aprovechamiento del agua de reúso.

5.2.6.4 Electrificación

La dotación de infraestructura eléctrica se lleva a cabo a través de seis subestaciones: Ciprés, Ensenada, Gallo, Maneadero, Sauzal y Lomas, que en conjunto cubren un área total de 9,867.48014 ha, es decir la cobertura total de la zona urbana incluyendo una gran parte de las zonas periurbanas.

La Gerencia de Control Regional Baja California para la zona de Ensenada cuenta con dos fuentes de abastecimiento, la central Presidente Juárez y la Central 36 de Ciclo Combinado Baja California III. Esta última se encuentra ubicada en el municipio de Playas de Rosarito y es operada por la Comisión Federal de Electricidad, cuenta con una capacidad de 320 MW (Pducpe 2009). Esta central cuenta con una central de ciclo combinado con una capacidad de 230 MW. En febrero de 2017 se inauguró la Central 36 Ciclo Combinado Baja California III, ubicada en la Jovita, Municipio de Ensenada, operada por el productor Independiente de Energía IBERDROLA, instalada con la finalidad de satisfacer la creciente demanda de la región. Esta central genera 302 MW, energía suficiente para abastecer a más de 384,044 hogares que representan más de 1,476,826 personas.

Cabe destacar que el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2016-2030 contempla la instalación de cuatro Centrales Fotovoltaicas en la Ciudad de Ensenada para los años 2029-2030 con capacidad de entre los 30 y 60 MW.

En el Área de Estudio del CPE se cuenta con seis subestaciones encargadas del suministro de energía eléctrica de la zona. Las subestaciones reciben el suministro eléctrico de la Central Presidente Juárez, mientras que las subestaciones Lomas y el Ciprés adicionalmente se suministran de la Central de Ciclo Combinado La Jovita.

Subestación	Capacidad MVA
Sauzal	30.00
Ensenada	60.00
Lomas	30.00
Gallo	60.00
Ciprés	30.00
Maneadero	45.62

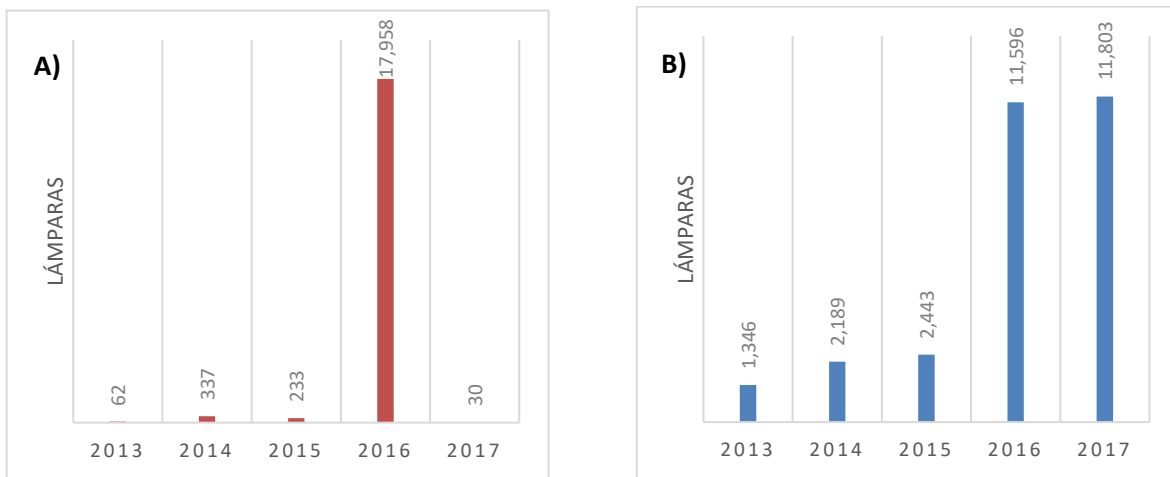
CAPACIDAD ELÉCTRICA DE LAS SUBESTACIONES UBICADAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CFE, 2015.

En el año 2017 se estimó que a nivel nacional el 89.21% de los usuarios de energía eléctrica pertenecen al sector doméstico, el 9.33% al sector comercial, el 1.16% a la mediana industria y el 0.30 % a los sectores de gran industria, agrícola y de servicios públicos. Se considera que el incremento anual nacional de usuarios de 2016 al 2017 fue de 3.53%. El crecimiento de los usuarios se ha mantenido similar en los últimos años.

5.2.6.5 Alumbrado público

De acuerdo con el Pducpe (2009), el CPE contaba con una cobertura del 69.3% en el servicio de alumbrado público. El alumbrado público consta de instalaciones principalmente aéreas, donde la mayor parte de las lámparas están instaladas en postes de la CFE.

En 2016 el Ayuntamiento realizó la conversión de alumbrado público con lámparas acordes con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Prevención de Contaminación Lumínica en el Municipio de Ensenada. Sin embargo, a pocos años de su instalación un gran porcentaje de dichas lámparas se encuentran fuera de servicio o con un funcionamiento deficiente, lo que ha implicado gastos de rehabilitación y mantenimiento constantes por parte del Ayuntamiento.



A) INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN LA ZONA URBANA DE ENSENADA. **B)** REHABILITACIÓN DE LÁMPARAS EN LA ZONA URBANA DE ENSENADA. FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017).

5.2.6.6 Telecomunicaciones

La cobertura de telecomunicaciones en el CPE se divide en 17 zonas, que cubren una superficie aproximada de 18,359.35 ha, esto es mayor a la cobertura total de la mancha urbana en el Área de Estudio. Sin embargo, las superficies de cobertura no incorporan algunas de las colonias ubicadas de las periferias de la ciudad, principalmente en el Sector Noreste y Maneadero (El Zorrillo).

5.2.6.7 Puertos y Aeropuertos

Dentro del Área de Estudio se cuenta con dos instalaciones portuarias, ubicadas una en la zona costera del sector Centro, que corresponde al Puerto de Ensenada y la otra en El Sauzal. De acuerdo con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los Puertos de Ensenada, El Sauzal y Costa Azul (PMDP 2018-2023), la vocación del Puerto de Ensenada abarca tres ámbitos portuarios: comercial, turístico e industria naval. Es el principal abastecedor de insumos y materia primas para la industria maquiladora asentada en Baja California, Baja California Sur y Sonora. Asimismo, es una plataforma exportadora de productos maquilados. Destaca el movimiento de contenedores de carga general, de granel mineral y granel agrícola. Cabe señalar que el Puerto de Ensenada es el principal receptor de cruceros en el litoral mexicano del Pacífico y mantiene una dinámica actividad de turismo náutico y pesca deportiva. Debido a la cercanía con Estados Unidos, su zona de influencia impacta el sur de California y Arizona. Cuenta con marinas donde arriban embarcaciones nacionales y extranjeras.

Según el PMDP 2018-2023, el Puerto de El Sauzal históricamente tiene una vocación pesquera. Los productos pesqueros que se descargan tienen su destino en la región, especialmente para uso industrial en plantas procesadoras que se encuentran cercanas al puerto. Se sabe que éste tiene el potencial y el espacio para impulsar desarrollos portuarios que beneficien la creciente demanda industrial, los servicios y productos turísticos, así como la movilidad de personas.

(Miles de toneladas)					
Puerto	Total	Altura		Cabotaje	
		Importación	Exportación	Entrada	Salida
El Sauzal	81	0	0	27	54
Ensenada	2 087	940	620	528	0

VOLUMEN DE CARGA MARÍTIMA MOVIDA POR PUERTO SEGÚN TIPO DE TRÁFICO Y MOVIMIENTO EN 2015.
FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA 2017, A PARTIR DE A PARTIR DE SCT, 2015.

Instalaciones Terminal de Usos Múltiples		Ventajas del Puerto de Ensenada
Area total:	14.2 has	Cercanía con los principales centros de producción de la región.
Posiciones de atraque:	1x300-m, 14.5 m. calado	
		1x186-m, 11.7 m. calado
Buques de hasta 340m de eslora		
Capacidad actual:	250,000 TEUs	Un solo agente aduanal para liberar la carga; se elimina In-bond y cruce fronterizo.
Productividad:	26TEUs p/hr	
Equipamiento:	3 Grúas de pórtico 40 - ton	
	1 Grúa Gottwald 80 - ton	
	3 Grúas de patio 40 - ton	
Manejo de gráneles agrícolas en bodega especializada, capacidad:	35,000 toneladas	
TEU: Twenty - foot Equivalent Unit / Unidad Equivalente a 20 pies		

CARACTERÍSTICAS DEL PUERTO DE ENSENADA. FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE ENSENADA (2017).

Por otro lado, el Aeropuerto Internacional más cercano al Área de Estudio es el Aeropuerto Internacional de Tijuana "General Abelardo L. Rodríguez", ubicado en el Municipio de Tijuana B.C., a una distancia aproximada de 120 Km al norte de la ciudad. Dentro del Área de Estudio se localiza la Base Aérea Militar No. 3, El Ciprés, B.C., misma que opera como aeropuerto civil para dar servicios de aviación general, incluida una ruta comercial con destino a Guerrero Negro, en el Estado de Baja California Sur.

5.2.6.8 Estructura vial

Las vialidades de tipo regional son: Avenida Reforma-Carretera Transpeninsular, Carretera Tijuana-Ensenada, Carretera Tecate- Ensenada, Carretera Ensenada-El Chinero y Ensenada-San Quintín, con la reciente adición del tramo del Libramiento de Ensenada. Estos enlaces se encuentran distribuidos en los Sectores Urbanos de El Sauzal, Maneadero y Noreste. En los primeros dos casos, a pesar de ser extremos del CPE y por ende un vínculo regional, poseen una escasa conectividad con respecto al interior de la mancha urbana, igualmente el Sector Noreste, que presenta una cercanía espacial con tres de los cinco Sectores Urbanos solo tiene comunicación con el Sector Centro.

Los ejes viales anteriormente mencionados concurren en la Avenida Reforma, principal vialidad con que cuenta la ciudad, debido a que en ella se concentra todo el tráfico que se desplaza hacia el norte y sur de la ciudad, así como al sur del municipio con dirección al Municipio de San Quintín y al Estado de Baja California Sur.

El sistema vial de la ciudad posee una forma reticular en la zona centro, mientras que en las periferias se presenta de forma irregular, esto originado por las condiciones del medio físico natural especialmente las topográficas y el establecimiento de asentamientos irregulares.

Las vialidades primarias, que en algunos casos son continuidad de ejes regionales, se concentran mayormente en el Sector Centro, articulando de manera general la conectividad en el resto de la mancha urbana y creando una fuerte dependencia de la Avenida Reforma. Las vialidades secundarias están distribuidas por toda la ciudad, conectándose a las vialidades principales o regionales. En el caso de la Avenida Reforma se identifica la mayor problemática en el cruce con otras vialidades.

De acuerdo con el Pducpe (2009), los problemas viales de mayor incidencia, que en la actualidad se siguen observando son: el estado físico deteriorado de las vialidades, nodos conflictivos, reducción o aumento de carriles, secciones de calle, discontinuidad vial, escasa señalización e iluminación.

Según información del Comité de Urbanización del Municipio de Ensenada (CUME), la cobertura total de las vialidades en buen estado es de 6,123,015 m², mientras que las que requieren acciones de mantenimiento, reparación y/o reconstrucción corresponden a 3,185,444 m². En este sentido, la ciudad crece en un orden de 180,000 m² de vialidades anualmente. Sin embargo, el CUME sólo pavimenta 50,000 m² al año, por lo tanto, para atender la demanda del crecimiento y cubrir el rezago actual, necesitaría pavimentar más de 200,000 m².

Pavimento en buen estado (m ²)		Requiere mantenimiento, reparación y reconstrucción (m ²)	
Concreto asfáltico	2,522,000.00	Sello predominante y bacheo	1,151,540.00
		Bacheo predominante y sello	830,180.00
		Re encarpetado de concreto asfáltico	321,360.00
		Reconstrucción de concreto asfáltico	374,920.00
		Total reparación de losas de concreto asfáltico	2,678,000.00
Concreto hidráulico	3,412,500.00	Reparación de losas de concreto hidráulico	87,500.00
		Adicional a la reparación de losas de concreto hidráulico se requiere sellado de juntas en 3,500,000 m ²	
Empedrado	31,015.00	Reposición por losas de concreto	227,444.00
Carpeta delgada	157,500.00	Reparación de losas	192,500.00
Totales	6,123,015.00	Totales	3,185,444.00

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN ENSENADA. FUENTE: CUME, 2020.

5.2.6.9 Equipamiento y Espacio Público

Como se mencionó anteriormente, según datos del inventario de equipamiento municipal, la cabecera municipal concentra la mayor cantidad de elementos por subsistema, en comparación con las delegaciones del municipio. En este caso, la cabecera destaca en general

en todos los subsistemas con respecto a las delegaciones de El Sauzal y Maneadero, siendo El Sauzal la que registra menor cantidad de elementos en el Área de Estudio.

Por otro lado, el análisis de los elementos por radio de cobertura permite tener una mejor aproximación del déficit de equipamiento en las localidades del Área de Estudio. En este sentido, el mayor déficit se concentra en las zonas periféricas, incluyendo la zona urbana del Sauzal, las periferias del sector Noreste, así como en las periferias y zona sur de la localidad de Maneadero y la localidad de El Zorrillo. Asimismo, el déficit se registra en las localidades suburbanas que se encuentran dispersas en todo el sector Maneadero, incluyendo las que se asientan sobre la península de Punta Banda y la Lengüeta Arenosa del Estero.

Entre los espacios públicos que se identifican en el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada 2020 - 2040, se incluyen algunos elementos de equipamiento de la ciudad, como las plazas, espacios deportivos, museos y bibliotecas, así como la cobertura de áreas verdes por localidad. A continuación, se resume la cantidad de elementos que conforman el espacio público dentro del Área de Estudio.

Subsistema de Equipamiento (SEDESOL)	Cantidad de Elementos por Delegación		
	El Sauzal	Cabecera Municipal (Ensenada)	Maneadero
Educación	12	264	47
Cultura	ND	10	2
Salud	2	21	3
Asistencia Social	1	23	4
Comunicaciones	ND	3	1
Transporte	ND	2	2
Recreación	1	17	4
Deporte	1	22	4
Administración Pública	2	141	7
Servicios urbanos	6	87	18

INVENTARIO DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO EN LAS DELEGACIONES QUE COMPRENEN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENU (INEGI, 2018), ENCUESTAS CON DELEGADOS, LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Localidad urbana	Áreas verdes urbanas (ha)	Parques urbanos	Espacios deportivos	Plaza cívica	Bibliotecas	Museos
Ensenada	67.5	11	22	2	6	1
Maneadero	2.2	3	4	ND	1	ND
El Sauzal	2.1	ND	1	ND	ND	ND
El Zorrillo	1.2	1	ND	ND	ND	ND

ELEMENTOS DEL ESPACIO PÚBLICO POR LOCALIDAD URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENU (INEGI, 2018), ENCUESTAS CON DELEGADOS, LEVANTAMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En este contexto es de vital importancia proveer espacios recreativos e instalaciones deportivas como una extensión de la vivienda, es decir parques cercanos y habilitados tanto con equipamiento como con vegetación. La ciudad de Ensenada cuenta con una proporción de 1 m² de área verde por habitante, al comparar esta información con el dato analizado en el Pducpe (2009) de 1.7 m²/hab es posible observar que el crecimiento poblacional no ha sido proporcional a la designación de espacio público en el CPE.

Es importante mencionar que hacia la periferia donde se encuentran las localidades con índices de marginación más altos, no sólo se reduce la relación de m²/hab, sino también la calidad de estos espacios, es decir que no se encuentran habilitados en su totalidad para uso y disfrute de los habitantes.

Sector	Relación de Áreas verdes urbanas (m ² /hab)
Centro (C)	0.38
Chapultepec (Ch)	2.10
Maneadero (M)	0.77
Noreste (N)	0.48
Sauzal (S)	2.37

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR HABITANTE POR SECTOR EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENUE (INEGI, 2018) Y ANDRADE, 2016.

5.2.7 Vivienda

De acuerdo con el Pducpe (2009), dentro del Área de Estudio se observa un incremento constante en la cantidad de viviendas desde 1960. Este crecimiento presentó su punto máximo entre 1970 y 1980, experimentando una tasa de 5.53%. Al mismo tiempo que la cantidad de viviendas aumenta, se incrementan los problemas asociados a la cobertura de servicios y la creciente demanda que genera el crecimiento de la población, particularmente en las periferias de la ciudad. Cabe destacar que desde 2009, el Pducpe ya reconocía a la demanda de vivienda como un factor que ha provocado el crecimiento anárquico de la ciudad.

Año	No. de Viviendas
1960	12,856
1970	21,245
1980	36,380
1990	60,224
2000	64,063
2005	79,934

CRECIMIENTO HISTÓRICO DE LA VIVIENDA EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: PDUCE, 2009.

Es importante señalar, que en 2010 la cantidad total de viviendas habitadas en el Área de Estudio incrementó a 95,646, según los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi, mientras que en 2020 se registraron un total de 145,783 viviendas. De acuerdo con estos datos, en 2020 la cantidad total de viviendas particulares en el Área de Estudio era de 139,354, de las cuales el 94.6% se distribuyen en la zona urbana. El 86.9% de estas son viviendas habitadas.

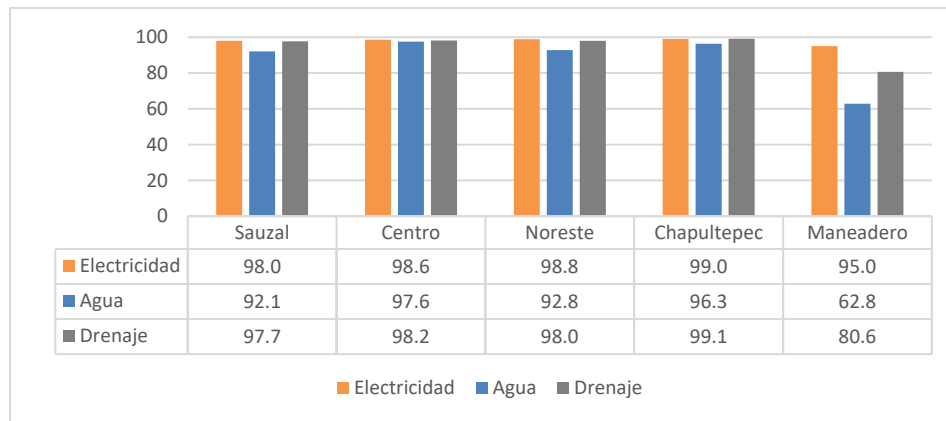
En la zona urbana existen un total de 119,796 Viviendas Particulares Habitadas (VPH). Su distribución por sector se resume en la siguiente tabla, donde se observa que el sector con mayor cantidad de VPH es Noreste con el 41.4% de las viviendas en la zona urbana, seguido de Chapultepec con 27.5%, mientras que el sector que registra una menor cantidad es el Sauzal con el 3.1% de las VPH.

Sector	VPH	Promedio Ocupantes por Vivienda
Sauzal (S)	3,763	3.02
Centro (C)	23,242	2.80
Noreste (N)	49,596	3.26
Chapultepec (Ch)	32,896	3.15
Maneadero (M)	10,299	3.54

CANTIDAD TOTAL DE VIVIENDA PARTICULAR HABITADA (VPH) POR SECTOR EN LA ZONA URBANA. FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

Con respecto a la densidad domiciliaria, según datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), se registra un promedio de ocupantes por vivienda de 3.16 en la zona urbana, siendo el sector Maneadero el que registra el promedio más alto, seguido del sector Noreste.

En cuanto a los servicios de infraestructura en vivienda, el 94.4% de las VPH en la zona urbana cuentan con cobertura de servicios en general (electricidad, agua y drenaje). Cabe destacar que el sector con mayor porcentaje de viviendas con cobertura de servicios es Chapultepec con el 98.2%, seguido del sector Centro con una cobertura del 97.6%, Sauzal con el 96.6% y Noreste con 94.7%. El sector Maneadero es el más rezagado en este sentido, pues registra el 72.4% de las VPH con cobertura de servicios. En la siguiente gráfica se desglosan los porcentajes de cobertura de servicios de electricidad, de agua entubada (abastecida por servicio público) y de drenaje conectado a la red pública, para cada sector.



PORCENTAJE RELATIVO DE COBERTURA DE SERVICIOS POR SECTOR EN LA ZONA URBANA. FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

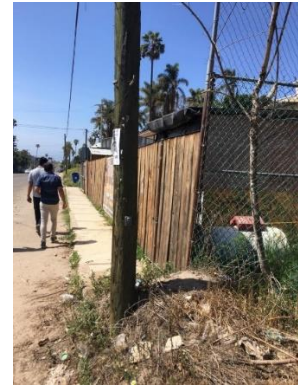
5.2.8 Movilidad y grado de conexión

La movilidad urbana es el conjunto de desplazamientos que las personas, bienes o servicios efectúan dentro de una ciudad para satisfacer necesidades humanas (trabajo, estudio, salud, cultura, deporte, recreación, etc.).

De acuerdo con el Anuario Estadístico Municipal (2017), la movilidad diaria del servicio de transporte público colectivo del CPE alcanza los 114,573 pasajeros. Dicha estimación corresponde al estudio de 65 rutas, según el proyecto de asesoría al transporte urbano de ruta fija en la ciudad de Ensenada, B. C., desarrollado por el IMIP en 2007. Entre las rutas que destacan se encuentra la ruta Zorrillo-Sauzal con 5,451 pasajeros diarios. Por otro lado, las rutas Escorpión Chapultepec - Villas 5 y la Cortes 89, se encuentran en el rango los 4,000 y 5,000 pasajeros diarios. La productividad de las rutas del Centro de Población de Ensenada, medida por el Índice Pasajeros – Kilómetro (IPK), tiene un valor promedio de 1.16 p/km, el cual se considera un valor bastante bajo, mismo que demuestra la baja movilidad del sistema.

La movilidad urbana en el CPE ha sido de particular preocupación para los diferentes ámbitos sociales de la ciudad. Es a partir del año 2006, cuando la ciudad experimenta un crecimiento notorio de problemas relacionados con la falta de un programa de movilidad urbana sustentable comienzan a agravarse, evidenciándose que las vialidades presentan carencias en infraestructura y equipamiento que favorezcan la movilidad no motorizada.

La Mesa Técnica de Movilidad Urbana Sustentable (MTMUS), conformada por representantes de la sociedad civil organizada y por representantes de gobierno, tiene el objeto de promover en la sociedad la relevancia de adoptar modelos vanguardistas que garanticen el diseño de calles completas y se privilegie a los usuarios vulnerables de la vía pública. La ciudad enfrenta una serie de retos que evidencian las carencias en el diseño urbano. La MTMUS desarrolló un diagnóstico entre 2018 y 2019 sobre las problemáticas de movilidad en la ciudad, entre las cuales destacan la ausencia de calles completas, que repercute en una movilidad cotidiana deficiente de personas, bienes y servicios, además de invertir la pirámide de movilidad urbana.



Entre otros problemas se incluyen también las banquetas en mal estado, o bien la ausencia de éstas en las vialidades de todos los subsectores de la ciudad, lo que desfavorece y limita el desplazamiento peatonal eficiente y que se vuelven un reto mayor para niños, ancianos y personas con discapacidad. De igual forma, la ciudad carece de infraestructura adecuada y digna para la movilidad ciclista segura y eficiente, por lo que las vialidades son subutilizadas por ciclistas

urbanos. En el tema de transporte público, se carece de un sistema eficiente que garantice el desplazamiento digno de personas, existe sobreposición de rutas y su diseño no es eficiente, no existen mapas de rutas, las unidades son subóptimas, hay carencia de paradas oficiales seguras y dignas, no hay horarios establecidos, los conductores carecen de certificación oficial, entre otros problemas que lo agravan.

El transporte de mercancías y servicios en la ciudad es muy deficiente, pues solo existe una ruta para el transporte de carga pesada que atraviesa las vialidades principales de la ciudad, agravando el problema de tránsito. Otro reto urbano que enfrenta la ciudad es la carencia de parques industriales y zona comercial claramente definidas, por lo que el transporte de mercancías se vuelve caótico por las maniobras que los camiones de carga realizan para la entrega en calles no diseñadas para tales propósitos. Pese a que el diseño urbano de Ensenada favorece a la movilidad en vehículos particulares, actualmente se enfrenta un serio rezago en la pavimentación de las calles que afecta la movilidad eficiente y segura de conductores. Otro factor que se suma a las carencias viales de la ciudad es la ineficiente señalética, tanto vertical como horizontal.

Finalmente, se realizó un análisis del Grado de Conexión de la red vial del Área de Estudio, que fue calculado a partir de la red de vialidades regionales, primarias y secundarias, con base en dos criterios de desplazamiento: el primero considerando una distancia de desplazamiento de 2.5 Km y el segundo una distancia de 500 m, esta última reconocida como la distancia óptima caminable a una estación de transporte según el Estándar DOT del ITDP (2017).

Cabe destacar que el análisis de conexión de la red de vialidades en el Área de Estudio arroja un Grado de Conexión Muy bajo para los dos escenarios considerados. En el caso del escenario con el criterio de distancia de 2.5 Km, el sector Sauzal es el que presenta un mayor índice, con un Grado de Conexión Alto, lo cual puede estar asociado a la extensión territorial del sector y a la presencia de vialidades regionales, que funcionan como la principal vía de acceso al municipio y a la ciudad de Ensenada desde el norte.

Sector	Índice de Conexión (CONNECT)	Grado de Conexión
Sauzal (S)	67.53	Alto
Centro (C)	48.89	Medio
Noreste (N)	35.95	Bajo
Chapultepec (Ch)	41.90	Medio
Maneadero (M)	28.24	Bajo
Área de Estudio	12.17	Muy bajo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CONEXIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO (CRITERIO DE 2.5 Km). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CÁLCULOS EN FRAGSTATS V4.2.

Sector	Índice de Conexión (CONNECT)	Grado de Conexión
Sauzal (S)	17.32	Muy bajo
Centro (C)	42.22	Medio
Noreste (N)	16.99	Muy bajo
Chapultepec (Ch)	19.05	Muy bajo
Maneadero (M)	5.96	Muy bajo
Área de Estudio	3.89	Muy bajo

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE CONEXIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO (CRITERIO DE 500 m). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CÁLCULOS EN FRAGSTATS V4.2.

5.2.9 Imagen urbana

La imagen urbana del Área de Estudio se compone por el conjunto de percepciones producidas por las características físicas de los medios natural, urbano y arquitectónico, así como por las características socioeconómicas y culturales de las localidades que conforman el CPE. Estas características forman el marco visual de los habitantes de la ciudad e incluyen los ambientes costeros y riparios, las montañas y laderas, zonas agrícolas, la forma de la traza urbana, las calles, edificios, parques, plazas, así como las festividades tradicionales, los usos y costumbres, entre otras. De acuerdo con Lynch (1960), estas características se pueden interpretar a partir de la definición de los siguientes elementos: sendas, bordes, nodos, hitos y barrios o distritos que representan zonas homogéneas.

En este sentido, las sendas se relacionan con la estructura vial de la ciudad. Entre los ejes principales destacan las siguientes vialidades primarias: Carretera Transpeninsular y Av. Reforma, Calle Novena, Calle Décima y la Calle Quinta (Av. Juárez). Entre las vialidades secundarias se encuentran el Boulevard Costero, Boulevard Agustín Sanginés, Boulevard Esmeralda, Calle Delante, Calle Diamante, Calzada Cortez, Libramiento Sur, Periférico Oriente, Calle Ámbar, Av. Ruiz y la Calle Primera (Av. López Mateos, que funciona como corredor turístico). Cabe destacar que algunas sendas principales, como la Carretera Transpeninsular y otras vialidades regionales se pueden considerar también como bordes o barreras artificiales entre los subsectores que dividen el territorio.

En cuanto a los bordes, se identifican algunas barreras naturales como la línea de costa al oeste de la ciudad, los principales arroyos que atraviesan la mancha urbana de Este a oeste hasta desembocar en el mar, así como los límites topográficos indicados por las zonas cerriles de mayor elevación que circundan la ciudad. Entre los principales arroyos destacan, de norte a sur: A. San Miguel, A. El Sauzal, A. Ensenada, A. El Gallo, A. El Campillo, A. San Carlos y A. Las Animas.

Se reconocen también nodos asociados a distintas actividades o funciones. Por un lado, se identifican los nodos comerciales y de servicios, que corresponden a la zona de artesanías en la Calle Primera, la zona comercial de la Av. Juárez, zona comercial de Av. Reforma y Calle Hierro, y las instalaciones del Gobierno Estatal y Municipal, ambas en el sector Chapultepec. Asimismo, se identifican el Mercado de Mariscos, los centros comerciales Misión y Bahía, el Teatro de la Ciudad, el Centro Social Cívico y Cultural Riviera del Pacífico, la central de autobuses, el Recinto Portuario, entre otros.

Como nodos turísticos se reconocen la Calle Primera, el muelle donde se ubica el mercado de mariscos, el Boulevard Costero, la Plaza Cívica, la Ventana al Mar, el malecón de Playa Hermosa y la Bufadora. Por otro lado, entre los nodos relacionados con usos de áreas verdes o deportivas, destacan el Parque Revolución, Parque deportivo Sullivan, Estadio Antonio Palacios y la Ciudad Deportiva. En cuanto a las áreas de importancia ambiental cercanas o dentro la mancha urbana, se encuentran el Cañón de Doña Petra, La Laguna El Naranjo y el Estero de Punta Banda, los principales arroyos, así como la franja costera desde playa Saldamando hasta la Península de Punta Banda, incluyendo la zona de dunas, cantiles y playas arenosas o rocosas.

Con respecto a los principales nodos educativos, se identifican las instalaciones de educación superior de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) con su Campus Valle Dorado y Campus Punta Morro, así como las instalaciones del Centro de Investigación Científica y de Estudios Superiores de Ensenada (CICESE) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Los hitos se consideran como elementos de referencia debido a su valor histórico o por sus atributos arquitectónicos, de reconocimiento y visibilidad, que sirven como apoyo para orientarse en el espacio o para identificar un lugar. En este sentido, se reconoce al Centro Social Cívico y Cultural Riviera, como uno de los principales hitos de la ciudad de Ensenada. Por otro lado, se identifican el Museo Histórico Regional (Ex cuartel) cuya construcción data de 1887; así como el Ex Mercado Municipal, establecido en 1947, edificio que en 1824 habría sido la primera casa de Ensenada que pertenecía al sargento Pedro Gastelum y donde posteriormente, en 1853, se establecería el Fuerte McKibbin del filibustero William Walker. Asimismo, se identifica el edificio de Bodegas de Santo Tomás, fábrica de vinos fundada en 1888. Todos estos edificios se localizan en el Centro Histórico de la ciudad.

Otros hitos que destacan por su visibilidad son la torre del Hotel Villamarina, el Asta Bandera de la Ventana al Mar, las instalaciones de CEMEX (planta cementera), el Cerro El Vigía y la Catedral Nuestra Sra. de Guadalupe, conocida como el Santuario, el edificio religioso más grande del centro de la ciudad.

A grandes rasgos, las zonas homogéneas que se identifican en el territorio corresponden a las cuatro localidades urbanas que conforman el Área de Estudio del CPE: El Sauzal, Ensenada, Maneadero y El Zorrillo. Al exterior de estas localidades, se identifican zonas agrícolas y áreas naturales bajo las políticas de conservación y preservación. En el valle de Maneadero se localiza la principal y mayor superficie agrícola del Área de Estudio, mientras que las zonas que aún conservan su cobertura natural corresponden en su mayoría a las áreas cerriles con pendientes elevadas que rodean la mancha urbana y las que se localizan en la franja del límite del Área de Estudio. Cabe mencionar que en el apartado de Análisis de los Barrios se incluye la delimitación y descripción detallada de los barrios que fueron identificados al interior de estas grandes zonas.

5.2.9.1 Calidad de la Imagen urbana

Por otro lado, los atributos negativos o positivos de los elementos de la imagen urbana pueden afectar su apreciación y determinar en mayor o menor grado su calidad. Aspectos como los malos olores, el ruido, la basura, calles sin pavimentar, viviendas abandonadas, entre otros, influyen de manera negativa en la percepción de la imagen urbana. La industria pesquera localizada específicamente en el acceso norte a la ciudad, en la zona del Sauzal, genera uno de los problemas más evidentes en la emisión de olores desagradables, así como la

deshidratación de lodos de la planta de tratamiento de aguas residuales El Gallo, en los límites del sector Centro y Chapultepec.

Asimismo, las principales vialidades y las zonas industriales generan la mayor concentración de ruido. Por otro lado, la quema y/o disposición de basura en tiraderos clandestinos es una problemática común que se observa en algunos predios baldíos y en los cauces de arroyos, que en muchos casos son utilizados también para verter aguas residuales. Estas problemáticas se encuentran asociadas con la contaminación ambiental de la ciudad y tienen un impacto directo en el deterioro de la imagen urbana. Tal como el caso de la falta de pavimentación en las calles, especialmente en las zonas periurbanas de la zona Noreste y en las localidades urbanas de Maneadero y El Zorrillo, donde la problemática de la concentración de partículas suspendidas repercute en la percepción negativa de la imagen urbana.

A pesar de que en el resto de la zona urbana la mayoría de las vialidades se encuentran pavimentadas, existe un deterioro muy evidente en el encarpetado de las calles debido al escaso mantenimiento, obstaculizando en algunos casos la movilidad en las vialidades de menor jerarquía dentro de la ciudad. Por otra parte, el excesivo cableado aéreo es una problemática común en el Área de Estudio, la cual proyecta una imagen desorganizada y representa la principal causa de contaminación visual en la ciudad, así como un factor de riesgo potencial de accidentes para peatones y vehículos.

Las áreas verdes urbanas y los espacios naturales y semi naturales dentro de la mancha urbana propician actividades de esparcimiento y recreación al aire libre, además de ser espacios potenciales para la educación y el encuentro social. Estos espacios, así como los atributos del paisaje natural que fueron descritos previamente, le proporcionan una característica distintiva a la imagen de la ciudad de Ensenada. Sin embargo, de acuerdo con el análisis anterior, existe un alto déficit de cobertura de áreas verdes por habitante en la ciudad, principalmente en los sectores Noreste, Maneadero y Centro, donde se identifica una baja relación de áreas verdes urbanas por habitante.

Finalmente, en la ciudad se realizan eventos tradicionales que son reconocidos a nivel regional, nacional e incluso internacionalmente. La gran mayoría de estos eventos son públicos y le brindan identidad a la ciudad y al municipio. Asimismo, representan un gran atractivo para el turismo y la derrama económica del sector, especialmente para las actividades relacionadas con la industria gastronómica, enológica y cervecera, que desde los últimos años se encuentran en auge. Entre los eventos tradicionales de la ciudad, destacan las Fiestas de la Vendimia, el Carnaval de Ensenada, el Ensenada Beer Fest, el Paseo Ciclista Rosarito-Ensenada, la Regata New Port Beach-Ensenada, Torneos de Surf en Playas 3 M, San Miguel e Isla Todos Santos, paseos en temporada de avistamiento de ballena gris, así como las Carreras Off Road Baja 1000, 500 y 250, reconocidas a nivel internacional.

5.3 Riesgos y Peligros

El presente apartado aborda una breve descripción de los riesgos y peligros de origen natural y antropogénico que destacan por su importancia, para considerarse en la planeación de infraestructura en el Área de Estudio. Entre los de origen natural se incluyen los de tipo geológico e hidrometeorológico, mientras que los de origen antropogénico que se consideran son los de tipo químico-tecnológico.

5.3.1 Geológicos

Sismos

Los sistemas de fallas activas reconocidas a nivel del contexto regional del Área de Estudio son: Sistema San Miguel-Vallecitos-Calabazas, falla Tres Hermanas, falla Elsinore-Laguna Salada, falla El Descanso-Estero, falla Coronado Bank-Agua Blanca, falla Maximinos, falla Depresión de San Diego-Bahía Soledad y la falla San Clemente-San Isidro (Inegi, 1991).

En el contexto local, la estructura de la Bahía Todos Santos es un sistema de fallas laterales que la dividen en bloques. Dentro del Área de Estudio se encuentran sistemas de fallas y fracturas activas e inactivas que deben ser consideradas en las evaluaciones específicas de proyectos de desarrollo urbano (Conacher y Sala, 1998). Existen dos fallas principales que generan un riesgo sísmico significativo:

- Falla San Miguel, ubicada al norte, marca la cabecera de deslizamientos paralela a la línea de costa (SPA, 2006; Inegi, 1991). Se considera peligrosa por su historia sísmica, actividad actual, velocidad de movimiento, su capacidad para generar fuertes terremotos y su cercanía a la zona urbana de Ensenada (Conacher y Sala 1998; Inegi, 1991).
- Falla Agua Blanca, se localiza al sur del Área de Estudio, flanquea la Península de Punta Banda y se extiende hasta las Islas Todos Santos. Aunque no se tiene conocimiento sobre fuertes terremotos ocasionados por ésta, y no existe una sismicidad significativa, se considera peligrosa por su proximidad a la zona urbana, así como por su potencial para causar grandes sismos (Conacher y Sala 1998; Saduño *et al.*, 1985; Inegi, 1991).

De acuerdo con el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Ensenada (2012) y la regionalización por peligrosidad sísmica del Atlas Nacional (Cenapred, 2001), el municipio se localiza dentro del área de alta sismicidad en la escala de Mercalli, específicamente el CPE se ubica en una zona con VI Grado, donde se incluyen las delegaciones de El Sauzal, Chapultepec, Maneadero y la Cabecera Municipal.

En cuanto a las aceleraciones sísmicas en el CPE, estas son mayores en la Delegación de Maneadero y la Cabecera Municipal, ubicadas en las zonas Centro y Sur del Área de Estudio, con aceleraciones máximas superiores a 15%.

Tsunamis

Según la información citada en el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Ensenada, se le denomina tsunami o maremoto a la secuencia de olas que se generan cuando cerca o en el fondo del océano se produce un sismo. La gran mayoría de los tsunamis tiene su origen en el contorno costero del Pacífico. Se clasifican en locales, cuando el sitio de arribo se encuentra dentro o muy cercano a la zona de generación; regionales, cuando el litoral invadido está a no más de 1,000 Km; y lejanos, cuando se originan a más de 1,000 Km.

De acuerdo con el mapa de áreas receptoras y generadoras de tsunamis de Cenapred (2001), los litorales del municipio (Pacífico y Golfo de California) se consideran como áreas receptoras de tsunamis lejanos. En este sentido, según el Atlas Municipal (2012) la Cabecera Municipal se considera entre las zonas de origen y arribo de tsunamis, es decir las zonas de mayor susceptibilidad al peligro frente a este fenómeno. Cabe destacar que, por efecto de las Islas de Todos Santos, las olas de arribo se concentran en el centro de la bahía.

Asimismo, el Atlas de Riesgos Municipal (2012) menciona que, entre los registros de tsunamis ocurridos en el municipio, la gran mayoría ha registrado olas de muy baja altura de arribo. Entre estos se incluye el de más reciente ocurrencia, según el Atlas, con origen en Japón el 11 de marzo de 2011, a una distancia de 8,824 Km, con una magnitud de 9.0 y una altura de arribo de 0.91 metros. Entre el resto de los eventos que se han registrado, que en general son de tipo lejano, las alturas de arribo oscilan entre los 0.38 y los 2.47 metros.

Deslizamientos

De acuerdo con Cenapred (2016), un deslizamiento o inestabilidad de ladera es un movimiento pendiente abajo de una porción de materiales que componen la superficie inclinada de una montaña, ladera, margen de un río, etc., y ocurren principalmente sobre una superficie de ruptura o de falla, movilizadas por factores naturales o antropogénicos. El agua es uno de los factores principales que detonan deslizamientos, estos pueden ser originados por excavaciones, sobrecargas o incluso por fugas en los sistemas de agua y drenaje.

En el Atlas de Riesgos del Estado de Baja California (2014) se tienen registros de deslizamientos rotacionales y desprendimientos de rocas en la delegación de Ensenada. Estos se localizan principalmente en la zona norte del municipio, cerca de la línea de costa comprendida entre Salsipuedes y San Miguel, caracterizada por cantiles costeros desarrollados sobre sedimentos marinos (Cruz-Castillo, 2000), cuya base se encuentra expuesta a la erosión del oleaje. Según el Atlas Municipal, específicamente en la zona comprendida entre los kilómetros 84 y 98 de la carretera escénica Tijuana-Ensenada, predomina la ocurrencia de deslizamientos por gravedad.

Asimismo, el Atlas de Riesgos del Estado registra deslizamientos activos en algunas colonias dentro del CPE, ubicadas sobre cañadas y zonas con pendientes mayores a 30%, entre las cuales destacan: Colonia Libramiento Norte, Jesús Munguía I y II, Ejido Chapultepec, entre otras. En la mayoría de estos casos se tienen registros de daños y riesgos en la infraestructura y la vivienda.

5.3.2 Hidrometeorológicos

Inundaciones

De acuerdo con el Proyecto del PMDU (2020-2040), las zonas del municipio que se consideran más propensas a inundación son las planicies costeras del Pacífico, los arroyos y cañadas, así como los valles y las planicies aluviales. Una problemática recurrente que aumenta la vulnerabilidad de las colonias en el CPE, son las construcciones y asentamientos irregulares ubicados sobre estas formaciones, especialmente en las zonas periurbanas. El riesgo por inundación se incrementa durante los eventos de lluvias extremas en la región, especialmente durante las tormentas invernales y el fenómeno "El Niño".

Sequías

Se sabe que la región de Ensenada se localiza en una zona árida – semiárida, por lo que naturalmente presenta escasez de agua. Sin embargo, ésta problemática se ha intensificado en la zona urbana durante los últimos años debido a la presencia de condiciones de sequía moderada a extrema en la región. Según datos del Monitor de Sequía de Norte América, se tienen registros de un periodo de sequía severa a excepcional entre 2007 y 2009, siendo Julio de 2007 el mes más crítico. Este periodo de sequía afectó la zona norte del municipio con mayor intensidad, incluyendo el polígono del Área de Estudio del CPE. Cabe mencionar, que el periodo de sequía

extrema más reciente en la región se registró de 2014 a 2016, afectando significativamente a la población en general y a los sectores económicos que dependen del líquido.

Asimismo, es de destacarse la reciente publicación del Acuerdo de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de julio de 2022, dentro de la cual se considera al estado de Baja California bajo una situación de sequía extrema, en conjunto con otros estados del norte del país.

Incendios forestales

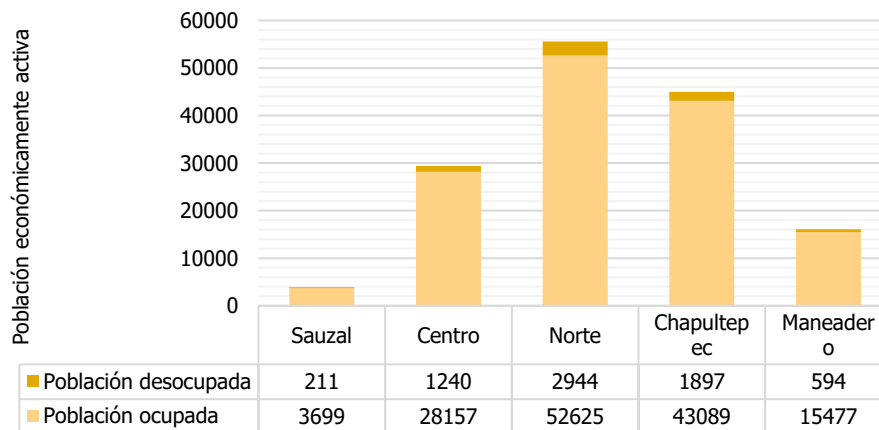
Según el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio (2012), los incendios se encuentran relacionados con dos factores: los de tipo antrópico, que se observan principalmente a lo largo de las carreteras, y los que se originan por los vientos de Santa Ana; condición climática común en el sur de California, caracterizada por vientos fuertes y secos procedentes del Este-Noreste.

De acuerdo con el Atlas de Riesgos del Estado (2014), las dos temporadas en el año con mayor índice de peligro por incendios forestales en la región, son entre los meses de mayo-agosto y septiembre-octubre. Las zonas con índices de peligro Alto y Moderado se concentran en la región noroeste del municipio, incluyendo la mayor parte de las zonas cerriles que bordean la mancha urbana del CPE hacia el sur y el este del Área de Estudio. En este sentido, el riesgo es mayor en las periferias urbanas durante la temporada de verano, cuando la vegetación está más seca, especialmente en las áreas rodeadas de vegetación de chaparral.

5.4 Actividades Económicas

5.4.1 Población Económicamente Activa

De las 320,910 personas que habitaban el CPE en el 2010, el 46.72% son considerados como población económicamente activa. De estos, el 95.4% poseen un empleo mientras que el 4.6% se encuentra desocupado. Como se muestra en la siguiente gráfica, el sector Noreste del CPE posee la mayor proporción de habitantes en edad laboral, así como la mayor proporción de personas desempleadas. Después, y continuando con este patrón de ocupación-desempleo se ubican los sectores Chapultepec y Centro.



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR EN EL ÁREA DE ESTUDIO.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL ITER (INEGI, 2010)

5.4.2 Actividades económicas por sector

Los giros de actividad económica en el CPE son variados (243 ramas de actividad) y cada uno se distingue por la relación con otras actividades del mismo tipo. De esta manera se encontraron 9 grupos de actividades económicas como se enlista a continuación.

PRIMARIAS	SECUNDARIAS	TERCIARIAS
1. ACTIVIDADES DEL MAR	2. AGROPECUARIO*	2. AGROPECUARIO*
2. AGROPECUARIO*	3. CONSTRUCCIÓN	5. BIENES RAÍCES Y ALQUILER
	4. INDUSTRIA*	6. COMERCIO
		4. INDUSTRIA*
		7. RECREACIÓN
		8. SERVICIOS
		9. TURISMO

*La actividad agropecuaria e industrial se caracterizan por conformar agregados de diferentes ramas de actividad que los consolidan como motores económicos.

GRUPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENUE (INEGI 2010a, 2019)

	AGROPECUARIO	INDUSTRIA
Sector primario	<i>-Elaboración de alimentos para animales.</i>	
	<i>-Matanza, empaque y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles.</i>	
Sector secundario	<i>-Servicios industriales relacionados con la agricultura.</i>	<i>-Alimentaria.</i>
	<i>-Servicios industriales relacionados con la crianza y explotación de animales.</i>	<i>-De prensa y audiovisual.</i>
		<i>-Electrónica.</i>
		<i>-Maderera.</i>
		<i>-Manufacturera.</i>
		<i>-Mecánica.</i>
		<i>-Metalmecánica.</i>
		<i>-Mineral.</i>
		<i>-Peletera.</i>
		<i>-Petrolera.</i>
		<i>-Química.</i>
		<i>-Textil.</i>
Sector terciario	<i>-Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales.</i>	<i>-Comercio al por mayor de productos para la industria.</i>

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS GRUPOS AGROPECUARIO E INDUSTRIA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DENUE (INEGI 2010a, 2019)

Sector terciario

El sector terciario en el CPE es el más diverso e importante ya que representa el 90% de las empresas que operan en el Centro de Población. Las actividades comerciales, de Recreación y de Servicios se encuentran altamente concentradas en la zona Centro de la ciudad. El sector turismo

de igual manera, pero es notable como el número de empresas no ha variado significativamente desde el 2010; el sector Noreste no posee empresas dedicadas a este giro. Las unidades económicas dedicadas a los bienes raíces y el alquiler de propiedades han sufrido un decremento de un 76% en toda la ciudad. Como se muestra en la tabla, para el 2010, la mayoría de las empresas dedicadas a la venta y renta de inmuebles estaban concentradas en la región Centro, Chapultepec y Noreste, pero que en los últimos años su presencia es mínima comparada con las actividades Comerciales.

Sector \ Año	Bienes raíces y alquiler		Comercio		Recreación		Servicios		Turismo	
	2010	2019	2010	2019	2010	2019	2010	2019	2010	2019
Centro	831	202	2666	2665	126	184	3441	4647	76	75
Chapultepec	258	65	911	1127	41	73	839	1651	28	22
Manadero	103	19	549	720	19	26	281	682	2	13
Noreste	191	35	1101	1220	26	36	773	1361	-	-
Sauzal	50	14	144	146	4	7	113	231	7	10
Total	1433	335	5371	5878	216	326	5447	8572	113	120

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENUE (INEGI 2010a, 2019)

Sector secundario

El sector secundario está constituido por las empresas dedicadas a la construcción y a la industria -principalmente maquiladora. Con el paso del tiempo, las constructoras se han conglomerado en el sector Centro de la ciudad, además de que han incrementado su presencia en el sector de Chapultepec atendiendo al crecimiento poblacional que la ciudad ha experimentado en los últimos años. El sector industrial ha incrementado en un 32% en promedio para toda la ciudad, pero es notable como los sectores del Sauzal y Manadero han duplicado el número de empresas en los últimos nueve años.

Sector \ Año	Construcción		Industria	
	2010	2019	2010	2019
Centro	60	115	569	687
Chapultepec	9	33	267	381
Manadero	-	3	76	156
Noreste	5	15	243	274
Sauzal	2	8	35	76
Total	76	174	1190	1574

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENUE (INEGI 2010a, 2019)

Sector primario

Las actividades primarias del CPE se encuentran relacionadas a la pesca, la ganadería y la agricultura. Del 2010 al 2019, este sector ha incrementado aproximadamente el 50% del número

de unidades productivas. Las empresas relacionadas con actividades del mar se localizan en el sector Centro y Sauzal del Centro de Población, aunque es notable el crecimiento de la actividad en el área de Chapultepec en los últimos nueve años. Un fenómeno observado en este análisis es que las actividades de extracción pesquera establecen sus puntos de venta en las zonas de la ciudad mencionadas anteriormente, siendo registradas como una sola entidad económica.

Para el sector agropecuario, se muestran todas las unidades económicas relacionadas con la actividad (sector primario, secundario y terciario). Se detectó que la actividad agropecuaria se ha concentrado en el valle agrícola de Maneadero y que la mayoría de las empresas se encuentran registradas para la producción de alimento para animales y como empacadoras de alimentos, además del comercio de materias primas necesarias para la actividad agrícola.

Sector \ Año	Actividades del mar		Agropecuario	
	2010	2019	2010	2019
Centro	57	95	14	11
Chapultepec	10	27	5	13
Maneadero	14	7	10	33
Noreste	14	12	5	4
Sauzal	6	27	-	4
Total	101	168	34	65

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DENUE (INEGI 2010a, 2019) Actividad Portuaria

El CPE cuenta con 2 instalaciones portuarias: El Sauzal y el Puerto de Ensenada, siendo éste último el más importante de la Región Noroeste de México. El puerto de Ensenada cuenta con la infraestructura y equipamiento portuario para atender carga contenerizada; graneles minerales y agrícolas; cruceros; pesca deportiva y comercial; así como instalaciones para reparación de embarcaciones. Además, tiene relación con varios estados de la república mexicana por el flujo de mercancías, ya que se conecta con 64 puertos en 28 países.

Carga	Origen	Destino
Principales cargas industriales		
Molibdeno tostado	Sonora	Japón, Corea
Carne de cerdo		China, Hong Kong
Chatarra	Baja California	Japón, China, Malasia
Cartón		China, Corea, Hong Kong,
Misceláneos		Colombia, Honduras
Partes de estantería		Chile
Televisores		China
Tinta de propulsión		Japón, Corea, Tailandia
Monitores		Baja California, Sonora
Materia prima, componentes y partes	China, Hong Kong,	Baja California
Llantas	Corea, Japón	
Misceláneos	China, Corea, Hong	
Dispositivos para grabar audio y video	Corea, China	
Lamina de acero y cobre	Japón, China, Corea	

Carga	Origen	Destino
Línea blanca	Hong Kong, Corea,	
Cadenas	China	
Teléfonos y sus componentes	China	
Principales Agrocargas		
Algodón	Valle De Mexicali	Corea, Taiwán, Japón, Indonesia, Hong Kong
Carne de cerdo	Sonora	Japón, Corea
Trigo	Valle De Mexicali	norte De África
Perecederos del mar	Baja California	China, Japón, Taiwán,
Zacate forrajero	Valle De Mexicali	Japón, China, Vietnam,
Vino	Valle De Guadalupe	Francia, Italia, España
Cerveza	México	China
Carne de res	Mexicali	China, Japón Y Corea
Sistemas de riego/invernaderos	Israel, España	Ensenada
Fertilizante	Chile	Baja California
Tilapia	China	Mazatlán
Mejillón, almeja y perecederos del mar	China, Taiwán,	BC, Monterrey, Cd México
Ganado bovino	Nicaragua	Mexicali
Resina para fabricar sujetadores de polipropilenos / estacas	EU	BC, Sinaloa, Sonora
Alimentos preparados, saborizantes, conservas y artículos de confitería	China	Baja California

ORIGENES Y DESTINOS DE LAS CARGAS O MERCANCÍAS QUE CRUZAN POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE API ENSENADA (2014).

5.4.3 Desarrollo Industrial

De acuerdo con el proyecto de Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de Ensenada (PSDIE 2015), la Ciudad de Ensenada cuenta con características ambientales adecuadas, ubicación geográfica estratégica, mano de obra calificada y posicionamiento en la investigación científica, factores que en conjunto le otorgan el potencial para el desarrollo de industria de alta tecnología. Sin embargo, este potencial se encuentra limitado por la carencia de infraestructura y zonas aptas para el establecimiento de estas actividades, truncando la promoción de inversión local y extranjera.

En este sentido, el PSDIE considera las actividades industriales con potencial para integrarse en cadenas de producción nacional e internacional, y que debido a sus características urbano-ambientales y socioeconómicas requieren de acciones concertadas para su ordenamiento. A partir de la actualización y análisis del Catálogo de Industrias de la Ciudad de Ensenada (CIEL), el PSDIE identifica 244 unidades económicas relacionadas con la actividad "Industria Manufacturera" en Ensenada, las cuales corresponden a 241 empresas. Su distribución es predominante en tres sectores: El Sauzal, Centro y Chapultepec, y es importante mencionar su aglomeración en la Avenida Reforma (Tramos de los Sectores Centro, Chapultepec y Maneadero).

Según el análisis del PSDIE los sectores con un mayor aumento en la presencia de unidades económicas son El Sauzal y Chapultepec. El comportamiento del primero coincide con la Estrategia General planteada en el Pducpe (2009) sobre reservas para uso industrial. Sin embargo, Chapultepec no sigue con la vocación primordialmente comercial, planteada por éste mismo Programa, sino que a pesar de tener una unidad económica menos que El Sauzal, es el sector con mayor presencia de unidades en el CPE. En cuanto a la superficie ocupada por el total de

unidades económicas industriales identificadas dentro del Área de Estudio, en 2015 era de 197.97 ha (244 unidades económicas), que corresponde al 2.1% de la superficie urbana total en ese año. Las tres unidades de mayor superficie, que superan las 10 ha, suman un total de 68.69 ha, lo cual representa 34.69% de la superficie total ocupada por la industria en el CPE. Por otro lado, el 87.13% de los predios ocupados por industria tienen una superficie inferior a una hectárea.

El impacto urbano de la actividad industrial en el CPE se hace evidente en diversos aspectos del funcionamiento de la ciudad. Los efectos asociados a la industria con respecto a otras actividades igual o mayormente predominantes en la ciudad, como las zonas habitacionales o de comercio, ocasionan conflictos principalmente en la movilidad; son igualmente perjudiciales las alteraciones por ruido u olores perniciosos, así como el deterioro de la imagen urbana. Finalmente, el conflicto en la integración de las actividades industriales en la ciudad se centra básicamente en la compatibilidad. De acuerdo con el PSDIE (2015), se observa una tendencia de disminución y dispersión de las actividades industriales en la Ciudad de Ensenada, así como a la adopción de nichos de escaso valor agregado, factores que se relacionan con el crecimiento descontrolado y la baja competitividad urbana que caracteriza a Ensenada. En este sentido, es necesaria la búsqueda e implementación de acciones alternativas e innovadoras que reduzcan y mitiguen los efectos negativos de la industria en el entorno urbano y que conviertan a las empresas en una fuente de bienestar económico, social y urbano.

6. ANÁLISIS DE LAS PERSONAS

En el presente apartado se sintetizan las principales características sociodemográficas del Área de Estudio, analizadas por sector, a partir de los principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020 de Inegi, así como de las AGEB urbanas identificadas. El objetivo de este capítulo es identificar grupos de población y analizar territorialmente sus comportamientos, necesidades y problemáticas, bajo un enfoque de inclusión social y perspectiva de género, con énfasis en la identificación de grupos en condición de vulnerabilidad.

6.1 Clasificación de grupos homogéneos de población

6.1.1 Principales características sociodemográficas

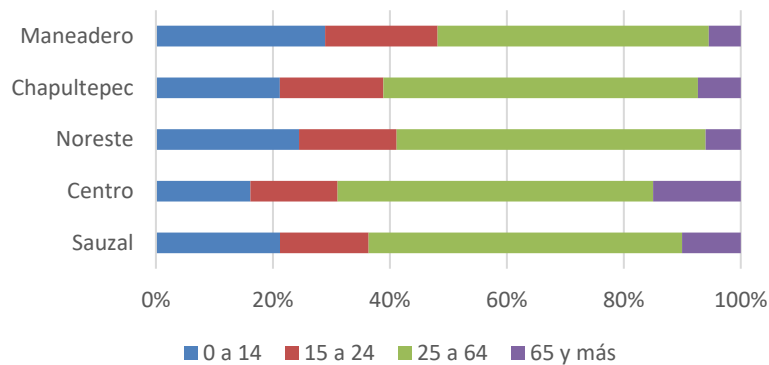
De acuerdo con Inegi, en 2020 la población total dentro del Área de Estudio era de 394,882 habitantes, de los cuales 378,514 (96%) vivían en localidades urbanas, concentrándose la mayor parte en el sector Noreste, seguido de Chapultepec y el sector Centro.

Sector	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
Sauzal	11,371	5,705	5,666
Centro	65,065	31,628	33,437
Noreste	161,850	81,016	80,824
Chapultepec	103,737	50,664	53,073
Maneadero	36,491	18,338	18,142
Total	378,514	187,351	191,142

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.1 Población por grupos de edad

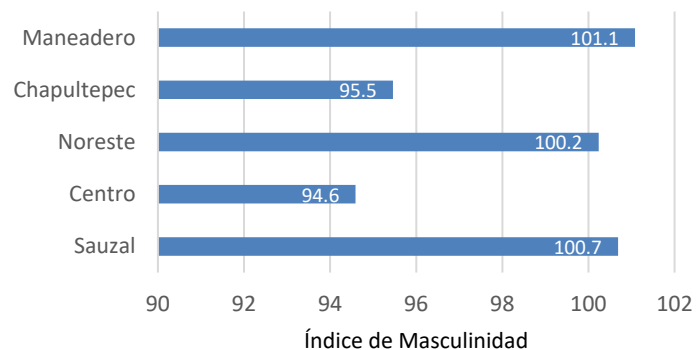
En cuanto a la distribución de población por grupos de edad, el grupo en el rango de 25 a 64 años representa aproximadamente el 50% de la población total. Con respecto al grupo de población infantil y joven, Maneadero es el sector que tiene el mayor porcentaje relativo, seguido del sector Noreste; y en cuanto al grupo de adultos mayores de 65 años, destaca el sector Centro.



POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.2 Razón de hombres por mujeres

La razón de hombres por mujeres en la ciudad de Ensenada es de 98. Por otro lado, en los sectores Sauzal y Maneadero se observa una razón de 101 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en los sectores Centro y Chapultepec la relación es menor, con 95 hombres por cada 100 mujeres.

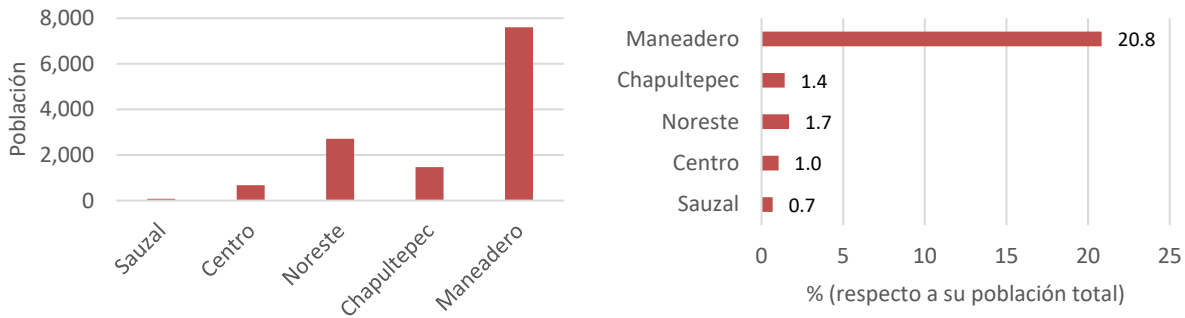


RAZÓN DE HOMBRES POR MUJERES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.3 Hogares indígenas

El 3.31% de la población en la ciudad de Ensenada vive en hogares de habla indígena. El sector Maneadero 7,602 habitantes en hogares indígenas, es decir el 60% de la población indígena que habita en la ciudad. Por el contrario, el sector Sauzal es el que cuenta con la menor proporción de este grupo, con una población de 77 habitantes.

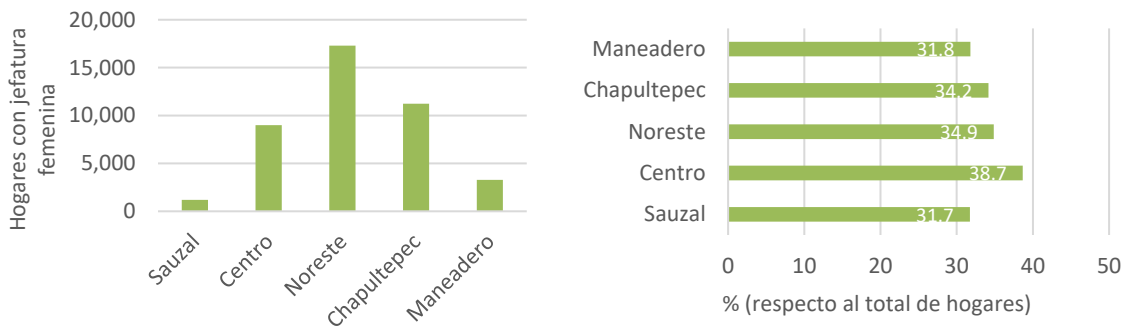
Se observa un comportamiento similar en cuanto a la distribución de población indígena respecto a la población total de cada sector, donde Maneadero tiene el mayor porcentaje, con el 20.8%, mientras que el sector Sauzal es el que cuenta con la menor proporción de este grupo, con menos del 0.7% de su población.



POBLACIÓN QUE VIVE EN HOGARES CENSALES INDÍGENAS POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.4 Hogares con jefatura femenina

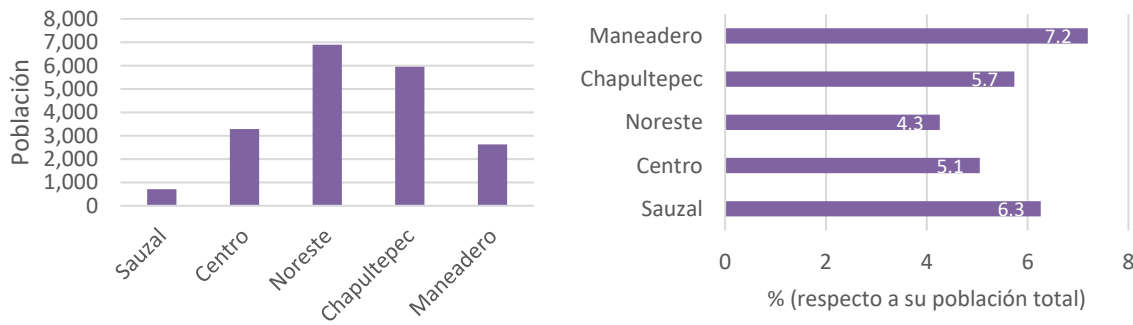
Según datos del Censo de Población y Vivienda (2020), el 35% de los 119,796 hogares en la ciudad de Ensenada representan hogares con jefatura femenina. El sector con mayor cantidad de hogares con madres jefas de familia es el Noreste. Sin embargo, existe un comportamiento diferente en cuanto al porcentaje de hogares con jefatura femenina con respecto al total de hogares en cada sector, donde el sector Centro registra la mayor proporción con 38.7% de hogares en este sector.



HOGARES CON JEFATURA FEMENINA POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.5 Población migrante

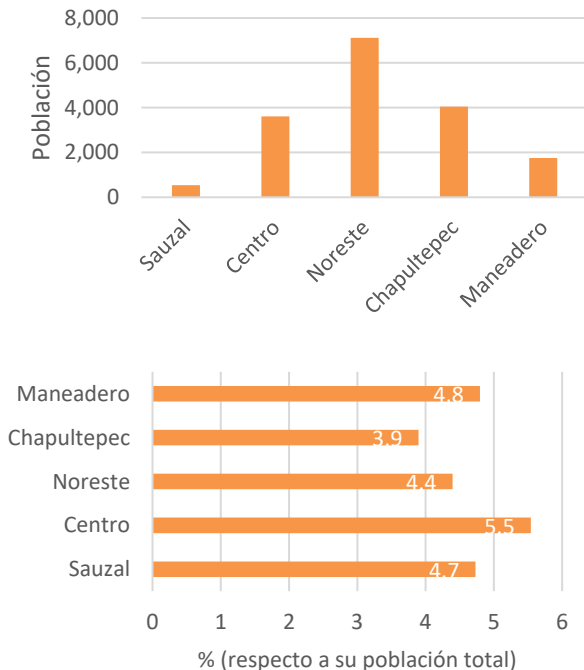
En este caso, la población migrante se analizó a partir del dato de personas que previo al año 2015 residían en otra entidad. Así se puede identificar que para el 2020 el 5% de la población urbana tenía menos de 5 años de residir en la ciudad; siendo de nuevo el sector Noreste el que tiene la mayor cantidad de población migrante y el Sauzal la menor. Sin embargo, cuando se compara este dato con respecto al total de su población, se tiene que el sector Noreste representa la menor proporción (4.3%), mientras que Maneadero registra la mayor, con 7.2% de su población total.



POBLACIÓN QUE EN 2015 RESIDIÓ EN OTRA ENTIDAD POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.6 Población con discapacidad

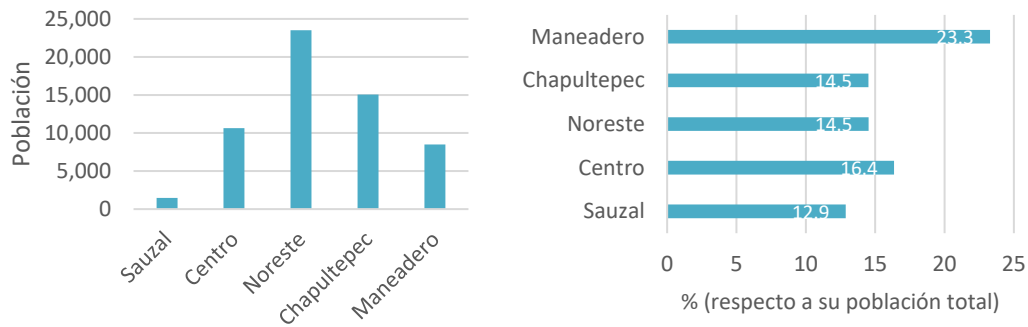
Según el Censo de Población y Vivienda (2020), en la ciudad de Ensenada se registran en total 17,053 personas con alguna discapacidad. El sector Noreste concentra la mayor cantidad de personas con discapacidad, cabe destacar que este representa el 41.7% de la población con discapacidad en la ciudad. Sin embargo, la población del sector Centro representa el 5.5% de su población total, siendo con esto el sector con mayor proporción respecto a su población.



POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.7 Población sin derechohabiencia a servicios de salud

Por otro lado, según los datos del Censo de Población y Vivienda, cerca del 15% de la población urbana no contaba con derechohabiencia a servicios de salud en 2020. Cabe destacar que esta variable se puede relacionar con condiciones de informalidad laboral. El sector con mayor cantidad de personas sin derechohabiencia a servicios de salud es el Noreste, con el 39.7% de la población sin derechohabiencia en la ciudad. Por otro lado, el sector Maneadero registra el mayor porcentaje de personas sin derechohabiencia respecto a su población total, con 23.3%, seguido del sector Centro con el 16.4% de su población, mientras que el de menor proporción es el sector Sauzal con 12.9%.



POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

6.1.1.8 Marginación Urbana, Rezago Social y Áreas de Atención Prioritaria

El Índice de Marginación Urbana de Conapo es una medida que permite identificar las diferencias entre las AGEB urbanas con base en sus carencias. El Índice evalúa cuatro dimensiones: Educación, Salud, Vivienda y Bienes. Las AGEB con el Grado de Marginación Urbana más alto se encuentran en el sector Maneadero, cabe señalar que la colonia Bella Vista es la que registra el mayor Índice de Marginación a nivel Centro de Población.

Sector	Grado de Marginación Urbana (GMU)
Sauzal	Muy bajo
Centro	Bajo
Noreste	Medio
Chapultepec	Muy bajo
Maneadero	Muy alto

GRADO DE MARGINACIÓN URBANA POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA (CONAPO, 2010).

Por otro lado, es destacable que ninguna de las localidades urbanas del CPE presentan grados de Rezago Social Muy Alto o Alto, esto según los datos de Coneval (2020). Sin embargo, la

Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, a través del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, reconoce algunas AGEB o Zonas de Atención Prioritaria Urbanas dentro de las 4 localidades urbanas del CPE (Ensenada, Maneadero, El Sauzal y El Zorrillo).

Estas zonas se determinan cuando cumplen alguna de las siguientes condiciones: son municipios o AGEB urbanas con Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas, o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea. En el caso del municipio de Ensenada, este se registra dentro de la categoría C con Presencia Indígena, con un Alto nivel delictivo en 2020 y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea. Por lo tanto, Ensenada se identifica como 1 de los 1,565 municipios del país dentro del listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales de 2021. Asimismo, las AGEB urbanas que cumplen con los criterios de Atención Prioritaria se desglosan en dicho Decreto.

6.1.2 Las personas que habitan en las localidades rurales

Con el fin de identificar a la población que habita fuera de las localidades urbanas del Área de Estudio, se realizó un análisis a partir de los datos del ITER, el cual arrojó que para 2020 un total de 16,353 habitantes residían en localidades dispersas alrededor de la franja periurbana en pequeñas localidades y en zonas lejanas a las principales localidades urbanas, esta población dispersa corresponde al 4% de la población del Área de Estudio.

En cuanto a la distribución de la población rural, es destacable que el 84.4% se encuentra dispersa en el sector Maneadero, seguido del sector Sauzal con el 6.7% y el sector Chapultepec con el 5.8. Cabe destacar que en el sector Centro no se registran datos de población rural, debido a su localización geográfica.

Según los datos de población total, las localidades que se encuentran fuera de la zona urbana presentan en conjunto una razón de 107 hombres por cada 100 mujeres. Este comportamiento se puede relacionar con la dominancia de hombres en el mercado laboral del medio rural, como pueden ser las actividades agropecuarias, distribuidas principalmente en el sector Maneadero.

Sector	Población
Sauzal	1,102
Centro	-
Noreste	492
Chapultepec	954
Maneadero	13,805
Total	16,353

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL EN EL ÁREA DE ESTUDIO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2020).

De acuerdo con los datos del ITER (2020), los adultos mayores representan solo el 7% (1,134 personas) de la población rural y se distribuyen principalmente en las localidades del sector

Maneadero. Por otro lado, el 11% de la población rural corresponde a la población en hogares indígenas, esto corresponde a 1,804 habitantes, de los cuales, el 98.9% se encuentra en el sector Maneadero. Asimismo, la población con alguna discapacidad corresponde a 708 habitantes, es decir el 4.3% de la población rural, este se distribuye principalmente en el sector Maneadero.

Según los datos del Censo de Población y Vivienda de Inegi (2020), 25.9% de la población rural no cuenta con derechohabencia a servicios de salud, esto corresponde a un total de 4,231 habitantes, distribuyéndose en su mayoría en el sector Maneadero, mismo comportamiento que presentan los grupos de población analizados anteriormente. Cabe señalar que en total se registran 4,646 hogares en el medio rural, de los cuales, únicamente el 28 se encuentran representados por jefatura femenina. En cuanto a la población que en 2015 residía en otra entidad, se registran 1,296 habitantes, que corresponden al 7.9% de la población asentada en la zona rural del Área de Estudio. El 85% de la población rural migrante se encuentra en el sector Maneadero.

6.1.3 Distribución de los grupos homogéneos de población

Finalmente, como complemento a la caracterización sociodemográfica se realizó un análisis geoespacial para representar la distribución territorial de los grupos homogéneos de población, con énfasis en la identificación de la población con alguna condición de vulnerabilidad, según los criterios sociodemográficos. Para esto, se recopiló la información por AGEB de los siguientes grupos: adultos mayores de 60 años, el grupo de niños y adolescentes de 0 a 17 años, la representación de hogares con jefatura femenina, el grupo de población con alguna discapacidad y la población migrante (población que en 2005 residía en otra entidad). Posteriormente, se realizó la sumatoria de población de los grupos, con el fin de obtener la población total en condición de vulnerabilidad por AGEB. Se observa una distribución general de la población vulnerable sin algún patrón espacial definido.

Como parte del mismo ejercicio, se realizó un análisis geoestadístico para identificar patrones de agrupamiento espacial entre las AGEB, bajo el criterio del vecino más cercano. De esta manera, se generó el Mapa 06 (B), que representa el nivel de agrupamiento de las AGEB en función de su distribución espacial y el valor de población total con alguna condición de vulnerabilidad, resultado de la sumatoria de los grupos. En este sentido, las AGEB en color rojo indican que se encuentran rodeadas de otras AGEB con valores similares, ya sean altos o bajos. Asimismo, las AGEB en color azul representan valores atípicos significativos, es decir aquellas que se distinguen por su valor alto o bajo entre las AGEB que las rodean. Por otro lado, los polígonos amarillos no representan una tendencia significativa, a pesar de que en algunos casos tengan valores absolutos altos, su arreglo espacial no promueve un patrón de agrupamiento.

De esta manera, se puede interpretar que en el sector Noreste existe una tendencia de agrupamiento, en especial de valores altos de población con alguna condición de vulnerabilidad. Así también, destacan por sus valores altos, algunas AGEB al sureste del sector Centro, una en el sector Sauzal y otra en la localidad El Zorrillo, en el sector Maneadero. Por último, se integró en el Mapa 06 (C) el Grado de Marginación Urbana (GMU) por AGEB, con el fin de analizar la distribución de las áreas con Alto y Muy Alto GMU para complementar el análisis anterior. Cabe destacar que la mayoría de las AGEB que conforman la localidad de Maneadero cuentan con Alto y Muy Alto GMU, comportamiento que comparten todas las AGEB de El Zorrillo y algunas ubicadas en las periferias al Noreste de la ciudad.

6.2 Intereses, comportamientos y necesidades de las personas

A partir de la aplicación de las encuestas en campo y el desarrollo de las mesas de trabajo, se recopilaron un total de 48 cuestionarios contestados. A continuación, se resumen los principales resultados.

En cuanto a las características de la población encuestada, el 54.2% fueron mujeres y el 45.8% hombres. El 35.4% mencionó ser empleado, el 35.4% expresó tener su propio negocio, un 10.4% no trabaja y un 8.3% fueron estudiantes, 4.2% pensionados y 6.3% no lo indicó. En el caso de la edad de la población muestreada, el 39.3% se encuentra en el rango de 40-50 años, el 28.2% en el rango 51-61 años, el 17.3% en el rango 18-28 años, seguido del 10.87% con el rango de 29-39 años y el 4.35% de 62 años en adelante.

En cuanto al nivel de educación, el 44.6% indicó tener estudios universitarios, 19% nivel técnico-preparatoria, el 17% secundaria, el 10% primaria y el 10.6% mencionó tener algún posgrado. Con relación al ingreso familiar mensual de la muestra encuestada, el 18.6% tiene un ingreso entre \$3,701 a \$4,550 pesos, 37.2% tiene un ingreso entre \$4,441 a \$11,900, el 16.28% tiene un ingreso entre \$11,901 a \$19,000, el 9.3% con un ingreso de \$19,001 a \$26,400, el 9.3% de \$26,401 a \$33,800 y 9.3% mayor a \$33,801.

Sobre las barreras en la búsqueda de empleo, el 46.67% indicó como barrera la edad, seguido de escuela trunca con el 20%, discapacidad con 10%, ser miembro de un grupo indígena con 6.67%, madre soltera con el 6.67%, la orientación sexual el 3.33% y el 6.67% por otros motivos. Por otro lado, el 44.68% de los encuestados respondió que en su casa viven de 4 a 6 personas, el 29.8% indicó que viven entre 1 a 3 personas y un 25.5% mencionó que viven más de 7 personas en su casa. En cuanto al lugar de nacimiento, el 45.83% mencionó haber nacido en Ensenada, mientras que el 54.17% restante respondió haber nacido en otros estados, entre ellos Oaxaca con el 12.5% y la Ciudad de México con 12.5%.

El 79.17% de la población encuestada respondió que se transporta a través de vehículo propio, el 10.42% utilizando el servicio público, 8.33% caminando y el 2% en bicicleta. En cuanto a la percepción de los encuestados sobre el cambio en su calidad de vida en los últimos 6 a 10 años, el 45.8% percibe que ha empeorado algo, el 20.8% percibe que no ha cambiado, mientras que el 18.75% percibe que ha mejorado algo y el 14.6% percibe que ha empeorado mucho, es decir con esto que el 60% de la población encuestada percibe que su calidad de vida ha empeorado en los últimos años.

Asimismo, se les preguntó a los encuestados sobre las problemáticas y necesidades que perciben en su ciudad. Cabe destacar que, entre las problemáticas identificadas, el 94% de los encuestados mencionó la inseguridad, seguido de la deficiente calidad y cantidad de agua, que fue mencionada por el 79% de la población encuestada, así como la deficiente atención a la pavimentación de calles y el aumento del costo de vida, ambas indicadas por el 69% de los encuestados. En cuanto a las necesidades identificadas, las más frecuentes fueron el uso eficiente del suelo con el 83%, seguido de carriles para bicicletas con el 75% y un transporte público eficiente y asequible, mencionado por el 73% de la población encuestada.

Por otro lado, en cuanto a los principales resultados obtenidos de los ejercicios participativos aplicados durante la elaboración del Plan Estratégico Municipal de Ensenada Visión 2034, se retomaron los relacionados con la identificación de problemas y necesidades. Cabe destacar que estos reflejan los intereses de la población municipal en general, sin embargo, se identifican

necesidades en común dentro de la ciudad de Ensenada. Entre estas se encuentran la seguridad, la dotación de agua suficiente, un servicio de recolección de basura eficiente, así como calles pavimentadas y en buen estado.

En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con los resultados, la principal preocupación identificada desde la percepción de las personas es la inseguridad. Esta problemática se ha agravado en los últimos años, un ejemplo de esto es la reciente aparición de la ciudad de Ensenada en el Ranking 2020 de las 50 ciudades más violentas del mundo, desarrollado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., donde Ensenada ocupa el sexto lugar, con 402 homicidios registrados durante 2020.

Finalmente, como parte de los ejercicios participativos, se recopilaron un total de 14 propuestas ciudadanas, las cuales fueron recibidas en las oficinas de IMIP durante el proceso de consulta para el diagnóstico del Pducpe.

7. ANÁLISIS DE LOS BARRIOS

7.1 Identificación y Delimitación de los Barrios

Para la identificación y delimitación de los barrios urbanos se consideraron los siguientes criterios:

- 242 AGEB con los datos del Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)
- Índice de Marginación Urbana (Conapo, 2010)
- Vialidades primarias y Sectorización del Área de Estudio (Pducpe, 2009)
- Distribución de grupos homogéneos de población, resultado del Análisis de las Personas.
- Extensión aproximada de 4 km².

Se observa que en este apartado de análisis de los barrios se utilizan como referencia los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010 en congruencia con la fecha en que se realizaron las actividades de campo.

Debido a las características del territorio y para facilitar la interpretación de la información analizada, los barrios se agruparon por sectores: Sauzal, Centro, Noreste, Chapultepec y Maneadero. La nomenclatura propuesta para identificar a los barrios responde al prefijo: *Barrio + Sector al que pertenecen + Número de identificación de barrio*. Asimismo, esta unidad territorial será considerada como el equivalente a la unidad subsector para establecer lineamientos en la etapa estratégica.

Se identificaron un total de 30 barrios urbanos. El sector con mayor cantidad de barrios es Chapultepec con 9, seguido de los sectores Centro y Noreste, ambos con 7 barrios. En la siguiente tabla se resume la cantidad total de barrios identificados por sector y su estructura poblacional. Cabe destacar que, según la información sociodemográfica histórica, los barrios del sector Noreste concentraban la mayor cantidad de población con un total de 126,689 habitantes.

Sector	No. de Barrios	Población Total	Población Masculina	Población Femenina
Sauzal	3	8,832	4,409	4,423
Centro	7	64,188	31,376	32,812
Noreste	7	126,689	64,568	62,121
Chapultepec	9	91,646	44,825	46,816
Maneadero	4	29,555	14,757	14,794
Total	30	320,910	159,935	160,966

TABLA RESUMEN DE LOS DATOS DE LA ESTRUCTURA BARRIAL POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

7.2 Dinámicas Territorial, Espacial y Poblacional de los Barrios.

En el presente capítulo se enuncian las características más representativas de cada barrio, en función de la información relacionada con sus características territoriales, su estructura e imagen urbana, así como sus variables sociodemográficas y actividades económicas preponderantes.

El objeto de este análisis es conocer las problemáticas y necesidades principales de cada barrio, así como las relaciones y similitudes entre ellos, con el fin de determinar requerimientos en materia de medio ambiente, infraestructura y equipamiento.

A continuación, se anexa la caracterización de los 30 barrios, organizados en fichas. Cada ficha incluye una descripción general, una tabla resumen de datos que integra un análisis de ponderación de densidades con relación al nivel de servicios, infraestructura y equipamiento, así como datos sociodemográficos históricos, basados en el Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010, que es la fecha cuando se realizó esta caracterización).

BARRIO SAUZAL 1 (BS1)

Lo integran las colonias Lomas del Sauzal, colinas del Sauzal, Colinas del Mar, entre otras. Cuenta con una superficie de 211.18 Ha. Al sur del polígono cruza el Arroyo 4 Milpas, uno de los principales arroyos que desemboca en la Bahía de Todos Santos, en la costa del Océano Pacífico. Aproximadamente el 40% del territorio se encuentra en pendientes mayores al 35%. Su límite al suroeste es la carretera Ensenada-Tecate, al noroeste lo contiene la calle "A y/o Puerto San Carlos", vialidad secundaria. Casi al llegar al límite sureste se ubica otra vialidad secundaria a lo largo del Arroyo 4 Milpas. El límite como tal está contenido por bardas del fraccionamiento Colinas del Mar. Al interior lo divide en norte y sur la Calle Tercera, vialidad secundaria. Los dos accesos principales son desde la Carretera Federal No. 1, "Colinas del Sur" y Calle "K". Los accesos de los habitantes y usuarios al polígono BS1 se ven afectados por el uso del acotamiento de la Carretera Tijuana-Ensenada, como área de descanso por vehículos de carga. La Calle Colinas de Ensenada se interrumpe en el tramo de la Calle Segunda o Colinas de Monte Mar hacia la carretera federal. Su principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos con el 26.15%.

BARRIO SAUZAL 1 (BS1)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	211.18
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	7,449
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.01%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.99%
	Teléfono fijo e internet	5	3	Densidad de población (hab/ha)	35.27
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	2,612
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	10.72%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	14.18%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	10.14%
	Comercio básico	5	4	Población 60 y más	10.51%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	22.10%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.69%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.79%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.59%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	87	Población de 15 años y más analfabeta	2.26%

BARRIO SAUZAL 2 (BS2)

Uno de los subsectores con menor densidad de población, el uso de suelo es principalmente industrial. Su ubicación estratégica y el Puerto del Sauzal le brindan oportunidades propicias para el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la industria, pesca y el comercio. Con uso habitacional se observan la Colonia Vista al Mar y la localidad de Manchuria, principalmente. Uno de los principales arroyos que desembocan en la costa del Océano Pacífico es el Arroyo El Sauzal, mismo que escurre al interior de los predios con uso industrial. La superficie con uso de suelo habitacional tiene un déficit de servicios básicos de infraestructura como lo son red de agua potable y drenaje, tampoco cuentan con pavimento. Los habitantes de la zona habitacional deben trasladarse a otro subsector para realizar las compras de artículos básicos, ya que dentro del polígono no se encuentra el comercio básico o complementario para venta de alimentos. Está fuera del radio de cobertura de escuelas de educación básica y media, equipamiento recreativo o para el deporte. La red vial está integrada por vialidades regionales, entre ellas la Carretera Federal No. 3 Tecate-Ensenada y en sentido perpendicular la Carretera Federal No.1 Tijuana-Ensenada, como vialidades secundarias se encuentran las denominadas: Emiliano Zapata y Vista al Mar. Cuentan con pavimento las vialidades regionales y parcialmente las vialidades secundarias. Presenta una problemática en el tránsito de camiones de carga, ya que ninguna de las carreteras dentro del polígono cuenta con nodos viales y/o carriles de desaceleración que permitan la integración a la vialidad de manera segura de dichos vehículos. Los accesos a industria y comercio se encuentran a pie de carretera. Otra de la problemática es el uso de terrenos como áreas para resguardo de contenedores. Su principal actividad económica es la preparación y envasado de mariscos con el 24.30%.

BARRIO SAUZAL 2 (BS2)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	13	Total de Habitantes	1,040
	Red de alcantarillado sanitario	15	13	Mujeres	51.15%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	48.85%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	3.16
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	Medio
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	419
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	10.98%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	16.63%
	Educación básica	5	2	Población de 0 a 5 años	11.54%
	Comercio básico	5	2	Población 60 y más	12.98%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	20.19%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.75%
	Comercio complementario	3	0	Personas en hogares de habla indígena	1.06%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.59%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	75	Población de 15 años y más analfabeta	3.16%

BARRIO SAUZAL 3 (BS3)

Es el subsector menos denso con 2.27 hab/ha y el de menor superficie del centro de población. Se localiza la desembocadura del Arroyo 4 Milpas. Se caracteriza por un uso de suelo turístico y habitacional. Se articula por la Carretera Federal No. 1, comparte con BS1 nodos viales con las calles K y Colinas del Sur. También se encuentra el Hotel las Rosas, instalaciones de PEMEX y Zeta Gas.

Este subsector no cuenta con parques o áreas de juegos infantiles. La preparatoria Cet-Mar está dentro del polígono. Su principal actividad económica es la pesca con un 42.30%.

BARRIO SAUZAL 3 (BS3)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	150.82
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	343
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	48.40%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	51.60%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	2.27
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	285
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	21.40%
	Transporte público	5	3	Población sin derecho a servicios de salud	20.40%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	6.71%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	10.50%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	19.53%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.21%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	1.17%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.63%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	86	Población de 15 años y más analfabeta	0

BARRIO CENTRO 1 (BC1)

Es el subsector con el mayor grado de marginación urbana del sector Centro. Con el crecimiento de nuevos fraccionamientos, la consolidación de las colonias las Palmas, el acceso de los usuarios de escuelas CETYS y CALP que tienen como acceso principal la Calle Bahía Asunción/ Acceso CETYS. Su red vial está compuesta por las vialidades secundarias Bahía Asunción (Acceso al CETYS), Av. Hidalgo, C. Mirador y C. Ángela Peralta. Algunas de las colonias que lo integran son Bella Vista, Las Palmas y la Territorio Sur. Los pavimentos en la colonia Territorio Sur son mayormente empedrados, se observa discontinuidad en banquetas, pendientes mayores al 35% con muros de contención y escalinatas habilitadas con llantas. Las Palmas carece de pavimento, discontinuidad en banquetas. La principal actividad económica con el 46.70% es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos.

BARRIO CENTRO 1 (BC1)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	370.19
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	7,742
	Cobertura CFE	10	9	Hombres	49.25%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	50.75%
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	20.91
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	2,626
	Alumbrado público	5	2	Total de vivienda particular deshabitada	12.57%
	Transporte público	5	2	Población sin derecho a servicios de salud	18.87%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	10.27%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	9.40%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	24.04%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	5.49%
	Comercio complementario	3	1	Personas en hogares de habla indígena	3.16%
Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.02%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	77	Población de 15 años y más analfabeta	2.94%

BARRIO CENTRO 2 (BC2)

Algunas de las colonias que lo integran son Azteca, Loma Linda, Mediterráneo, Las Peñitas, Empleados, Las Fincas, Pórticos de Arboledas I y II (Multifamiliar). La red de agua potable en el polígono tiene de 30 a 45 años y una cobertura del 90%. Aproximadamente el 15% de la superficie no cuenta con cobertura Telnor. Las vialidades primarias del polígono son Reforma en el límite este del polígono, Ámbar limita al sur, Ruiz con trazo de sur a norte al centro del polígono, lo divide en dos, vialidades secundarias Rampa Cuauhtémoc, C. Puebla y Manuel Meza conectan la Av. Reforma con la Av. Ruiz. Discontinuidad en banquetas y pavimento, pendientes mayores al 35% en las colonias periféricas con muros de contención de piedra. Su principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos con el 45.69%.

BARRIO CENTRO 2 (BC2)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	222.89
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	9,854
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	50.10%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	49.90%
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	44.21
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	3,469
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	11.10%
	Transporte público	5	2	Población sin derecho a servicios de salud	18.72%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	7.48%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	11.41%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	25.88%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.81%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	0.85%
Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.03%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	87	Población de 15 años y más analfabeta	1.65%

BARRIO CENTRO 3 (BC3)

Algunas de las colonias que lo integran son la Zona Centro y Tercer Ayuntamiento. Es el subsector con mayor concentración de personas de 60 y más, el 18.32% de su población pertenece a este grupo, lo que representa el 4.90% de la población con esas características en el centro de población. Su red vial está compuesta por las vialidades primarias Av. Reforma, Av. Ruiz, Av. 20 de Noviembre, Av. Riverol, C. Ámbar, C. Once, C. Nueve; y secundarias Av. Gastelum, Av. Obregón y Av. Ryerson, C. Alisos y C. Dieciséis. En este subsector se encuentra el Centro de Salud y la Unidad de especialidades Médicas de Baja California – UNEME, la denominada Iglesia de Piedra, la Casa Hogar del Anciano A. C., el Jardín de Tara, equipamiento escolar público y privado, así como la presencia de comercio y servicios básicos y complementarios para dar servicio a los habitantes del polígono. Vialidades y alumbrado público se encuentran en buen estado. De norte a sur hacia el noreste del polígono atraviesa el Arroyo Ensenada. En gran parte de su extensión cuenta banquetas arboladas con sección mayor a los 2 metros de ancho. Su principal actividad económica es el servicio de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas con un 28.67%.

BARRIO CENTRO 3 (BC3)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	206.48
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	7,122
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	52.23%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	47.77%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	34.49
	Pavimento	10	10	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	2,972
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	14.47%
	Transporte público	5	5	Población sin derecho a servicios de salud	15.99%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	6.19%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	18.32%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	29.98%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.68%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.14%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.74%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	94	Población de 15 años y más analfabeta	1.01%

BARRIO CENTRO 4 (BC4)

Con 549.5 ha, es el subsector con mayor superficie. Dentro del polígono se ubican los hoteles Coral y Marina, Punta Morro y Quintas Papagayo, así como las instalaciones de UABC, CICESE y UNAM. Lo integran entre otras las colonias Pedregal Playitas, Zona Playitas, Moderna, Ampliación Moderna, Chapultepec. La red de agua potable de las Colonias Pedregal Playitas, Moderna y Chapultepec Primera y Segunda Sección tiene una antigüedad de 45-50 años. Cuenta con cobertura CFE en el total de su superficie y 100% de cobertura Telnor con red moderna. La red vial del polígono está compuesta por las vialidades primarias Av. Clark Flores y Blvd. Fernando Consag y secundarias Av. Paseo del Pedregal, C. Basalto, C. Playa Alta. Dichas vialidades permiten una buena interconexión entre las colonias del polígono. El pavimento en colonias como Moderna y ampliación Moderna se encuentra en mal estado. La presencia de casas y departamentos en renta en la colonia Pedregal Playitas es un reflejo de la demanda de los usuarios de instalaciones educativas y de investigación que se encuentran dentro del polígono como CICESE, UABC y UNAM. Esta colonia se caracteriza por la presencia de baldíos y carece de alumbrado público. Para utilizar el transporte público es necesario que los habitantes se trasladen hasta la Av. Clark Flores, esto sumado a la discontinuidad de pavimento y banquetas provoca una movilidad deficiente. El arroyo Coronita contiene al polígono en uno de sus límites al norte. Su principal actividad económica son los servicios de intermediación para el transporte de carga con un 34.30%.

BARRIO CENTRO 4 (BC4)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	7,108
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	51.91%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	48.09%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	12.94
	Pavimento	10	2	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	5	Total de vivienda particular	2,867
	Alumbrado público	5	5	Total de vivienda particular deshabitada	12.59%
	Transporte público	5	0	Población sin derecho a servicios de salud	17.90%
	Educación básica	5	0	Población de 0 a 5 años	6.46%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	13.98%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	21.43%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	2.41%
	Comercio complementario	3	1	Personas en hogares de habla indígena	1.13%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.93%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	71	Población de 15 años y más analfabeta	0.50%

BARRIO CENTRO 5 (BC5)

Se ubican las colonias Sección Primera y Zona Centro, corresponde al primer cuadro de la ciudad. Red de agua potable de 45 a 50 años de antigüedad y se encuentra en proceso de reposición de líneas de agua potable. Cuenta con cobertura total de los servicios de voz y datos, así como de electrificación. Imagen urbana unificada.

Lo articulan las vialidades primarias Av. Juárez, Av. Riverol, Av. Ruiz, Blvd. de los Bucaneros, Blvd. Costero, C. Gral. Sanginés, C. Novena, C. Once, al este lo contiene la Carretera Transpeninsular. La Avenida Juárez es el principal corredor de transporte público. En el tramo de Av. Miramar y Av. Reforma circulan 23 rutas por sentido y una frecuencia de 130 vehículos por hora. Las vialidades se encuentran en mal estado. Es el subsector con mayor actividad económica en Ensenada, siendo la Av. Ruiz y Av. Juárez las que concentran gran parte de dicha actividad. Su principal actividad económica es la preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas con un 41.17%.

BARRIO CENTRO 5 (BC5)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	461.26
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	7,449
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.61%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.39%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	16.15
	Pavimento	10	10	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	3,709
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	19.60%
	Transporte público	5	5	Población sin derecho a servicios de salud	23.14%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	5.84%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	16.93%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	31.44%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	5.24%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.93%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	7.41%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	93	Población de 15 años y más analfabeta	1.03%

BARRIO CENTRO 6 (BC6)

Algunas de las colonias que lo integran son Independencia, Ulbrich, Careaga, Maestros y Bustamante. Cuenta con cobertura total de Red de agua potable, CFE y Telnor. Su red vial está compuesta por las vialidades primarias Av. 16 de septiembre, Blvd. Carranza, Blvd. Sokolow, C. Once, Calzada Cortez, Calzada de las Águilas, Carretera Transpeninsular, Periférico; y entre las vialidades secundarias se encuentran la Av. México y C. Coral.

Es el subsector con mayor concentración de hogares con madres jefas de familia, con 1,214 hogares. Su principal actividad económica es la reparación y mantenimiento de automóviles y camiones con un 15.68%. Es uno de los subsectores con mayor diversificación de actividades económicas.

BARRIO CENTRO 6 (BC6)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	10,431
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	51.04%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	48.96%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	43.77
	Pavimento	10	10	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	4,213
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	15.31%
	Transporte público	5	5	Población sin derecho a servicios de salud	20.60%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	7.28%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	16.50%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	33.34%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.55%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.79%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.97%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	95	Población de 15 años y más analfabeta	1.26%

BARRIO CENTRO 7 (BC7)

Se encuentra el Hospital General de Zona No. 8 del IMSS sobre la Av. Reforma. El Blvd. Ramírez Méndez se ha convertido en un corredor con actividades relacionadas a servicios médicos como lo son consultorios, farmacias, entre otros. Algunas de las colonias que lo integran son el Fracc. Bahía, Buenaventura, Ampliación Buenaventura y la Col. Hidalgo. Con un uso de suelo principalmente habitacional, mientras que sobre avenidas principales se presenta el uso de comercio y servicios. Lo articulan las vialidades primarias C. Delante, C. Diamante, Carretera Ojos Negros / Periférico, Calzada Cortez, Av. Reforma. Vialidades secundarias: Av. Abelardo Rodríguez, Av. México. Es uno de los subsectores con gran diversificación de actividades económicas. Su principal actividad en este sentido son los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas con un 20.94%.

BARRIO CENTRO 7 (BC7)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	279.95
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	14,482
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	52.19%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	47.81%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	51.73
	Pavimento	10	10	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	5,478
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	10.97%
	Transporte público	5	5	Población sin derecho a servicios de salud	20.40%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	7.22%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	17.57%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	28.82%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	6.62%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.79%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.36%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	94	Población de 15 años y más analfabeta	0.81%

BARRIO NORESTE 1 (BN1)

Algunas de las colonias que lo integran son Popular 89, Montemar y Puerto Azul. Presenta un grado de marginación alto y la mayor concentración de personas con limitaciones para realizar alguna actividad, con 1,213 personas.

La red vial está compuesta por las vialidades primarias Blvd. Circuito Oriente que es el principal acceso al subsector y la Av. Calafia como eje articulador y conector. Destacan las vialidades secundarias Av. Isla Ángel de la Guarda/C. Bocana Ojo de Liebre, Av. Cabo Falso y Libramiento Higueras.

El subsector se encuentra en zona de cauces o cañadas y pendientes pronunciadas, lo cual dificulta la dotación de infraestructura como la pavimentación por encontrarse en zonas de alto riesgo. Su principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos con un 67.04%.

BARRIO NORESTE 1 (BN1)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	303.16
Infraestructura	Red de agua potable	15	13	Total de Habitantes	17,398
	Red de alcantarillado sanitario	15	13	Mujeres	49.42%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	50.58%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	57.39
	Pavimento	10	4	Grado de Marginación Urbana	Alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	5,056
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	11.27%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	18.02%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	12.05%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	4.06%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	25.11%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	6.97%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	4.85%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.98%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	75	Población de 15 años y más analfabeta	3.12%

BARRIO NORESTE 2 (BN2)

Algunas de las colonias que lo integran son Altamar, Lomas de la Presa, Nuevo Milenio, Fraccionamiento del Sol. Aproximadamente el 25% de la superficie no cuenta con red de agua potable o alcantarillado. Cuenta con cobertura total de los servicios de CFE, así como voz y datos.

Se articula por las avenidas primarias Blvd. Circuito Oriente como principal acceso y las avenidas secundarias Av. Kiliwas, C. N. Armstrong, C. Sierra Cucapah, Paseo de los Balcones, Prol. Sierra de San Borja, Av. Cochimi, Blvd. Kumiyay.

Su principal actividad económica es el comercio al por menor en tiendas de autoservicio con un 56.44%.

BARRIO NORESTE 2 (BN2)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	227.62
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	12,087
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.54%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.46%
	Teléfono fijo e internet	5	3	Densidad de población (hab/ha)	53.10
	Pavimento	10	6	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	4,790
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	24.32%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	11.78%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	15.00%
	Comercio básico	5	3	Población 60 y más	2.02
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	20.99%
	Salud institucional	5	2	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	2.01%
	Comercio complementario	3	1	Personas en hogares de habla indígena	1.19%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.23%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	74	Población de 15 años y más analfabeta	0.88%

BARRIO NORESTE 3 (BN3)

Es el segundo subsector con mayor densidad de población, los accesos en horas pico crean un tráfico que impide el acceso a las colonias. Presenta cobertura total de red de agua potable, drenaje, electricidad, voz y datos.

Las avenidas primarias y accesos principales son la C. Ignacio Allende, Prolongación Ruiz, Av. Del Fresno como inter conector. Entre las vialidades secundarias destacan C. Ignacio Allende y Paseo del Prado.

La principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos 29.27%.

BARRIO NORESTE 3 (BN3)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	259.62
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	18,076
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	50.81%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.19%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	69.62
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	7	Total de vivienda particular	7,796
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	22.42%
	Transporte público	5	2	Población sin derecho a servicios de salud	15.11%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	13.41%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	5.12%
	Educación media	5	3	Población en hogares con madres jefas de familia	22.55%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	1.93%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	1.16%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	7.68%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	79	Población de 15 años y más analfabeta	0.93%

BARRIO NORESTE 4 (BN4)

Algunas colonias que integran el subsector son: Arcoíris, Emiliano Zapata, Márquez de León, Francisco Villa I, II y Los Olivos y Col. 17 de Abril. El total de la superficie tiene cobertura de CFE, voz y datos, así como red de agua potable y drenaje.

Lo articulan la vialidad regional Carretera a Ojos Negros, las vialidades primarias Blvd. Circuito Oriente como interconector con BN1, Ángel de la Guarda y C. Isla Todos Santos, ésta última funciona como interconector con Colonia Gómez Morín, C. Manuel Clouthier del Rincón y las vialidades secundarias: Av. Coral, Av. Gregorio Torres Quintero, C. Amapola, C. De la Azucena, C. Tulipán, C. Prof. Héctor A. Migoni, Prol. Cortez, Prol. Delante, Prol. Diamante y Calzada de las Águilas.

Su principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos que representa el 35.88%.

BARRIO NORESTE 4 (BN4)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	487.21
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	20,578
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	43.36%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	56.64%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	42.24
	Pavimento	10	7	Grado de Marginación Urbana	Medio
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	5,555
	Alumbrado público	5	5	Total de vivienda particular deshabitada	11.92%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	18.01%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	9.05%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	6.90%
	Educación media	5	2	Población en hogares con madres jefas de familia	21.81%
	Salud institucional	5	2	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.69%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.54%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	2.94%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	84	Población de 15 años y más analfabeta	1.56%

BARRIO NORESTE 5 (BN5)

Los accesos principales del subsector BN5 son a través de las Calles Delante y Esmeralda. Algunas de las colonias que lo integran son Villa Bonita, Industrial, Jalisco, Terrazas el Gallo, Morelos y Lomas del Pedregal. Es un subsector en proceso de densificación y consolidación con la construcción de nuevos fraccionamientos en los últimos 10 años. Cuenta con cobertura total de CFE y voz y datos. El 80% de la superficie cuenta con red de agua potable y alcantarillado. Las pendientes pronunciadas dificultan el acceso a la zona, hacia el este del polígono. Lo articulan las vialidades secundarias C. Estancia/Turquesa, Av. De los Aseguradores, Av. Mariano Márquez, C. Esmeralda, C. Sauce, Prolongación Delante y Av. Real del Castillo. Con una dinámica barrial enriquecida por la actividad de tianguis los días domingo en la Calle Aseguradores, así como el Centro Deportivo Siglo XXI, en el que conviven personas de diversos grupos sociales. En dicho punto se llevan a cabo actividades tanto de deporte como recreativas, siendo de gran valor para los habitantes del subsector. La falta de alumbrado público es uno de los motivos por los cuales dicho equipamiento no se utiliza más horas al día. El Arroyo El Gallo escurre de este a oeste, algunas problemáticas observadas son las invasiones por asentamientos irregulares, los tiraderos clandestinos de basura y su quema, así como problemas de inseguridad. La principal actividad económica dentro del polígono es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos, que representa el 38.16%.

BARRIO NORESTE 5 (BN5)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación		
				Superficie (Ha)	297.43
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	17,167
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.08%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.92%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	57.72
	Pavimento	10	6	Grado de Marginación Urbana	Alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	5,606
	Alumbrado público	5	3	Total de vivienda particular deshabitada	12.31%
	Transporte público	5	3	Población sin derecho a servicios de salud	17.23%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	10.15%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	7.10%
	Educación media	5	3	Población en hogares con madres jefas de familia	26.11%
	Salud institucional	5	2	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.90%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	1.36%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.60%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	78	Población de 15 años y más analfabeta	2.94%

BARRIO NORESTE 6 (BN6)

Limita al oeste con Calle Alameda y al Este con Blvd. Circuito Oriente. Ambas vialidades se interconectan a través de la Av. Lic. Carlos Terán Terán. El Nodo en Blvd. Geranios o Terán Terán con la Calle Pino representa un riesgo vial por la falta de señales de Alto en Calle Pino. Algunas de las colonias que integran el polígono son Las Lomitas y Ruiz Cortínez.

Las vialidades primarias son Blvd. Circuito Oriente, Av. Lic. Carlos Terán Terán y Calle Alameda, las secundarias Blvd. Sokolow, Calle Pino, Calle Sauce y Av. Isla Ángel de la Guarda.

La cobertura de CFE, teléfono fijo e internet y red de agua potable y drenaje es del 100% en el subsector. El 20% de la red de agua potable es de 15 a 30 años, el resto es de 30 a 45 años.

La actividad económica principal del subsector es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos y representa el 44.02%.

BARRIO NORESTE 6 (BN6)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	431.92
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	23,797
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	50.10%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	49.90%
	Pavimento	10	6	Grado de Marginación Urbana	55.10
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	7,291
	Alumbrado público	5	3	Total de vivienda particular deshabitada	10.55%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	18.12%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	10.75%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	7.11%
	Educación media	5	4	Población en hogares con madres jefas de familia	25.99%
	Salud institucional	5	4	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.87%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	1.51%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.64%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	84	Población de 15 años y más analfabeta	2.60%

BARRIO NORESTE 7 (BN7)

Limita al oeste con Av. Reforma, al este con Calle Alameda, al sur con Calle Once y al norte con Calle Ámbar. La Calle Bronce interconecta Calle Alameda y Av. Reforma, al igual que la Calle Once. Sus vialidades primarias son Blvd. Circuito Oriente, Av. Lic. Carlos Terán Terán, Calle Alameda y Calle Bronce. Las secundarias son Calle Alisos, Paseo Valle Verde, Av. Constituyentes de 1917 y Av. Nueva Rosita. Algunas de las colonias que integran el subsector BN7 son la colonia Luis Echeverría, Lomas de Valle Verde, Revolución, así como la colonia 28 Agosto.

Su principal actividad económica con un 23.77% es el Comercio al por menor de abarrotes y alimentos.

BARRIO NORESTE 7 (BN7)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	17,586
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	49.96%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	50.04%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	53.18
	Pavimento	10	7	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	7	Total de vivienda particular	6,294
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	14.71%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	19.38%
	Educación básica	5	5	Población de 0 a 5 años	8.68%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	11.12%
	Educación media	5	2	Población en hogares con madres jefas de familia	24.70%
	Salud institucional	5	2	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.95%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	0.84%
Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.32%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	84	Población de 15 años y más analfabeta	1.67%

BARRIO CHAPULTEPEC 1 (BCH1)

Es el subsector con mayor densidad de población. Lo integran varios fraccionamientos de una empresa desarrolladora, conocidos de manera genérica como Villas y el Centro Artesanal con 86.36 hab/ha. El acceso al subsector en horas pico se ve afectado por una conexión vial deficiente. Cuenta con cobertura de CFE, teléfono fijo e internet, red drenaje y agua potable, ésta última con 15 a 30 años de antigüedad.

Cuenta con una vialidad primaria que es la C. Horticultores, y las vialidades secundarias Gral. Lázaro Cárdenas, Av. Camino Real, C. Torremolinos, Av. Paseo del Real.

Su principal actividad económica es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos que representa el 49.08% de sus actividades.

BARRIO CHAPULTEPEC 1 (BCH1)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	23,897
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.86%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.14%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	86.36
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	8,825
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	17.63%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	14.50%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	13.25%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	2.59%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	21.68%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	1.62%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.16%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.83%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	88	Población de 15 años y más analfabeta	0.89%

BARRIO CHAPULTEPEC 2 (BCH2)

Limita al este con C. Horticultores y al oeste con Av. Reforma. La vialidad primaria dentro del subsector es la Prolongación del Blvd. Zertuche, las vialidades secundarias Calzada Lázaro Cárdenas, C. Paseo de las Ballenas, C. Griselda Camacho, C. Horticultores. Algunas de las colonias que lo integran son diversos fraccionamientos de una empresa desarrolladora conocidos de manera genérica como Pórticos y San Borja Residencial.

La principal actividad económica del subsector es el comercio al por menor en tiendas de autoservicio que representa el 22.90%.

BARRIO CHAPULTEPEC 2 (BCH2)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	195.15
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	6,176
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.53%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.47%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	31.65
	Pavimento	10	4	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	2,397
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	17.10%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	15.19%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	11.11%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	3.87%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	22.09%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	2.46%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.12%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	8.20%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	86	Población de 15 años y más analfabeta	0.90%

BARRIO CHAPULTEPEC 3 (BCH3)

Limita al oeste con Av. Reforma. Se encuentran el Instituto Tecnológico de Ensenada, la Casa Municipal, el Centro de Gobierno del Estado, así como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Naranja. Algunas de las colonias que lo integran son la Aeropuerto, Escritores, Villa del Mar, San Borja Residencial, entre otras. Sus vialidades primarias la Av. Reforma y el Blvd. Zertuche. Las vialidades secundarias Blvd. Alfonso Reyes, Av. Mirador, Av. Gral. M. Ávila Camacho, Av. Emiliano Zapata y Av. Ángel Peralta.

La actividad económica principal es el comercio al por menor de abarrotes y alimentos, que representa el 19.64% de sus actividades económicas.

BARRIO CHAPULTEPEC 3 (BCH3)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	347.24
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	14,676
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.86%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.14%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	42.26
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	5,126
	Alumbrado público	5	5	Total de vivienda particular deshabitada	12.95%
	Transporte público	5	3	Población sin derecho a servicios de salud	16.14%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	10.39%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	4.92%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	25.36%
	Salud institucional	5	2	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.23%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	2.36%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	6.51%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	88	Población de 15 años y más analfabeta	1.20%

BARRIO CHAPULTEPEC 4 (BCH4)

Algunas de las colonias que integran al subsector BCH4 son Chapultepec, Jardines de Chapultepec, Playas de Chapultepec, Playa Corona, Nueva España, El Faro y Estero Beach.

Aproximadamente el 75% de la superficie cuenta con cobertura de servicios de agua potable y drenaje con una red de 15 a 30 años. La calzada José María Morelos es la vialidad primaria dentro del subsector. Las vialidades secundarias son Av. Lázaro Cárdenas, C. Primera, C. Tercera Sur y C. Veintidós.

BARRIO CHAPULTEPEC 4 (BCH4)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	7,819
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.54%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.41%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	20.10
	Pavimento	10	6	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	3,584
	Alumbrado público	5	5	Total de vivienda particular deshabitada	13.87%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	19.12%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	9.08%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	10.28%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	23.05%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.00%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	2.46%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	7.29%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	85	Población de 15 años y más analfabeta	2.13%

BARRIO CHAPULTEPEC 5 (BCH5)

Con una superficie de más de 4km², es el segundo subsector con mayor extensión y el segundo menos denso del centro de población con 2.59 hab/ha. Los usos de suelo predominantes son Equipamiento y Habitacional Residencial. Lo integran la Base Aérea Militar El Ciprés y los fraccionamientos de nivel residencial Rincón del Mar y Pacífica. Limita al este con Av. Reforma. En este barrio se ubica el cárcamo de aguas negras El Ciprés, que bombea las aguas servidas de gran parte de la ciudad hacia la PTAR El Naranja que se ubica en el barrio colindante BCH3.

Su estructura vial está compuesta por las vialidades primarias Av. Reforma, Av. Pedro Loyola y la C. Westman.

BARRIO CHAPULTEPEC 5 (BCH5)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	437.00
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	1,131
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	47.48%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	52.52%
	Pavimento	10	10	Grado de Marginación Urbana	2.59
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	10	Total de vivienda particular	Muy bajo
	Alumbrado público	5	5	Total de vivienda particular deshabitada	353
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	5.95%
	Educación básica	5	3	Población sin derecho a servicios de salud	2.30%
	Comercio básico	5	5	Población de 0 a 5 años	14.85%
	Educación media	5	5	Población 60 y más	2.65%
	Salud institucional	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	6.63%
	Comercio complementario	3	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	1.41%
	Recreación y deporte	2	1	Personas en hogares de habla indígena	6.45%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	94	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	52.34%
				Población de 15 años y más analfabeta	0.55%

BARRIO CHAPULTEPEC 6 (BCH6)

Al centro lo articula la Av. Pedro Loyola. Limita al Este con la Av. Reforma, al norte con Calle Floresta, al sur Calle Huerta y al oeste Playa Hermosa. Algunas de las colonias que lo integran son el Fracc. Loma Dorada, así como remanentes de la Colonia Carlos Pacheco. Adicional a las calles Floresta y Huerta, la Calle Hierro y Calle Padilla establecen una conexión directa con la Av. Reforma. Contiene uno de los equipamientos con importancia a nivel del Centro de Población: el Hospital General. En el polígono se ubica también la Planta Desaladora de Ensenada, la Macroplaza y un centro de apuestas. Dentro del polígono se ubica la Laguna El Naranja. Los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas son los principales, que representan el 33.63% de su actividad económica.

BARRIO CHAPULTEPEC 6 (BCH6)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	205.71
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	9,113
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	51.38%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	48.62%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	44.30
	Pavimento	10	7	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	3,073
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	9.37%
	Transporte público	5	3	Población sin derecho a servicios de salud	16.11%
	Educación básica	5	2	Población de 0 a 5 años	7.70%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	7.09%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	30.79%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.24%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	1.05%
Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	3.41%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	89	Población de 15 años y más analfabeta	0.82%

BARRIO CHAPULTEPEC 7 (BCH7)

La red vial del subsector BCH7 está compuesta por las vialidades primarias Blvd. Lago Victoria, Zertuche, Los Lagos y De los Lagos Sur. Las vialidades secundarias son Av. Topacio, C. Lago Huarina y C. Lago Baikal.. La sección Villa Colonial y Los Lagos están fuera del área de cobertura de las gasolineras. Los usos de suelo predominantes son el equipamiento y el uso de suelo habitacional. La presencia del campus de la UABC dentro del polígono crea una demanda para la renta de vivienda a usuarios de la universidad. Destaca que en este barrio se ubica también la Ciudad Deportiva.

Los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas representan el 27.03% de su actividad económica.

BARRIO CHAPULTEPEC 7 (BCH7)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación		
				Superficie (Ha)	275.94
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	12,549
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	51.57%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	48.43%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	45.48
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	4,547
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	11.55%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	16.63%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	8.23%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	5.82%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	24.67%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	1.86%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.89%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	5.32
Total Infraestructura y Equipamiento		100	93	Población de 15 años y más analfabeta	0.47%

BARRIO CHAPULTEPEC 8 (BCH8)

Limita al Este con Av. Reforma y al oeste con Blvd. Costero, es uno de los subsectores con mayor conexión en su red vial. Algunas de las colonias en el polígono son Playa Hermosa, Punta Banda, Loma Linda Saad y Acapulco.

Las vialidades primarias son Av. Reforma, Av. Pedro Loyola, Blvd. Costero, C. General San Ginés, C. Esmeralda, Av. López Mateos, secundarias Blvd. Plinta, C. Estancia, C. Floresta. El uso de suelo predominante es comercio y servicios, así como el industrial. El centro comercial Transpeninsular, Smart & Final y Ford son algunas de las referencias comerciales dentro del polígono. En este barrio se encuentra la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Gallo, donde confluye gran parte de las aguas servidas de la ciudad.

Los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, representa el 19.28% de su actividad económica.

BARRIO CHAPULTEPEC 8 (BCH8)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	235.26
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	2,866
	Red de alcantarillado sanitario	15	14	Mujeres	50.73%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	49.27%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	12.18
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	10	Total de vivienda particular	1,387
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	16.37%
	Transporte público	5	4	Población sin derecho a servicios de salud	18.74%
	Educación básica	5	2	Población de 0 a 5 años	9.07%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	9.98%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	18.98%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.24%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.98%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	23.64%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	91	Población de 15 años y más analfabeta	0.78%

BARRIO CHAPULTEPEC 9 (BCH9)

Algunas de las colonias que lo integran son Valle Dorado, Industrial, Costa Azul, Costa Bella, California y remanentes de la Colonia Carlos Pacheco. Limita al sur con Blvd. Estancia/Paseo de las Flores, al norte con C. Delante, al oeste con Av. Reforma y al este con el Libramiento Sur, mismo que se prolonga como eje central a lo largo de la Calle Esmeralda. De manera relativamente paralela a esta Calle Esmeralda, escurre el Arroyo El Gallo, con un gran potencial para establecer una conexión peatonal y/o ciclista desde el Blvd. Costero hasta la Colonia Morelos, proporcionando así una alternativa en movilidad para el subsector y subsectores vecinos. Dicho arroyo presenta una problemática ambiental y urbana, que consiste en la presencia de tiraderos clandestinos de basura y sustancias químicas, así como invasiones a lo largo de su cauce e inseguridad. Su red vial está compuesta por las avenidas primarias Reforma, Libramiento, C. Delante y Blvd. Zertuche, secundarias Av. México, Av. Topacio, C. y Blvd. Estancia/Paseo de las Flores y C. Mar de Cortez. Cabe destacar que según estudios de impacto urbano se prevé que la construcción y operación de nuevos proyectos comerciales e industriales en el subsector originen nuevos movimientos viales, situación que podría dificultar el acceso al subsector BN5, y en menor medida a los subsectores BC7 y BN4. Además de las repercusiones en el Libramiento Sur /Esmeralda/ C. Sayula, también podría empeorar la problemática vial en los cruces Delante y Periférico, así como Cortez y Periférico. El subsector BCH9 es uno de los subsectores con mayor diversificación en sus actividades económicas siendo la principal el comercio al por menor en tiendas de autoservicio con el 19.25%.

BARRIO CHAPULTEPEC 9 (BCH9)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	15	Total de Habitantes	13,419
	Red de alcantarillado sanitario	15	15	Mujeres	52.02%
	Cobertura CFE	10	10	Hombres	47.97%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	43.12
	Pavimento	10	8	Grado de Marginación Urbana	Muy bajo
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	8	Total de vivienda particular	4,523
	Alumbrado público	5	4	Total de vivienda particular deshabitada	8.18%
	Transporte público	5	5	Población sin derecho a servicios de salud	17.39%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	7.44%
	Comercio básico	5	5	Población 60 y más	14.58%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	28.84%
	Salud institucional	5	5	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.14%
	Comercio complementario	3	3	Personas en hogares de habla indígena	0.57%
	Recreación y deporte	2	2	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	4.03%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	93	Población de 15 años y más analfabeta	1.07%

BARRIO MANEADERO 1 (BM1)

Es el polígono con el mayor índice de marginación urbana del centro de población. Su límite al este y acceso principal es la vialidad regional Carretera Transpeninsular. Se conoce como Colonia Cañón Buenavista Y, no obstante el índice de marginación, cuenta con equipamiento de escuelas, parque y centro de salud.

Es un subsector con poca diversificación de actividades económicas, ya que su principal actividad, el comercio al por menor y abarrotes, representa el 84.63%.

BARRIO MANEADERO 1 (BM1)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	3	Total de Habitantes	6,598
	Red de alcantarillado sanitario	15	8	Mujeres	49.38%
	Cobertura CFE	10	9	Hombres	50.59%
	Teléfono fijo e internet	5	3	Densidad de población (hab/ha)	32.01
	Pavimento	10	2	Grado de Marginación Urbana	Muy alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	2,009
	Alumbrado público	5	2	Total de vivienda particular deshabitada	15.68%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	26.55%
	Educación básica	5	4	Población de 0 a 5 años	14.20%
	Comercio básico	5	3	Población 60 y más	4.36%
	Educación media	5	0	Población en hogares con madres jefas de familia	20.38%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	2.36%
	Comercio complementario	3	0	Personas en hogares de habla indígena	29.81%
	Recreación y deporte	2	0	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	7.84%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	44	Población de 15 años y más analfabeta	13.28%

BARRIO MANEADERO 2 (BM2)

Lo integran las colonias Las Tinajitas, Sexta Sección, Reforma, El Paraíso, Loma Bonita, Las Flores y Las Palmas. No se identifican vialidades primarias o secundarias, únicamente vialidades locales. Es el segundo subsector con el índice de Marginación Urbana más alto en el sector Maneadero.

Cuenta con poca diversificación en actividades económicas, siendo su principal actividad económica el comercio al por menor de abarrotes y alimentos que representa el 93.73%.

BARRIO MANEADERO 2 (BM2)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	300.49
Infraestructura	Red de agua potable	15	4	Total de Habitantes	7,735
	Red de alcantarillado sanitario	15	6	Mujeres	50.01%
	Cobertura CFE	10	8	Hombres	49.97%
	Teléfono fijo e internet	5	4	Densidad de población (hab/ha)	25.74
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	Muy alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	2,143
	Alumbrado público	5	2	Total de vivienda particular deshabitada	13.53%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	27.28%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	15.37%
	Comercio básico	5	3	Población 60 y más	4.02%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	23.52%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.26%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	35.26%
Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	11.03%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	53	Población de 15 años y más analfabeta	12.66%

BARRIO MANEADERO 3 (BM3)

Su estructura vial está compuesta por la vialidad regional Carretera Transpeninsular, la vialidad primaria Av. Miguel Hidalgo y las vialidades secundarias Av. Aquiles Serdán, C. Francisco I. Madero, C. R. Sánchez Taboada y Tulipanes. Sus límites y principal vía de acceso es mediante la carretera y la Av. Miguel Hidalgo. Algunas de las colonias dentro del polígono del subsector son: Maneadero Parte Baja, Hogares del Puerto, Único de Maneadero, El Durango y Brisas del Mar.

El comercio al por menor de abarrotes y alimentos representa su principal actividad económica, con el 22.43%.

BARRIO MANEADERO 3 (BM3)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación		
				Superficie (Ha)	306.66
Infraestructura	Red de agua potable	15	10	Total de Habitantes	8,394
	Red de alcantarillado sanitario	15	12	Mujeres	50.13%
	Cobertura CFE	10	9	Hombres	49.87%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	27.37
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	Alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	2,643
	Alumbrado público	5	2	Total de vivienda particular deshabitada	11.54%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	24.36%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	11.88%
	Comercio básico	5	3	Población 60 y más	7.35%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	23.84%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	3.51%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	12.35%
	Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	6.64%
Total Infraestructura y Equipamiento		100	67	Población de 15 años y más analfabeta	5.78%

BARRIO MANEADERO 4 (BM4)

Lo divide la vialidad regional Carretera Transpeninsular, interconectado por la Av. Miguel Hidalgo como vialidad primaria y las vialidades secundarias Av. Ignacio Rayón, Av. Ignacio Ramírez y Av. Lázaro Cárdenas. Entre las colonias que lo integran se incluyen: Maneadero Parte Baja, Fracc. Los Olivos, Bella Vista, Las Brisas 7ma sección y Fracc. Del Carmen.

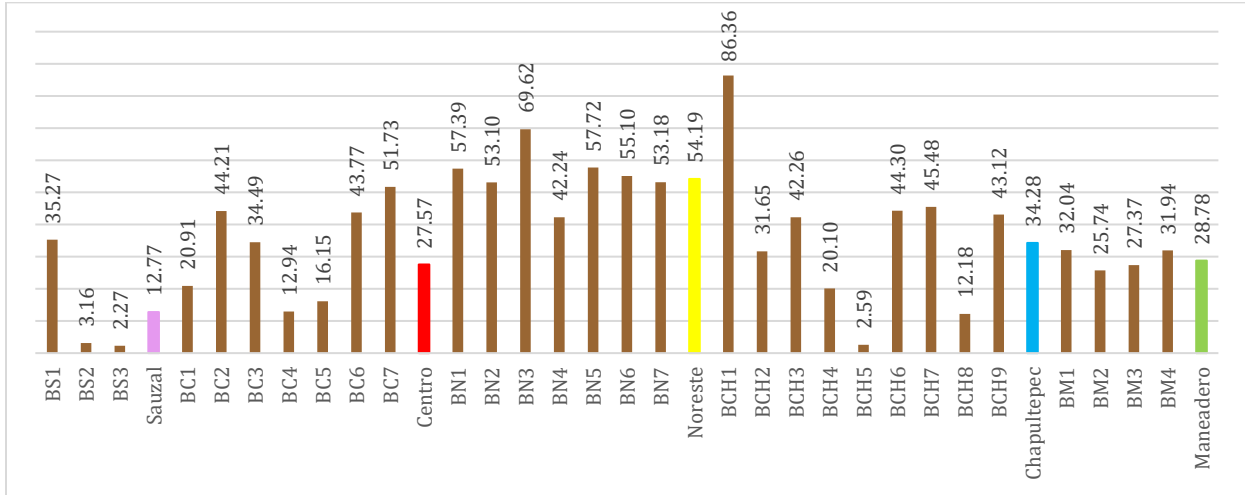
Su estructura vial está compuesta por la Carretera Transpeninsular, la vialidad primaria Miguel Hidalgo, así como las vialidades secundarias Av. Ignacio López Rayón, Av. Ignacio Ramírez, Av. Lázaro Cárdenas y C. Francisco I. Madero.

La principal actividad económica del subsector son los servicios de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas con un 22.34%.

BARRIO MANEADERO 4 (BM4)					
Infraestructura y Equipamiento				Características Demográficas	
Grupo	Concepto	Valor de referencia	Calificación	Superficie (Ha)	
Infraestructura	Red de agua potable	15	14	Total de Habitantes	6,828
	Red de alcantarillado sanitario	15	13	Mujeres	50.67%
	Cobertura CFE	10	9	Hombres	49.33%
	Teléfono fijo e internet	5	5	Densidad de población (hab/ha)	31.94
	Pavimento	10	5	Grado de Marginación Urbana	Alto
Equipamiento	Recolección y disposición de residuos sólidos	10	6	Total de vivienda particular	2,303
	Alumbrado público	5	2	Total de vivienda particular deshabitada	14.29%
	Transporte público	5	1	Población sin derecho a servicios de salud	26.52%
	Educación básica	5	3	Población de 0 a 5 años	10.94%
	Comercio básico	5	3	Población 60 y más	9.02%
	Educación media	5	5	Población en hogares con madres jefas de familia	23.17%
	Salud institucional	5	3	Personas con limitaciones para realizar alguna actividad	4.77%
	Comercio complementario	3	2	Personas en hogares de habla indígena	7.76%
Recreación y deporte	2	1	Población de 5 años y más residente en otra entidad en junio de 2005	6.40%	
Total Infraestructura y Equipamiento		100	72	Población de 15 años y más analfabeta	5.01%

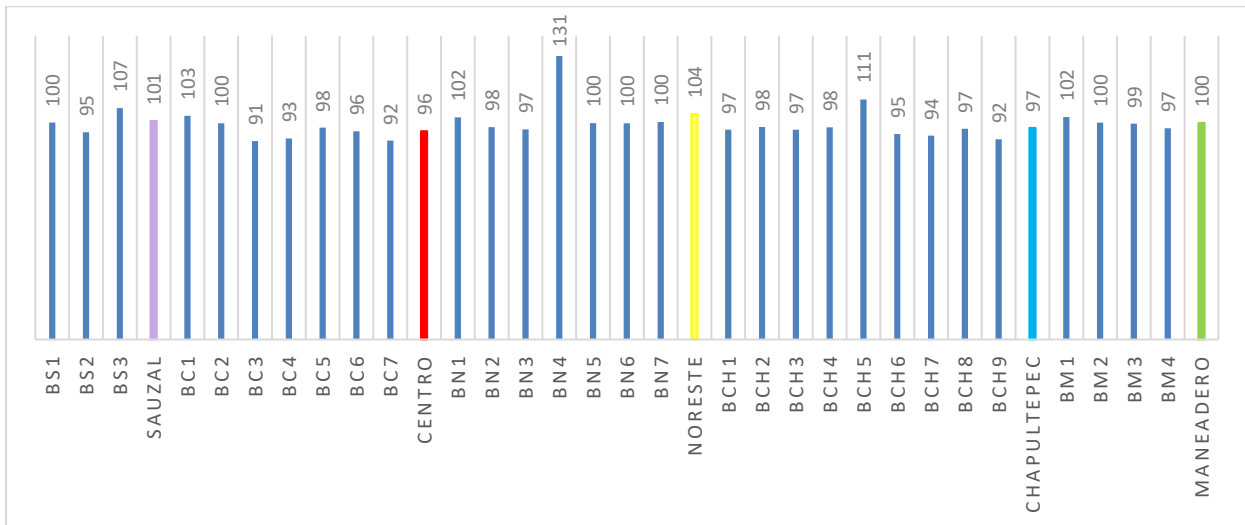
7.2.1 Relación de comportamientos, necesidades y problemáticas de los Barrios

La densidad de población en la zona urbana de Ensenada es de 35.43 hab/ha. El subsector con mayor densidad se encuentra en Chapultepec (BCH1) con 86.36 hab/ha, mientras que el segundo con mayor densidad es BN3 en el sector Noreste, con 69.62 hab/ha. Los subsectores de menor densidad corresponden a BS3, BCH5 y BS2.



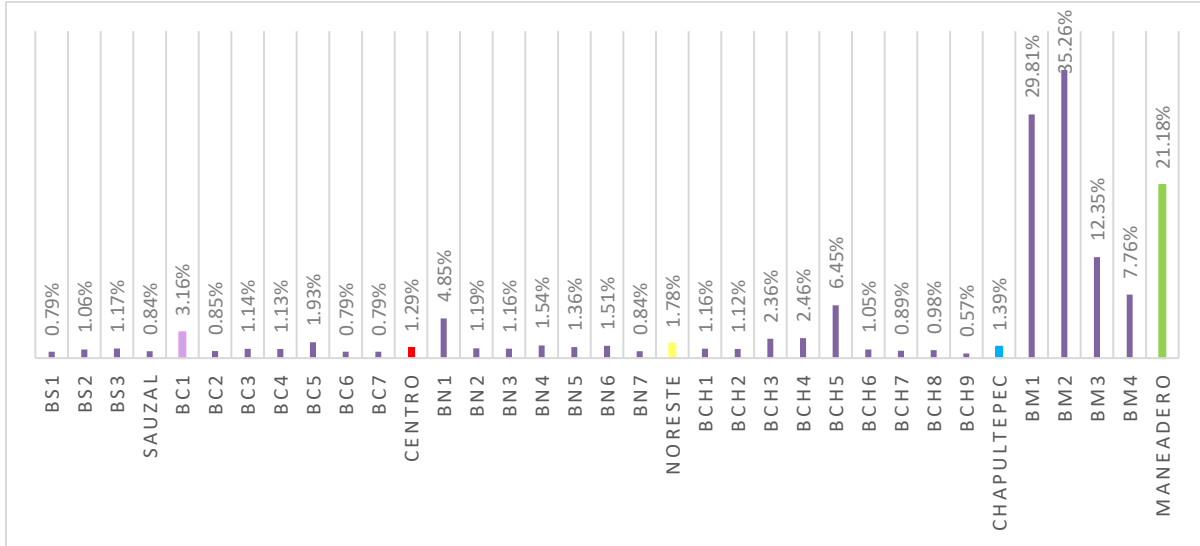
DENSIDAD DE POBLACIÓN URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

La mayor relación de hombres se encuentra en el subsector BN4 con 131 hombres por cada 100 mujeres. Cabe destacar que en dicho subsector se ubica el Centro de Reinserción Social de Ensenada, con una población aproximada de 1,200 reos. En el subsector BCH5, donde se ubica la base aérea militar el Ciprés, la relación es de 111 hombres por cada 100 mujeres. Mientras que en el BC3 la relación es de 91 hombres por cada 100 mujeres.



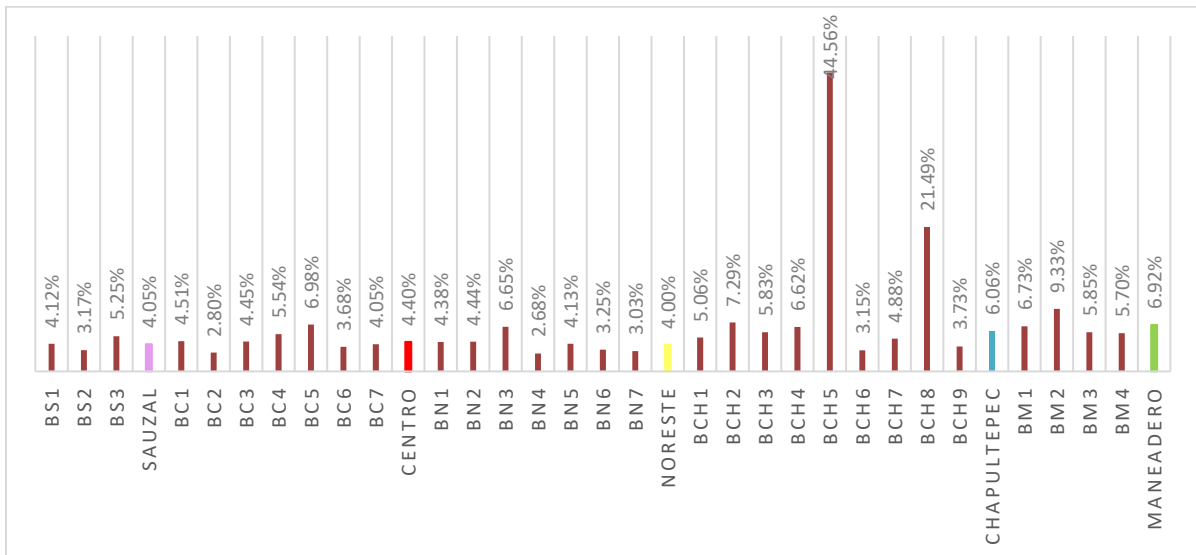
RELACIÓN DE HOMBRES POR MUJERES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

Se sabe que el sector con mayor porcentaje de población en hogares de habla indígena es Maneadero. Esta población se encuentra mayormente distribuida en el BM2 con una representación del 35.26%, seguida del BM1 con el 29.81%.



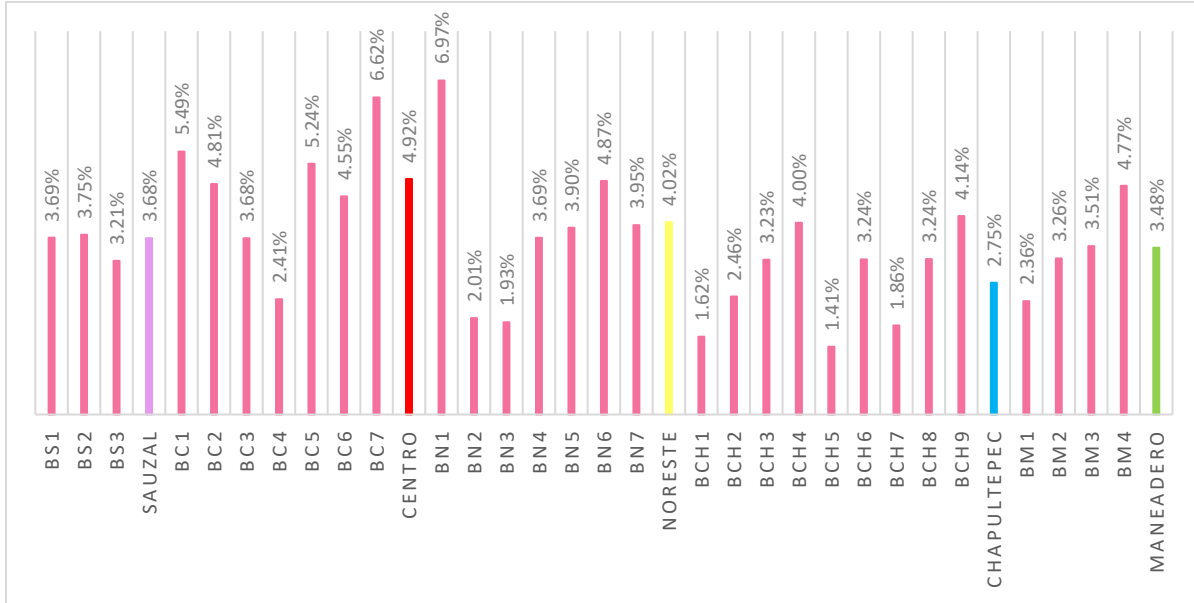
PORCENTAJE RELATIVO DE POBLACIÓN EN HOGARES DE HABLA INDÍGENA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

En Chapultepec se ubican dos de los subsectores con mayor población migrante de acuerdo con la variable analizada. Sin embargo, este comportamiento puede deberse a la localización de los conjuntos habitacionales destinados al personal Militar, pues en el subsector BCH5 se encuentra la base militar el Ciprés y en el BCH8 se ubica la Unidad Habitacional Militar 23 de Noviembre. Le sigue el barrio BM2, donde el 9.33% de la población en 2010 tenía menos de 5 años de residencia en la entidad.



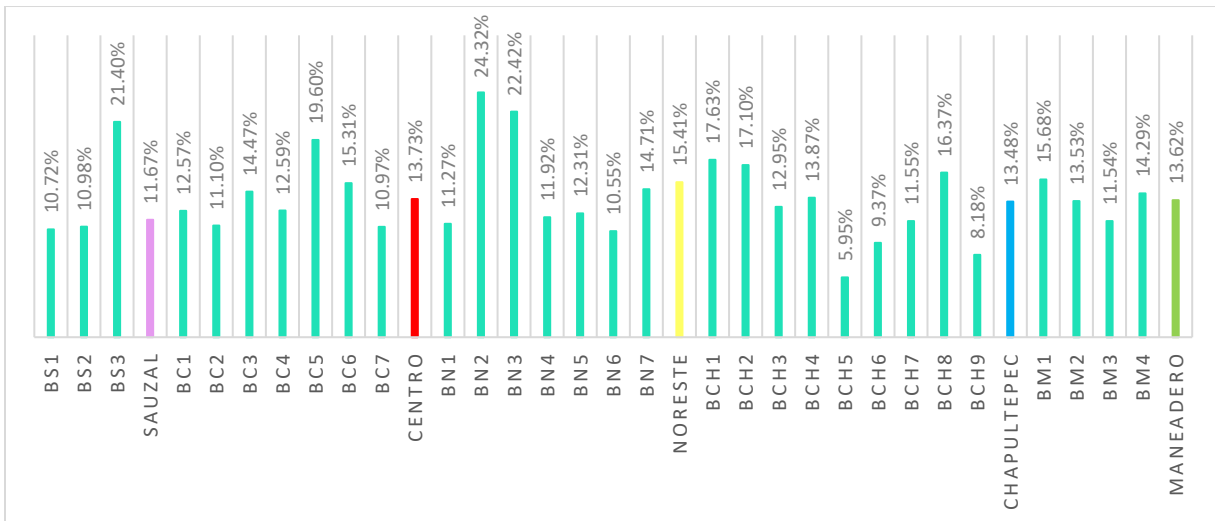
PORCENTAJE RELATIVO DE POBLACIÓN QUE EN 2005 RESIDIÓ EN OTRA ENTIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, el subsector con mayor porcentaje de población con limitación para realizar alguna actividad es el BN1, con el 6.97%, seguido del BC7 y el BC1, con 6.62% y 5.24% respectivamente.



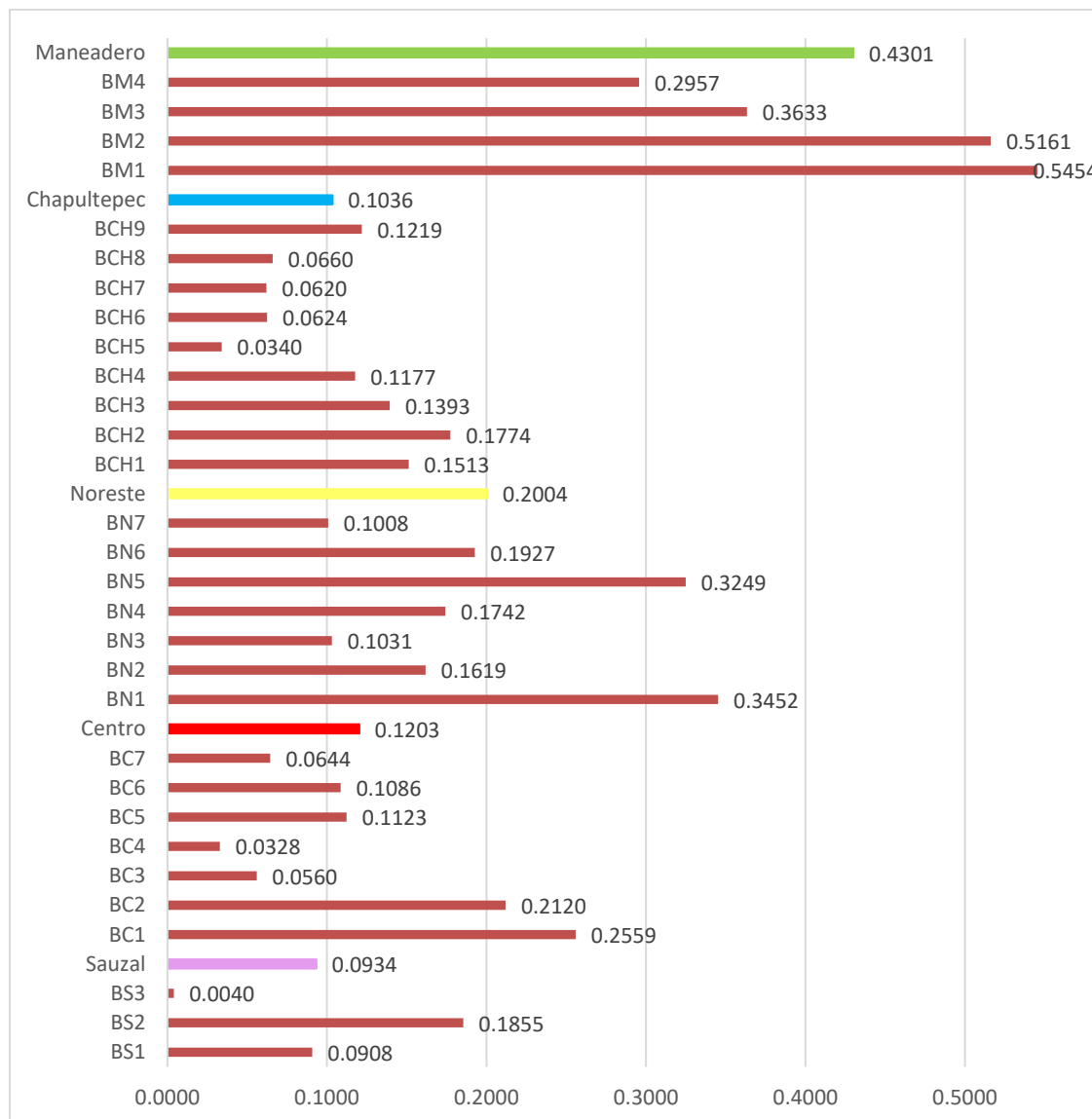
PORCENTAJE RELATIVO DE POBLACIÓN CON LIMITACIÓN PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (INEGI, 2010).

Por otro lado, el sector con mayor proporción de vivienda desocupada resultó ser el Noreste, seguido del sector Centro. Cabe destacar que el subsector con mayor proporción es BN2, con 24.32% de vivienda desocupada, seguido de BN3 con 22.42% y BS3 con 21.4%.



PORCENTAJE RELATIVO DE VIVIENDA PARTICULAR DESOCUPADA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA (Inegi, 2010).

Como se mencionó en el análisis del Área de Estudio, las AGEBs con Índice de Marginación Urbana (IMU) más alto se encuentran en el sector de Maneadero. La Colonia Bella Vista, en el subsector BM1 es la que registra el mayor IMU, seguido del subsector BM2 y BM3.



NORMALIZACIÓN DE LOS VALORES DEL ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA (CONAPO, 2010).

Finalmente, es importante mencionar que, a partir de los resultados del análisis de ponderación de densidades, los barrios o subsectores con mayor rezago en la dotación de infraestructura y equipamiento se localizan en el sector Maneadero. Estos corresponden al BM1 con una calificación de 44/100, seguido del BM2 con 53/100 y BM3 con 67/100. Cabe destacar que según la información de Conapo (2010), estos subsectores son los mismos que registran los Índices de Marginación Urbana más altos.

7.3 Contexto general de las localidades rurales

De acuerdo con la clasificación propuesta por Inegi (2002), las localidades rurales se dividen en tres tamaños: menos de 100 habitantes, de 100 a 499 y de 500 a 2,499 habitantes. Según Inegi, en México las localidades con menos de 100 habitantes representan el 74.5% del total de localidades del país y concentran solamente al 2.7% de la población nacional. Debido a sus patrones de crecimiento, Inegi define a las pequeñas localidades de menos de 100 habitantes como localidades dispersas.

Según los datos de Inegi (2020), en el Área de Estudio se encontraban un total de 415 localidades rurales, de las cuales 384 (92.5%) corresponden a localidades dispersas con menos de 100 habitantes, que por lo general se encuentran establecidas en asentamientos irregulares, mismas que contienen solo al 1.5% de la población total del Área de Estudio. Por otro lado, existen 31 localidades rurales con más de 100 habitantes, las cuales suman 10,527 habitantes, es decir 2.7% de la población del CPE. En este sentido, la población rural del Área de Estudio representa el 4% de su población total.

El comportamiento disperso de estas localidades se observa en la franja periurbana de todos los sectores, principalmente en los sectores Maneadero, Sauzal y Noreste. En el caso del sector Noreste la mayoría de estas se localiza por encima de la cota de los 200 msnmm. Asimismo, se identifican asentamientos irregulares con los mismos patrones de dispersión en las zonas agrícolas del sector Maneadero e incluso dentro de los límites del sitio Ramsar del Estero, así como en las costas y zonas cerriles de la península de Punta Banda.

8. SÍNTESIS

A partir de los resultados del análisis de las personas, se reconoce que gran parte de la población con alguna condición de vulnerabilidad se agrupa en mayor medida en el sector Noreste del Área de Estudio. Por otro lado, las localidades urbanas del sector Maneadero, presentan la mayor densidad de áreas con Alto y Muy Alto Grado de Marginación Urbana. Entre las problemáticas más recurrentes, según la percepción de las personas, destaca en primer lugar la inseguridad, seguido de la deficiente calidad y cantidad de agua, así como la deficiente atención a la pavimentación de calles y el aumento del costo de vida. En cuanto a las principales necesidades identificadas por las personas, se encuentran el uso eficiente del suelo, un sistema de transporte público eficiente y asequible, seguridad pública, dotación de agua suficiente, eficiencia en el servicio de recolección de basura, así como calles pavimentadas y en buen estado.

De acuerdo con el análisis a escala de Barrio, los barrios o subsectores BM1, BM2 y BM3 son los que presentan mayor rezago en infraestructura y equipamiento, mismos que registran los Índices de Marginación más altos en toda el Área de Estudio. En general, estos barrios presentan las necesidades urbanas más esenciales, pues carecen principalmente de red de agua potable y alcantarillado sanitario, servicio de recolección y disposición de residuos, así como de estructura vial pavimentada, cobertura de transporte público y equipamiento en general.

Por otro lado, los barrios del sector Noreste cuentan con cobertura de agua y alcantarillado casi en un 100 por ciento. Sin embargo, los subsectores BN1 y BN5 presentan Grado de Marginación Alto. La gran mayoría carece principalmente de vialidades pavimentadas, cobertura de transporte público, equipamiento recreativo-deportivo y de salud. De acuerdo con el análisis, el subsector con más necesidades en sentido es el BN2, seguido del BN1 y el BN5.

En el caso de los barrios del sector Centro, los subsectores BC1 y BC2 presentan Grados de Marginación Medios. Sus necesidades principales son relativas a la cobertura de alumbrado y transporte público, así como de equipamiento recreativo-deportivo. Cabe destacar que a pesar de que el subsector BC4 tiene un Grado de Marginación Urbana Muy bajo, es el que presenta mayores carencias en cuanto a pavimento, cobertura de transporte público, equipamiento educativo, recreativo y de comercio, dentro de dicho sector.

En el sector Sauzal, el subsector BS2 presenta un Grado de Marginación Urbana Medio, sus principales necesidades se relacionan con la cobertura de pavimento, equipamiento educativo, recreativo-deportivo y de comercio.

Finalmente, los 9 subsectores de Chapultepec presentan los Índices de Marginación Urbana más bajos. Sin embargo, cabe señalar que los subsectores BCH2 y BCH4, presentan necesidades con respecto a pavimento y equipamiento recreativo-deportivo. Asimismo, la gran mayoría de los subsectores de Chapultepec cuentan con una cobertura cercana al 80 por ciento en la recolección y disposición de residuos sólidos.

El principal problema identificado a escala municipal es el crecimiento urbano expansivo, desordenado, disperso e insostenible del municipio de Ensenada. Según los datos de 2010, se encontraban un total de 1,320 localidades asentadas en el extenso territorio municipal, que para 2020 incrementaron a 1,630. Es destacable que más del 90 por ciento de estas correspondan a localidades rurales de menos de 100 habitantes, las cuales se comunican por vía terrestre a través de una red de carreteras con muy bajo grado de conexión. La gran mayoría de las localidades del

municipio presentan morfologías urbanas alargadas y dispersas, problemática que implica mayores costos en la dotación de infraestructura y servicios.

Cabe señalar que 4 de las 10 localidades urbanas del municipio se encuentran dentro del Área de Estudio del CPE, misma que concentra casi al 90 por ciento de la población municipal. El CPE es reconocido también como el principal núcleo económico del municipio, pues solo en la localidad de Ensenada se ubican el 84 por ciento de las unidades económicas. Estas son algunas características que han promovido la centralización de recursos para la consolidación de la zona norte del municipio, dejando en desventaja al resto de las localidades urbanas y rurales que se encuentran más alejadas del CPE y que presentan grandes rezagos en infraestructura y equipamiento, así como altos grados de marginación.

Es importante destacar que en los últimos 10 años la huella urbana del CPE se expandió en un 59 por ciento, mientras que su población total aumentó un 18 por ciento. Es decir que la cobertura del suelo urbano se incrementa a un ritmo más rápido que el crecimiento poblacional, ya que entre 2010 y 2020 la mancha urbana de la ciudad de Ensenada creció 3.3 veces más que su población.

Cabe destacar que el problema de la expansión urbana se relaciona con el crecimiento disperso de las localidades suburbanas, mismo que propicia su aislamiento, la creación de patrones discontinuos y fragmentados, así como la ocupación irregular de los espacios intersticiales, dando lugar al crecimiento de una mancha urbana extensiva. Estas problemáticas confirman los retos que enfrentan actualmente las ciudades mexicanas y pone en evidencia la necesidad de vincular las políticas urbanas locales a los lineamientos nacionales e internacionales derivados de la NUA, a través de un cambio de paradigma en la política territorial, de acuerdo con lo establecido en la LGAHOTDU.

De lo anterior, no es de extrañarse que los indicadores que se utilizan por organismos independientes como referencia comparativa entre ciudades, posicionan a Ensenada con índices a la baja. Por un lado, el Infonavit financió la iniciativa de la ONU – Hábitat y se determinó que el Índice Básico de Ciudades Prósperas es Moderadamente Débil (58.7/100), mientras que el IMCO por otro, encontró que el Índice de Competitividad Urbana se ubica en posición Media Baja (Lugar 15 de 23 en su categoría).

Un dato preocupante es el obtenido por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C. cuya metodología ubica a Ensenada, en el año 2020, posicionada como número 6 dentro de las 50 ciudades más violentas del mundo¹. Luego de Celaya, Tijuana, Juárez, Ciudad Obregón e Irapuato, observándose que todas ellas son ciudades mexicanas.

En resumen, el problema general que se identifica en el Área de Estudio es la expansión urbana desordenada y sin control, que además de provocar impactos directos en el deterioro y disminución de los recursos naturales, ha promovido la reducción de la oferta de suelo estratégico para el desarrollo y diversificación de actividades productivas. Como se mencionó anteriormente, entre los efectos relacionados con el problema de la expansión descontrolada, se identifica también la escasa cobertura de infraestructura y equipamiento para dar servicio a los barrios de

¹ Fuente <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1597-metodologi-a-del-ranking-2020-de-las-50-ciudades-ma-s-violentas-del-mundo>

las periferias de la ciudad y a las localidades suburbanas más alejadas, problemática que propicia el incremento de zonas marginadas.

8.1 Nivel ciudad

A nivel de ciudad se observan evidentes condiciones de descontrol urbano, provocadas por necesidades de los habitantes, no previstas en la planeación, pero también por incumplimiento de regulaciones existentes.

En el Sector Sauzal es insistente la proliferación de áreas dedicadas al almacenamiento de contenedores vacíos, actividad muy necesaria para complementar la logística de comercio naval, vocación, tanto de Ensenada como de El Sauzal como puertos, pero que afecta el paisaje urbano y escénico de una ciudad cuya vocación también es turística. Por otro lado, es de observarse que los contenedores se almacenan en lotes con uso de suelo industrial, lo cual representa una afectación al sector secundario de la economía.

Adicionalmente, es cada vez más reiterado el conflicto vial que se genera por el movimiento de contenedores y de tractocamiones en vialidades muy reducidas, las cuales carecen de la previsión de espacios para la movilidad, aspecto de especial importancia, tomando en cuenta que las áreas habitacionales colindan directamente con las industriales, generando continuos conflictos.



Indebidamente la Carretera Federal No. 3 Tecate – Ensenada se utiliza como patio de maniobras para estacionar los tractocamiones en reversa en los almacenes de las industrias o el estacionamiento de vehículos en el derecho de vía para ingresar a comercios o restaurantes.





Un perjuicio general para los habitantes y los turistas se genera por la proliferación en el sector de edificios masivos que obstruyen la vista desde la Carretera Escénica No. 1 Tijuana – Ensenada.



La amplitud del ancho de las vialidades en el Sector Centro se desaprovecha, en detrimento de la movilidad peatonal principalmente, ya sea por la colocación en banquetas de contenedores y botes de basura, tapias de obras irregulares, anuncios, comercio ambulante, terrazas, toldos y anuncios tipo bandera.

Esta situación, además de afectar en el aspecto de la movilidad, es un factor desfavorable en términos de imagen, particularmente del paisaje urbano, que resta valor y calidad de vida, tanto para los habitantes como para el turismo.



Otro aspecto desfavorable en la utilización de la vía pública es la realización de obras de infraestructura sin el señalamiento y protección del área de trabajo adecuado, lo cual atenta contra la seguridad de los conductores, de los peatones y de los propios trabajadores.

Es habitual observar que se realizan obras de re encarpetao para remozamiento de pavimentos sin verificar con el organismo operador del sistema de agua y drenaje sobre la necesidad de renovar las redes y sin prever la recuperación de los costos con los beneficiarios directos.

Esto genera la necesidad de ruptura del re encarpetao para las labores de reparación por parte del organismo operador con la consiguiente molestia para los conductores, peatones y vecinos del área, así como las pérdidas económicas por materiales y mano de obra desperdiciados.

En el caso de las obras realizadas sin prever la recuperación de los costos de inversión, implica el paulatino deterioro del erario a través de los años, lo cual es una práctica incorrecta, máxime en un municipio con constante déficit presupuestal.

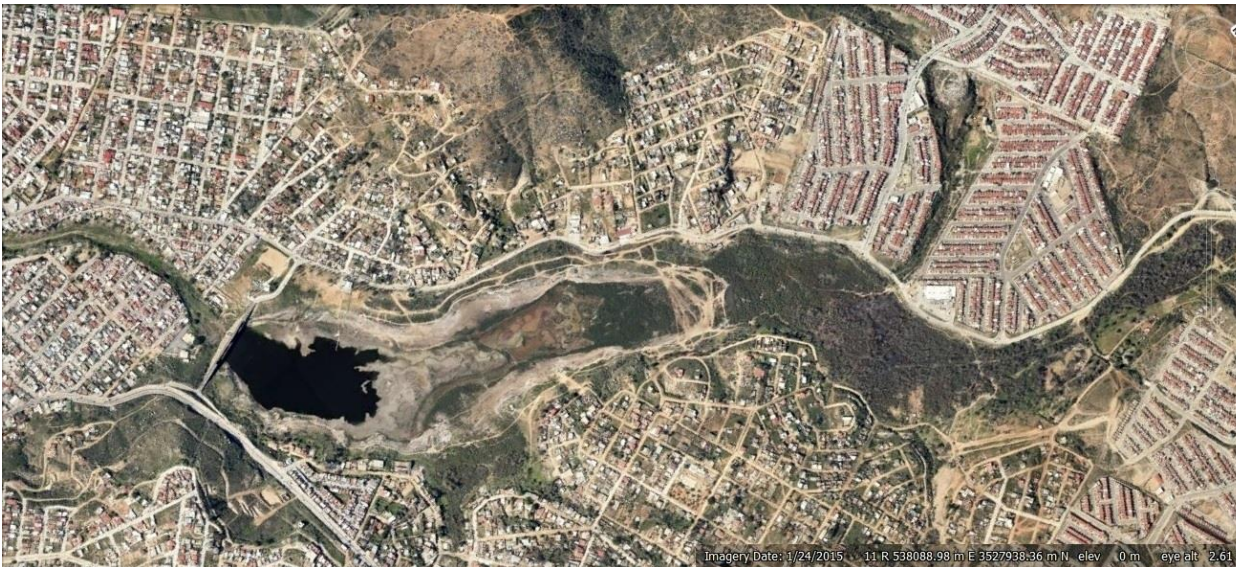


Ambientalmente la ciudad se encuentra comprometida por problemas evidentes de carácter urbano ambiental al observarse tiraderos clandestinos de basura y de aguas negras en los arroyos que cruzan la ciudad.





Esta situación se agrava en la Presa Emilio López Zamora, en la que es notorio el bajo nivel de agua por la escasez de lluvia, recrudeciendo la contaminación por los tiraderos clandestinos de basura y de aguas negras tanto en su vaso como en los afluentes.



Un problema social agregado, debido a que se desarrolla principalmente a lo largo de los arroyos, es la proliferación de indigentes, muchos de ellos evidentemente afectados de sus facultades mentales o por el consumo de drogas. Se alojan principalmente en parajes abandonados o debajo de los puentes que cruzan los arroyos, con lo que se incrementa el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos que cruzan por estos sitios.



Por otro lado, las obras de pavimentación en la ciudad carecen de sistemas de drenaje pluvial adecuado, lo cual representa un problema de seguridad, especialmente para los peatones y los ciclistas, además del desfavorable impacto ambiental y al paisaje urbano.



La problemática se acentúa en temporada de lluvias debido a que los pozos de visita del drenaje sanitario no son herméticos, se saturan los colectores y las estaciones de bombeo son insuficientes, por lo que las aguas negras brotan hacia la superficie y escurren hacia el Arroyo

Ensenada por medio de las calles. Los peatones con los que resultan afectados tanto por las molestias por cruzar corrientes sucias y malolientes como por el riesgo sanitario que conlleva.



Los carriles de circulación de las calles de la zona centro de la ciudad se utilizan principalmente para estacionamiento en batería, sin costo alguno para los usuarios. Las banquetas son relativamente estrechas, obstruidas por anuncios y postes que dificultan el tránsito peatonal.



En el caso de las avenidas, y algunas de las calles de la zona centro, se ha hecho costumbre que los negocios paguen al Ayuntamiento para el estacionamiento exclusivo de sus clientes al frente del local comercial. Denotando esta circunstancia mediante el pintado de la guarnición con color amarillo.

El servicio de transporte público se proporciona a través de concesiones del Ayuntamiento a empresas privadas, que proporcionan el servicio, en su mayor parte, por medio de camionetas de combustión interna conocidas como microbuses.

Las terminales se encuentran a lo largo de las aceras de la vía pública y los usuarios del transporte esperan al vehículo de la ruta requerida sobre la banqueta.



El centro histórico de la ciudad se encuentra saturado de contaminación visual, instalaciones eléctricas y de teléfono instaladas de forma aérea, espectaculares y anuncios que invaden el espacio aéreo y la vía pública. Los pavimentos son impermeables, en su mayoría de concreto asfáltico, aunque en algunos casos se utiliza el cubre asfalto con losas de concreto, con drenaje pluvial superficial.

Las construcciones son generalmente de uno a dos pisos, vialidades diseñadas para el estacionamiento y tránsito de vehículos, banquetas estrechas con anuncios y postería que reducen aún más el espacio para circulación de peatones. El paisaje urbano está deteriorado.

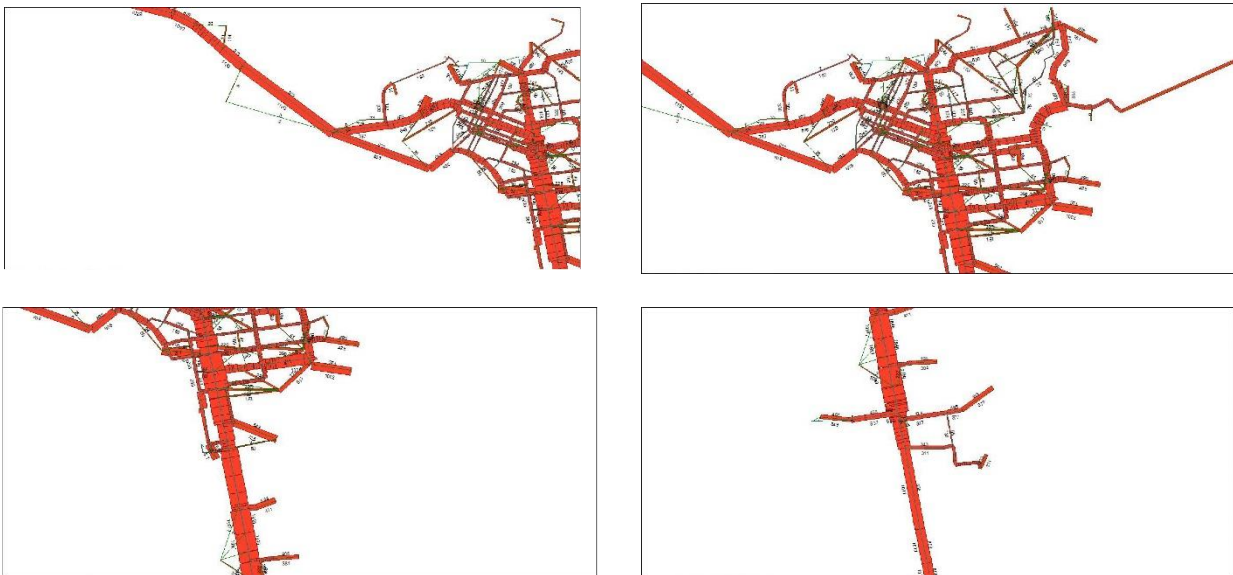


En el Sector Chapultepec la problemática es más evidente sobre la vialidad regional Carretera Federal No. 1, conocida como Transpeninsular, tramo Ensenada – Lázaro Cárdenas, que en su trazo a través de la ciudad se denomina Avenida Reforma.

Sobre esta vía confluyen automóviles, microbuses del transporte público, camiones de carga, tractocamiones de paso desde y hacia Tijuana.



Situación que se observó desde el año 2009, cuando se realizó la modelación en el escenario base con la asignación de viajes en el período pico de la tarde que es el más crítico, obteniéndose los siguientes gráficos del volumen de tránsito asignados, importados del software emme/2, con la herramienta ENIF². En los mismos se observa la saturación de las vialidades regionales que cruzan la ciudad.



Para agravar la situación, en la actualidad circulan ilegalmente múltiples vehículos sin placas cuyos propietarios requieren trasladarse desde un extremo a otro de la ciudad, observándose además de manera muy frecuente que los operadores de tractocamiones realizan maniobras en

² Fuente: Proyecto elaborado por el IMIP en 2009 no publicado del Programa Sectorial de Vialidad y Tránsito.

horas hábiles para ingresar en reversa hacia industrias y almacenes que se ubican a lo largo del cuerpo oriente de la avenida, generando la espera obligada de conductores en el atasco vial.



Aunado a lo anterior, a nivel ciudad desde el año 2008, se detectaron diversas problemáticas en nodos, discontinuidades y reducciones en la red vial del centro de población³, que a la fecha aún son vigentes, debido principalmente a que no se ha elaborado un programa sectorial en la materia que establezca las estrategias y líneas de acción para atender el tema de la movilidad de una manera integral y sustentable.

8.2 Puntos en común entre las problemáticas en el territorio

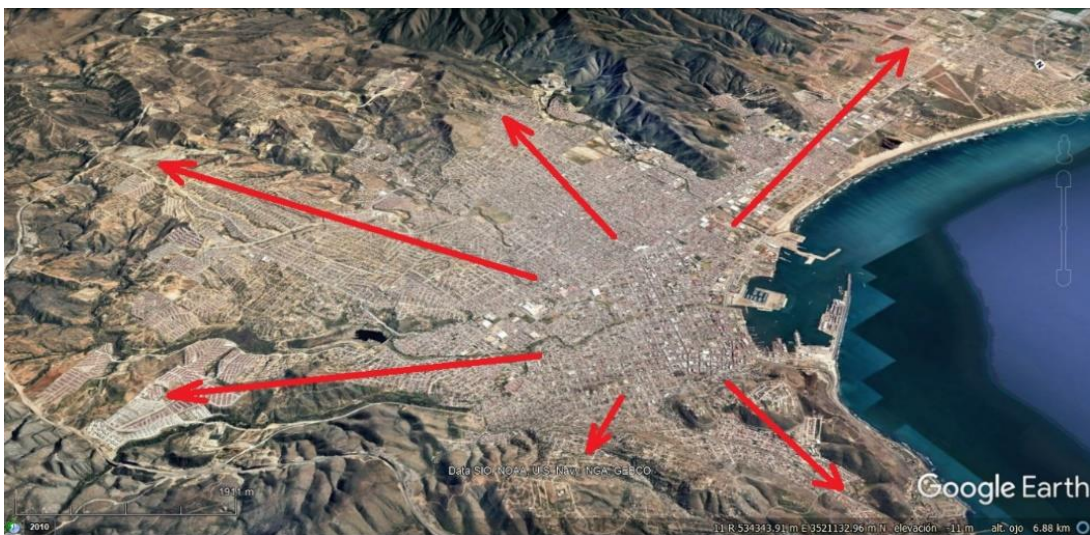
Los modelos de un solo uso y baja densidad, generalmente identificados como expansión descontrolada, fueron predominantes en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial en los países desarrollados poseedores de grandes extensiones de suelo. Estos patrones tienden a consumir grandes cantidades de suelo per cápita, lo que genera mayores costos de instalación y mantenimiento de la infraestructura. Esto se debe a que las tuberías de agua y alcantarillado y las líneas de suministro eléctrico tienen que ser extendidas a través de distancias más largas para llegar a un número relativamente menor de personas. Servicios tales como la recolección de residuos, policía y protección contra incendios requieren un mayor gasto.



³ Estudio elaborado por el IMIP denominado: Nodos, discontinuidades y reducciones: Problemática en la Estructura Vial del Centro de Población de Ensenada.

El transporte público resulta inviable ya que los modelos de patrones dispersos dependen de medios de transporte individual, lo que requiere una mayor inversión pública en la malla vial, inversión que puede ser un 30 por ciento más alta que aquella en los modelos compactos. La congestión tiene costos de productividad derivados de los tiempos de viaje más largos. El consumo extensivo del suelo a menudo cercena los hábitats naturales y puede dañar los ecosistemas sensibles. Las políticas de utilización de un solo uso dan lugar a la fragmentación social, lo que es evidente en los barrios marginales y barrios cerrados que coexisten uno al lado del otro.

Estas circunstancias adversas, relacionadas y observadas por la ONU Hábitat para el modelo disperso, se presentan en Ensenada en todas direcciones, contenidas solamente por el mar y parcialmente por la orografía en los alrededores.



Se observa incluso que la orografía ya no es impedimento, debido a que la ocupación irregular se presenta cada vez más recurrente, con lo que se afectan dos regiones terrestres prioritarias que se ubican dentro del polígono del centro de población, denominadas por la Conabio como:

- RTP-9 Punta Banda – Eréndira, que abarca la Península de Punta Banda y las zonas cerriles al oeste de la ciudad; y
- RTP-10 Santa María – El Descanso, que se observa hacia el norte de la ciudad.

El modelo disperso se genera por invasores de predios, ejidatarios que fraccionan y venden lotes de manera irregular y particulares que aprovechan la cercanía de áreas urbanizadas. En este sentido, es importante observar que la Comisión Federal de Electricidad opera como agente del crecimiento descontrolado, ya que realiza la introducción de líneas hacia los asentamientos irregulares, sin contar con las autorizaciones correspondientes por parte del Ayuntamiento.

Este patrón irregular agravia de diversas maneras, ya que además de utilizar recursos de suelo que normalmente proporciona servicios ambientales a la ciudad, constituye un fraude hacia las personas que de buena fe adquieren los lotes, mientras que los vendedores evaden impuestos y derechos federales, estatales y municipales, presionando a las autoridades a proporcionar servicios en áreas no urbanizables y de difícil acceso, que incrementa los costos de operación y mantenimiento en detrimento de la tarifa a cubrir por los contribuyentes formales.

Los vendedores de lotes o terrenos sin permiso por parte del Ayuntamiento se anuncian impunemente de manera física o digital a la vista de las autoridades de los tres niveles de gobierno.



TERRENOS EN VENTA EN SAN CARLOS

10% DE ENGANCHE

\$200 D.LLS X MT2

APARTA CON **\$1000 D.LLS** TERRENOS DESDE 300 MT2

C. FRANCISCO I. MADERO CAMINO A SAN CARLOS ENSENADA, B.C.

CENSURADO



Terrenos en Venta en San Carlos
10% de enganche - 200 d.lls x mt2
CENSURADO

Clic aquí para Contacto vía WhatsApp

Publicidad por e-mail de verdad **efectiva**

Tel. **CENSURADO** www.CENSURADO.com

Tú también anunciate por EMAIL y llega DIRECTO a tus clientes
Oficinas en Ensenada
Tel. **CENSURADO**
WhatsApp

www.CENSURADO.com

Otra circunstancia adversa se constituye por la intervención de organismos federales y estatales para regularizar predios en base a un levantamiento del asentamiento, sin verificar ante el Ayuntamiento que exista congruencia con la legislación estatal, reglamentación municipal, las normas de zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.

Lo anterior, además de obviar, tanto la donación de espacios para alojar equipamiento e infraestructura, como el ingreso al Municipio por el pago de derechos de autorización e impuestos por traslado de dominio, ya que tales organismos regularizadores inscriben directamente la propiedad en el RPPC.

Posteriormente se constituyen en el continuo desvío de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) o similares, en agravio de la población formalmente establecida en el área urbanizada.

Por otro lado, dentro de las dinámicas de crecimiento indeseables, la ONU – Hábitat detecta los patrones fragmentados, los cuales se caracterizan por ser áreas de alta densidad, de un solo uso, que resultan en manchas densas y monofuncionales. Por lo general, se caracterizan por construcciones residenciales de bajo costo en las afueras de las ciudades, separadas de zonas comerciales y recreativas, centros de servicios, y áreas empresariales e industriales. Las comunidades cerradas contribuyen a la fragmentación.



Largas y costosas vialidades son la única conexión posible entre dichas zonas, generando elevados costos de movilidad. En los países de ingresos más altos, los espacios intersticiales pueden conservarse como parques y zonas verdes, pero en los países en desarrollo soportan una gran presión de ocupación por parte de aquellos grupos que no pueden acceder a suelo formal o que no pueden pagar los costos de desplazamiento. El resultado es una ciudad segregada, que restringe el acceso a sus diversas áreas según los diferentes grupos de ingresos.

Este patrón fragmentado y sus adversos efectos se presentan en Ensenada principalmente en la periferia de la ciudad en las áreas donde originalmente se encontraban los afluentes y la vegetación riparia asociada de los arroyos que cruzan la ciudad, generando a su vez un paisaje natural fragmentado, con la consecuente afectación ambiental y de riesgo que ello conlleva.

La ocupación de estas zonas ha sido fomentada por los organismos oficiales a cargo de la promoción de vivienda de interés social, especialmente en predios originalmente ejidales, con lo que se perdieron importantes áreas agrícolas en detrimento de los sectores primario y terciario de la economía, ya que la localidad se beneficiaba de la venta directa de los productos en los comercios de la localidad.



El sector más afectado por este modelo es el Noreste, en el que se propició la artificialización informal entre los desarrollos, en zonas limitadas por el programa como condicionadas al desarrollo, dado la carencia de infraestructura de agua y drenaje.

Otro factor oficial que ha coadyuvado al crecimiento desordenado de este sector es la construcción del Libramiento Ensenada, que abrió la posibilidad de acceso a los ejidos, que con el paso del tiempo se han privatizado y subdividido de manera irregular, creando la tendencia a que se utilice como un boulevard urbano, en vez de la función de libramiento para la cual fue concebido originalmente.

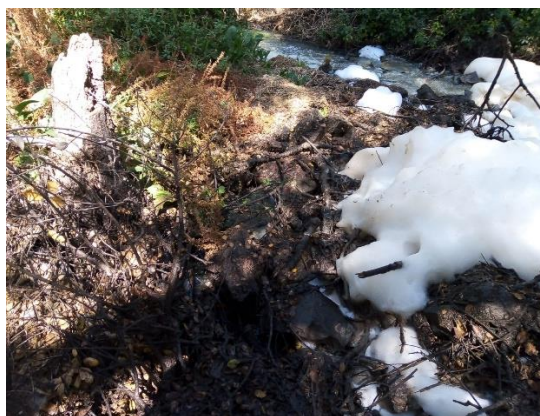
Cabe aquí señalar, también en relación con el Libramiento de Ensenada, que su prolongación hacia el sur en el Sector Maneadero es actualmente imposible, dado el asentamiento irregular del Ejido José López Portillo que obstruye el trazo previsto en la Carta Urbana del Pducpe 2009.



La presencia de patrones de dispersión y fragmentación urbana es una problemática generalizada en la Ciudad de Ensenada, especialmente en los barrios más alejados del Centro. Por otro lado, algunos relictos naturales, como el Cañón de Doña Petra, La Laguna El Naranjo y el Estero de Punta Banda, se ven afectados por vertederos de agua residual y tiraderos de basura clandestinos o se encuentran bajo presión de ocupación por parte de grupos oportunistas y sin posibilidad de acceso a suelo formal. Esta problemática promueve asentamientos irregulares, comúnmente sobre lechos de arroyos y cañadas, provocando a su vez la creación de zonas de riesgo de inundación y deslizamientos.

Conforme el crecimiento urbano descontrolado y el formal se han alejado del núcleo original se ha generado un paisaje natural fragmentado, principalmente en zonas de importancia ecológica como el Cañón de Doña Petra, los afluentes del Arroyo Ensenada, el Arroyo El Aguajito y sus afluentes, la Cañada de Cota o Arroyo El Choyal, afectando también el Arroyo El Sauzal, el Arroyo Cuatro Milpas y el Arroyo Campillo, entre otros, con consecuencias desfavorables a la recarga de acuíferos y al clima, el incremento de caudal y velocidad de los afluentes que destruyen calles y sobrepasan la capacidad de los sistemas pluviales y la constante generación de polvos por la circulación de vehículos en vialidades sin pavimentar.

Es de destacarse que la planta de tratamiento Noreste que se encuentra aledaña a la Presa Emilio López Zamora descarga su efluente hacia el Arroyo Doña Petra afectando la vegetación riparia, lo cual se complica por la descarga de aguas negras de un cárcamo habilitado por un desarrollador de vivienda en la zona de Los Encinos, que no opera por falta de operación y mantenimiento.



Asimismo, existe evidencia de contaminación por aguas residuales en pozos del Valle de Maneadero; problemática asociada a la presencia de fosas sépticas y a la descarga de aguas residuales al Arroyo Las Animas. Dicho problema a su vez ha propiciado que agricultores y ejidatarios de la zona opten por cambiar de uso de suelo agrícola a uso industrial o habitacional, e incluso ha fomentado el incremento de fraccionamientos irregulares, agravando el problema debido a la instalación de más fosas sépticas para nuevos asentamientos.

La desatención al medio ambiente tiene sus consecuencias desde el punto de vista de riesgos, ya que la ciudad es vulnerable a inundación por el desborde de arroyos que han sido obstruidos o desviados en tiempos de secas y a incendios forestales que afectan las colonias en los bordes sobrepasados del área urbanizable.

Un asunto de especial importancia en relación con la vulnerabilidad se refiere a la posibilidad de estar sujetos a contingencias sanitarias similares a la que se presenta actualmente con relación

al COVID-19, que si bien es un mal que aqueja a nivel internacional, es muy necesario tomar en cuenta para mitigar sus efectos en la localidad.

Todo esto se traduce en una ciudad muy alejada, de lo que alguna vez llevó a Ensenada a ser reconocida como la Cenicienta del Pacífico, caracterizada por la bruma refrescante que limpiaba el aire y que proporcionaba el mejor clima de la región, tanto para los locales como para los visitantes, que la hacían atractiva como polo de desarrollo turístico y de inversión.

8.3 Principales causas de los problemas

Al aplicar la metodología de marco lógico, se detecta que la prevaleciente situación de descontrol urbano obedece a la omisión del Ayuntamiento en asumir sus atribuciones, funciones y facultades constitucionales en materia de desarrollo urbano, las cuales fueron ratificadas en la legislación federal y estatal desde el año 1994, mediante el artículo 115 de la CPEUM, el artículo 11 de la LGAHOTDU, el artículo 82 de la CPELSBC y el artículo 11 de la LDUEBC.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA CPEUM, LGAHOTDU, CPELSBC, LDUEBC, LCIEBC Y LEÉBC	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ASUMIDAS MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	
Ordenamiento territorial (Planeación urbana y zonificación)		NO
Planeación del desarrollo		NO
Creación y administración de reservas territoriales		NO
Regularización de la tenencia del suelo		NO
Licencias de uso de suelo		NO
Licencias de construcción de edificaciones	SI en 2007	
Licencias de acciones de urbanización		NO
Catastro inmobiliario de inmuebles	SI en 1995	
Anuncios y espectaculares	SI en 2019	
Régimen de propiedad en condominio	SI en 2018	
Agua potable y saneamiento ⁴		NO
Alumbrado público		NO
Limpia y manejo de residuos	SI en 2008	
Mercados y centrales de abasto		NO
Panteones	SI en 2007	
Rastro	SI en 1988	
Calles, parques, jardines y su equipamiento	PARCIAL en 2008	

El Ayuntamiento, en vez de reglamentar, basa su operatividad en un convenio específico que para la transferencia de funciones en materia de control urbano celebraron, en el año 1996, el poder ejecutivo del Estado con el entonces XV Ayuntamiento de Ensenada⁵.

Por añadidura, conforme al Transitorio Tercero de la LGAHOTDU, la escasa reglamentación urbana del Ayuntamiento debió haberse armonizado con la ley a más tardar en el año 2017, lo cual no se realizó en su momento, ni se ha llevado a efecto a la fecha. Situación que se agrava

⁴ Atribución ejercida actualmente por el Gobierno del Estado.

⁵ Publicado en el POEBC el 30 de agosto de 1996.

al incumplirse con el Transitorio Quinto, que establece la obligatoriedad de formular o adecuar los instrumentos de planeación urbana a más tardar en el año 2018, tarea que no se realizó.

Esta continua omisión ha generado, conforme al Principio de Legalidad⁶, dos situaciones:

- En tanto no se prohíba o establezca limitación legal mediante la reglamentación municipal, cualquier actividad está permitida, de ahí el estado de desacato de las leyes, por un lado, y de impunidad por el otro, ante la débil o nula actuación del Ayuntamiento.
- La autoridad solo puede autorizar o actuar conforme a lo que la ley le permite, por lo que, en ausencia de reglamentación, planeación y normatividad actualizada, las actuaciones o autorizaciones se basan en procedimientos discrecionales sin fundamentación plena, que favorecen el modelo de desarrollo urbano disperso y fragmentado del que adolece la ciudad.

Para agravar la situación, a través del tiempo se han creado dependencias y entidades municipales sin la debida fundamentación y motivación, sin objetivos claros, carentes de los instrumentos reglamentarios para su eficiente y eficaz actuación. Organismos en tales circunstancias se refieren a la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente; la Dirección de Infraestructura; el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Ensenada; el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación; el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal y la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal.

Organismo	Observaciones en relación con lo institucional ⁷	Observaciones en relación con atención a la materia ⁸
Dirección de Administración Urbana Ecología y Medio Ambiente	Carece de reglamento interno, manual de organización y procedimientos.	Carece de reglamentos para actuar en materia de uso de suelo, acciones de urbanización, imagen urbana. Carece de reglamentos actualizados en materia de catastro de inmuebles, edificaciones, régimen de propiedad en condominio.
Dirección de Infraestructura	Carece de reglamento interno, manual de organización y procedimientos. El término que manejan las leyes es relativo a obra pública, no específico a infraestructura.	Carece de reglamento para actuar en materia de obras públicas.
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Ensenada	Carece de reglamento interno, manual de organización y procedimientos.	Carece de reglamento para actuar en materia de reservas territoriales.
Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada	El término metropolitano se confiere a organismo estatal, por lo tanto, es incorrecto, ya que el instituto es paramunicipal. El reglamento interno contiene errores en la estructura organizacional.	Carece de reglamento para actuar en materia de planeación. Carece de reglamento para actuar en materia de zonificación.

⁶ Aplicado en nuestro país mediante los artículos 14 y 16 de la CPEUM.

⁷ Conforme al artículo 82 fracción A.II inciso a de la CPELSBC.

⁸ Conforme al artículo 82 fracción A.II inciso b de la CPELSBC.

Organismo	Observaciones en relación con lo institucional ⁷	Observaciones en relación con atención a la materia ⁸
	Carece de manual de organización y procedimientos.	
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada	Se encuentra desvinculado del instituto a cargo de la planeación. Carece de manual de organización y de procedimientos.	En el año 2018 se publicó el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal que otorga facultades a la Dirección de Desarrollo Social en la materia, por lo que existe duplicidad de funciones.
Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal	Se considera desde el año 2018 en el transitorio Cuarto del reglamento del régimen de condominios, sin haberse creado a la fecha.	

Tales dependencias y entidades fueron creadas en distintos tiempos y necesidades, por lo que no obedecen a un diseño basado en el proceso natural de gestión y ejecución del desarrollo urbano, propiciando el crecimiento discrecional y descontrolado que observamos actualmente.

Adicionalmente, es patente la reiterada negligencia de la autoridad en cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos existentes, al observarse múltiples edificaciones, tanto habilitadas mediante autoconstrucción en la periferia de la ciudad en zonas carentes de servicios básicos, como las que se construyen en la zona urbana con evidente incumplimiento de las disposiciones reglamentarias del derecho urbano y del derecho común, tales como el excesivo porcentaje de ocupación del predio, invasión a la vía pública y ventanas hacia colindancia sin que medie espacio de al menos un metro de distancia⁹.

Esta omisión en el cumplimiento de las funciones genera, además de los problemas urbanos en el sistema de la ciudad, un perjuicio a la hacienda pública, ya que se evade la gestión de permisos y dictámenes contemplados en la LIME, entre ellos el Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.



⁹ Conforme establece el artículo 839 del Código Civil para el Estado de Baja California.

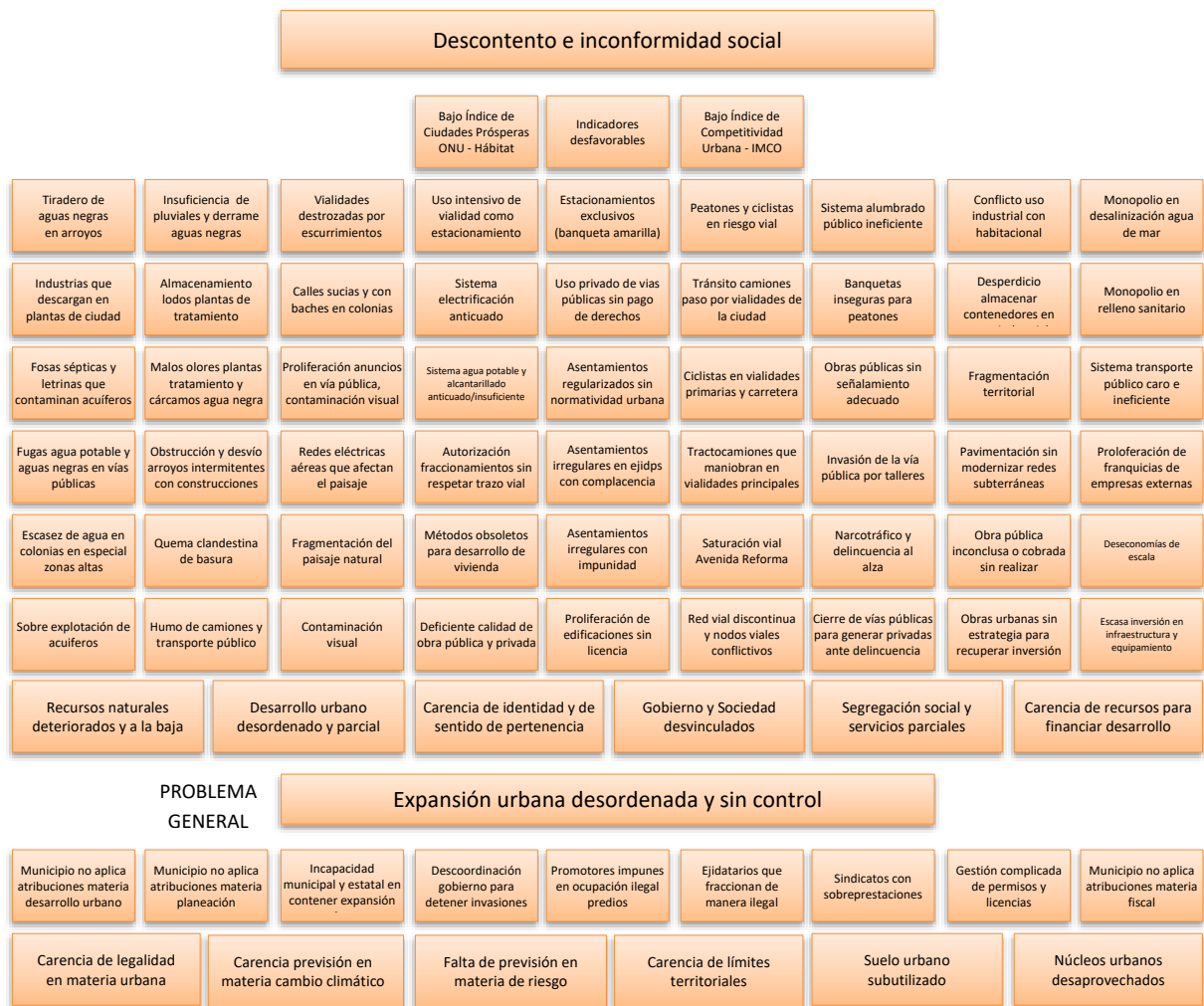
En este mismo sentido, es necesario mencionar el caso de fraccionamientos autorizados a los particulares, que en todo caso han adolecido de una deficiente calidad en las obras de urbanización, y que, debido a ello, finalmente no han sido recibidos de manera oficial por el Ayuntamiento para su debida incorporación urbana conforme a ley. Esto sin haberse aplicado sanciones a desarrolladores o en su caso a los peritos responsables acreditados durante el proceso de aprobación.

No obstante, debido a la presión social, el ayuntamiento ha resultado obligado a prestar los servicios municipales de recolección de basura, alumbrado público, bacheo, vigilancia pública, transporte público, y los organismos operadores, a suministrar los servicios de agua potable, drenaje y electrificación, siempre en condiciones adversas.

Es de hacerse notar que la planeación e implementación de la infraestructura por parte de los organismos operadores, especialmente en relación al agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, siempre ha estado al margen de la planeación urbana y del otorgamiento de licencias de construcción por parte del Ayuntamiento, situación que promueve el crecimiento descontrolado de la ciudad, ya que la construcción de las redes de servicios obedecen a las necesidades de los desarrolladores o de los particulares, en vez de atender las necesidades de orden público y de interés social que requiere el ciudad.

De ello, resulta el consumo innecesario de energía eléctrica para bombear agua hacia zonas condicionadas al desarrollo y/o de conservación o para el bombeo de aguas negras desde el Sector Noreste en el Arroyo El Aguajito, cruzando la ciudad hasta el Sector Chapultepec donde se localiza la Planta de Tratamiento El Naranja, con el consiguiente desperdicio en utilización de vías públicas para alojar las instalaciones. En todo caso, consumo de recursos que se desvían en detrimento de la población o de las actividades productivas formalmente establecidas.

La falta de atención a los temas legislativos se traduce en descontrol urbano generalizado, descuido en la atención al área formalmente establecida y finalmente en descontento e inconformidad social, conforme se detalla en el árbol de problemas.



ARBOL DE PROBLEMAS DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO

8.4 Expresión territorial de las causas de los problemas

La problemática de descontrol urbano se extiende en todas las direcciones del territorio donde, en principio, la topografía, la promoción oficial de vivienda y la existencia de ejidos lo ha propiciado, todo ello motivado por la ausencia de autoridad, que aplique sus atribuciones constitucionales y de ley en materia de desarrollo urbano.

Finalmente, es importante señalar las principales problemáticas detectadas por la percepción de las personas a partir de la consulta ciudadana para el diagnóstico del Pducpe, las cuales fueron integradas en el Mapa de Síntesis de las problemáticas. Entre estas destacan los conflictos de usos de suelo en la zona de El Sauzal, así como el déficit de infraestructura vial e hidráulica, de equipamiento, servicios de seguridad, de recolección de basura en las localidades suburbanas y rurales del Centro de Población, resultado del esquema de crecimiento expansivo.

8.5 Tendencia de crecimiento poblacional

De acuerdo con los resultados más recientes del Censo de Población y Vivienda de Inegi, el Área de Estudio del centro de población de Ensenada incrementó su población de **334,576 habitantes** en 2010 a **394,882 habitantes** en 2020, con una tasa de 1.7% anual. Asimismo, pasó de tener 333 localidades a 420 localidades en el mismo periodo. Cabe destacar que en 2020 la población de las localidades urbanas sumaba un total de 378,514 habitantes, esto es el 96% de la población total del CPE; siendo Ensenada la localidad que concentra al 84%, seguida de Maneadero con el 7%, así como El Sauzal y El Zorrillo con 3% y 2% respectivamente. Como se observa a continuación, El Sauzal y El Zorrillo registran la tasa de crecimiento más alta durante el periodo analizado.

Localidad urbana	Población total (2010)	Población total (2020)	TCMA (2010-2020)
Ensenada	279,765	330,652	1.7
Maneadero	22,957	27,969	2.0
El Sauzal	8,832	11,371	2.6
El Zorrillo	6,598	8,522	2.6

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS LOCALIDADES URBANAS EN EL PERIODO 2010-2020. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI, 2010 Y 2020.

Como se menciona en el capítulo de Análisis del Área de Estudio, la superficie total del suelo urbano y artificializado en 2020 es de 7,668 hectáreas. Por lo tanto, la densidad media en el Área de Estudio es de 50 hab/ha. Por su parte, el sector Noreste registra la mayor densidad con 80 hab/ha, mientras que los sectores Maneadero y el Sauzal son los de menor densidad, cada uno con 18 hab/ha.

Sector	Población Total	Superficie (ha)	Densidad (hab/ha)
Sauzal	11,371	632.12	18
Centro	65,065	1,213.26	54
Noreste	161,850	2,021.76	80
Chapultepec	103,737	1,676.32	62
Maneadero	36,491	2,017.71	18

DENSIDAD URBANA EN 2020 POR SECTOR. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, 2020.

Es importante señalar que las localidades suburbanas y rurales siguen una distribución espacial aislada, fuera los barrios urbanos, misma que es originada por su naturaleza dispersa. El comportamiento acelerado del crecimiento demográfico en las localidades y su patrón territorial disperso, permiten evidenciar la gran problemática del crecimiento urbano expansivo en el CPE. Estos comportamientos originan patrones urbanos fragmentados, propiciando que asentamientos informales ocupen los espacios intersticiales entre las localidades, dando lugar al crecimiento de una mancha urbana irregular y amorfa.

8.5.1 Proyecciones demográficas por Localidad

Para desarrollar el escenario tendencial de crecimiento poblacional, se tomaron como base las proyecciones demográficas por localidad, construidas a partir de los Censos de Población y Vivienda (Inegi 2010 y 2020). Este escenario se muestra en la siguiente tabla, donde se integran las proyecciones para las principales localidades y la población total estimada en el CPE al año 2030.

Es destacable que tan solo para la localidad de Ensenada se proyecta al 2030 una población cercana a los 400,000 habitantes, mientras que para el mismo año El Zorrillo supera los 10,000 habitantes. En general, en el Área de Estudio del CPE se estima una población total de 472,194 habitantes al 2030, esto considerando las proyecciones demográficas para el total de localidades.

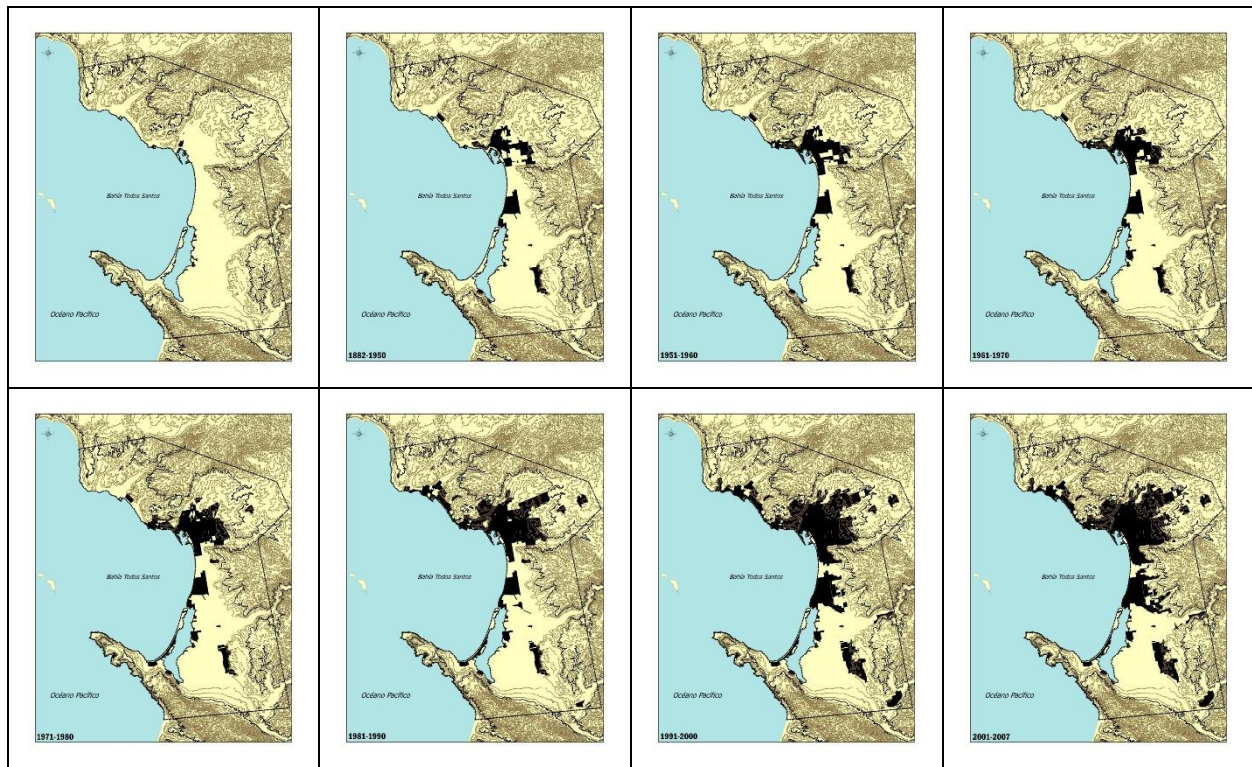
DELEGACIÓN	LOCALIDADES PRINCIPALES	POBLACIÓN TOTAL		PROYECCIÓN
		2010	2020	2030
El Sauzal	EL SAUZAL DE RODRÍGUEZ	8,834	11,371	14,732
	CUATRO MILPAS	187	337	617
	SAN MIGUEL (CÍBOLAS DE MAR)	128	205	332
Cabecera Municipal (Ensenada)	ENSENADA	279,986	330,652	392,155
	ESCORPIÓN (CENTRO RECREATIVO)	1,370	618	273
	TODO SANTOS	1,660	88	ND
Maneadero	MANEADERO	23,053	27,969	34,102
	EL ZORRILLO	6,617	8,522	11,047
	CAÑÓN SAN CARLOS	667	878	1,164
	POBLACIÓN TOTAL CPE	334,576	394,867	472,231

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ENSENADA.
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE INEGI, 2020.

8.6 Escenario tendencial de crecimiento urbano

Lo que originalmente era un sistema de cuatro núcleos funcionales, El Sauzal, Ensenada, Chapultepec y Maneadero, articulados por la carretera transpeninsular, se encuentra en proceso de convertirse en un solo núcleo disfuncional de actividades económicas del sector terciario.

En las figuras se muestra cómo se han ocupado paulatinamente los espacios, especialmente en los valles agrícolas, perdiéndose en el proceso los ejidos Ruiz Cortines y Chapultepec, percibiéndose la presión de incrustación habitacional irregular hacia la zona cerril contigua a Maneadero del Ejido José López Portillo y la del Ejido Nacionalista de Sánchez Taboada, en todas direcciones alrededor del núcleo original, incluso hacia el sitio conocido como El Zorrillo, que es una localidad relativamente consolidada de origen irregular en el extremo sureste del centro de población.



Es de observarse que en este sentido es todavía vigente el escenario tendencial del Pducpe actual en el que se identifican las siguientes características:

- Aceleración de la migración en el ámbito local del campo a la ciudad, lo que presionará a las áreas urbanas a recibir mayor proporción de población marginal, en aspectos de ingreso, educación y capacidad de incorporación a las actividades productivas.
- Gran parte de la población solucionará sus necesidades de vivienda con procedimientos informales, al no existir vivienda para los ingresos menores a tres salarios mínimos.
- Necesidad de compensar la reducción del espacio para habitar, con espacios abiertos de calidad que brinden una mejor calidad de vida.
- Incremento en el valor del suelo y la ausencia de políticas públicas e inversiones en infraestructura que promuevan el crecimiento ordenado de la ciudad.
- Bajas densidades y baja ocupación urbana.
- Asentamientos en áreas poco aptas para el desarrollo urbano y sensible al deterioro ambiental.
- Crecimiento de la ciudad en forma desordenada, en todas las áreas periféricas y sobre zonas por arriba de la cota 200 msnm.
- Concentración de población en áreas con altos niveles de infraestructura y alta dispersión de la población en grandes superficies sin la infraestructura urbana indispensable.
- Zonas desarrolladas por promotores de vivienda con índices de urbanización de 100%, en tanto que se observan zonas de producción informal de vivienda con bajos índices de urbanización en el rango del 20% al 30%.
- Crítica situación de dotación de agua potable a corto, mediano y largo plazo por falta de fuentes de abastecimiento; por ello, es habitual el racionamiento del recurso (déficit a 2030 de 527 lps).
- Los flujos viales intra e interurbanos seguirán presionando la congestión de las principales rutas de transporte, lo que agudizará la demora de los tiempos y costos de traslado.
- La entrada en funciones del puerto de Colonet y el crecimiento de los puertos de El Sauzal y el de Ensenada agregará mayor presión sobre vialidades principales.

- Impactos sociales, ambientales y de calidad de vida por la indefinición formal de una estructura urbana, que impedirán a la comunidad arraigarse en zonas de pertenencia más extensas que su entorno inmediato.
- Degradación y desaparición de estas zonas, debido a la presión por el crecimiento urbano sin una adecuada regulación. Entre ellos se encuentran los arroyos La Lagunita de El Naranjo y la Laguna Costera Estero de Punta Banda, el Cañón de Doña Petra, el vaso de la Presa Emilio López Zamora, la Bahía de Todos Santos, Punta Banda y las dunas.
- Pérdida de oportunidad de inversión por falta de reservas territoriales.
- Industria diseminada y sin orden en todo el centro de población.
- Turismo incipiente y muy dependiente del contexto legal de EE.UU.
- La infraestructura no está de acuerdo con las necesidades de este mercado.

Con la siguiente proyección de habitantes en el centro de población:

Año	2007	2010	2020	Proyección 2030 (Pducpe, 2009)	Proyección 2030 (Pducpe, 2021)
Población	304,241	334,576	394,867	470,227	472,231

8.7 Escenario deseado o visión de ciudad

Es de retomarse el escenario deseado resultante del taller de planeación participativa del Pducpe 2009, el cual se considera vigente y del cual resultó la siguiente Visión:

Vemos a Ensenada como una ciudad ordenada, funcional y segura, con desarrollo económico y social, que se norma con base en los principios del desarrollo sustentable y que proporciona una estructura urbana que hace más eficiente el uso del suelo y los espacios costeros, con diversificación de las actividades productivas, con identidad cultural y que logra una mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

8.8 Matriz DAFO

A manera de síntesis se resume la problemática observada en una matriz de Debilidades y Amenazas, y como un preámbulo a la fase estratégica, se complementa con la matriz de Fortalezas y Oportunidades observadas.

EBILIDADES	AMENAZAS
<p>Carencia de reglamentación y normatividad municipal para asumir las atribuciones, funciones y oportunidades legales de la CPEUM y de la LGAHOTDU</p> <p>Carencia de reservas urbanas para uso habitacional e industrial</p> <p>Carencia de recursos para obra pública</p> <p>Carencia de sistemas de gestión integral de residuos</p> <p>Carencia de ordenamiento ecológico local</p> <p>Atlas de riesgos desactualizado</p> <p>Mecanismos de consulta ciudadana insuficientes</p> <p>Alta dependencia en el predial para las finanzas municipales</p> <p>Catastro inmobiliario desactualizado y desvinculado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio</p> <p>Deficiente procuración de justicia en materia urbana</p> <p>Autoridades en materia de desarrollo urbano ineficientes (planeación, administración urbana, obras públicas, servicios públicos)</p> <p>Carencia de normatividad en materia de desarrollo urbano (planeación urbana, reservas territoriales, acciones de urbanización, fraccionamientos)</p> <p>Presupuesto anual municipal dedicado al pago de servicios personales</p> <p>Carencia de sistemas de planeación municipal</p> <p>Carencia de sistemas municipales de seguimiento y control a través de indicadores</p> <p>Dependencias y entidades sin objetivos claros (FIDUE, IMIP, Dirección de Infraestructura, entre otros)</p> <p>Reforma regulatoria incompleta</p> <p>Fraccionamientos creados mediante subdivisiones</p> <p>Edificios que obstruyen la vista desde la carretera escénica</p> <p>Fraccionamientos autorizados sin recibir por el Ayuntamiento por deficiente calidad</p> <p>Colonias regularizadas por el gobierno federal o estatal en lugares inaccesibles que demandan servicios municipales</p> <p>Denominar a entidad a cargo de planeación como IMIP o Instituto Metropolitano</p>	<p>Mega sequía inminente en la mega región del suroeste de Estados Unidos de América y noroeste de México</p> <p>Dependencia de fuentes de abastecimiento de agua provenientes de cuencas externas</p> <p>Pandemia COVID – 19 y las que se presenten en el futuro</p> <p>Ingobernabilidad, narcotráfico y crimen organizado</p> <p>Falta de actualización de la LDUEBC para armonizar con la LGAHOTDU</p> <p>Monopolios y concesiones inconvenientes para la sociedad (en relación al relleno sanitario, transporte público, desalación de agua de mar, alumbrado público)</p> <p>Autos que circulan de manera irregular (conocidos como "autos chocolate")</p> <p>Intervención del INSUS y del INDIVI en la regularización de asentamientos irregulares tal como se asientan</p> <p>Pérdida de áreas agrícolas por incrustación de uso habitacional y escasez de productos agrícolas para abasto local</p> <p>Sobre concesión de derechos de agua por parte de la Conagua</p> <p>Tala indiscriminada de encinos y vegetación riparia</p> <p>Almacenamiento de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales</p> <p>CFE y CESPE como agentes del crecimiento descontrolado de asentamientos irregulares</p> <p>Ley estatal de profesiones obsoleta</p> <p>Crecimiento urbano descontrolado que ya alcanzó el trazo del Libramiento de Ensenada</p> <p>Asentamientos irregulares en ejido que obstruyen la prolongación del trazo del Libramiento de Ensenada</p> <p>Asentamientos irregulares por arriba de los tanques de almacenamiento de agua potable</p> <p>El municipio es omiso en asumir atribuciones en materia de desarrollo urbano</p> <p>Cierre de frontera de Estados Unidos a productos locales</p>

Matriz DAFO, continuación

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Clima y paisaje natural que prestan servicios ambientales (Región del vino, Bufadora, Sitio Ramsar en Estero Punta Banda, vegetación riparia en arroyos, Cañón de Doña Petra, Cañada de El Choyal, Cañón de San Carlos, frente de mar, presa y sus afluentes)</p> <p>Edificios históricos (Riviera, Ex cárcel), entre otros</p> <p>Puertos de Ensenada y de El Sauzal</p> <p>Aeropuerto y zona militar de El Ciprés</p> <p>Centros de estudios y universidades reconocidas, tales como el Centro de Investigación Científica y de Estudios Superiores de Ensenada (CICESE), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS Universidad), Centro de Estudios Universitarios Xochicalco (CEUX), entre otros</p> <p>Ensenada como zona metropolitana</p> <p>Gastronomía reconocida</p> <p>Campañas tales como “Yo Elijo Local”</p> <p>Estructura reticular de gran parte de la ciudad con ancho de vialidades mayor a 20 metros que genera un 35 por ciento de área pública.</p>	<p>Artículos 115 de la CPEUM, 11 de la LGAHOTDU, 11 de la LDUEBC</p> <p>Los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana del Hábitat III de la ONU</p> <p>Formalizar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Observatorio Ciudadano</p> <p>Buenas prácticas de la ONU Hábitat y Normatividad Sedatu (Infraestructura Verde, Calles Completas, Transferencia de Derechos de Desarrollo, Captura de Plusvalías, Desarrollo Orientado al Transporte, Huertos Urbanos)</p> <p>Tecnología disponible de vehículos eléctricos de bajas emisiones</p> <p>Polígonos de contención urbana</p> <p>Parques industriales de alta tecnología</p> <p>Asociaciones Público-Privadas conforme a las recomendaciones del Banco Mundial</p> <p>Reforma regulatoria integral</p> <p>Firma electrónica/ gestión digital de trámites</p> <p>Ordenamiento Ecológico Local</p> <p>Procuraduría urbana municipal</p> <p>Servicio profesional de carrera</p> <p>Distritos de regeneración económica</p> <p>Capacitación de funcionarios por el Inafed y la Sedatu</p> <p>Normatividad de redes subterráneas de la CFE y de TELNOR</p> <p>Lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales como materia prima para generar suelo orgánico</p> <p>Mercado de oriente abierto a productos locales</p> <p>Tecnología de presa invertida para contención de intrusión salina</p> <p>Tecnología de tratamiento avanzado de aguas residuales para reuso</p> <p>Gestión integral de residuos</p>

9. OBJETIVOS

9.1 Objetivos del Desarrollo Sostenible o Sustentable

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible o sustentable. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y cada persona en lo individual¹⁰.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<p>1 FIN DE LA POBREZA </p> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>2 HAMBRE CERO </p> <p>Poner fin al hambre</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR </p> <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p>
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD </p> <p>Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO </p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p>	<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO </p> <p>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE </p> <p>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO </p> <p>Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p>	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS </p> <p>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación</p>
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES </p> <p>Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES </p> <p>Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES </p> <p>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA </p> <p>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</p>	<p>14 VIDA SUBMARINA </p> <p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos</p>	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES </p> <p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS </p> <p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS </p> <p>Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	

9.2 Objetivos del Pducpe

En congruencia con la visión del Pducpe, de que la ciudad se norme con base en los principios del desarrollo sustentable, se establece como objetivo general el lograr que la Ciudad de

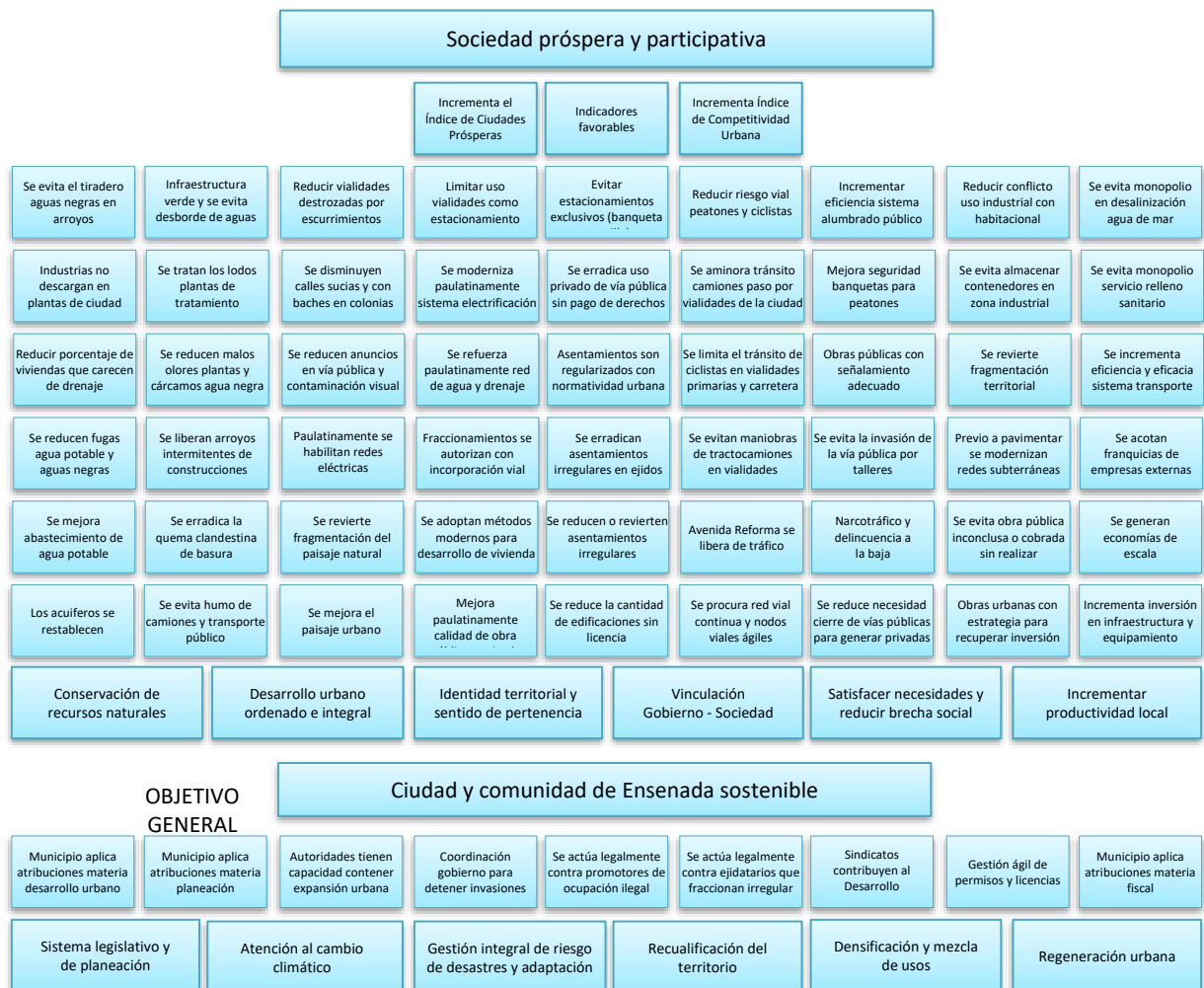
¹⁰ Curso Introducción a la Sustentabilidad Urbana impartido por el Inafed, 2018.

Ensenada sea más inclusiva, segura, resiliente y sostenible, en alineación directa con el Objetivo del Desarrollo Sustentable número 11. Lo anterior sin menoscabo de que las estrategias y líneas de acción apoyen a lograr adicionalmente algún otro, u otros, de los objetivos.

En seguimiento a la matriz de marco lógico, se proponen, en imagen inversa al árbol de problemas, los siguientes objetivos estratégicos:

- Conservación de recursos naturales
- Desarrollo Urbano ordenado e integral
- Identidad territorial y sentido de pertenencia
- Vinculación gobierno – sociedad
- Satisfacer necesidades y reducir brecha social
- Incrementar productividad local

Para formalizar el Árbol de Objetivos del Pducpe.



ARBOL DE OBJETIVOS DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO

10. PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS

10.1 Principios de planeación

A partir del reconocimiento de la heterogeneidad de las ciudades y de los recursos y capacidades con las que cuentan tanto sus habitantes como los Ayuntamientos que las gobiernan y administran, el Pducpe atiende a un desarrollo territorial equitativo y que reduzca las diferencias socio territoriales de la ciudad.

Base fundamental de este planteamiento es atender de manera directa las desigualdades entre las personas, especialmente las que se acentúan por el lugar en el que viven y se desarrollan, a través de paradigmas e instrumentos que los atienden de manera diferenciada¹¹.

En este sentido, se incorporan cinco principios fundamentales:

- Poner en el centro a la persona
- Equidad
- Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos
- Ciudades Sustentables y Resilientes
- Inclusión Urbana

10.1.1 Poner en el centro a la persona

El PND 2019-2024, a lo largo de sus principios rectores, enfatiza en la importancia de contar con políticas públicas que atiendan de manera prioritaria a la población en condición de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellos que viven en situación de pobreza. El principio Democracia significa el poder del pueblo, establece que la Nación debe contar con una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales (DOF, 2019), tal como lo establece el artículo 25 constitucional. Lo anterior, aunado a lo establecido en el principio “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, en el que se establece que el modelo de desarrollo será respetuoso de los habitantes y del hábitat, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural y sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales (DOF, 2019), da pie a una política pública diferenciada en el territorio, de acuerdo con las necesidades y particularidades de sus habitantes, que les garantice el Derecho a la Ciudad.

En concordancia con lo establecido en el PND, desde la Sedatu se impulsa una política centrada en las personas como titulares de derechos y sujetos políticos de las decisiones sobre el territorio que habita, trascendiendo la forma tradicional de hacer política territorial, sustituyéndola por una planeación estratégica cuya principal consideración sean las necesidades de los individuos a partir de las cuales se construya un territorio más justo y equilibrado, lo anterior establecido en el artículo 41 fracción X de la LOAPF.

10.1.2 Equidad

En términos de desarrollo urbano, se impulsará una distribución más equitativa de la infraestructura y el equipamiento (especialmente aquellos para la movilidad), servicios, espacios públicos, vivienda y empleos, priorizando las zonas en condiciones más desfavorecidas (ONU-

¹¹ Atendiendo al principio de igualdad considerado tanto en el artículo 4º de la CPEUM, como en la Nueva Agenda Urbana

Hábitat, 2016; ONU-Hábitat, 2020). Asimismo, y en atención al principio de igualdad¹², se busca la inclusión social y la atención de las necesidades que aseguren la integridad física y patrimonial de la población.

Las ciudades equitativas deben garantizar el Derecho a la Ciudad¹³ que, como derecho colectivo de todas las personas que habitan, acceden y usan la ciudad, supone no solamente el derecho a usar lo que ya existe en los espacios urbanos, sino también a definir y crear lo que debería existir con el fin de satisfacer las necesidades diferenciadas (Mathivet, 2010) de esta población, de esta manera incidiendo en la reducción de las desigualdades socioeconómicas expresadas y reproducidas por el territorio.

10.1.3 Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos

Un patrón compacto¹⁴ se caracteriza por un uso intensivo del suelo, con densidades medio-altas y políticas de uso mixto, lo que conforma una huella continua en donde el crecimiento es adyacente a las zonas consolidadas. Los modelos compactos pueden mejorar la accesibilidad, inducir a un uso más rentable de la infraestructura y los servicios urbanos, reducir la erosión de los recursos naturales, reducir costos comerciales y fomentar la igualdad social. Los beneficios de los patrones compactos incluyen:

- Mejor accesibilidad, ya que reducen la necesidad de viajar y recorrer grandes distancias, y por lo tanto reducen la congestión y la contaminación; optimizan el costo de transporte de mercancías y mejoran el acceso a los servicios públicos.
- Menor costo de la infraestructura y un uso más eficiente de los servicios urbanos, lo que implica menores gastos para los gobiernos locales, residentes y desarrolladores. El costo de instalación y mantenimiento de carreteras, tuberías de agua y líneas de alcantarillado es más bajo per cápita, ya que hay más contribuyentes en la zona para pagar por ellos. También se reduce el costo de mantenimiento, sobre todo para el transporte y la recolección de residuos. Un patrón compacto de planeamiento aumentaría la viabilidad de las tecnologías locales de generación y distribución de energía, incluidas las redes inteligentes y la calefacción de distrito.
- Menor consumo de los recursos de suelo para la agricultura, zonas verdes, el agua y el suministro de energía, ya que se necesitaría menos suelo para construir. Los modelos compactos permiten una reducción en la dedicación de suelo para estacionamientos convencionales.
- Menor costo de las transacciones económicas, puesto que la proximidad reduce el costo para las partes que intervienen en dichas transacciones. Por ejemplo, cuando un mercado está cerca de sus clientes, se reducen los costos de transporte.
- Mayor integración social ya que la convivencia en proximidad conduce a incrementar la sociabilidad entre los diferentes grupos culturales y sociales, y, por tanto, puede inducir a la cohesión social. En diversas áreas, los niños se benefician de la educación multicultural,

¹² Reconocido tanto en el artículo 4º de la CPEUM, como en la Nueva Agenda Urbana.

¹³ El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna (ONU-Hábitat, Febrero 24, 2020); está consagrado como el primer principio de la LGAHOTDU en el artículo 4º fracción I.

¹⁴ Fuente: ONU-Habitat - Los usos mixtos del suelo y sus beneficios, <https://onuhabitat.org.mx/index.php/los-usos-mixtos-del-suelo-y-sus-beneficios>.

que puede conducir al aprendizaje de diferentes lenguas y perspectivas, requisitos clave para el empleo en un mundo globalizado.



En este mismo sentido, el numeral No. 51 de la Nueva Agenda Urbana señala: *Nos comprometemos a fomentar el desarrollo de marcos espaciales urbanos, incluidos los instrumentos de planificación y diseño urbanos que apoyan la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales y la tierra, un nivel adecuado de compacidad y densidad, policentrismo y usos mixtos, mediante estrategias de relleno de espacios vacíos o de planificación de nuevas ampliaciones, según proceda, con el fin de impulsar las economías de escala y aglomeración, reforzar la planificación del sistema alimentario y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, la resiliencia urbana y la sostenibilidad ambiental.*



IMPLEMENTANDO
LA NUEVA
AGENDA URBANA

El principio de ciudad compacta se centra en el uso más eficiente del suelo urbano y se traduce en acciones y estrategias puntuales que permitan aprovechar, diversificar y mejorar la infraestructura pública que acerque la vivienda y los centros de trabajo, acorte los viajes a través de infraestructura y equipamiento para el transporte público y redes viales incluyentes, seguras y eficientes, y reduzca las distancias entre las personas y los equipamientos y espacios públicos.

De esta manera, las zonas de la ciudad con estas características son susceptibles a aumentar su densidad habitacional y fomentar los usos mixtos con el fin de aprovechar las inversiones que esto representa. Asimismo, se promueven plantas bajas activas, espacios públicos versátiles que permitan múltiples usuarios y usuarias, e incentiven la convivencia y cohesión social¹⁵; y menores impactos negativos en el contexto territorial en el que está inmersa la ciudad.

¹⁵ Conforme a los artículos 46 y 52 de la LGAHOTDU y la Nueva Agenda Urbana.

10.1.4 Ciudades Sustentables y Resilientes

La sustentabilidad¹⁶ es un principio que implica el aprovechamiento actual de los recursos naturales que no comprometa su capacidad de carga y, por ende, su uso para las generaciones futuras (ONU, 1987); en su acepción más integral se trata de un concepto que incorpora aspectos ambientales, sociales y económicos. En el caso del Pducpe, se hace énfasis en la perspectiva ambiental de la sustentabilidad, a partir de un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que proteja y revalorice los sistemas naturales en los que se encuentran inmersas las ciudades, a los que no son ajenas y de cuyos procesos depende su subsistencia.

La resiliencia¹⁷ implica que los sistemas urbanos cuentan con la habilidad de mantener su continuidad en el menor tiempo después de impactos o catástrofes mientras contribuye positivamente a la adaptación y transformación (ONU-Hábitat, 2018); esto significa que los asentamientos humanos mexicanos deben contar con una visión proactiva, prospectiva, integral e inteligente ante fenómenos perturbadores, especialmente en el marco del cambio climático y la urbanización masiva.

10.1.5 Inclusión Urbana

La inclusión urbana reconoce que los beneficios de la urbanización no son percibidos ni aprovechados por todos sus habitantes por igual, por razones de desigualdad sistémica. Actualmente las zonas urbanas no están diseñadas (ni físicamente, ni a través de su planeación) para todas las personas; la gestión del territorio no es neutra, ya que responde a las experiencias y características particulares de las personas tomadoras de decisiones.

De esta manera, las ciudades inclusivas e incluyentes refuerzan el criterio de poner al centro a las personas al mismo tiempo que abogan por reconocer la diversidad de la población en el territorio y visibilizar sus necesidades diferenciadas¹⁸.

10.2 Lineamientos conceptuales

En consideración a principios, se retoman los diez lineamientos urbanos propuestos por los Lineamientos Conceptuales para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Sedatu, Semarnat, GIZ, 2017):

1. Reconducir el modelo urbano actual hacia un modelo consolidado, no disperso, con densidades altas y un equilibrio en la distribución de usos y servicios.
2. Favorecer vivienda asequible y diversidad social en el suelo urbano consolidado.
3. Proteger y preservar el patrimonio construido y fortalecer el carácter de la ciudad.
4. Promover usos mixtos en el tejido habitacional, distribuir de forma policéntrica y equilibrada los equipamientos y servicios.

¹⁶ Reconocido como un principio en el artículo 4º fracción IX de la LGAHOTDU, en la NAU y en el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹⁷ Definida en el artículo 3º fracción XXXI de la LGAHOTDU y reconocida en la NAU y en el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹⁸ Como lo plantea el principio de Equidad e inclusión expuesto en el artículo 4º fracción II de la LGAHOTDU y en la Nueva Agenda Urbana.

5. Configurar una red de áreas verdes y espacios públicos libres, dimensionada en función de la densidad poblacional y proporcionada de acuerdo con la intensidad de las actividades y usos del suelo urbano.
6. Gestionar de forma eficiente los recursos (agua y energía) y residuos sólidos, para reducir su impacto en el medio ambiente y su contribución en el cambio climático.
7. Equilibrar el actual modelo de movilidad para alcanzar un reparto modal más equitativo en el cual se fomenten: los desplazamientos no motorizados, el transporte público, y los viajes de conexión de media y larga distancia, a fin de reducir el uso del transporte privado.
8. Incorporar la perspectiva de género, de los colectivos vulnerables y de personas con necesidades especiales en la planificación de la ciudad, a fin de fomentar la cohesión social y evitar la segregación espacial.
9. Asegurar la participación de todos los agentes afectados e implicados en el proceso de desarrollo urbano, garantizando la prevalencia del interés general.
10. Garantizar la gestión, ejecución y evaluación del proceso de planeación.

10.3 Estrategias

La experiencia mundial de la ONU – Hábitat indica que el desarrollo urbano, para ser sustentable, requiere apoyarse en tres pilares fundamentales: Gobernanza Urbana, Planificación Urbana y Economía Urbana. Para ello, este importante organismo establece los siguientes planes de acción, consistentes en:

- Reforzar Institucionalidad, Legislación y Normas Urbanas
- Revitalizar la Planificación y el Diseño Urbano
- Fortalecer el Desarrollo Económico Local

En este sentido el Pducpe se desarrolla a través de las siguientes seis estrategias:

- Sistema legislativo y de planeación
- Atención al cambio climático
- Gestión integral de riesgo de desastres y adaptación
- Recualificación del territorio
- Densificación y mezcla de usos de suelo
- Regeneración urbana



10.3.1 Sistema legislativo y de planeación

Consiste en asumir por parte del Ayuntamiento las funciones y facultades constitucionales y de ley relativas al desarrollo urbano, con la finalidad de hacer valer el principio de legalidad en aras del orden público y del interés social.

Esta estrategia requiere implementarse a través de la debida formulación de los reglamentos, normas, manuales de organización y de procedimientos, planes y programas que la CPEUM, la CPELSEBC, la LGAHOTDU y la LDUEBC establecen como atribución municipal.

El sistema legislativo es un elemento fundamental para el desarrollo urbano. La constitución, las leyes y los reglamentos regulan la propiedad privada y constituyen en sí mismos instrumentos

jurídico-administrativos, que para los fines del Pducpe se establecen como estratégicos al observarse que su carencia es el origen o causa de los problemas.

Por lo tanto, es esencial que se lleven a cabo las promociones y adecuaciones necesarias, por medio de instrumentos jurídico-administrativos, a fin de que el sistema legislativo reconozca y defina la "función social" del suelo, es decir sus límites y deberes con el conjunto de la sociedad que tiene la propiedad individual, para compartir los beneficios que ofrece la ciudad a todas las personas sin importar su condición.

Para ello, en principio es imprescindible que se lleven a cabo las acciones previstas en ley para que la aplicación del Pducpe sea legalmente plena, relativas a:

- La formulación, aprobación, publicación y registro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada.
- Decretar la fundación del centro de población de Ensenada.
- La publicación e inscripción en el RPPC del presente Pducpe una vez aprobado.
- La derogación de la Ley del Plan Regulador para la Ciudad de Ensenada, Baja California, publicada en el POE del 20 de julio de 1977.

Para estar en posibilidad de aplicar legalmente la LGAHOTDU es imprescindible alinear la legislación estatal y la reglamentación municipal en las distintas materias, mediante:

- La actualización de la legislación estatal en materia de desarrollo urbano, edificaciones, catastro inmobiliario de inmuebles, régimen de propiedad en condominio de inmuebles, de asociaciones público-privadas y de zonas metropolitanas.
- La actualización del Código Civil y el Código Penal con las sanciones que establece la ley general.
- La formulación, aprobación, publicación y registro de los reglamentos municipales en materia de zonificación u ordenamiento territorial, reservas territoriales, acciones de urbanización, imagen urbana, alumbrado público, obras públicas, asociaciones público-privadas, instrumentos económico-financieros y de servicio profesional de carrera.
- La inclusión del Sistema Municipal de Planeación en el reglamento de zonificación u ordenamiento territorial.
- La actualización, aprobación, publicación y registro de los reglamentos municipales en materia de catastro inmobiliario, edificaciones, régimen de condominios, anuncios.

Adicionalmente, requiere llevarse a cabo la correspondiente asignación de atribuciones, funciones y facultades para llevar a cabo la aplicación de las materias, haciendo énfasis en el organismo a cargo de aplicar el reglamento de zonificación, mediante:

- La realización de la reingeniería administrativa y mejora regulatoria municipal para depurar, fusionar y alinear dependencias y entidades conforme a las funciones constitucionales, establecerlas en el Reglamento de la Administración Pública y elaborar los conducentes reglamentos internos y manuales de organización y procedimientos.
- La creación del Instituto Municipal de Planeación de Ensenada conforme a la LGAHOTDU, para administrar las materias de uso de suelo y diseño urbano, así como la de Observatorio Urbano, SITU municipal, cartografía catastral, atlas de riesgos, planeación territorial incluyendo el ordenamiento ecológico, la planeación participativa y la planeación del desarrollo como un solo Sistema Municipal de Planeación.
- El diseño y habilitado del sistema en línea para gestión, firma electrónica y consulta de trámites en materia de desarrollo urbano.

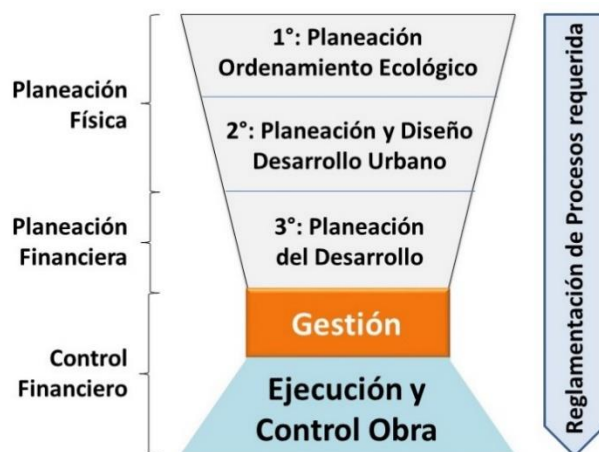
Actualmente, se cuenta con el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, organismo paramunicipal al que erróneamente se le ha asignado la categoría de metropolitano, ya que tal denominación se reserva para organismos estatales que cuentan con la atribución de la planeación regional, siendo que a los organismos municipales se les denomina a nivel nacional como institutos municipales de planeación o Implan¹⁹ de la localidad a la que atienden.

Esta característica fue formalmente establecida, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2021, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LGAHOTDU, en el que se puntualizan las definiciones de un Instituto Municipal de Planeación, Instituto Multimunicipal de Planeación o de un Instituto Metropolitano de Planeación.

Adicionalmente, es necesario estructurar al instituto para concentrar actividades afines a la planeación territorial que usualmente se asignan a dependencias operativas, como son las materias de uso de suelo, diseño urbano, cartografía, el atlas de riesgos y el ordenamiento ecológico; así como las relativas a la planeación participativa y a la planeación del desarrollo con el oportuno seguimiento del respectivo comité de planeación.

Para ello, la participación de la ciudadanía es muy importante, tanto en la fase de planeación, como en el seguimiento y control de los instrumentos, por lo que es fundamental, conforme a la LGAHOTDU, contar con las instancias para la intervención organizada y efectiva de la población, a través de:

- La creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que incluya a los sectores económico, al ambiental y al social, este último a través de comités vecinales por cada subsector del mapa de zonificación.
- La creación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano.



Se complementa el tema de la participación ciudadana con la instancia que dirima las diferencias entre los grupos ciudadanos, a través de la creación de la Procuraduría Urbana en la Sindicatura, como parte del poder judicial municipal, que incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal para atender específicamente el tema operatividad de las interrelaciones de los condóminos en el régimen de propiedad en condominio. Tema imprescindible para evitar conflictos urbanos, toda vez que la densificación implica necesariamente mayor interacción entre las personas.

Aquí es de observarse que actualmente opera una Unidad Investigadora en la Sindicatura, mientras que por otro lado se creó a través del reglamento de régimen condominal, pero no ha operado, la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal, por lo que será necesario hacer las adecuaciones necesarias al reglamento interno de la Sindicatura a fin de que operen de manera coordinada, eficiente y efectiva en la procuración de justicia urbana.

¹⁹ Sedatu, Lineamientos Simplificados, Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

En seguimiento a la jerarquización legal es crucial detallar los instrumentos que se deriven del Pducpe, mediante:

- La formulación, aprobación, publicación y registro de los programas parciales y sectoriales que se requieran.
- La formulación, aprobación, publicación y registro de los programas comunitarios que se requieran.

En términos legislativos se observa que a la fecha se ha hecho cumplir el Transitorio Decimo Segundo de la LGAHOTDU que establece el plazo para que las legislaturas estatales adecúen los códigos penales para que se configuren como delitos las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios²⁰, al haberse publicado en el Periódico Oficial del 23 de julio de 2021 el Decreto No. 280 que establece las disposiciones al respecto.

Es de observarse también que el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se encuentra en proceso de integración de la Ley de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de sustituir la LDUEBC y armonizar la legislación local con la LGAHOTDU, con la mira de contar con tal ley a finales de 2022.

Adicionalmente, para afinar la estrategia, es necesario clarificar la operatividad en la administración del territorio de manera integral, mediante la formalización de un convenio con la federación para la administración y custodia de las zonas federales en el ámbito del centro de población, conforme a lo previsto en el artículo 115 de la CPEUM.

10.3.2 Atención al cambio climático

Esta estrategia requiere considerarse conforme lo establecido en los artículos 8, 9, 30 y 34 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) y enfocarse en determinar el mejor aprovechamiento del territorio de acuerdo con las políticas que se identifiquen en los programas de ordenamiento ecológico (UGA) o territorial (AGT).

A partir de esto se retoman los lineamientos, estrategias y criterios establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico o de Ordenamiento Territorial correspondiente, para asegurar una visión prospectiva con respecto al cambio climático.

Se vincula a los análisis de barrio y del continuo municipal con acciones enfocadas a:

- La prevención de cambios de uso de suelo en zonas no artificializadas, especialmente aquellas que alberguen bienes y servicios ambientales o ecosistémicos;
- El desarrollo de capacidades de prevención y respuesta ante los posibles impactos adversos, con el fin de moderar sus daños, a través de cambios tecnológicos, conductuales, financieros, institucionales, la implementación de la infraestructura verde y de gestión en los sistemas urbanos (acciones de adaptación), y
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de origen antropogénico, especialmente en el transporte; la gestión de energía, recursos hídricos y

²⁰ De conformidad con los artículos 10 fracción XII y 118 de la LGAHOTDU.

residuos; y la construcción y operación de edificios, para lo cual es necesario operar un sistema de medición, reporte y verificación (acciones de mitigación).

10.3.2.1 La prevención de cambios de uso de suelo

Para prevenir los cambios de uso de suelo en las zonas ubicadas fuera del Límite de Contención Urbana, el Ayuntamiento deberá reforzar la vigilancia para evitar que continúe la indiscriminada venta de lotes o terrenos sin contar con el debido acuerdo de autorización y/o la construcción de viviendas y edificaciones en las zonas altas de la ciudad, en las que, además de que la prestación de servicios es insostenible, se ubican importantes bienes y servicios ambientales y ecosistémicos.

Para el efecto, son de aplicarse las siguientes estrategias de actuación para el caso de fraccionamientos irregulares:

Para la actuación plena y directa por parte de las dependencias o entidades que designe el Ayuntamiento, es necesario cumplir con la atribución establecida desde el año 1994 de formular, aprobar, publicar y aplicar el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Ensenada, que establezca como mínimo²¹:

- La obligatoriedad de cumplir con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y sus Declaratorias de Usos y Destinos del Suelo;
- Los criterios de densidad de población, ocupación y utilización del suelo;
- Las normas técnicas y la clasificación de las acciones de urbanización;
- El contenido de la solicitud de autorización y los criterios para calificarla;
- Los procedimientos de inspección y supervisión;
- Las obligaciones de los urbanizadores, promotores y peritos;
- Los mecanismos de control para publicidad y ventas;
- Las medidas de seguridad y sanciones; y
- Los mecanismos de defensa de los particulares.

Entre tanto, es urgente gestionar por parte del Ayuntamiento que se aplique contra los fraccionadores irregulares el artículo 220 del Código Penal del Estado de Baja California, relativo al fraude equiparado, en el que se establece que *comete delito de fraude y se sancionará con prisión de cuatro a nueve años y hasta quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, el que por sí o por interpósita persona, cause perjuicio público o privado al fraccionar y transferir o prometer transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho sobre un terreno urbano o rústico, propio o ajeno, con o sin construcciones sin el previo permiso de las autoridades administrativas competentes²², o cuando existiendo éste no se hayan satisfecho los requisitos en él señalados. Este delito se sancionará aun cuando no se hubiere totalmente percibido la contraprestación pactada. Aclarando que, para los efectos penales se entiende por fraccionar la división de terreno en lotes.*

En este sentido, es de observarse que el 23 de julio de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto No. 280, dando cumplimiento al Transitorio Décimo Segundo de la LGAHOTDU, de que se adecuara el Código Penal del Estado, configurando

²¹ Conforme al artículo 159 de la LDUEBC.

²² El Municipio o Ayuntamiento de Ensenada es competente para el efecto.

como delito las conductas de los sujetos privados o públicos que promuevan o se beneficien con la ocupación irregular de áreas o predios.

Es necesario también que el Ayuntamiento actúe de manera coordinada con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal, para que se apliquen las atribuciones y facultades de estas instancias, establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Aquí es importante observar que los ejidatarios que han fraccionado irregularmente sus parcelas se escudan en que la Ley Agraria los protege para ello, sin embargo, esto falta a la verdad, máxime cuando las parcelas se desincorporan del régimen ejidal para ser vendidas a particulares. En estos casos basta sustentar las actuaciones de la autoridad con lo que establecen al respecto la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

10.3.2.2 Desarrollo de capacidades de prevención y respuesta

En seguimiento a esta estrategia, dentro del área urbanizada y urbanizable se establece en la instrumentación la necesidad de aplicar la normatividad de Calles Completas y de Infraestructura Verde, con las que, además de aumentar las condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, se mejore la capacidad de prevención y respuesta ante posibles impactos adversos.

10.3.2.3 Para reducir la emisión de gases de efecto invernadero

Para complementar la estrategia, es conveniente referirnos al trabajo realizado por el C40 Cities Climate Leadership Group²³, en lo sucesivo Grupo C40, que conecta a más de 80 de las ciudades más grandes del mundo, representando a más de 600 millones de personas y a un veinticinco por ciento de la economía global. Creado y dirigido por ciudades, el Grupo C40 se enfoca en enfrentar el cambio climático y dirigir la acción urbana a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos climáticos, al mismo tiempo de fomentar que se incrementen las condiciones de salud, bienestar y oportunidades de mejorar las condiciones económicas de los ciudadanos.

El Grupo C40 ha desarrollado una serie de guías de buenas prácticas en áreas críticas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y riesgo climático. Estas guías proporcionan una visión general de los beneficios clave de una acción particular y perfilan enfoques y estrategias exitosas que las ciudades pueden utilizar para implementar o escalar para cada caso particular. Las guías están basadas en la experiencia y lecciones aprendidas de las ciudades que conforman el Grupo C40 y en los hallazgos y recomendaciones de organizaciones líderes y de instituciones de investigación relacionadas con estas áreas. Los enfoques de las buenas prácticas son relevantes tanto para ciudades afiliadas a la red del Grupo C40 como para otras ciudades alrededor del mundo.

Para fines del Pducpe se aplica la Guía de Buenas Prácticas para Vehículos de Bajas Emisiones (LEV por sus siglas en inglés), en la cual se definen los LEV como aquellos que durante su

²³ Ver: www.c40.org

operación emiten volúmenes de gases de efecto invernadero considerablemente menores a los que producen los vehículos que utilizan combustibles fósiles. El término LEV puede incluir un rango de tipos de vehículos y de tecnologías con distintos niveles de emisiones, como pueden ser biocombustibles, híbridos o eléctricos.

A pesar de los avances tecnológicos, las ciudades enfrentan algunas barreras para adoptar los LEVs, incluyendo la falta de opciones costo-beneficio para los usuarios, municipios y operadores de los sistemas de transporte. No obstante, varias ciudades están observando la expansión de los LEVs en sus mercados y están activamente facilitando su adopción mediante innovadores programas de incentivos y otras políticas y estrategias. Estas medidas se pueden englobar en las siguientes:

- Enfocarse en las flotas vehiculares de la ciudad
- Suministrar infraestructura
- Abordar directamente la compra y la tecnología
- Proveer incentivos
- Aplicar la zonificación para favorecer LEVs
- Establecer asociaciones estratégicas
- Enfocarse en acciones de enseñanza y difusión sobre el tema

Debido a la falta de experiencia local al respecto, se inicia el programa con acciones primarias de conocimiento y familiarización con el tema, así como la promoción básica de infraestructura con miras a adoptar la tecnología de LEVs basada en energía eléctrica, que para los fines del programa se denomina LEEV, por Low Emission Electric Vehicle. Se propone energía eléctrica debido a que nuestra región carece de superficies de cultivo y agua suficientes para la generación de materia prima relativa a biocombustibles.



ESTACIÓN PRIVADA PARA CARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN HOTEL DE LA LOCALIDAD

10.3.3 Gestión integral de riesgo de desastres y adaptación

Se basa en la prevención y mitigación²⁴ de los riesgos identificados en la etapa de análisis y deberá contribuir a la construcción de resiliencia urbana²⁵ entendida como la capacidad de los sistemas urbanos para recuperarse rápidamente ante cualquier evento ocasionado por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico. Su propósito es evitar que un evento evolucione hasta convertirse en un desastre (ONU-Hábitat, Sedatu, Segob, 2016).

Esta estrategia vincula las zonas de riesgos identificadas en el análisis del continuo municipal y en el Atlas de Riesgos Municipal, con acciones que atiendan estas zonas de manera particular.

De manera general estas acciones se orientan a:

- Disminuir la exposición de la población, su patrimonio y de las actividades económicas a estos fenómenos;
- Coadyuvar a disminuir la vulnerabilidad de las personas ante estos peligros, incorporando la perspectiva de género desde el reconocimiento del impacto diferenciado en hombres y mujeres;
- Preparar las infraestructuras y equipamientos urbanos para la atención de estos peligros;
- y
- Aumentar la capacidad adaptativa de la sociedad y del territorio.

La visión que impulse esta estrategia deberá partir de los riesgos y los desafíos que enfrenta o enfrentará el municipio en términos ambientales, demográficos, urbanos o socioeconómicos (ONU-Hábitat, Sedatu, SGIRyPC CDMX, 2019), por lo que contará con una visión prospectiva e integral del territorio.

Actualmente se utilizan Atlas de Riesgos a escala nacional o estatal que no aportan suficiente detalle para la administración del territorio, por lo que la primera tarea dentro de esta estrategia consiste en la formulación, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos del Centro de Población de Ensenada, que señale con precisión las zonas de riesgo.

En este sentido, y en concordancia con la legislación vigente, la estrategia buscará que se sancione a quienes permitan o, de cualquier manera, fomenten la ocupación de zonas de riesgo con asentamientos humanos.

Para esto, es necesario observar que el asentamiento irregular en zonas previstas para la conservación implica un riesgo para la población en general, dados los efectos adversos a los servicios ambientales que esto implica, desde la erosión y la desertificación por la pérdida de cobertura vegetal, hasta los riesgos sanitarios como la generación de basura y aguas residuales sin tratar, que finalmente descargan en acuíferos, arroyos y cuerpos de agua como la presa o el mar.

Debido al carácter riesgoso de estas zonas es imprescindible retirar a las personas del sitio y reubicarlas en alojamientos temporales o permanentes que habilite el Ayuntamiento.

²⁴ La Guía Metodológica para la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (ONU-Hábitat, Sedatu, SGIRyPC CDMX, 2019), prevé ocho pasos para la consolidación de una estrategia de GIRD: 1) identificar los riesgos; 2) prever; 3) prevenir; 4) mitigar; 5) preparar; 6) auxiliar; 7) recuperar; y 8) reconstruir mejor.

²⁵ De acuerdo con lo establecido en los artículos 64, 66 y 68 de la LGAHOTDU.

10.3.4 Recualificación del territorio

El desarrollo del territorio urbano municipal responde, en principio, a las necesidades de las personas que lo habitan; sin embargo, estas necesidades no son estáticas en el tiempo y se reconfiguran con el cambio del ciclo de vida de las personas, la dinámica demográfica y económica de la ciudad, así como al alcanzar nuevas metas dentro del horizonte de planeación, por lo que esta estrategia preverá los cambios en las necesidades y los comportamientos de los habitantes del municipio a partir de la implementación y operación del instrumento de planeación.

Con la visión prospectiva de esta estrategia, se priorizan acciones que tienden a la adaptación y flexibilidad de los barrios para dar servicio a una población diversa y cambiante, cuyas necesidades y comportamientos se transforman.

A partir de estos preceptos, la estrategia contempla las acciones, actores, plazos e instrumentos necesarios para que el área urbanizable, en caso de que se considere necesaria, se transforme en suelo urbano. Asimismo, debe hacer énfasis en el proceso contrario, en el que el suelo de conservación ambiental y no artificializado aumente mediante la recuperación y restauración del suelo y los servicios ambientales.

Para establecer la estrategia de recualificación del territorio de aplicación del Pducpe congruente con el análisis, se presta especial consideración a los siguientes criterios:

- Las tendencias generales de las dinámicas demográficas del municipio, y lo que esto representa en términos de demanda de infraestructura, equipamiento y servicios;
- La visión de la población para el territorio en el horizonte temporal de planeación; y
- La recuperación de las características ambientales más importantes del municipio.

10.3.5 Densificación y mezcla de usos de suelo

Las ciudades mexicanas deben implementar estrategias relativas al aumento de la densidad y la mezcla de usos de suelo, ya que la evidencia ha demostrado que estas características contribuyen a una serie de beneficios en términos urbanos: disminución de los costos de mantenimiento de las infraestructuras y la dotación de servicios urbanos, reducción de uso de transporte privado y, en consecuencia, de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminución en el tiempo de traslado cotidiano, aumento de la interacción social, previene situaciones de inseguridad urbana, entre otras²⁶.

Esta estrategia se aplica de manera exclusiva en las zonas urbanas y, en su caso, urbanizables de acuerdo con lo establecido en la zonificación primaria y sienta las bases para establecer la zonificación secundaria.

Esta estrategia y las acciones, proyectos y normas que emanen de ella no podrán aplicarse en zonas que el Pducpe establezca como no urbanizables. La densificación y la promoción de la mezcla de usos de suelo en la ciudad deberá prever los siguientes criterios:

- La capacidad de las infraestructuras y servicios de agua, drenaje y electricidad o, en su defecto, la ampliación de la cobertura²⁷;
- La dotación de espacios públicos; y

²⁶ Adicionalmente, es un precepto mandado por la LGAHOTDU en sus artículos 52, 59, 71 y 74

²⁷ Como lo establece el artículo 59, fracción II, literal b de la LGAHOTDU

- La compatibilidad de usos y actividades que no representen riesgos para la población.

De manera puntual, esta estrategia contendrá dos ejes temáticos que coadyuven en la materialización de los derechos humanos, a través de una ciudad compacta, densa y con usos mixtos que permitan 1) la consolidación de la estructura urbana y 2) la conformación de una red de espacios públicos²⁸.

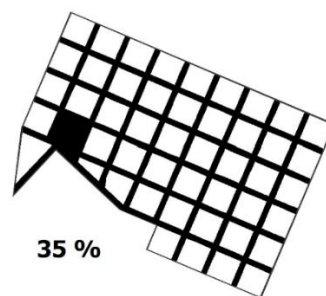
La consolidación de la estructura urbana se fomenta, no sólo a través de la zonificación, sino también a través de acciones y proyectos puntuales en el territorio, la generación de centralidades urbanas que integren equipamientos, infraestructura, comercios y servicios de distintos niveles de atención, que sean accesibles y seguros y que permitan la distribución en el territorio de las actividades cotidianas, tomando en consideración las actividades remuneradas y no remuneradas. Esto toma relevancia en el marco de la construcción de ciudades resilientes, ya que al fomentar que los centros de distribución de mercancías se encuentren cerca de las personas, se disminuye la exposición al peligro y se evita el desabasto.

La conformación de una red de espacios públicos articulada en el territorio y que responda a los principios de seguridad, flexibilidad y accesibilidad deberá construirse desde una visión de ciudad inclusiva, sustentable y resiliente, donde los espacios públicos, adicional a sus funciones recreativas, de fortalecimiento de la cohesión social y de espacio para la vida pública y política de los habitantes de la ciudad, también contribuyan con funciones de carácter ambiental y de Gestión Integral de Riesgo y de Desastre (GIRD). Esta visión debe vincularse con instrumentos de desarrollo urbano que liberen suelo para la construcción de espacios públicos y que aseguren el financiamiento de su mantenimiento.

Aquí es de observarse que ciudades consolidadas como Manhattan (Nueva York) en los Estados Unidos de América han destinado y aprovechado al máximo un amplio porcentaje del 36 por ciento de su zonificación al espacio público, para el desarrollo socioeconómico de sus áreas privativas, característica que puede ser asumida como una buena práctica en nuestra ciudad, principalmente en la zona centro donde se cuenta con una estructura reticular similar, en la que los espacios públicos representan un 35 por ciento.



APROVECHAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN
MANHATTAN, USA



ESTRUCTURA RETICULAR EN ENSENADA

²⁸ En concordancia con el objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Es de aplicarse la densificación en el área urbanizada y urbanizable, en conjunto con la normativa de calles completas y de infraestructura verde, para el espacio público, en función a las siguientes características del territorio:

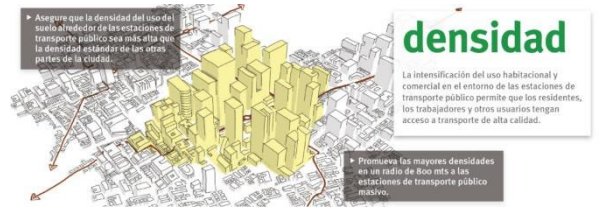
- Topografía relativamente plana con pendiente mayor al 2 por ciento, no susceptible de inundación.
- Suficiente capacidad de carga del subsuelo para soportar construcciones.
- Fuera de la influencia de fallas geológicas o de riesgos antropogénicos.
- Fuera de fraccionamientos con uso de suelo establecido mediante Acuerdo de Autorización publicado e inscrito en el RPPC.
- Cercanía a las instalaciones troncales²⁹ de infraestructura de agua, drenaje y electrificación.
- Estructura vial reticular con ancho de calles y avenidas igual o mayor a 20 metros.
- Dentro del área de influencia de rutas de transporte público.
- Existencia de equipamiento y servicios suficiente.

En el mapa de Zonificación del Pducpe se indican las áreas que cuentan con tales características, identificándolas para el uso de suelo Mixto.

Es factible también la densificación con usos mixtos a lo largo de las franjas que se establezcan en el mapa de Vialidades o en el de Zonificación como Corredores Urbanos, asociados a las rutas de transporte público, en seguimiento a la estrategia conocida como Desarrollo Orientado al Transporte (TOD por sus siglas en inglés), que promueve desarrollos mixtos y compactos a una distancia caminable de la red de transporte público masivo, mediante la aplicación de los principios de caminar, pedalear, conectar, transporte público, cambiar, densidad, mezclar y compactar, que se ilustran en las siguientes figuras elaboradas por el ITDP.



²⁹ También conocidas como obras de cabeza.



Estas buenas prácticas son una realidad probada en Latinoamérica y por ende en las ciudades de nuestro país, al contarse con normatividad adaptada a nuestro contexto.





10.3.6 Regeneración urbana

Se concibe el entorno urbano a partir de sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, por lo que esta estrategia se enfoca en el mejoramiento de ambas de manera integral para que potencialicen las dinámicas existentes. De esta manera, la estrategia atenderá las zonas urbanas que cuenten con problemáticas diversas y complejas cuyas soluciones estarán particularizadas por cada territorio; por esta razón, se sugiere que la estrategia se focalice en los barrios a intervenir y proponga acciones, proyectos e instrumentos necesarios para resolver las problemáticas identificadas en la etapa de análisis.

Esta estrategia sienta las bases para una transformación integral de los barrios donde se aplique, por lo que cuenta con instrumentos que:

- Distribuyen de manera equitativa las cargas y beneficios de las acciones y proyectos de regeneración urbana;
- Promueven la permanencia de los residentes originales en los barrios, por lo que se enfocan en mecanismos contra la especulación del precio del suelo y el aumento de las rentas urbanas; y
- Financian la rehabilitación habitacional y/o de inmuebles históricos o patrimoniales.

La regeneración urbana implica la actuación directa sobre el medio físico construido por lo que esta estrategia consiste principalmente de la gestión, construcción de obras y el habilitado de servicios en las áreas urbanizadas o urbanizables dentro del Límite de Contención Urbana que se establece en el mapa de Zonificación Secundaria.

En la fase de gestión se establece la manera de distribución del costo de la obra entre los beneficiarios de esta. Para las obras de carácter local la carga financiera se establece hacia los beneficiados por la plusvalía directa, mientras que las obras cuyo beneficio es más amplio se proponen instrumentos de distribución sustentados en el financiamiento público o indirectamente por mecanismos como el de la intervención de asociaciones publico privadas.

Para esta estrategia es de aplicarse extensivamente el proceso de relotificación o reparcelamiento o reagrupamiento parcelario de predios, en los que las edificaciones son de condición precaria y se utiliza el suelo de manera ineficiente, especialmente en las áreas y franjas que el Pducpe establece como zonas para uso de suelo Mixto.

Se aplica de manera exclusiva en las zonas urbanas³⁰ y, en su caso, urbanizables de acuerdo con lo establecido en la zonificación primaria; por lo que las acciones, proyectos y normas que emanan de ella no podrán aplicarse en zonas que el Pducpe establezca como no urbanizables.

10.4 Validación de estrategias urbanas

Para validar las estrategias urbanas es imprescindible aplicar lineamientos ambientales, de conformidad con el artículo 45 de la LGAHOTDU, para ello los planes y programas deben considerar los criterios generales de regulación ecológica establecidos en el artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). En atención a esto, las estrategias planteadas requieren ser concordantes con los siguientes criterios y, en caso de que no sean congruentes con ellos, deberán replantearse ya que se considerará que contravienen la legislación federal urbana y ambiental:

- Se buscará la diversidad y eficiencia de los usos de suelo y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;
- En las áreas de crecimiento urbano, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

³⁰ Conforme a lo previsto en los artículos 52, 55, 57 y 59 de la LGAHOTDU.

- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;
- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria, las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;
- Se promoverá la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;
- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;
- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;
- Se deberán prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida; y
- Se prohibirán los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

10.5 Dimensiones de acción

ESTRATEGIA	DIMENSIÓN
Sistema legislativo y de planeación	Formulación y aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda y la reglamentación municipal en materia de desarrollo urbano
	Creación del Instituto Municipal de Planeación (Implan) de Ensenada
	Formalización del Sistema Municipal de Planeación a través del reglamento de zonificación y planeación
Atención al cambio climático	Eficiencia energética y adopción de energías renovables en viviendas, comercios, industrias, servicios, transporte e instalaciones gubernamentales
	Contención de la mancha urbana
	Reducción de emisiones contaminantes y gestión integral de los recursos hídricos y de los residuos
	Manejo sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad
Gestión integral de riesgo de desastres y adaptación (artículos 46 y 64 de la LGAHOTDU)	Adecuación de la normativa municipal de construcciones y fraccionamientos
	Obras preventivas
	Reubicación de asentamientos humanos ubicados indebidamente en zonas de conservación y de riesgo
Recualificación del territorio (artículo 51 de la LGAHOTDU)	Liberación de suelo para la construcción de equipamiento y áreas verdes urbanas
	Transición de suelo urbanizable a urbano, y de artificializado a no artificializado
	Flexibilización del modelo de planeación para permitir la reconfiguración del territorio conforme al alcance de las metas y los cambios en la composición demográfica
Densificación y mezcla de usos de suelo (artículo 52 de la LGAHOTDU)	Ocupación de vacíos urbanos
	Mejoramiento de la infraestructura y el servicio de transporte público interurbano e intraurbano
	Plantas bajas activas
Regeneración urbana (artículos 41 y 53 de la LGAHOTDU)	Atención a la vivienda abandonada o en condiciones de irregularidad
	Atención a los inmuebles históricos y/o patrimoniales
	Mejoramiento y rehabilitación de equipamiento e infraestructura urbana básica
	Atención a los asentamientos humanos en condiciones de irregularidad en la tenencia de la tierra

11. ZONIFICACIÓN

La zonificación se propone con base en lo establecido en el artículo 3 de la LGAHOTDU, fracciones XXXIX y XL, y en concordancia con el apartado de validación de estrategias urbanas del presente Programa. Asimismo, para la elaboración de la propuesta se consideraron los lineamientos conceptuales establecidos por Sedatu, Semarnat y Giz (2017), con enfoque especial en el lineamiento territorial T3: *Establecer al sistema natural como el elemento estructural del ordenamiento territorial y como condicionante al sistema urbano*; y en el lineamiento territorial T4: *Contener al sistema urbano en base a su área urbana y a un concepto de distancia a su centro y subcentros, establecer subcentros en agrupaciones de localidades rurales*.

Por lo tanto, la estrategia para definir la zonificación parte del reconocimiento y articulación del sistema natural y urbano. En este sentido se identifican los siguientes:

1. Sistema de Espacios de Valor Ambiental.
2. Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos.

El Sistema de Espacios de Valor Ambiental se estructura por una red integrada de áreas naturales y seminaturales, así como de los espacios verdes de las zonas urbanas, suburbanas y rurales del centro de población. Su incorporación surge de la necesidad de conservar las áreas de valor ambiental que rodean la mancha urbana, con el fin de mejorar la salud y resiliencia de los ecosistemas, asegurar su conectividad ecológica y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos, al mismo tiempo que se promueve la dotación de espacio público y su integración en una red funcional que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.

La implementación del Sistema de Espacios de Valor Ambiental se propone mediante la contención de la expansión urbana y el impulso a la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible del territorio. Se fundamenta en los criterios generales de regulación ecológica para el desarrollo urbano establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California. Este sistema se integra por los arroyos principales que cruzan el centro de población, cañadas, porciones de regiones terrestres prioritarias, zonas cerriles, espacios naturales, línea de costa, playas, espacios seminaturales considerados como subcentros ambientales, así como los parques, áreas verdes y calles completas que conforman la red de infraestructura verde urbana.

Por otro lado, el objetivo del Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos es fomentar un modelo de gestión urbana sostenible con visión policéntrica, que permita transitar del crecimiento disperso y fragmentado hacia un desarrollo urbano compacto, conectado y en armonía con el entorno, a través de la consolidación y mejoramiento de los centros urbanos, suburbanos y rurales con el fin de promover un sistema articulado de asentamientos equitativos, inclusivos, seguros y sostenibles, considerando la interdependencia funcional entre las localidades, así como su interacción con la estructura del sistema urbano rural municipal.

Para la zonificación se parte de la definición del polígono del Centro de Población, basado en el polígono del área de estudio, limitado por los vértices indicados en el cuadro, establecidos en coordenadas UTM.

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	522,933	3,534,699
2	531,750	3,536,150
3	546,800	3,530,750
4	548,280	3,527,560
5	544,527	3,523,779
6	548,360	3,503,629
7	533,179	3,502,187

COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO
DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ENSENADA

El polígono del Centro de Población abarca una superficie 45,652.35 hectáreas y se divide en cinco sectores: Sauzal, Centro, Noreste, Chapultepec y Maneadero.

Dentro del ámbito de planeación existen dos tipos de zonificación, la primaria y la secundaria, las cuales son la principal aportación normativa del Pducpe, ya que determinan el aprovechamiento del territorio, por lo que cuenta con normas de ordenación específicas para cada una de las categorías y usos de suelo definidos, respectivamente.

La zonificación primaria determina, a grandes rasgos, dónde es posible y factible el desarrollo urbano y dónde no, teniendo en consideración diversos criterios, principalmente, la atención al llamado de no expansión de la mancha urbana, debido a las consecuencias negativas que esto representa, no sólo en materia ambiental, sino también por las consecuencias directas que tiene sobre la vida de las personas.

De esta manera, la zonificación primaria determina el área urbana (dónde ya hay desarrollo urbano), el área urbanizable (dónde sí) y el área no urbanizable (dónde no). Adicionalmente, la zonificación primaria establece normas que coadyuven a materializar las políticas de carácter nacional en la materia, considerando:

- El aprovechamiento justo del territorio y el desarrollo agrario;
- La salvaguarda de las personas, sus bienes, los bienes colectivos y las actividades económicas; y
- Los bienes y servicios ambientales que presta el territorio.

Por otro lado, la zonificación secundaria determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos y, en el caso del suelo no artificializado, determina el uso con el que pueden contar, pero no establece aprovechamientos posibles, con el fin de desincentivar su artificialización. La zonificación secundaria se compone de elementos normativos interdependientes entre sí que, de manera combinada, se utilizarán para definir una asignación social de aprovechamiento del suelo que permita su desarrollo a los propietarios sin perjudicar a terceros y priorizando el bien común.

Desde esta perspectiva, la zonificación secundaria debe utilizarse como un instrumento de redistribución de la riqueza y de reducción de las desigualdades socio territoriales, a partir de la generación de valor con el aprovechamiento del suelo. Para atender este fin, es necesario aislar los efectos económicos de esta zonificación para que el valor que emane de ésta sea recuperado

por el poder público en beneficio de la colectividad, a través de la captura de valor agregado producido por la localización (plusvalía) y su redistribución.

La zonificación secundaria se basa en los requerimientos de uso de suelo establecidos por el análisis de los barrios, así como en la dinámica de cada uno y su relación con la estructura urbana, la región y, en su caso, la Zona Metropolitana. Se debe evitar convertir el estado actual de la configuración de usos de suelo en norma, ya que la zonificación secundaria debe responder a la intención de las estrategias y al análisis realizado, encauzando los patrones que no se consideren óptimos hacia los principios, criterios y objetivos establecidos por el Pducpe.

Los elementos normativos de la zonificación secundaria son:

- Uso de suelo, que se refiere a los fines particulares a los podrán dedicarse los predios.
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), que se refiere a la superficie del predio donde se podrá edificar, en caso de que esté permitido, expresado en decimales.
- Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), que se refiere a la cantidad de veces que se puede edificar en proporción a la superficie del predio, expresado en decimales.
- Densidad, que se refiere a la relación que existe entre la cantidad de viviendas permitidas en una hectárea.

Adicionalmente, en la zonificación secundaria se establecen normas para cada uso que desincentiven el espacio destinado a estacionamiento, establezcan las características de las fachadas con el fin de establecer plantas bajas activas, determinen las restricciones de la edificación para asegurar el asoleamiento, los criterios ecológicos y de sustentabilidad a los que estarán sujetas las edificaciones, entre otras que se consideran pertinentes.

Para estos efectos, es necesario proponer las actualizaciones al sistema reglamentario y normativo municipal en materia de desarrollo urbano, para hacerlo congruente con la LGAHOTDU, los principios establecidos en los Lineamientos Simplificados y las propuestas del Pducpe en materia de zonificación, especialmente lo relativo a la captura de plusvalías.

11.1 Zonificación primaria

Para la delimitación de las áreas que conforman la zonificación primaria, se toman en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento de Zona Metropolitana incorporando criterios de GIRD, adaptación y cambio climático. De manera específica se observan los siguientes criterios para cada una de estas áreas:

ÁREA	CRITERIOS
Urbana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo con la semántica manejada en los Lineamientos Simplificados, estará compuesta por el suelo urbano
Urbanizable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para su delimitación se dará prioridad a la ocupación de suelo vacante y a las estrategias de densificación ▪ Su delimitación estará condicionada a la necesidad de crecimiento de la mancha urbana para albergar la población y las actividades económicas previstas, dando prioridad al suelo ya artificializado ▪ No podrán establecerse sobre zonas de riesgo o de conservación

ÁREA	CRITERIOS
No urbanizable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar todas las UGA o AGT cuyas políticas y/o lineamientos se refieran a la conservación y preservación del medio ambiente natural ▪ Incorporar zonas de valor ambiental decretadas y no decretadas ▪ Incorporar las zonas de riesgo ▪ Incorporar las zonas de salvaguarda y derechos de vía ▪ No permitir la edificación, más allá de las viviendas unifamiliares de los dueños de los predios

Debido a que el área urbanizable representa la superficie que se podrá desarrollar y convertirse en suelo urbano, durante los siguientes diez años después de la publicación del Pducpe, es necesario contar con mecanismos que ayuden a definir su tamaño.

Es prioridad fundamental la densificación de la ciudad y la reducción de la expansión de la mancha urbana, principios que deben considerarse para definir el tamaño del área de crecimiento, es decir, del área urbanizable. En este sentido, la superficie destinada al crecimiento no puede ser mayor a la superficie necesaria para albergar a la población proyectada, teniendo en consideración la densidad promedio de la ciudad.

En el caso del área no urbanizable, tienen preponderancia la normatividad y lineamientos propuestos con base a las políticas, lineamientos o criterios de carácter ambiental determinados por las leyes federales, estatales y locales en la materia. Asimismo, será obligatorio retomar cualquier disposición de uso o aprovechamiento del territorio establecido por los instrumentos de planeación que incidan en el área de aplicación del Pducpe.

Para asegurar el respeto de la zonificación primaria propuesta, se establecen en el Pducpe instrumentos necesarios para tal efecto, que incluyen:

- La difusión de las normas determinadas y las propuestas de sanciones penales y administrativas a quienes contravengan la normatividad establecida;
- El incentivo para disminuir el suelo artificializado y convertirlo en suelo urbano o devolverle sus condiciones naturales para convertirlo en suelo no urbanizable;
- Los supuestos bajo los cuales el área urbanizable se puede transformar en urbana; y
- La prohibición de cambios de uso de suelo en el área no urbanizable.

Asimismo, en el apartado de Evaluación y Seguimiento se establecen los indicadores que permitan determinar:

- La consolidación del suelo urbano a través de la ocupación del suelo vacante intraurbano y el suelo artificializado, y la densificación;
- El aumento de suelo urbano exclusivamente en el área urbanizable y de acuerdo con los criterios y normas que determine el Pducpe; y
- El crecimiento del área no urbanizable para fines de conservación ecológica.

El mapa de Zonificación Primaria (en Anexo Cartográfico) señala la delimitación de las zonas urbanas, urbanizables (reservas definidas) y no urbanizables (áreas naturales protegidas, reservas de conservación y protección, pendientes escarpadas, cauces y cañadas, entre otros).

Cabe señalar que la integración del Sistema de Espacios de Valor Ambiental y el Sistema Policéntrico de Asentamientos Humanos, descritos anteriormente, constituye la base para la definición de la Estrategia Territorial del centro de población de Ensenada (Mapa 11), la cual se conforma por los centros y subcentros urbanos propuestos, los límites de expansión urbana y suburbana, así como la identificación de las regiones terrestres prioritarias de Conabio para promover su conservación.

Por otro lado, en el Mapa 12 se integran las vialidades principales existentes y la red de vialidades propuestas para mejorar la conectividad del centro de población. Como complemento a la red de vialidades propuestas, en el Mapa 13 se destacan las vialidades que tienen el potencial para integrarse como circuitos de calles completas al interior de la ciudad, con el fin de favorecer la implementación de un modelo de movilidad urbana sustentable, que priorice la movilidad no motorizada y promueva la implementación de la jerarquía de movilidad.³¹

11.2 Zonificación secundaria

Para establecer la zonificación secundaria, es necesario tener en cuenta que la ciudad se generó originalmente en una planicie costera, en la que la introducción de los servicios de infraestructura era relativamente sencillo, situación que cambió radicalmente conforme la mancha urbana se extendió hacia las zonas cerriles en las que impera el material rocoso que dificulta la introducción de tuberías y que además implica la forzosa necesidad de bombeo, situaciones que encarecen la operación y mantenimiento de la red de servicios.

En el previo programa de desarrollo urbano, se estableció limitar el crecimiento para los sectores Centro y Noreste a una cota máxima de 200 metros sobre el nivel del mar, considerando una pérdida piezométrica de 35 metros, basada en la ubicación de los Tanques Morelos en la cota 235 de la Colonia Loma Linda, condicionando el desarrollo de las zonas más altas a la elaboración de estudios de impacto urbano o programas parciales que garantizaran la introducción de infraestructura y servicios; sin embargo, esto se ha logrado solamente de manera parcial al favorecerse la construcción de fraccionamientos de interés social, lo cual, además de ocupar importantes áreas de conservación y propiciar un indeseable patrón fragmentado de crecimiento, ha generado múltiples asentamientos irregulares en los espacios intermedios con la consecuente presión social que ello implica para el otorgamiento de los servicios, especialmente el de suministro de agua potable, ya que requiere la obligada necesidad de operar y mantener sistemas de rebombeo.

En el sector Chapultepec la situación es similar, variando en el sentido de que los tanques reguladores Valle Dorado 6 se ubican en la cota 65 msnm, por lo que cualquier desarrollo arriba de la cota 50 implica la necesidad del rebombeo, observándose actualmente asentamientos irregulares por arriba de la cota 240. Aquí es importante recordar que en este sector se ubicaban las parcelas agrarias del Ejido Chapultepec que suministraban insumos importantes para el consumo local, sin embargo, en el lapso de 1985 al año 2000 aproximadamente, se perdió esta importante zona agrícola, principalmente por procesos de venta irregular de predios, la modificación al artículo 27 de la CPEUM en favor del dominio de las parcelas para los ejidatarios y la indiscriminada regularización por parte del Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

³¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Baja California.

Una vez agotadas las áreas ejidales en el Sector Chapultepec, inició la presión sobre el Sector Maneadero, principalmente en la parte alta en la zona conocida como el Veladero y a últimas fechas directamente en el valle agrícola. En este sector se observa la existencia de un débil sistema de abastecimiento de agua y una incipiente red de drenaje que descarga en una planta de tratamiento con espacio para dos módulos de 30 litros por segundo, ubicada en la zona conocida como El Salitral. El crecimiento urbano se ha dado sin control y se resuelve la carencia de drenaje con letrinas y fosas sépticas que contaminan el subsuelo y el acuífero.

Adicionalmente, en todo caso, al alejar la mancha urbana crece la necesidad de transporte, ya sea privado o público, con el consecuente incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el desgaste mecánico de las unidades, derivado de la dificultad de acceso.

Dadas estas circunstancias adversas relativas a la expansión, en el mapa de Zonificación se indica el Límite de Contención Urbana, previsto para evitar la tendencia de artificialización del suelo, mejorar la gestión de energía, recursos hídricos y residuos y en general limitar y en su caso reducir la generación de gases de efecto invernadero.

Para determinar la asignación social de valor a través de la zonificación secundaria, uno de los criterios para establecer la normativa urbana será que las localizaciones con mayor acceso a servicios, equipamientos, espacios públicos y otros bienes urbanos sean asequibles para la mayor población posible, especialmente para quienes no podrían acceder a estos servicios, equipamientos y bienes mediante la oferta privada. El presente instrumento es la herramienta más importante con la que cuenta el desarrollo urbano para materializar un desarrollo territorial más justo.

Otro criterio es el principio de derecho a la propiedad urbana, que determina que prevalecerá el interés público en la ocupación y aprovechamiento del territorio por lo que los propietarios asumirán responsabilidades específicas en este sentido³². Atendiendo a este principio y a la función social del suelo, la zonificación secundaria del Pducpe establece los mecanismos y la normatividad para la ocupación y aprovechamiento del suelo vacante intraurbano. Asimismo, se acompaña de los instrumentos y procesos de gestión necesarios para asegurar su cumplimiento, en aras de asegurar la densidad y el aprovechamiento de la infraestructura, servicios, equipamientos y otros bienes y condiciones urbanas; por ejemplo, a través de cobros progresivos al desaprovechamiento del suelo.

Para asegurar el respeto de la zonificación secundaria propuesta, en el apartado correspondiente se establecen los instrumentos necesarios para tal efecto, lo que incluye, entre otros, la difusión de las normas particulares aplicables a cada zona, los mecanismos para la compra y venta de derechos de desarrollo y, en los casos que corresponda, las propuestas de sanciones penales y administrativas a quienes contravengan la normatividad establecida.

La Zonificación Secundaria (en Anexo Cartográfico) se propone con base en la Zonificación Primaria y la Estrategia Territorial definida, en la cual se señala el límite de expansión urbana permisible, referido a las áreas urbanas y reservas para el crecimiento urbano sostenible.

Es necesario destacar que para definir el área destinada al crecimiento se consideró la población estimada al año 2030, que corresponde a 472,231 habitantes, esto según la proyección realizada con base en los datos del Censo 2020 de Inegi. Asimismo, se tomaron como base las densidades

³² Como lo determina el artículo 4º fracción II de la LGAHOTDU.

establecidas en el mapa de Zonificación Secundaria, que consideran una relación de 80 a 100 hab/ha para las zonas habitacionales de baja densidad y un promedio de 135 hab/ha para las zonas habitacionales y mixtas de alta densidad. De esta manera, las zonas propuestas resultan en una capacidad para alojar hasta 543,066 habitantes. Por lo tanto, tomando en cuenta la población proyectada al año 2030, se puede determinar que no se requiere una superficie mayor a las zonas urbanas y urbanizables propuestas en la Zonificación.

12. Lineamientos normativos

12.1 Disposiciones generales

12.1.1 Uso de suelo

Los usos de suelo se regulan mediante la Matriz de Compatibilidad, donde se establecen los giros permitidos, condicionados y prohibidos, mismos que consideran los usos, costumbres y condiciones territoriales de la localidad y las potencialidades que esto representa en materia de desarrollo. Para la elaboración de esta matriz se observa el principio de mezcla de usos de suelo y dinámicas urbanas establecido en los Lineamientos Simplificados a través de la compatibilidad entre los usos residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando no amenacen la seguridad, salud e integridad de las personas³³. Adicionalmente, para determinar estas compatibilidades se aplican los siguientes criterios:

- La compatibilidad debe desincentivar las tendencias de suburbanización extensiva y los traslados motorizados³⁴;
- Los servicios públicos y la infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión permitida en cualquier uso de suelo³⁵; y
- Los usos de suelo asociados a actividades que pudieran poner en riesgo la seguridad, la salud o la integridad de las personas se condicionan al establecimiento de zonas de salvaguarda y otras³⁶ que se consideran pertinentes.

Adicionalmente, se establecen las condiciones a las que se sujeta la compatibilidad condicionada y, en el apartado de gestión y gobernanza, se establecen los procesos y procedimientos que el Ayuntamiento deberá llevar a cabo para definir la compatibilidad. Estas condiciones, procesos y procedimientos toman en cuenta las capacidades institucionales del Ayuntamiento para la operación, administración y gestión del desarrollo urbano.

La normatividad de uso de suelo establece aquellos usos en los que no está permitido llevar a cabo cualquier tipo de proceso administrativo, legislativo o de cualquier otro tipo que pretenda cambiar el uso de suelo; entre ellos se incluyen los equipamientos, los espacios públicos, áreas verdes y todos aquellos de carácter no urbanizable.

En concordancia con los criterios planteados en los Lineamientos Simplificados, la normatividad de uso de suelo no considera los usos baldíos o abandonados, sino que se asignan todas las normas urbanas a predios de esta condición y se les obliga a su aprovechamiento mediante los instrumentos legales y fiscales determinados por el Pducpe, en función de los principios de ciudad compacta y sustentable. Asimismo, se asigna un uso de suelo a las zonas no urbanizables, tanto como a las zonas urbanas y urbanizables.

12.1.2 Áreas no urbanizables

De acuerdo con los Lineamientos Simplificados, las áreas no urbanizables corresponden al territorio en el que no se permite la urbanización debido a sus características físico-naturales; de

³³ Mandato de los artículos 52 fracción I y 59 fracción II literal a de la LGAHOTDU.

³⁴ De acuerdo con lo determinado en el artículo 23 fracción II de la LGEEPA.

³⁵ Como lo establece el artículo 52 fracción VII de la LGAHOTDU.

³⁶ De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la LGEEPA.

protección y valor ambiental o cultural; o de producción agrícola, ganadera, forestal u otra actividad productiva sustentable. Se encuentran regidas por las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), a partir de lo establecido en los artículos 45 y 55 de la LGAHOTDU. Por lo tanto, sus disposiciones normativas se establecen en concordancia con los criterios generales y sectoriales de regulación ecológica para la UGA correspondiente, determinados en el POEBC.

De acuerdo con la clasificación primaria de Sedatu, Semarnat y Giz (2017), las áreas no urbanizables corresponden a zonas naturales y agropecuarias, que debido a su gran valor ambiental y productivo no pueden ser urbanizadas. Estas a su vez se subdividen en áreas de protección y de conservación.

12.1.3 Áreas no urbanizables de Protección

Se define como el conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro³⁷. La política de protección tiene el objeto de resguardar ecosistemas que, dada su enorme riqueza biótica, su grado de fragilidad y conservación, requieren las medidas técnicas y normativas necesarias para asegurar la integridad de los sistemas naturales, incluyendo las zonas que representan un riesgo para el desarrollo de los asentamientos humanos, así como garantizar y proteger los servicios ecosistémicos que proveen al entorno urbano.

12.1.3.1 Protección Forestal (PF)

Son áreas de protección ambiental, ubicadas en lomeríos y zonas cerriles que alcanzan hasta los 900 msnmm. Se caracteriza por la presencia de regiones terrestres prioritarias reconocidas por Conabio y consideradas en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 – 2040, bajo el objetivo prioritario de impulsar la incorporación de sitios que albergan una extraordinaria biodiversidad y que se encuentran desprotegidos o bajo amenaza, al sistema de áreas naturales protegidas. Asimismo, estas se consideran de protección debido a la concentración de zonas con índices altos de peligro por incendios forestales, según el Atlas de Riesgos de Baja California.

12.1.3.2 Protección de Cauces y Cañadas (PCC)

Son áreas de protección ambiental localizadas en cauces de arroyos intermitentes. Presentan vegetación riparia y cumplen una función esencial para la recarga de los acuíferos, así como para el transporte de materia y energía (p.e. minerales y nutrientes hacia el mar). La protección de cauces y/o cañadas se fundamenta en la importancia que tienen estos sistemas para la provisión de servicios ecosistémicos. Adicional a esto, representan zonas de riesgo de inundación y/o deslizamiento para el desarrollo de los asentamientos humanos.

12.1.3.3 Protección de Humedales (PH)

Son áreas destinadas a protección ambiental relativas a la presencia de humedales, incluyendo los de importancia internacional registrados por la Convención sobre los Humedales Ramsar. Se consideran bajo la política de protección debido a su importancia para

³⁷ De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXVII de la LGEEPA.

la conservación de la biodiversidad, el almacenamiento de agua y la recarga de acuíferos, así como para la protección de inundaciones.

12.1.3.4 Protección de Playas, Dunas y/o Acantilados (PP)

Son áreas destinadas a la protección ambiental debido a que se consideran como ecosistemas costeros relevantes. En el caso de las dunas costeras por su importancia para preservar la biodiversidad y para la recarga de acuíferos, así como para prevenir inundaciones ocasionadas por eventos de mareas extremas y proteger de la erosión propiciada por el oleaje de tormenta, además de ser barreras protectoras naturales ante efectos de elevación del nivel medio del mar, derivados del cambio climático global. De la misma manera, los acantilados representan zonas de riesgo para los asentamientos humanos debido a la dinámica natural de los procesos erosivos, así como por su composición y estructura geológica.

12.1.4 Áreas no urbanizables de Conservación

La conservación se refiere a la acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales³⁸. Son áreas destinadas a mantener la diversidad genética y la calidad de vida, incluido el uso no destructivo de los elementos naturales, para permitir la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen, con el propósito de preservar y restaurar el equilibrio ecológico del centro de población.

12.1.4.1 Conservación Ambiental (CA)

Se asigna a las áreas naturales en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes, en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico para lograr su adecuada preservación. En estas áreas se observa la presencia de regiones terrestres prioritarias, lomeríos, zonas cerriles y costeras.

12.1.4.2 Conservación Intraurbana (CO)

Son áreas de conservación ambiental intraurbanas, consideradas como espacios no edificables dentro de la zonificación secundaria, los cuales no son aptos para el desarrollo urbano y son previstos para promover la estructuración de corredores ambientales dentro del área urbana, con el fin de brindar conectividad a los espacios públicos, áreas verdes y sitios seminaturales.

12.1.4.3 Conservación Agrícola (AG)

El uso de suelo agrícola está destinado para llevar a cabo actividades del sector económico primario, relativas al establecimiento y aprovechamiento de cultivos de riego y temporal. Tiene carácter de conservación en seguimiento a lo establecido en los artículos 48 y 55 de la LGAHOTDU, para los fines del presente Programa.

³⁸ De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción VIII de la LGAHOTDU.

12.1.5 Áreas urbanizadas y urbanizables

De acuerdo con los Lineamientos Simplificados y el artículo 3ero de la LGAHOTDU, fracción II y III, las áreas urbanizadas corresponden al suelo que cuenta con estructuras edificadas, redes de infraestructura, equipamiento y servicios; mientras que las áreas urbanizables se refieren al territorio donde se prevé el crecimiento urbano, que es contiguo a los límites del Área Urbanizada y que incluye, en su caso, las reservas territoriales. Las áreas urbanizables se determinan en el Pducpe a partir de las tendencias estimadas de crecimiento de población y en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

12.1.5.1 Habitacional (H)

El uso de suelo habitacional está destinado a la construcción de viviendas unifamiliares o conjuntos habitacionales para alojar personas y sus bienes que cuentan con los servicios necesarios para cumplir su función.

12.1.5.2 Área de Reserva Habitacional (ARH)

Son áreas que serán utilizadas para el futuro crecimiento del centro de población y se integren al sistema de suelo para el desarrollo urbano con fines de alojar vivienda.

12.1.5.3 Comercial (C)

El uso de suelo comercial está destinado a la construcción y operación de edificaciones para llevar a cabo actividades del sector económico terciario relativas a la venta de productos elaborados o a la prestación de servicios personales a la población.

12.1.5.4 Comercial Turístico (CT)

El uso de suelo comercial turístico está destinado a la construcción y operación de edificaciones para llevar a cabo actividades del sector económico terciario relativas a la prestación de servicios turísticos a locales, visitantes y residentes de temporada.

12.1.5.5 Mixto (MX)

El uso de suelo mixto está destinado a la construcción y operación de edificaciones para llevar a cabo actividades del sector económico terciario relativas a la venta de productos elaborados o a la prestación de servicios personales a la población en plantas bajas activas y a alojar personas y sus bienes en piso(s) superior(es).

12.1.5.6 Industrial (IND)

El uso de suelo industrial está destinado a la construcción y operación de edificaciones para llevar a cabo actividades del sector económico secundario relativas a la producción de manera masiva o seriada con factores de estandarización.

12.1.5.7 Área de Reserva Industrial (ARI)

Son áreas que serán utilizadas para el futuro crecimiento del centro de población y se integren al sistema de suelo para el desarrollo urbano con fines de alojar uso industrial.

12.1.5.8 Equipamiento (E)

El uso de suelo equipamiento está destinado a la construcción y operación de edificaciones que presten a la población los servicios urbanos para facilitar el desarrollo de sus actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

12.1.5.9 Infraestructura (INF)

El uso de suelo infraestructura está destinado a la construcción y operación de edificaciones que alojen equipo e instalaciones necesarios para prestar a la población servicios urbanos de agua, drenaje, saneamiento, electrificación, voz y datos.

12.1.5.10 Centro Histórico (CH)

Área que delimita el espacio urbano donde se originó el centro de población y en donde se localizan espacios culturales, de los que es necesario conservar su ámbito urbano, ubicación, traza, proporción, escala y andadores, como elemento de identidad.

12.1.5.11 Condicionado al Desarrollo (CD)

Son áreas intraurbanas con relativa aptitud para considerarse urbanizables y que por su ubicación pudieran estar sujetas a algún tipo de riesgo natural, por lo que previo a considerar la autorización de su uso, se requiere elaborar un estudio de impacto urbano y un estudio de riesgo a dictaminar por las instancias correspondientes a fin de determinar las obras y medidas de mitigación necesarias para garantizar que no se amenace la seguridad, salud, ni la integridad de las personas y que no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad o de movilidad.

12.1.5.12 Centro Urbano (CU)

Núcleo principal de atracción dentro del área urbana con la mayor intensidad de actividades y que tiene acceso desde cualquier parte de la ciudad.

12.1.5.13 Subcentro Urbano (SU)

Ámbito territorial que concentra usos comerciales, equipamiento y servicios básicos, para atender a la población asentada en su área de influencia.

12.1.5.14 Subcentro de Servicios Turísticos (ST)

Son aquellos que se encuentran en zonas con vocación turística y que cuentan con instalaciones y equipamiento de apoyo a la actividad.

12.1.5.15 Subcentro de Servicios Ambientales (SA)

Son aquellos que se encuentran en zonas naturales sobresalientes, que brindan un servicio ambiental y de protección a la ciudad, que requieren regularse para lograr el equilibrio entre su conservación y el uso recreativo, turístico y de difusión del conocimiento científico.

12.1.5.16 Corredor Urbano

Son espacios concentradores de equipamiento, comercio y servicios, que se desarrollan a lo largo de vialidades a ambos lados de los frentes de manzana, habilitadas con infraestructura de transporte público masivo, cuya función es enlazar, de manera estratégica, elementos urbanos para el funcionamiento de la ciudad.

12.1.6 Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)

La ocupación de los predios se regula a partir de este coeficiente, entendiéndose que el área no edificada de cada predio estará destinada a área permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeables en el suelo. Se requiere que la superficie de desplante de edificación nunca exceda el 75% del predio, lo que equivale a un COS de 0.75; esta proporción requiere ajustarse de acuerdo con el tamaño promedio de los predios, las condiciones bioclimáticas y si los predios se encuentran en zonas de escorrentía pluvial o con capacidad de recarga de los acuíferos.

Se considera deseable que exista una relación entre el COS y el CUS donde, a mayor altura menor superficie de desplante. Estas regulaciones no son aplicables en las zonas no urbanizables, en las cuales por normatividad del Pducpe no se permite la edificación.

12.1.7 Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

La utilización de los predios se asocia a la intensidad de edificación permitida, y se divide en dos: un aprovechamiento mínimo y otro máximo. El aprovechamiento mínimo de los predios se basa en el derecho de uso y aprovechamiento de la propiedad inmobiliaria y vinculado al derecho a la vivienda; de manera general y de acuerdo con las diversas realidades urbanas, se recomienda que el CUS mínimo sea de 1.0, lo que significa que está permitido edificar una vez la superficie del terreno.

Por otro lado, el aprovechamiento máximo se establece de manera diferenciada en cada subsector, con base en diversos criterios:

- La capacidad de carga de las infraestructuras y los servicios de agua, drenaje y electricidad y de las infraestructuras y los equipamientos para la movilidad;
- El asoleamiento y ventilación de las edificaciones circundantes y de las vialidades; y
- El respeto de las vistas hacia el paisaje urbano.

Para poder acceder a este aprovechamiento máximo del suelo, el Pducpe, en conjunto con la reglamentación urbana municipal establece:

- Los requisitos técnicos que tendrá que cumplir el propietario para acceder a este aprovechamiento máximo, los cuales se podrán determinar, entre otros, a partir de criterios de sustentabilidad y la operación de espacios públicos de propiedad privada; y
- La contraprestación económica derivada de la diferencia del máximo y mínimo de acuerdo con la zona y el uso de suelo. Las reglas operativas de este instrumento, así como los destinos de las contraprestaciones estarán claramente establecidos en la reglamentación y normatividad correspondiente y contarán con mecanismos de transparencia.

Estas regulaciones no son aplicables en las zonas no urbanizables, en las cuales por normatividad del Pducpe no se permite la edificación.

12.1.8 Densidad

La densidad se establece en función de la existencia y suficiencia de bienes y servicios urbanos, estando condicionada también a:

- La capacidad de carga y riesgos del medio natural determinados por la topografía, el tipo de suelo, geología e hidrología del subsector;
- El régimen de propiedad y la preexistencia de un Acuerdo de Autorización o de Incorporación estatal y/o municipal que la limiten;
- La capacidad de carga de las infraestructuras y los servicios de agua, drenaje y electricidad, y de las infraestructuras y los equipamientos para la movilidad;
- Los riesgos antropogénicos preexistentes y sus radios de influencia;
- Las características de vivienda adecuada determinadas por el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 (PNV).

Con el fin de impulsar la ocupación del suelo vacante intraurbano y como medida para aumentar la densidad, las zonas con mayor aptitud y capacidad se establecen con alta densidad y tienen prioridad de desarrollo, lo cual se refleja en la gestión y administración del Pducpe.

En caso de rebasarse la capacidad de carga en el sitio, los propietarios, promotores o desarrolladores deberán asumir el costo incremental de recibir los servicios y el Ayuntamiento, en conjunto con los organismos operadores, establecerán los mecanismos que permitan a los propietarios, promotores o desarrolladores incrementar la densidad de sus edificaciones y la mezcla de usos de suelo. En todo caso, se garantizará el que se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

Estas regulaciones no son aplicables en las zonas no urbanizables, en las cuales por normatividad del Pducpe no se permite la edificación.

12.1.9

Las densidades asignadas a las reservas territoriales en el mapa de zonificación son indicativas y de acuerdo con las condiciones generales del territorio al momento de formularse el programa, pudiendo ser modificadas siempre y cuando lo justifique un estudio de impacto urbano modalidad ponderación de densidades, en los términos de este Pducpe.

12.1.10

Quienes propicien o permitan la ocupación irregular de áreas y predios en el Centro de Población de Ensenada y/o autoricen indebidamente el asentamiento humano o construcción en zonas de riesgo, zonas de conservación, en polígonos de protección, salvaguarda y amortiguamiento en torno a la infraestructura o equipamientos de seguridad nacional o de protección en derechos de vía o zonas federales, o que no respeten la definición de Área Urbanizable contenida en la LGAHOTDU y este Pducpe, se harán acreedores a las sanciones administrativas, civiles y penales aplicables, las cuales se iniciarán a petición de parte del Ayuntamiento ante la autoridad judicial que corresponda.

12.1.11

Todo tipo de uso que no se especifique en el mapa de Zonificación y/o en la Matriz de Compatibilidad, deberá apegarse a la normatividad vigente y a las especificaciones que considere la autoridad competente.

12.1.12

Los proyectos ejecutivos y el seguimiento en la ejecución de acciones de edificación se llevarán a cabo con la responsiva de profesionistas acreditados con cédula profesional y registro estatal de profesiones del ramo de la arquitectura y/o de la ingeniería, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California.

12.1.13

Los arroyos, cauces y cañadas son reconocidos en el mapa de Zonificación como uso de Protección, no se permitirá construcción alguna sobre ellos, salvo la relacionada con infraestructura verde. No se permite el taponeamiento o relleno de los cauces y se prohíbe el cambio de uso de suelo en estas zonas.

12.1.14

Las zonas condicionadas al desarrollo (ZCD) no deberán desarrollarse sin la previa elaboración de un Estudio de Impacto Urbano o de un Programa Parcial que justifique su urbanización.

12.2 Disposiciones específicas para las áreas no urbanizables

12.2.1 De Protección Forestal

12.2.1.1 Los usos permitidos son los relacionados con actividades de investigación científica no invasiva, educación ambiental y monitoreo del ambiente, que no impliquen la extracción de especies nativas, introducción de especies exóticas o la modificación del hábitat natural. Asimismo, se permiten las actividades de aprovechamiento sostenible de las zonas forestales, las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, espacios para el turismo de naturaleza y/o aprovechamiento recreativo de bajo impacto ambiental.

12.2.1.2 Se consideran viables los proyectos productivos que realicen el aprovechamiento sostenible de recursos naturales dentro de áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC). Los productos obtenidos de estas actividades podrán ostentar un sello de sustentabilidad expedido por la Semarnat, mismas que se sujetarán a las disposiciones establecidas en la LGEEPA.

12.2.1.3 Para usos distintos a los permitidos se requiere contar con autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por parte de la Semarnat, en los términos del artículo 4º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente y de los artículos 68 fracción I, 69 fracción I y 93 de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su reglamento.

12.2.1.4 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento, a excepción de los que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación científica no invasiva, educación ambiental, monitoreo del ambiente y turismo de naturaleza

que no modifiquen la configuración natural o actual del paisaje, siempre y cuando se sujeten a los ordenamientos jurídicos y reglamentos que resulten aplicables.

12.2.2 De Protección de Cauces y Cañadas en colindancia con Protección Forestal

12.2.2.1 Los únicos usos que son permitidos en los cauces y cañadas que colindan con la zona de Protección Forestal, son los relacionados con actividades de investigación científica no invasiva, educación ambiental, monitoreo del ambiente y turismo de naturaleza, que no impliquen extracción de especies nativas, introducción de especies exóticas o la modificación del hábitat natural.

12.2.2.2 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento invasivo que modifiquen la configuración natural o actual de los cauces y/o cañadas, o que alteren el flujo libre del agua.

12.2.3 De Protección de Cauces y Cañadas en colindancia con Conservación Ambiental

12.2.3.1 Se consideran viables los proyectos campestres que tomen en cuenta la preservación de cauces y/o cañadas, así como la movilidad activa de bajo impacto y que eviten la introducción de especies exóticas o la modificación del hábitat natural.

12.2.3.2 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento invasivo que modifiquen la configuración natural o actual de los cauces y/o cañadas, o que alteren el flujo libre del agua.

12.2.4 De Protección de Cauces y Cañadas Intraurbanos

12.2.4.1 Se consideran viables los proyectos de restauración ecológica que fomenten la recuperación y preservación de cauces y/o cañadas, la movilidad activa de bajo impacto ambiental y que eviten la introducción de especies exóticas o la modificación del hábitat natural.

12.2.4.2 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento invasivo que modifiquen la configuración natural o actual de los cauces y/o cañadas, o que alteren el flujo libre del agua.

12.2.5 De Protección de Humedales

12.2.5.1 Los humedales y cuerpos de agua superficiales (naturales) presentes en los predios del centro de población deberán ser incorporados a las áreas de conservación o protección.

12.2.5.2 Los predios colindantes con los humedales deberán tener áreas de vegetación, preferentemente nativa, que permitan el tránsito de la vida silvestre hacia otros parches de vegetación.

12.2.5.3 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento invasivo y permanente que modifiquen la configuración natural o actual de los humedales.

12.2.6 De Protección de Playas, Dunas y/o Acantilados

12.2.6.1 No se permitirá la excavación y/o extracción de arena u otros materiales pétreos de las playas, dunas y/o acantilados.

12.2.6.2 No se podrá intervenir (modificar, construir, remover) las dunas embrionarias y primarias.

12.2.6.3 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento en las dunas embrionarias, secundarias y terciarias. Solo en casos especiales y con la aprobación del estudio de impacto ambiental correspondiente, se permitirán estructuras temporales de madera o material degradable y piloteadas en las dunas primarias detrás de la cara posterior del primer cordón y evitando la invasión sobre la corona o cresta de estas dunas. El pilotaje será superficial no cimentado y deberá permitir el crecimiento de la vegetación, el transporte de sedimentos y el paso de fauna.

12.2.6.4 Sólo se permitirá la construcción de estructuras de protección (muros, espigones, rompeolas) en los casos en que se encuentre en riesgo la seguridad de la población o de infraestructura de interés público. La protección de inversiones económicas particulares, derivadas de un mal manejo de la zona costera no debe considerarse de interés público.

12.2.6.5 Se permiten programas y proyectos de recuperación o realimentación de playas y/o dunas, avalados por las asociaciones de oceanólogos e instituciones académicas y de investigación especializadas en protección costera.

12.2.6.6 La infraestructura y/o equipamiento existente, así como los proyectos de desarrollo deberán establecer servidumbres de paso para el acceso libre a la zona federal marítimo terrestre, de al menos 3 metros de ancho dentro de cada proyecto de desarrollo y a una distancia máxima de 500 metros entre estos accesos, de conformidad con la Ley de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

12.2.7 De las Áreas Naturales Protegidas

12.2.7.1 Las actividades que se pretendan desarrollar en las áreas naturales protegidas declaradas oficialmente deberán sujetarse a lo dispuesto en sus respectivos Decretos y Programas de manejo, así como a las disposiciones jurídicas aplicables. Previo a su realización, deberán contar con la autorización en materia de impacto ambiental a la que se refiere el artículo 42 fracción II de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

12.2.8 De Conservación Ambiental

12.2.8.1 No se permitirá la excavación y/o extracción de arena u otros materiales pétreos, a excepción de los casos que presenten autorización en materia de impacto ambiental que lo faculte a realizar dicha obra.

12.2.8.2 No se permite la desecación de cuerpos de agua y la obstrucción de escurrimientos fluviales.

12.2.8.3 En el caso de que, por excepción, se otorguen cambios de uso de suelo forestal, éste deberá ser de entre el 20 al 40% de la superficie del predio del proyecto. La superficie remanente deberá mantener su vegetación, misma que estará distribuida en el perímetro del

predio para asegurar el contacto con la vegetación de los predios colindantes y se constituyan redes de ecosistemas que brinden conectividad biológica al paisaje.

12.2.8.4 Se permiten programas y proyectos de reforestación con especies nativas para la rehabilitación ambiental en las zonas artificializadas o que han tenido aprovechamiento irracional de los recursos, con el fin de restaurar sus condiciones naturales para promover la conectividad del paisaje y asegurar la dotación de los servicios ecosistémicos. La reforestación podrá incorporar ejemplares obtenidos del rescate de vegetación del desplante de los desarrollos turísticos, industriales o urbanos.

12.2.8.5 Se consideran viables los proyectos campestres que tomen en cuenta su integración al paisaje mediante estudio de impacto ambiental que valide la autoridad estatal o federal que corresponda, siempre y cuando acrediten derechos de agua y sean autosuficientes en la introducción de infraestructura de agua, drenaje, electrificación, movilidad, tratamiento y reúso de aguas tratadas y prestación de servicios públicos.

12.2.8.6 Se consideran viables los proyectos productivos que realicen el aprovechamiento sostenible de recursos naturales dentro de áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC). Los productos obtenidos de estas actividades podrán ostentar un sello de sustentabilidad expedido por la Semarnat, mismas que se sujetarán a las disposiciones establecidas en la LGEEPA.

12.2.8.7 Se permiten los usos relacionados con las actividades turísticas de bajo impacto ambiental (turismo de naturaleza), así como las actividades de investigación científica, educación ambiental y monitoreo del ambiente, que no impliquen la extracción de especies nativas y/o la modificación del hábitat natural.

12.2.8.8 Son permitidos los usos relacionados con actividades productivas de bajo impacto ambiental, siempre y cuando no impliquen modificaciones sustanciales a las características o condiciones naturales originales y presenten autorización en materia de impacto ambiental de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentos que resulten aplicables.

12.2.8.9 En el desarrollo de obras y actividades cercanas a cauces, se evitará la afectación a lechos de arroyos y de los procesos de recarga acuífera, promoviendo la creación de corredores biológicos.

12.2.8.10 Todas las actividades que generen aguas residuales deberán cumplir con las disposiciones de la legislación vigente para el tratamiento adecuado de las mismas y su posterior reúso.

12.2.9 De Conservación Intraurbana

12.2.9.1 Se consideran viables los proyectos de restauración ecológica que fomenten la recuperación y preservación del paisaje, la movilidad activa de bajo impacto ambiental y que eviten la introducción de especies exóticas o la modificación del hábitat natural.

12.2.9.2 Se permiten los usos relacionados con las actividades turísticas y recreativas de bajo impacto ambiental, de investigación científica, educación ambiental y monitoreo del ambiente, que no impliquen la extracción de especies nativas y/o la modificación del hábitat natural.

12.2.9.3 Quedan prohibidos los proyectos que fomenten infraestructura y/o equipamiento invasivo que modifiquen la configuración natural o actual de los cauces y/o cañadas, o que alteren el flujo libre del agua.

12.2.10 De Conservación Agrícola

12.2.10.1 El cambio de uso de suelo de áreas agrícolas a otros usos, estará sujeto a la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad correspondiente. En caso de autorización de cambio de uso de suelo, se deberá garantizar la conservación del suelo y el equilibrio ecológico.

12.2.10.2 Queda estrictamente prohibido verter en drenes, canales y demás cuerpos de agua, productos agroquímicos o residuos que resulten de los procesos de producción y/o del lavado de mezcladoras, tanques, pipas y depósitos en general.

12.3 Disposiciones específicas para las áreas urbanizadas y urbanizables

12.3.1 Para el uso de suelo habitacional

12.3.1.1 La densidad de ocupación para el uso habitacional se clasifica en rango bajo, medio o alto, en función de la valoración de la aptitud, equipamiento e infraestructura del subsector.

12.3.1.2 Por sus relaciones de propiedad y forma de edificación, se establecen las modalidades de Habitacional Campestre (HC), Habitacional Unifamiliar (HU) y Habitacional Multifamiliar (HM).

- Habitacional Campestre (HC). Se refiere a la utilización de un predio rústico o rural para construir una vivienda que aloje a una familia.
- Habitacional Unifamiliar (HU). Se refiere a la utilización de un predio urbanizado para construir una vivienda que aloje a una familia.
- Habitacional Multifamiliar (HM). Se refiere a la utilización de un predio urbanizado para construir más de una vivienda, a habilitar de manera horizontal compartiendo muros, instalaciones y servicios, o de manera vertical, sobreponiéndolas, formando un acomodo en torre.

12.3.1.3 La intensidad de uso de suelo habitacional unifamiliar permisible se rige por la tabla siguiente:

DENSIDAD	BAJA		MEDIA	ALTA
PARÁMETRO	HC	HUB	HUM	HUA
Densidad máxima en habitantes por hectárea	15	78	119	182
Densidad máxima en viviendas por hectárea	4	21	32	49
Superficie mínima de lote en metros cuadrados	1600	300	190	120
Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)	0.30	0.62	0.61	0.75
Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)	0.60	1.24	1.22	1.50

12.3.1.4 La intensidad del uso de suelo habitacional multifamiliar permisible se rige por la tabla siguiente:

DENSIDAD	BAJA	MEDIA	ALTA
PARÁMETRO	HMB	HMM	HMA
Densidad máxima en habitantes por hectárea	119	260	500
Densidad máxima en viviendas por hectárea	32	70	135
Superficie mínima de lote en metros cuadrados	350	230	180
Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)	0.50	0.60	0.50
Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)	2.00	3.00	5.00

12.3.1.5 Para el caso de fraccionamientos autorizados es de respetarse la modalidad y la densidad aprobada en el Acuerdo de Autorización correspondiente, así como las disposiciones del reglamento interno, en su caso.

12.3.2 Para el uso de suelo comercial

El uso de suelo comercial se clasifica por su nivel de servicio y radio de influencia en Comercio Barrial, Comercio Distrital y Comercio Central.

12.3.2.1 Comercio Barrial

Es el comercio que se ejerce para el abasto de los habitantes en un barrio o colonia, cuyos satisfactores de consumo son de tipo diario a semanal. Se ubica sobre Corredor Urbano Barrial.

Coefficiente	Densidad Baja	Densidad Media	Densidad Alta
COS	0.57	0.60	0.63
CUS	1.14	1.20	1.26

12.3.2.2 Comercio Distrital

Es el comercio que se ejerce a lo largo de Corredor Urbano Distrital o núcleos comerciales que sirven a un mayor rango de población con satisfactores de consumo semanal a mensual.

Coefficiente	Densidad Baja	Densidad Media	Densidad Alta
COS	0.70	0.80	0.80
CUS	1.40	2.40	3.20

12.3.2.3 Comercio Central

Es el comercio que se ejerce a lo largo de Corredor Urbano Central o núcleo comercial que sirve a un amplio sector o incluso a la totalidad del centro de población.

Coefficiente	Densidad Baja	Densidad Media	Densidad Alta
COS	0.60	0.70	0.80
CUS	1.80	2.10	3.20

12.3.2.4 Los talleres mecánicos y deshuesaderos (yonques) no deberán colindar con el uso habitacional y se ubicarán con frente a vialidades primarias o secundarias solamente. Toda maniobra de carga, descarga, estacionamiento o actividades relacionadas con la empresa deberán realizarse dentro del predio y contar con espacio para estacionamiento y servicios sanitarios suficientes para empleados y clientes.

12.3.3 Para el uso mixto habitacional multifamiliar – comercial

12.3.3.1 Se evitarán las actividades comerciales o de servicios que generen contaminación como ruidos, olores y/o desechos y/o que ocasionen molestias a los habitantes de usos habitacionales.

12.3.4 Para el uso de suelo comercial turístico

12.3.4.1 Hotel turístico

La densidad hotelera puede ser alta o baja, en función de la capacidad de la estructura urbana del sitio, con las restricciones de área libre y de altura que se indican en la tabla.

Coefficiente	Densidad Baja	Densidad Alta
COS	0.65	0.50
CUS	3.90	7.50

12.3.4.2 En ningún caso podrán los centros nocturnos colindar de manera inmediata con vivienda. Se evitará en todo caso exceder los niveles de ruido permitidos en el Reglamento Contra el Ruido de la Ciudad de Ensenada Baja California.

12.3.5 Para el uso industrial

12.3.5.1 Industria de Bajo Riesgo

Industria cuyo riesgo es bajo por manejar sustancias con propiedades CRETI³⁹ en cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades

³⁹ Acrónimo de Corrosiva, Radioactiva, Explosiva, Tóxica o Inflamable.

altamente riesgosas o menores a la cantidad de reporte para actividades riesgosas establecido por el Estado.

12.3.5.2 Microindustria

Industria de bajo riesgo dedicada a la transformación de bienes, que ocupa directamente hasta quince trabajadores y cuyas ventas anuales estimadas o reales no excedan de los montos que determina la Secretaría de Economía, que se publican en el Diario Oficial de la Federación⁴⁰.

12.3.5.3 Agroindustria

Industria de bajo riesgo dedicada a la transformación de productos procedentes del sector primario de la agricultura para la elaboración de materias primas y productos intermedios.

12.3.5.4 Industria de Riesgo

Industria que puede implicar algún peligro de fuego, incendio o explosión, riesgos de contaminación al ambiente y para la seguridad o salud de la población, catalogadas como actividad riesgosa, de conformidad con la legislación ambiental aplicable.

12.3.5.5 Industria de Alto Riesgo

Industria que maneja materiales identificados con características CRETÍ en cantidades de reporte fijadas por la federación para actividades altamente riesgosas y a las disposiciones de prevención de riesgos y siniestros.

12.3.5.6 Intensidad de ocupación para uso industrial

En general, la intensidad de uso industrial se establece por el tipo de industria, conforme se establece en el cuadro siguiente.

Coficiente	Microindustria	Bajo Riesgo	De Riesgo	Alto Riesgo
COS	0.75	0.72	0.60	0.55
CUS	0.75	1.44	1.20	2.10

12.3.5.7 Parques industriales

Para la mejor utilización del suelo y proporcionar condiciones apropiadas para que la industria y otras actividades productivas operen eficientemente, se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable y que, además, se coadyuve a las estrategias de desarrollo económico de la ciudad, se establece la obligatoriedad de alojar la industria en parques industriales que cumplan la Norma Mexicana NMX-R-046-SCFI-2015 PARQUES INDUSTRIALES – ESPECIFICACIONES o la actualización que proceda, en su caso.

⁴⁰ Se utiliza como referencia el artículo 3º de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

12.3.5.8 Toda actividad industrial deberá contar con resolución en materia de impacto ambiental emitida procedente por la autoridad estatal o federal competente.

12.3.5.9 Se prohíbe la disposición de residuos sólidos procedentes de industrias a los arroyos, cauces, cañadas o a cielo abierto.

12.3.5.10 Se prohíbe la descarga de aguas residuales procedentes de industrias a los arroyos, cauces, cañadas, a cielo abierto o a plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas.

12.3.5.11 Se prohíbe la industria que genere olores, gases, partículas o sustancias que contaminen la atmósfera. En todo caso se deberá cumplir con la norma NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

12.3.6 Para el equipamiento

12.3.6.1 Se establece como referencia para el Pducpe el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), sin embargo, para fines de densificación se deberá considerar el equipamiento básico a distancias caminables, de tal manera que se evite incrementar la necesidad de traslados en vehículo.

12.3.6.2 Para fines de densificación se deberán tomar en cuenta la existencia, dentro del subsector, de equipamiento básico en cantidad y calidad suficiente, dentro de los radios máximos siguientes:

Equipamiento en el subsector	Consideración	Radio máximo en metros
Parador de transporte público	Habilitado en banqueta para el efecto en con banca y techumbre.	400
Educación básica institucional	La que proporciona de manera gratuita el gobierno a nivel preescolar, primaria y secundaria.	750
Comercio básico	El que abastezca abarrotes en tienda barrial o minimercado.	750
Educación media institucional	La que proporciona de manera gratuita el gobierno a nivel de preparatoria o equivalente.	1500
Salud institucional	La institución de gobierno que presta servicios de salud de manera gratuita.	1500
Comercio complementario	El que abastezca productos de primera necesidad en tienda tipo supermercado.	1500
Recreación y deporte institucional	El espacio público que proporciona el gobierno para el efecto.	1500

12.3.6.3 Los centros de atención psiquiátrica o para rehabilitación o de reinserción se ubicarán alejados de los usos habitacionales, preferentemente en zonas campestres.

12.3.7 Para la infraestructura hidráulica y sanitaria

12.3.7.1 En general se utilizará la normatividad del Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que expida la Semarnat a través de la Conagua.

12.3.7.2 Para el abastecimiento de agua se aplicarán la norma NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

12.3.7.3 Para el abastecimiento de agua por medio del proceso de desalinización se prohíbe la toma directa de agua de mar y la descarga directa del flujo de rechazo hacia el mar. La toma deberá ser subterránea por filtración natural del lecho marino y el flujo de rechazo de la planta deberá estar libre de químicos y ser diluido con aguas residuales tratadas previo a ser vertido al mar.

12.3.7.4 Para el diseño y construcción de redes se aplicarán en particular las Normas Técnicas para Proyectos de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para el Estado de Baja California que publique el Gobierno del Estado en el POE.

12.3.7.5 En el caso de que un asentamiento humano carezca de red de alcantarillado sanitario, se podrá habilitar fosa séptica prefabricada complementada por proceso de oxidación del efluente séptico a base de zanja de infiltración y/o filtros subterráneos de arena y/o pozo de absorción, dimensionada y habilitada conforme a la NOM-006-CNA-1997 Norma Oficial Mexicana, Fosas Sépticas Prefabricadas – Especificaciones y Métodos de Prueba.

12.3.7.6 Se prohíbe el asentamiento humano o expedición de licencia de construcción de edificación que utilice o pretenda utilizar letrinas sanitarias, o en su caso, fosa séptica sin la debida oxidación del efluente séptico.

12.3.7.7 Las plantas de tratamiento de aguas residuales deberán cumplir con la NOM-003-ECOL-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público. El efluente deberá reutilizarse y en su caso almacenarse y/o reinyectarse al subsuelo mediante la utilización de infraestructura verde.

12.3.7.8 El lodo resultante de la fase sólida del tratamiento de aguas residuales deberá desaguarse, secarse y estabilizarse por pasteurización, para ser utilizado como tierra orgánica en usos agrícolas o de recuperación de suelos.

12.3.7.9 Se deberá elaborar el Programa Sectorial de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario para el Centro de Población de Ensenada, con la finalidad de habilitar los sistemas de la ciudad conforme a la normatividad, zonificación y densidades establecidas en el Pducpe.

12.3.8 Para la infraestructura eléctrica

11.2.8.1 Las redes eléctricas en alta, media y baja tensión serán subterráneas y se aplicará en su diseño y construcción la Especificación CFE DCCSSUBT Construcción de Sistemas Subterráneos.

12.3.9 Para la infraestructura de voz y datos

12.3.9.1 Las redes de telefonía e internet serán subterráneas y se aplicarán en su diseño y construcción las normas de TELMEX.

12.3.10 Para la infraestructura de movilidad

12.3.10.1 Para las vialidades se aplicarán en su planteamiento, diseño y construcción las normas y especificaciones para Calles Completas y se suministrará en todo caso Infraestructura Verde, conforme a la normatividad del Pducpe.

12.3.10.2 Las Calles Completas son vías diseñadas para que las personas de todas las edades y habilidades puedan convivir y transitar de una forma segura, accesible y eficiente (Smart Growth America, 2016). Se logran mediante la redistribución del espacio vial y la correcta operación de la vía. Para proteger y promover la circulación de todos los usuarios, para su implementación el diseño puede considerar los siguientes elementos, dependiendo del contexto urbano:

- Rediseño de intersecciones con criterios de diseño universal.
- Ampliación de banquetas o espacios compartidos de circulación peatonal y vehicular.
- Redimensionamiento de carriles para promover velocidades seguras y otorgar espacio a peatones y ciclistas.
- Carriles exclusivos para el transporte público con paradas establecidas.
- Infraestructura ciclista (carril compartido ciclista, ciclocarril, o ciclo vía).
- Mejoramiento de los tiempos semafóricos, incluyendo los tiempos peatonales.
- Sistemas de información peatonal y ciclista.
- Reconfiguración del espacio urbano para revitalizar el espacio público, el comercio local y el desarrollo inmobiliario.

12.3.10.3 La Infraestructura Verde es un sistema de infraestructura urbana que fortalece los socio ecosistemas para hacer frente al cambio climático, a través de la implementación de iniciativas de planeación, gestión y diseño multifuncionales que abordan diversas escalas. Se constituye por redes que integran estrategias y proyectos basados en la naturaleza para proveer servicios ecosistémicos y múltiples beneficios (GIZ, 2020).

12.3.11 Para el paisaje urbano

12.3.11.1 Vía pública es todo espacio de uso común que por disposición de la Autoridad se encuentra destinado al libre tránsito de personas, bienes y servicios, a alojar redes de infraestructura, a dar acceso, iluminación, ventilación y asoleamiento a los predios que lo delimitan. Este espacio se verá limitado por el plano virtual vertical sobre la traza del alineamiento oficial o del deslinde de la vía pública.

12.3.11.2 Las vías públicas son imprescriptibles e inalienables y únicamente por Decreto de Desincorporación del Dominio Público promovido por parte del Ayuntamiento, en casos determinados y justificados, podrán cesar esas limitaciones.

12.3.11.3 Salvo los sistemas de información relativos al señalamiento de rutas vehiculares o peatonales para organizar y facilitar la movilidad, se prohíben los anuncios y espectaculares en la zona ubicada entre la Carretera Federal No. 1 y la playa, entre el Boulevard Costero Lázaro Cárdenas y la playa, en el Centro Histórico, en las zonas Habitacionales y en las sujetas a la Conservación, señaladas como tal en el Mapa de Zonificación del Pducpe⁴¹.

⁴¹ Conforme al artículo 14 de la LEEBC

12.3.11.4 Todo anuncio en la vía pública, zona federal o espectacular sobre predio particular en las zonas fuera de las establecidas en el apartado 12.3.11.2, requerirá permiso del Ayuntamiento y causará cargos al propietario del predio y/o propietario del anuncio y/o al anunciante conforme a lo que se establezca en la LIME. En caso de que el anuncio carezca de permiso, el anuncio se retirará por personal del Ayuntamiento con cargo y sanción al propietario del predio y/o propietario del anuncio y/o al anunciante y/o a quien reclame el acto, conforme a lo que establezca el reglamento de imagen urbana y/o el reglamento de edificaciones y/o el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Municipio de Ensenada, Baja California.

12.3.11.5 Los permisos y concesiones que se otorguen para la ocupación, uso y aprovechamiento de las vías públicas o cualquier otro bien de uso común o destinado a un servicio público, no crean ningún derecho real o posesorio; son siempre revocables y temporales y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito del acceso a los predios colindantes, de los servicios públicos instalados y en general, de cualquiera de los fines a que estén destinadas las vías públicas y los bienes mencionados.

12.3.11.6 Los deshuesaderos (yonques) deberán proporcionar cercos o bardas que aporten una imagen agradable al entorno.

12.3.12 Para el Transporte Público

El transporte público urbano deberá planearse, implementarse y operarse basado en un sistema troncal BRT apoyado con estaciones multimodales unipago electrónico para transporte de acceso a colonias dentro del Límite de Contención Urbana que señale el Mapa de Zonificación Secundaria.

El pago del servicio por parte del usuario será en la modalidad de unipago electrónico, consistente en el pago anticipado acreditable a tarjeta electrónica que se muestre a sistema lector al abordar la(s) unidad(es) que se utilice(n) para llegar a su destino, con cargo único para el día, independientemente de la cantidad de unidades que se aborden.

Los autobuses del BRT deberán ser del tipo de vehículos de baja emisión accionados por motor eléctrico (LEEV), por lo que el sistema deberá incluir las estaciones de carga y recarga correspondientes.

Las terminales para el estacionamiento de vehículos relativos al transporte público se habilitarán dentro de predios en el extremo exterior de las rutas, en ningún caso se permitirá ubicarlos en los centros o subcentros urbanos.

Para su realización será necesario sea lanzada una convocatoria por parte del Ayuntamiento, con el apoyo del Implan, para formalizar una asociación público-privada para planear, diseñar, construir y operar el sistema.

El contrato de asociación público-privada que se pacte, conforme a las recomendaciones del Banco Mundial al respecto, deberá establecer que la empresa privada absorba significativamente los riesgos y la responsabilidad de la administración, obteniendo su retribución en función del desempeño.

12.3.13 Para el Transporte de Carga

Establecer un acuerdo consensuado entre las partes involucradas, de los sectores público y privado, sobre las rutas y horarios de operación para que sean plasmados en el correspondiente Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable.

12.4 Disposiciones Particulares

12.4.1 En las zonas de uso habitacional multifamiliar o mixto habitacional multifamiliar – comercial, se deberán establecer normas de convivencia a aplicar por el arrendador o por el administrador del condominio con el apoyo, en su caso, de la Procuraduría Urbana y/o de la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal, mismas que se deberán notificar al arrendatario o condómino en el correspondiente contrato de renta o de compra – venta, conforme al Reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio.

12.4.2 Se prohíbe el cambio de uso de suelo de las áreas destinadas a la Protección de Cauces y Cañadas, Protección de Playas, Dunas y/o Acantilados y/o Protección de Humedales. Para ello, se reconocen como áreas emisoras para la Transferencia de Derechos de Desarrollo.

12.4.3 Se prohíbe el cambio de uso de suelo de las áreas destinadas a la protección fuera del área urbanizada o urbanizable, salvo que se gestione y obtenga la autorización del cambio de uso de suelo forestal ante la Semarnat.

12.4.4 Se prohíbe el asentamiento humano en las áreas de riesgo señaladas en el Mapa de Zonificación del Pducpe.

12.4.5 Toda persona que contamine, deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales, estará obligada a reparar los daños y/o restaurar los componentes del ecosistema y el equilibrio ecológico.

12.4.6 Se prohíbe a los organismos operadores el otorgamiento de servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario y/o electrificación y/o voz y datos⁴², a los predios que carezcan de licencia de construcción expedida por el Ayuntamiento a través de la dependencia a cargo de la administración del desarrollo urbano⁴³.

12.4.7 Se prohíben actividades que requieran maniobras de vehículos en reversa para ingresar/salir del predio desde/hacia vialidades regionales, primarias o secundarias, determinadas como tales en la cartografía del Pducpe.

12.5 Compatibilidades

Para regular el uso de suelo se requiere verificar la cobertura de los lineamientos normativos del Pducpe, así como el cumplimiento en términos de compatibilidad que se establece en la Matriz de Compatibilidad, la cual se orienta a evitar conflictos derivados de usos incompatibles y a establecer condicionantes para aquellos que pudieran generarlos.

⁴² Conforme al artículo 17 de la LEEBC

⁴³ Actualmente la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente.

La Matriz de Compatibilidad que se incluye en el apartado de anexos es la guía para la determinación del uso y destino del suelo, en la que se indican los usos que se consideran:

- Compatibles (identificados mediante una O), que expresan la ubicación urbana recomendable o conveniente.
- Incompatibles (identificados mediante una X), que señalan la posición urbana más desfavorable e inconveniente para situar un uso de suelo. La ubicación en estos sitios se considera prohibida a fin de evitar futuros desequilibrios en el sistema urbano.
- Condicionados (identificados mediante una C - número), referidos a aquellos que pueden admitirse por considerarse complementarios en la implementación de determinadas políticas de nivel superior, pero que sin embargo requieren sujetarse a limitaciones para evitar posibles impactos desfavorables. El número se refiere al establecido en las Condicionantes que complementan a la matriz de compatibilidad.

Se complementa la matriz de compatibilidad del sector con lineamientos para actividades condicionadas o prohibidas detectadas en la etapa de análisis como generadoras de conflictos.

En general, de conformidad con la LGAHOTDU, se considerarán compatibles los usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando:

- No se amenace la seguridad, salud y la integridad de las personas,
- No se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad o movilidad.

13. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

Las líneas de acción y proyectos son el medio a través del cual se alcanzarán los objetivos y metas propuestos, son el componente más operativo del Pducpe, que determina las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, por lo que es el elemento vinculante entre la planeación realizada y su materialización. Estas propuestas se derivan del análisis de las personas, los barrios y el continuo, son congruentes entre sí y con las necesidades y comportamientos identificados y las estrategias propuestas.

En este apartado se proponen de manera puntual las acciones, obras, proyectos, programas y gestiones necesarios para la implementación del Pducpe y, para asegurar su materialización, de cada una se establecen los instrumentos y gestiones necesarios, y cualquier otro elemento que se considera congruente para estos fines.

De acuerdo con los criterios y principios a los que se adscriben los Lineamientos Simplificados, el enfoque de derechos humanos y la sustentabilidad urbana marcan la dirección que deben seguir las propuestas, y se utilizan como criterios fundamentales para la definición y la priorización de las acciones y proyectos, con el fin de que las intervenciones logren mayor impacto. De acuerdo con estos criterios, las acciones y proyectos de mayor relevancia, debido a que contribuyen significativamente a la realización de los derechos humanos y fomentan la sustentabilidad urbana, son los relativos a la infraestructura, al espacio público y al equipamiento.

A partir de estas directrices, se definen líneas de acción que se enmarcan en una matriz de corresponsabilidad que establece las autoridades y actores cuyo involucramiento es necesario para la consecución de las acciones, algunas de ellas se agrupan en una cartera de proyectos estratégicos y, por último, se establece la prioridad de estas acciones y proyectos.

Para la conformación de la matriz de corresponsabilidad, se toman en cuenta las siguientes Líneas de Acción – Programas/Proyectos sugeridos por el Plan Estratégico Municipal de Ensenada Visión 2034 (PEME):

De la estrategia 1.1 del PEME
Incrementar el presupuesto operativo para garantizar la independencia financiera

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
1.1.1 Aumentar el ingreso propio y reducir la deuda total del ayuntamiento.	1.1.1.1 Diversificación de fuentes de ingreso acordes a las facultades del ayuntamiento. 1.1.1.2 Actualización y modernización de catastro basadas en el diseño e implementación de una plataforma virtual de Sistemas de Información Geográfica. 1.1.1.3 Programa de regularización de tenencia de la tierra. 1.1.1.4 Actualización del impuesto predial. 1.1.1.5 Promoción del ingreso de recursos por impuestos y multas federales. 1.1.1.6. Reestructuración financiera del Ayuntamiento de Ensenada.
1.1.2 Reducir la nómina de personal sindicalizado y de confianza con duplicidad de funciones y/o que no cumpla con el perfil.	1.1.2.1 Implementación de un sistema de evaluación de desempeño laboral y de gestión de recursos humanos.

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
1.1.4 Optimizar la administración de recursos financieros.	1.1.4.1 Aplicación del sistema de evaluación del desempeño de dependencias y paramunicipales. 1.1.4.2 Implementar un Sistema de Información Económica Municipal a través del Observatorio Urbano.

De la estrategia 2.1 del PEME

Optimizar la estructura organizacional del Ayuntamiento

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
2.1.1 Efectuar una reingeniería administrativa de dependencias (ramos) y paramunicipales.	2.1.1.1 Elaboración de un diagnóstico de la efectividad, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional del ayuntamiento. 2.1.1.2 Fusión de dependencias y paramunicipales con compatibilidad o duplicidad de atribuciones y funciones. 2.1.1.3 Asignación equitativa del presupuesto de egresos a dependencias y paramunicipales. 2.1.1.4 Implementación de un Sistema de Gobernanza. 2.1.1.5 Reglamentar en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
2.1.4 Contar con servidores públicos con vocación de servicio, perfiles acordes al puesto y alta profesionalización.	2.1.4.3 Fomento a plataformas virtuales de dominio ciudadano que hagan público los perfiles educativos y profesionales de los servidores.

De la estrategia 2.2 del PEME

Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
2.2.3 Incrementar la equidad en la asignación de puestos para erradicar favoritismos.	2.2.2.3 Reglamentar en materia de servicio profesional de carrera.
2.2.4 Sancionar a funcionarios que cometan ilícitos.	2.2.4.1 Generación de un sistema veraz de vigilancia y auditorías internas a servidores públicos.

De la estrategia 3.1 del PEME

Incrementar y mejorar las plataformas de planeación participativa e incluyente

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
3.1.1 Diversificar los mecanismos de consulta llevados a cabo por el ayuntamiento que conlleven a una toma incluyente de decisiones.	3.1.1.1 Realización de foros de consulta participativos e incluyentes para la toma de decisiones. 3.1.1.2 Implementación de talleres de trabajo. 3.1.1.3 Desarrollo de consultas en línea.

De la estrategia 4.1 del PEME
Incrementar la identidad municipal de los pobladores

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
4.1.4 Consolidar y proteger el patrimonio histórico.	4.1.4.1 Consolidar el Centro Histórico, Turístico y Cultural de la Zona Centro de la Ciudad de Ensenada.

De la estrategia 6.1 del PEME
Empoderar al instituto de planeación del municipio

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
6.1.1 Consolidar las facultades administrativas, operativas y presupuestarias en materia de planeación.	6.1.1.1 Evaluación de la viabilidad de fusión de las instancias municipales encargadas de la planeación administrativa, participativa y territorial del municipio. 6.1.1.4 Diseño y difusión intrainstitucional de una base de datos única que concentre la información de todas las dependencias y paramunicipales del ayuntamiento que permita su consulta a través del Observatorio Urbano.
6.1.2 Gestionar la validez legal de los instrumentos de planeación y asegurar su continuidad a través de los cambios administrativos.	6.1.2.4 Elaborar el Programa: de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada. 6.1.2.7 Elaborar programas parciales y polígonos de actuación para el crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población. 6.1.2.8 Elaborar programas sectoriales de desarrollo urbano en materia de centros históricos, movilidad, medio ambiente, vivienda, agua y saneamiento, entre otros. 6.1.2.10 Elaborar reagrupamientos parcelarios, incluyendo estudios de factibilidad financiera de asentamientos irregulares con aptitud para su desarrollo. 6.1.2.11 Elaborar el análisis económico de inversiones y de recuperación de plusvalía de obras y acciones para conformar el Plan Estratégico Municipal. 6.1.2.12 Elaborar proyectos ejecutivos estratégicos que cumplen con la legislación y los planes y programas en materia de desarrollo urbano, así como el análisis de factibilidad técnica, legal, económica y ambiental de los proyectos de inversión de estos que requieran inversión federal.
6.1.3 Fortalecer la planeación participativa y garantizar la aplicación de un sistema municipal que haga eficaz el proceso de planeación.	6.1.3.1 Reglamentación y administración de un sistema de planeación que integre y vincule a los órganos y autoridades a cargo del proceso de formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas.
6.1.4 Incluir políticas nacionales e internacionales de desarrollo sostenible en la planeación	6.1.4.1 Alinearse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del PNDU. 6.1.4.2 Seguir las pautas dictadas en la Nueva Agenda Urbana de ONU Hábitat. 6.1.4.3 Incorporación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal en la planeación.

De la estrategia 6.2 del PEME

Controlar y solucionar la expansión urbana irregular y promover un desarrollo urbano sostenible

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
<p>6.2.1 Conducir la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y ordenación territorial en apego a los principios de política pública de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p>	<p>6.2.1.1 Generación de la información base necesaria en la escala adecuada para la planeación urbana efectiva.</p> <p>6.2.1.2 Estudios urbanos pertinentes para evaluar el estado actual y necesidades de las localidades del municipio.</p> <p>6.2.1.3 Fomento de la participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental municipal, de autorización de acciones urbanísticas y cualquier proceso que involucre la modificación a los instrumentos de planeación y los cambios de régimen de bienes de dominio público.</p> <p>6.2.1.4 Planeación de reservas territoriales para vivienda, áreas comerciales, agricultura, industria y áreas de relevancia ecológica que garanticen un desarrollo urbano integral y ordenado.</p> <p>6.2.1.5 Creación de un Sistema de Información Geográfica de los asentamientos humanos irregulares del municipio que promuevan su control y solución.</p> <p>6.2.1.6 Aplicación en la planeación urbana de las políticas de ciudades sostenibles, compactas e inteligentes.</p>
<p>6.2.2 Crear la regulación y modificaciones a la normatividad municipal, así como proponer las reformas legislativas al Congreso del Estado para fortalecer la planeación, administración y vigilancia del desarrollo urbano.</p>	<p>6.2.2.1 Gestión de la actualización de la legislación local ante el Congreso del Estado para adecuarse a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>6.2.2.2 Formular, aprobar y aplicar la reglamentación urbana municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.</p> <p>6.2.2.3 Requerimiento de estudios de impacto urbano, ambiental y vial sobre cualquier acción urbanística previo a la autorización de acciones que modifiquen usos de suelo o autorizaciones de fraccionamientos.</p> <p>6.2.2.4 Impulso al derecho de vista escénica con el fin de proteger el valor paisajístico del territorio municipal.</p> <p>6.2.2.5 Garantía, previo a cualquier acción urbanística que involucre la transformación de predios rústicos, de la prestación de servicios públicos municipales de forma eficiente.</p> <p>6.2.2.6 Inclusión en los instrumentos de ordenación territorial del trazado de vialidades, las densidades autorizadas y la conducción subterránea de energía eléctrica en los nuevos asentamientos humanos en el municipio.</p>
<p>6.2.4 Garantizar las reservas territoriales para actividades agropecuarias y promover la autosuficiencia alimentaria.</p>	<p>6.2.4.1 Resguardo de las tierras de los centros urbanos que actualmente se destinan para actividades agropecuarias.</p> <p>6.2.4.2 Promoción de proyectos de agricultura urbana orgánica.</p>

De la estrategia 6.3 del PEME

Garantizar y gestionar infraestructura y equipamiento óptimos, eficientes e incluyentes que satisfagan las demandas de los pobladores de las ciudades y principales poblados del municipio

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
<p>6.3.1 Mejorar y garantizar el servicio público de agua potable,</p>	<p>6.3.1.1 Evaluación de la viabilidad de trasladar las facultades técnicas, administrativas y operativas del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento al Ayuntamiento.</p>

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
alcantarillado y saneamiento en las localidades del municipio.	6.3.1.2 Implementación de un modelo de desarrollo urbano para la captación de aguas pluviales. 6.3.1.3 Inclusión en los instrumentos de ordenación territorial de la red de abastecimiento de agua potable, sistema de drenaje y tratamiento de las aguas residuales en los nuevos asentamientos humanos del municipio. 6.3.1.4 Disminución del rezago y modernización en materia de agua potable y drenaje pluvial mediante infraestructura verde en los principales centros de población del municipio.
6.3.2 Desarrollar programas y obras que garanticen la movilidad urbana sostenible.	6.3.2.1 Elaboración e implementación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible para la cabecera municipal y poblados principales. 6.3.2.2 Diseño de calles completas que fomenten la adecuada jerarquía en la pirámide de movilidad urbana sostenible.
6.3.6 Ampliar la infraestructura de equipamiento de cobertura regional.	6.3.6.1 Construcción de Hospital de Especialidades en la Ciudad de Ensenada.

De la estrategia 7.2 del PEME

Garantizar y gestionar el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
7.2.1 Promover el manejo adecuado del recurso hídrico en todo el municipio.	7.2.1.1 Evaluación de las diferentes alternativas para el abastecimiento eficaz de agua en cada delegación. 7.2.1.2 Habilitado de sistemas integrales para el suministro de agua potable, saneamiento, tratamiento de lodos para suelo orgánico, almacenamiento y reuso del agua residual tratada a nivel avanzado, así como la recarga de acuíferos en el municipio (SIAS). 7.2.1.3 Gestión y participación en el manejo integral de las cuencas hidrológicas del municipio. 7.2.1.4 Difusión entre la ciudadanía y sectores sociales de la importancia de la cultura del manejo sostenible del agua. 7.2.1.5 Habilitado del SIAS Zona Centro de Ensenada. 7.2.1.6 Habilitado del SIAS Zona Noreste de Ensenada 7.2.1.7 Habilitado del SIAS Zona El Ciprés de Ensenada 7.2.1.8 Habilitado del SIAS Zona El Sauzal de Ensenada 7.2.1.9 Habilitado del SIAS Zona Maneadero
7.2.2 Prevenir y controlar la contaminación de las aguas y evitar las vertidas a cielo abierto en los centros de población.	7.2.2.1 Involucramiento con el organismo encargado del tratamiento de las aguas residuales. 7.2.2.2 Adopción de un modelo de economía circular para el aprovechamiento óptimo de las aguas residuales. 7.2.2.3 Recuperación y saneamiento de arroyos, lagunas y cuerpos de agua dulce y costeros. 7.2.2.4 Habilitar sistemas de tratamiento de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales para generar suelos orgánicos. 7.2.2.5 Habilitar el sistema de tratamiento de lodos El Naranjo. 7.2.2.6 Habilitar plantas desaladoras con tomas subterráneas para el filtrado natural del influente y sistema de dilución de salmuera para reintegrar el rechazo a la salinidad natural del sitio de la toma.

De la estrategia 7.3 del PEME

Implementar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
7.3.1 Realizar un diagnóstico para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	7.3.1.5 Realización del programa para la prevención y gestión integral de residuos en el municipio.
7.3.2 Contar con un sistema eficaz de recolección, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.	7.3.2.1 Adopción de un modelo de economía circular para el manejo adecuado de los residuos públicos urbanos. 7.3.2.2 Definición de los sitios más adecuados y obtener los terrenos para la disposición y tratamiento de la basura de las localidades del municipio. 7.3.2.3 Mejora de la prestación y distribución del servicio de recolección de basura en el municipio. 7.3.2.4 Implementación de un sistema de separación desde las fuentes generadoras de los residuos sólidos urbanos y su recolección eficaz.

De la estrategia 8.1 del PEME

Establecer y promover una red eficiente de núcleos económicos diversificados en todo el municipio

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
8.1.4 Promover proyectos de reactivación económica.	8.1.4.1 Terminación de rastro TIF en Maneadero. 8.1.4.12 Puerto seco en la meseta El Tigre.

De la estrategia 8.2 del PEME

Motivar una mayor retribución de las empresas a la economía local

Líneas de Acción del PEME	Programas/Proyectos Sugeridos del PEME
8.2.2 Proponer mecanismos para la contribución de las empresas al desarrollo sostenible del municipio.	8.2.2.3 Establecer Distritos de Regeneración Económica en zonas de concentración urbana en el Municipio de Ensenada. 8.2.2.4 Establecer el Distrito de Regeneración Económica de la zona centro de la Ciudad de Ensenada.
8.2.3 Propiciar e incentivar el establecimiento de actividades productivas y de servicios de alto valor agregado que garanticen una mayor retribución económica a las familias del municipio.	8.2.3.4 Promoción de la instalación de empresas productivas e industrias de alta tecnología, acordes a las vocaciones territorial y económica. 8.2.3.6 Gestión de la incorporación de nuevas tecnologías en las actividades agropecuarias.

13.1 Matriz de corresponsabilidad

Para dar cumplimiento a las estrategias establecidas, se detallan las líneas de acción a realizar, indicando los plazos y los responsables de llevarlas a cabo, mediante su implementación en el Programa Operativo Anual de la dependencia o entidad que corresponda conforme a sus atribuciones o funciones.

Los plazos se consideran en los siguientes períodos:

- Corto plazo de 2021 a 2023
- Medio plazo de 2024 a 2027
- Largo plazo de 2028 a 2030

13.1.1 Para la estrategia: Sistema legislativo y de planeación

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.1.1	Formular, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada.	X			CME, CCDUEBC, GEBC
13.1.1.2	Decretar la fundación del centro de población de Ensenada.	X			CEBC
13.1.1.3	Aprobar, publicar e inscribir en el RPPC el presente Pducpe.	X			CME, GEBC
13.1.1.4	Derogar la Ley del Plan Regulador para la Ciudad de Ensenada, Baja California, publicada en el POE del 20 de julio de 1977.	X			CEBC
13.1.1.5	Actualizar conforme a la LGAHOTDU las leyes en materia de desarrollo urbano, edificaciones, catastro inmobiliario de inmuebles, régimen de propiedad en condominio de inmuebles, de asociaciones público-privadas y de zonas metropolitanas.	X			CEBC
13.1.1.6	Formular conforme a la LGAHOTDU, aprobar y publicar los reglamentos municipales en materia de zonificación, reservas territoriales, acciones de urbanización, imagen urbana.	X			CME
13.1.1.7	Actualizar conforme a la LGAHOTDU, aprobar y publicar los reglamentos municipales en materia de catastro inmobiliario, edificaciones, régimen de condominios, anuncios.	X			CME
13.1.1.8	Formular conforme a la LGAHOTDU, aprobar y publicar los reglamentos municipales en materia de alumbrado público, obras públicas, asociaciones público-privadas, instrumentos económico-financieros, servicio profesional de carrera.	X	X		CME
13.1.1.9	Realizar la reingeniería administrativa y mejora regulatoria municipal para depurar, fusionar y alinear dependencias y entidades conforme a las funciones constitucionales, establecerlas en el Reglamento de la Administración Pública y elaborar los conducentes reglamentos internos y manuales de organización y procedimientos.	X	X		CME

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.1.10	Crear el Instituto Municipal de Planeación de Ensenada conforme a la LGAHOTDU, para administrar las materias de uso de suelo y diseño urbano, así como la de Observatorio Urbano, SITU municipal, cartografía catastral, atlas de riesgos, planeación territorial incluyendo el ordenamiento ecológico, la planeación participativa y la planeación del desarrollo como un solo Sistema Municipal de Planeación.	X			CME
13.1.1.11	Diseñar y habilitar el sistema en línea para gestión, firma electrónica y consulta de trámites en materia de desarrollo urbano.	X			AME
13.1.1.12	Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que incluya a los sectores económico, al ambiental y al social, este último a través de comités vecinales por cada subsector del mapa de zonificación.	X			CME
13.1.1.13	Formalizar en el reglamento de zonificación y planeación el Sistema Municipal de Planeación.	X			CME
13.1.1.14	Crear la Comisión de Ordenamiento Metropolitano.	X			
13.1.1.15	Crear la Procuraduría Urbana en la Sindicatura, como parte del poder judicial municipal, que incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal.	X			CME
13.1.1.16	Formular, aprobar y publicar los programas sectoriales que se deriven del Pducpe, relativos a movilidad urbana sustentable, agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, manejo sustentable de residuos sólidos, vivienda y del centro histórico.	X	X		Implan, CME, CCDUEBC, GEBC
13.1.1.17	Formular, aprobar y publicar los programas parciales que se deriven del Pducpe.		X	X	Implan, CME, CCDUEBC, GEBC
13.1.1.18	Formular, aprobar y publicar los programas comunitarios que se deriven del Pducpe.		X	X	Implan, CME, CCDUEBC, GEBC
13.1.1.19	Suscribir convenio con la federación para la administración y custodia de las zonas federales.	X			AME, Semarnat
13.1.1.20	Promover la coadministración de las áreas naturales protegidas decretadas oficialmente para fortalecer su manejo y promover su aprovechamiento como destinos de turismo de naturaleza (ecoturismo y turismo de aventura), en conjunto con la sociedad civil organizada.	X	X		AME, DAUEMA, CME, Proturismo, GEBC, SEST

AME Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 CME Cabildo del Municipio de Ensenada
 CCDUBC Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California
 GEBC Gobierno del Estado de Baja California
 CEBC Congreso del Estado de Baja California
 SEST Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Gobierno del Estado

13.1.2 Para la estrategia: Atención al cambio climático

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.2.1	Vigilar y evitar la construcción de edificaciones fuera del polígono de contención urbana que se establece en el mapa de zonificación.	X	X	X	DAUEMA
13.1.2.2	Ejercer acción legal contra invasores de predios y fraccionadores irregulares.	X	X	X	AME, GEBC, Semarnat, Profepa
13.1.2.3	Clausurar accesos irregulares al Libramiento de Ensenada.	X	X	X	SCT
13.1.2.4	Incluir en el reglamento de acciones de urbanización la necesidad de utilizar normatividad de Calles Completas e Infraestructura Verde.	X			CME
13.1.2.5	Incluir en el reglamento de edificaciones la necesidad de que los edificios de departamentos se habiliten con sistemas para carga de vehículos eléctricos y diseño bioclimático.	X			CME
13.1.2.6	Establecer programa piloto para verificar y en su caso difundir beneficios de utilizar vehículos de bajas emisiones en base a energía eléctrica.	X	X		Implan, UMT
13.1.2.7	Incluir en el Reglamento de Tránsito la sanción con multa al conductor de transporte de carga o maquinaria que cruce por las vialidades del Centro de Población con muestras visibles de humo en el escape del motor de combustión interna.	X			CME, AME
13.1.2.8	Incluir en el Reglamento de Tránsito la sanción con multa al conductor de transporte de carga o maquinaria que realice maniobras para ingresar en reversa a predios que colinden con vialidades regionales, primarias o secundarias del Centro de Población, en los horarios que éste mismo establezca.	X			CME. AME

AME Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 CME Cabildo del Municipio de Ensenada
 DAUEMA Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente
 UMT Unidad Municipal de Transporte

13.1.3 Para la estrategia: Gestión integral de riesgo de desastres y adaptación

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.3.1	Formular, aprobar y publicar el Atlas Municipal de Riesgos.	X			UMPC, Implan, CME,
13.1.3.2	Ejercer acción legal contra invasores de predios y fraccionadores irregulares que ocupen zonas de riesgo.	X			AME, UMPC
13.1.3.3	Establecer el protocolo de medidas locales ante contingencias sanitarias.	X			CME, AME

AME Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 DSPM Dirección de Servicios Públicos Municipales
 CME Cabildo del Municipio de Ensenada
 UMPC Unidad Municipal de Protección Civil

13.1.4 Para la estrategia: Recualificación del territorio

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.4.1	Destinar y restituir como parques públicos ecológicos las zonas de conservación recuperadas de invasores y establecer comités vecinales para sustentar su operación y mantenimiento.	X	X	X	CME, DSPM
13.1.4.2	Implementar el programa de huertos urbanos para habilitar predios ubicados en zonas con suelo artificializado, así como intraurbanos sin edificaciones, para el sustento de las familias.	X	X	X	AME, DIFEBC
13.1.4.3	Desazolvar y limpiar de maleza el Arroyo Ensenada desde la Presa hasta su descarga al mar.	X	X	X	DSPM
13.1.4.4	Incluir en el Reglamento de Tránsito la sanción con multa al conductor de transporte de carga o maquinaria que estacione el vehículo o la carga, dentro del derecho de vía de vialidades regionales Carretera Federal No. 1, 1D y/o 3, que cruzan el Centro de Población.	X			CME, AME
13.1.4.5	Desarrollar estudio para la identificación de zonas que cumplan con los criterios para conformar Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con el fin de ubicar predios potenciales dentro de las zonas de Protección y Conservación Ambiental del mapa de Zonificación Secundaria, así como promover los beneficios de dichas áreas con ejidatarios y propietarios.	X	X		Implan, DAUEMA

CME Cabildo del Municipio de Ensenada
 DIFEBC Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California
 DSPM Dirección de Servicios Públicos Municipales

13.1.5 Para la estrategia: Densificación y mezcla de usos

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.5.1	Publicar la convocatoria para formalizar una asociación público-privada para planear, diseñar, construir y operar el sistema de transporte público troncal BRT/LEEV Maneadero – El Sauzal con estaciones multimodales unipago electrónico para transporte de acceso a colonias.	X	X	X	CME, AME, Implan, UMT
13.1.5.2	Incluir en el reglamento de edificaciones y en el de acciones de urbanización la posibilidad de permitir y fomentar la construcción mixta de alta densidad con plantas bajas activas en las áreas anexas a las rutas de transporte público habilitadas con sistema BRT/LEEV.	X			CME
13.1.5.3	Incluir en el reglamento de edificaciones y en el de acciones de urbanización la posibilidad de permitir y fomentar usos habitacionales en planta alta del espacio de estacionamiento de centros comerciales en áreas anexas a ruta de transporte público habilitadas con sistema BRT/LEEV.	X			CME

AME Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
 CME Cabildo del Municipio de Ensenada
 DIFEBC Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California
 UMT Unidad Municipal de Transporte

13.1.6 Para la estrategia: Regeneración urbana

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.6.1	Asignar la función de regularización de predios al FIDUE, condicionado a aplicar el proceso de reagrupación de predios apoyado con estudio de impacto urbano elaborado o dictaminado por el Implan.	X			CME
13.1.6.2	Llevar a cabo el proceso de reagrupación de predios, demolición y limpieza en asentamientos en proceso de regularización municipal, a fin de asignar suelo urbanizado a familias reubicadas de asentamientos irregulares, previo estudio de factibilidad financiera.	X	X	X	FIDUE, Implan
13.1.6.3	Llevar a cabo el proceso de reagrupación de predios, demolición y limpieza en fraccionamientos con vivienda abandonada a fin de asignar suelo urbanizado a familias reubicadas de asentamientos irregulares, previo estudio de factibilidad financiera.	X	X	X	FIDUE, Infonavit, Implan
13.1.6.4	Establecer el Distrito de Regeneración Económica para la zona centro de la Ciudad de Ensenada.	X	X	X	CME, AME, SEST

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.6.5	Publicar la convocatoria para formalizar asociaciones público-privadas con la finalidad de habilitar estacionamientos públicos multinivel.	X	X	X	CME, AME, Implan
13.1.6.6	Elaborar la declaratoria de destino de Centro Histórico, notificar a los propietarios o poseedores de inmuebles que queden comprendidos en la zona CH del subsector BC5, inscribir el destino para los predios en el RPPC, gestionar y aplicar recursos para mantenimiento, conservación y preservación de inmuebles.	X			AME, Implan, ICBC, CPCBC, CPPCME, DAUEMA.
13.1.6.7	Analizar y cancelar, en su caso, el convenio con el Gobierno del Estado, con la finalidad de que el Municipio reasuma la función constitucional de proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales.	X	X	X	CME, GEBC
13.1.6.8	Construir el Hospital de Especialidades del IMSS en la Ciudad de Ensenada.	X			IMSS, FIDUE, Implan
13.1.6.9	Publicar la convocatoria para formalizar las asociaciones público privadas para planear, diseñar, construir y operar los sistemas integrales para el suministro de agua potable, saneamiento, tratamiento de lodos para suelo orgánico, almacenamiento y reuso del agua residual tratada a nivel avanzado, así como la recarga de acuíferos en las zonas Sauzal, Centro, Noreste, El Ciprés y Maneadero.	X	X	X	CEA, CESPE y/o Municipio de Ensenada
13.1.6.10	Construir el By-pass El Tigre – El Sauzal y modernización del puente y nodo Manchuria para integración del puerto seco a los puertos de El Sauzal y de Ensenada.	X			SCT
13.1.6.11	Habilitar Puerto Seco en la Meseta de El Tigre para almacenamiento de contenedores.	X	X		GEBC
13.1.6.12	Habilitar el Centro de Atención Logística al Transporte en El Sauzal.	X			API
13.1.6.13	Habilitar derecho de vía y construir la ampliación del ancho de la Calzada Vista al Mar y su integración con la Carretera Federal No. 3.	X			FIDUE, Implan, CUME, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.14	Habilitar derecho de vía y construir la prolongación del Boulevard Costero entre Las Palmas y el Conalep.	X			FIDUE, Implan, CUME, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.15	Habilitar derecho de vía y construir la prolongación del Boulevard Costero entre la Calle Granada y la intersección de la Calle Hierro con Avenida Pedro Loyola.	X	X		FIDUE, Implan, CUME, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.16	Habilitar derecho de vía con la Conagua y construir la ampliación del ancho de la Prolongación Calle	X			FIDUE, Conagua, Implan, DIM,

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
	Ignacio Allende desde la cortina de La Presa al Paseo del Prado.				CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.17	Habilitar derecho de vía y construir la ampliación del ancho de la Calle Ámbar entre la Avenidas Los Olivos a la Avenida Higueras.	X	X		FIDUE, Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.18	Habilitar derecho de vía y construir la ampliación del ancho de la prolongación de la Calle Bahía Asunción desde la Avenida Bahía Sebastián Vizcaíno hasta el Cañonero Progreso.	X	X		FIDUE, Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.19	Habilitar derecho de vía y construir la prolongación de la Calle Playa El Descanso desde la Calle Marmol del Fraccionamiento Pedregal Playitas hasta prolongación Calle Bahía Asunción.	X			FIDUE, Implan, CUME, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.20	Construir la integración vial de la Avenida José de Jesús Clark Flores con las calles Zapotecas y Zafiros y la Avenida Paseo del Pedregal.	X			Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.21	Construir el Puente Vehicular Playa Alta para la integración con la Avenida Paseo del Pedregal.	X			Implan, CUME, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.22	Construir el Puente Vehicular de la Calle Tercera sobre el Arroyo Ensenada.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.23	Construir el Puente Vehicular de la Calle Séptima sobre el Arroyo Ensenada.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.24	Construir el Puente Vehicular de la Calle Octava sobre el Arroyo Ensenada.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.25	Construir el Puente Vehicular de la Calle Bronce sobre el Arroyo Ensenada.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.26	Construir la ampliación del ancho del Puente Vehicular de la Avenida Reforma sobre el Arroyo Ensenada.	X			Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.27	Construir la ampliación del ancho del Puente Vehicular de la Calle Alisos sobre el Arroyo Ensenada.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.28	Construir la ampliación del ancho del Puente Vehicular de la Avenida Espinoza sobre el Arroyo Aguajito.		X		Implan, DIM, CESPE, CFE, TELNOR
13.1.6.29	Notificar a la CFE la prohibición de suministrar el servicio de energía eléctrica para construcciones sin licencia legalmente expedida por autoridad del Ayuntamiento y que, en lo sucesivo, las redes de energía eléctrica que se habiliten en el centro de población deberán ser subterráneas.	X			AME, Implan

No.	Línea de acción/proyecto	Plazo			Responsable(s)
		Corto	Medio	Largo	
13.1.6.30	Notificar a la CESPE la prohibición de suministrar el servicio de agua potable y/o de alcantarillado sanitario para construcciones sin licencia legalmente expedida por autoridad del Ayuntamiento.	X			AME, Implan
13.1.6.31	Notificar a TELNOR la prohibición de suministrar el servicio de voz y datos para construcciones sin licencia legalmente expedida por autoridad del Ayuntamiento y que, en lo sucesivo, las redes que se habiliten en el centro de población deberán ser subterráneas.	X			AME, Implan
13.1.6.32	Realizar actividades de restauración ecológica en el Arroyo Ensenada y promover su aprovechamiento recreativo y como alternativa de movilidad sustentable.	X			AME, Implan, DAUEMA
13.1.6.33	Activar el ExMercado Municipal a través del desarrollo de experiencias culturales para promover la historia y tradiciones locales.	X			AME, IMCUDHE
13.1.6.34	Rehabilitar el Centro Cívico y Cultural Riviera de Ensenada para promover su importancia como uno de los principales hitos históricos de la ciudad.	X			AME, DIM, Proturismo
13.1.6.35	Rehabilitar el equipamiento de la zona de la Bufadora para mejorar su imagen y promover su importancia como uno de los principales hitos naturales cercanos a la ciudad.	X			AME, DIM, Proturismo
13.1.6.36	Generar corredores y distritos turísticos regionales, en apego a lo establecido en los programas de ordenamiento turístico del territorio. Ruta de la Cerveza y Corredor Maneadero-La Bufadora.		X		AME, Proturismo, Implan, SEST, SECTUR

AME	Ayuntamiento del Municipio de Ensenada
API	Administración Portuaria Integral de Ensenada
CEA	Comisión Estatal del Agua
CESPE	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CME	Cabildo del Municipio de Ensenada
CPCBC	Consejo de Patrimonio Cultural DE Baja California
CPPCME	Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Ensenada
DAUEMA	Dirección de Administración Ecológica y Medio Ambiente
DIM	Dirección de Infraestructura Municipal
FIDUE	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Ensenada
GEBC	Gobierno del Estado de Baja California
SEST	Secretaría de Economía Sustentable y Turismo del Gobierno del Estado
TELNOR	Teléfonos del Noroeste
IMCUDHE	Instituto Municipal de la Cultura y el Desarrollo Humano de Ensenada
SECTUR	Secretaría de Turismo

13.2 Seguimiento de acciones y proyectos

Una vez publicado el Pducpe, el Implan deberá notificar por escrito al titular del organismo responsable para que programe la línea de acción o proyecto en su Programa Operativo Anual. A su vez el titular del organismo deberá informar en cuanto sea incluida la línea de acción en su POA, así como la fecha en que se lleve a cabo.

13.3 Acciones y proyectos complementarios

A continuación, se incluyen una serie de acciones y proyectos estratégicos recopilados a partir de otros ejercicios de planeación que fueron desarrollados por las dependencias del Ayuntamiento y organismos paramunicipales con la participación de grupos de la sociedad civil organizada. En este sentido, se retoman aquellas acciones estratégicas que guardan relación con el desarrollo urbano municipal.

A partir del Plan Estratégico de Turismo y Desarrollo Económico "Ensenada Te Espera".

Del Eje 3. Infraestructura

- Rehabilitar 2 mil vialidades, continuar el mejoramiento de alumbrado público, e implementar la sincronización de semáforos
- Activar el Mercado Municipal, la Plaza Patria y el Malecón en Playa Hermosa
- Reconstruir la Avenida Juárez, rescatar el Arroyo Ensenada y rehabilitar el emblemático Riviera de Ensenada
- Materializar proyectos estratégicos, como una rueda de observación en la Ventana al Mar, fortalecer el Parque Estatal del Arroyo San Miguel, y rehabilitar La Bufadora, entre otros

A partir del Plan Estratégico de Bienestar e Inclusión Social.

Del Eje 2. Salud

- Mejoramiento de la Unidad canina y felino de Ensenada

Del Eje 3. Deporte

- Salón de la fama del Deporte
- Rehabilitación de Unidades Deportivas

Del Eje 5. Género

- Unidad de Atención a Víctimas (patrulla naranja)

Del Eje 8. Mejoramiento de Vivienda y acceso a servicios

- Creación de Delegaciones en la Zona Urbana
- Mejoramiento de Vivienda
- Concursos de Camellones

A partir del Plan Blindaje Ensenada 2021.

Del Eje 4. Infraestructura y Equipamiento

- Construcción del Centro Estratégico de Operaciones Policiales (CM5)
- Construcción de Juzgados Cívicos
- Construcción de torres de vigilancia fija
- Adquisición de torres móviles autónomas con tecnología de punta para vigilancia táctica en puntos estratégicos
- Sistema de semaforización inteligente

A partir del Plan Blindaje Ensenada 2021.

Del Eje 2. Rescate del Patrimonio Cultural

2.1 Impulsar la Rehabilitación de los principales espacios culturales existentes.

- Rehabilitar el Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada
- Rehabilitar la Casa de la Cultura
- Rehabilitar el CEARTE de Ensenada
- Modernizar el Teatro de la Ciudad

2.2 Gestionar nuevos espacios para expresión de la cultura y el arte.

- Realizar inventario de espacios públicos municipales que puedan habilitarse para actividades y/o eventos culturales
- Gestionar un programa de adopción de espacios culturales
- Desarrollar el Distrito Cultural
- Generar circuitos y/o corredores culturales

2.3 Incrementar el uso de los espacios públicos para eventos y actividades educativas, científicas y culturales.

- Brindar facilidades en espacios municipales y estatales para presentaciones y eventos educativos, científicos y culturales
- Mayor activación de espacios públicos
- Promover la reactivación responsable de los espacios culturales

2.4 Establecer mecanismos para asegurar la conservación del Patrimonio Histórico-Cultural

- Crear un Fondo de Conservación del Patrimonio Histórico, en conjunto con los 3 niveles de Gobierno e iniciativa privada
- Fortalecer la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural

14. INSTRUMENTOS

En este apartado se definen las herramientas y mecanismos que permiten la ejecución del Pducpe, haciendo que las estrategias, la zonificación y las líneas de acción y proyectos se concreten. En este sentido, los instrumentos pueden ser, de manera no limitativa, de carácter normativo, económico-financiero, administrativos y organizacionales, jurídico-administrativos y de difusión y participación ciudadana; sin embargo, los instrumentos deben establecerse con base en el fin que pretenden alcanzar y sirviendo para diversos propósitos, lo que también determina que deberán ser flexibles en su implementación. De esta manera, más de un instrumento puede aplicarse para desarrollar una estrategia o proyecto y un solo instrumento puede coadyuvar en la consecución de diversas líneas de acción o de la zonificación. Así, los instrumentos están estrechamente vinculados con la estrategia y responden a ella en su totalidad.

Por su naturaleza, los instrumentos determinan normas claras para establecer la ejecución del Pducpe, por lo que deben estar contemplados en el marco legal estatal o municipal y, en su caso, deberán proponerse las adecuaciones, modificaciones o actualizaciones a realizar en la legislación para darle certidumbre jurídica a las propuestas realizadas.

En primer lugar, este apartado establece el procedimiento a seguir de acuerdo con la legislación estatal vigente para que el Pducpe adquiera certeza o validez jurídica, indicando en un diagrama las actividades necesarias y los tiempos clave.

En segundo lugar, el desarrollo del apartado instrumental cuenta con una cartera básica de instrumentos. De acuerdo con las propuestas establecidas en los Lineamientos Simplificados, se considera que este apartado debe contar con instrumentos que, de forma mínima:

- Difundan las propuestas realizadas por el Pducpe, tanto de manera general, como las que apliquen de manera particular en el territorio;
- Propongan los cambios en la legislación que se consideren pertinentes, como:
 - Las sanciones penales y administrativas a quienes contravengan de cualquier manera el Pducpe;
 - Los mecanismos de compraventa de derechos de desarrollo con base en el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS);
 - La manera en que se administrarán los fondos producto de la compraventa de derechos de desarrollo;
 - La prohibición de cambios de uso de suelo en el área no urbanizable desde la legislación;
 - Identifiquen las posibles fuentes de financiamiento de las líneas de acción y proyectos propuestos.

14.1 Procedimiento para la aprobación del Pducpe

La LDUEBC omite establecer un procedimiento específico para la aprobación de los programas de desarrollo urbano de centro de población, sin embargo, si lo establece en el artículo 51 para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que es el instrumento inmediato dentro de la jerarquía legislativa urbana.

Adicionalmente, para la aplicación plena del Pducpe, requieren llevarse a cabo diversas acciones por parte del Congreso del Estado, el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento, conforme se muestra en la figura siguiente.



14.2 Cartera de instrumentos

Se establece la siguiente cartera de instrumentos, enunciativa y no limitativa, en el entendido de que estos son un medio y que los principios generales de la planeación, los objetivos y estrategias propuestos en el Pducpe son el fin.

Principio de Planeación	Instrumento	Tipología
Poner en el centro a la persona Inclusión urbana	Foros y talleres de participación ciudadana Comisiones Especiales Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Consulta pública Comité de Planeación del Desarrollo Municipal Observatorio urbano Comisión metropolitana	De difusión y participación ciudadana
Ciudad sustentable y resiliente	Reagrupamiento parcelario Impuesto predial Fiscales Contribución de mejoras Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental Pago por servicios ambientales Operaciones interligadas Para mejorar movilidad	Económico - Financieros
Equidad	Decreto fundación centro de población Derogación plan regulador Legislación estatal Reglamentación municipal Normatividad federal Programas municipales	Normativos

Principio de Planeación	Instrumento	Tipología
Ciudad compacta, densa y mixta	Dictamen de Impacto Urbano Factibilidad financiera Costo y beneficio Plusvalía Proyectos de Inversión	Gestión
Ciudad sustentable y resiliente	Asociaciones Publico Privadas Captura de plusvalías Distrito de Regeneración Económica Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios Transferencia de derechos de desarrollo	Administrativos y organizacionales

En los siguientes apartados se detallan conforme a su tipología los instrumentos a implementar en el marco del Pducpe.

14.2.1 Instrumentos de difusión y participación ciudadana

14.2.1.1 Foros y talleres de participación ciudadana

Retroalimentan y evalúan la eficacia y eficiencia del programa, de manera permanente.

14.2.1.2 Comisiones Especiales

Analizan los resultados de estudios técnicos y proyectos para incrementar la representatividad ciudadana en las decisiones de política pública.

14.2.1.3 Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Es un órgano colegiado de participación, de carácter técnico y social que consulta, opina y delibera sobre las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano en el Municipio, de acuerdo con lo estipulado en la LGAHOTDU⁴⁴.

14.2.1.4 Consulta pública

Es una herramienta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda que reúne las opiniones de la ciudadanía sobre planes, programas y políticas, plasmados en documentos que emiten las autoridades.

14.2.1.5 Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (Copladem)

Incorpora la participación ciudadana en las políticas de planeación municipal. El Comité se coordina con el Implan para aportar en la elaboración, instrumentación, evaluación y actualización de los instrumentos de planeación.

14.2.1.6 Observatorio urbano

Entidad creada en el seno del Implan para generar conocimiento. Fortalece las instancias de vigilancia y control para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

⁴⁴ Artículo 19 fracción III de la LGAUOTDU.

14.2.1.7 Comisión metropolitana

Modelo de gobernanza metropolitana en la que participan, de manera significativa, los actores públicos, privados y sociales con el fin de integrar una estrategia que atienda el fenómeno metropolitano. Para el caso de las zonas metropolitanas, que se constituyen por la agrupación de varios municipios que comparten una misma ciudad, es necesario crear instrumentos de coordinación para las acciones a escala metropolitana, a fin de facilitar el trabajo colaborativo y compartir una sola visión.

14.2.1.8 Otros

Los que se deriven del Título Decimo Primero y se encuentren alineados con el artículo 11 fracción XXII de la LGAHOTDU.

14.2.2 Instrumentos Económico - Financieros

14.2.2.1 Reagrupamiento parcelario

Se aplica a propiedades urbanas para combinar pequeños lotes o parcelas en un gran lote, que permite una subdivisión y un desarrollo más eficiente, dotándolos de infraestructura, servicios y equipamientos. La integración de varios predios permite la creación de proyectos inmobiliarios, de usos mixtos, equipamiento o habitacionales, a una escala mayor, conforme lo previsto en el artículo 11 fracciones IV y XXII y en el Capítulo Sexto de la LGAHOTDU.

14.2.2.2 Impuesto predial

El impuesto predial se puede conceptualizar como un mecanismo con el que se pueden aplicar incentivos (positivos o negativos) para generar recursos e implementar las políticas urbanas desde los gobiernos locales, tales como:

- Presupuesto participativo.

14.2.2.3 Fiscales

Controlan o promueven procesos urbanos interviniendo en las lógicas de apropiación de rentas urbanas que son la base de las decisiones de los actores urbanos, tales como:

- Transferencia de derechos de desarrollo.

14.2.2.4 Contribución por mejoras

Son captaciones que se realizan por incrementos del valor del suelo resultante de los beneficios generados por las intervenciones urbanas implementadas por el Estado, tales como:

- Recuperación de plusvalías.

14.2.2.5 Contribuciones especiales de impacto urbano y ambiental

Son cobros que se realizan para compensar a la sociedad por los daños, externalidades y costos sociales producidos por intervenciones urbanas.

14.2.2.6 Pago por servicios ambientales

Constituye un incentivo económico para las personas propietarias, poseedores u ocupantes de buena fe de predios orientados a la preservación y restauración de áreas estratégicas.

14.2.2.7 Operaciones interligadas

Permiten a las personas propietarias de predios o desarrolladores inmobiliarios solicitar modificaciones en los parámetros urbanísticos a cambio de una contraprestación económica que deberá ser utilizada para financiar proyectos o intervenciones urbanas en otras zonas de la ciudad.

14.2.2.8 Por mejorar movilidad

Permiten favorecer la movilidad conforme al artículo 72 de la LGAHOTDU, tales como:

- Cargos por congestión o restricciones de circulación en zonas determinadas
- Cargos y prohibiciones por estacionamientos en vía pública
- Estímulos a vehículos motorizados con baja o nula contaminación
- Restricciones de circulación para vehículos de carga y autos
- Tasas diferenciadas del impuesto de la tenencia que consideren la dimensión o características de los vehículos motorizados

14.2.2.9 Otros

Los que se deriven del Título Décimo de la LGAHOTDU.

El Pducpe en sí, es también considerado instrumento de formación y reversión de las rentas urbanas, pues incide, desde su redacción, en los valores del suelo. El cual constituye un elemento básico en el proceso de urbanización de la ciudad. En ese sentido, el programa es un instrumento de desarrollo, generador de riqueza de acuerdo con la diversidad local y el ajuste a las condiciones de cada localidad.

14.2.3 Instrumentos normativos

Es a través de la determinación de las regulaciones que se orienta el desarrollo urbano, conforme al modelo definido en el Pducpe. Los instrumentos normativos permiten guiar las acciones tanto públicas como privadas hacia el esquema de funcionamiento planteado.

14.2.3.1 Decreto fundación centro de población

Decreto por parte del Congreso para la Fundación del Centro de Población de Ensenada.

14.2.3.2 Derogación plan regulador

Derogación por parte del Congreso de los instrumentos de planeación que divergen de las políticas actuales de desarrollo urbano pero que aún son vigentes al no haberse derogado, tal como lo es la Ley del Plan Regulador para la Ciudad de Ensenada, Baja California, publicada en el POE del 20 de julio de 1977.

14.2.3.3 Legislación estatal

Legislación estatal en materia de desarrollo urbano requerida para atender la problemática observada⁴⁵, armonizando con la LGAHOTDU⁴⁶:

- Actualización de la ley de desarrollo urbano

⁴⁵ Alternativamente conjuntar las materias en un solo código urbano estatal.

⁴⁶ Conforme al Transitorio Tercero de la LGAHOTDU.

- Actualización de la ley de edificaciones
- Actualización de la ley de catastro inmobiliario de inmuebles
- Actualización de la ley sobre el régimen de propiedad en condominio de inmuebles
- Actualización de la ley de asociaciones público privadas
- Actualización de la ley de zonas metropolitanas

14.2.3.4 Reglamentación municipal

Reglamentación y normatividad municipal en materia de desarrollo urbano requeridos para atender la problemática observada⁴⁷, armonizando con la LGAHOTDU y la legislación estatal que corresponda⁴⁸:

- Reglamento de zonificación y planeación
- Reglamento de reservas territoriales
- Actualización del reglamento del catastro inmobiliario
- Actualización del reglamento de la ley de edificaciones
- Actualización del reglamento del régimen de condominios
- Actualización del reglamento de publicidad, anuncios y rótulos
- Reglamento de acciones de urbanización
- Reglamento de imagen urbana
- Reglamento de alumbrado público
- Reglamento de obras públicas
- Reglamento de asociaciones público-privadas
- Reglamento de instrumentos económico-financieros
- Reglamento del servicio profesional de carrera en materia de acciones de urbanización

14.2.3.5 Programas municipales

Instrumentos de planeación a nivel municipal que derivan del Pducpe, requeridos para atender la problemática observada⁴⁹.

- Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano:
 - Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable: Sistemas integrados de transporte, infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito, zonas de bajas o nulas emisiones
 - Programa Sectorial de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
 - Programa Sectorial de Alumbrado Público
 - Programa Sectorial para el Manejo Sustentable de Residuos Sólidos
 - Programa Sectorial de Vivienda
 - Programa Sectorial del Centro Histórico
- Programas Parciales de Desarrollo Urbano
- Programas Comunitarios

⁴⁷ Alternativamente conjuntar las materias en un solo código urbano municipal.

⁴⁸ Conforme al Transitorio Tercero de la LGAHOTDU.

⁴⁹ Del Sistema Estatal de Programas de Desarrollo Urbano a nivel municipal, establecido en la LDUEBC

Se observa que las materias de movilidad y agua potable, alcantarillado y saneamiento actualmente son atribución del gobierno estatal.

14.2.3.6 Normatividad federal

- NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos
- NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial, clasificación, terminología y aplicación.

Adicionalmente, se establecen los siguientes como instrumentos normativos del Pducpe:

- DOT Estándar, ITDP
- Manual Ciclociudades Tomo III Red de Movilidad en Bicicleta
- Manual Ciclociudades Tomo IV Infraestructura Ciclista
- Manual Ciclociudades Tomo V Intermodalidad Ciclista
- Manual para Intervención Camina_Kit, Una intervención para diseñar calles más seguras para todos
- Manual de Calles, Diseño Vial para Ciudades Mexicanas, BID, manualdecalles.mx
- Manual de Lineamientos de Diseño de Infraestructura Verde para Municipios Mexicanos Fronterizos, IMPLAN Hermosillo
- Manual de participación en políticas de movilidad y desarrollo urbano
- NMX-R-046-SCFI-2015 Parques Industriales - Especificaciones
- Plataforma en red Ciudad Equitativa Ciudad Inclusiva ceci.itdp.mx
- The BRT Standard 2013, ITDP

14.2.3.7 Otros

Los que se deriven del Título Octavo de la LGAHOTDU y las normas e instrumentos que se expidan por parte de la Sedatu y/o GIZ y/o ITDP.

14.2.4 Instrumentos de gestión

14.2.4.1 Dictamen de Impacto Urbano

- Estudio de Impacto Urbano modalidad ponderación de densidades
- Estudio de Impacto Urbano modalidad incorporación urbana
- Estudio de Impacto Urbano modalidad cambio de uso de suelo
- Estudio de Impacto de movilidad y seguridad vial

14.2.4.2 Factibilidad financiera

- Estudio de factibilidad financiera para reagrupamiento de predios⁵⁰.

14.2.4.3 Costo - beneficio

- Análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión (análisis económico de inversiones).

⁵⁰ Conforme al artículo 87 fracción V de la LGAHOTDU.

14.2.4.4 Plusvalía

- Análisis de plusvalía.

14.2.4.5 Proyectos de inversión

- Análisis de Factibilidad Técnica, Legal, Económica y Ambiental de proyectos de Inversión, con la finalidad de registrar acciones municipales en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP⁵¹.

14.2.4.6 Otros

- Los que se deriven del Título Noveno de la LGAHOTDU.

14.2.5 Instrumentos administrativos y organizacionales

14.2.5.1 Asociaciones Publico-Privadas (APPs)

Contrato a largo plazo entre una empresa privada y una entidad de gobierno, pactado con el objeto de suministrar un bien o servicio público, en el cual la empresa privada absorbe significativamente los riesgos y la responsabilidad de la administración, obteniendo su retribución en función del desempeño⁵².

14.2.5.2 Captura de plusvalías

Considerada una alternativa importante e innovadora para la generación de ingresos locales, estos instrumentos se basan en el aprovechamiento de la valorización del suelo derivada de las intervenciones públicas. La captura de plusvalías implica movilizar todo o parte del incremento del valor del suelo que ha sido generado por acciones ajenas al propietario, tales como inversiones públicas en infraestructura o cambios administrativos en las normas y regulaciones sobre el uso del suelo (Smolka, 2013)⁵³.

14.2.5.3 Distrito de Regeneración Económica (Business Improvement District)

Asociación público-privada en la que los propietarios y comerciantes de un área acuerdan realizar aportación colectiva para el mantenimiento, desarrollo y promoción del distrito comercial donde se encuentran⁵⁴.

14.2.5.4 Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios

A declarar por el Gobierno del Estado o por el Ayuntamiento para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada, de acuerdo con los objetivos previstos en dichos instrumentos.

Los actos de aprovechamiento urbano deberán llevarse a cabo, tanto por las autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo, conforme a tales declaratorias, y siempre

⁵¹ Conforme al artículo 53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁵² World Bank Group, Public – Private Partnerships, Reference Guide, Version 2.0, 2014.

⁵³ BID, El Potencial de la Captura de Plusvalías para la financiación de proyectos urbanos: consideraciones metodológicas y casos prácticos, 2016.

⁵⁴ New York City Department of Small Business Services, Starting a Business Improvement District a step by step guide, 2002.

ajustándose a las determinaciones del plan o programa de desarrollo urbano y desarrollo metropolitano aplicable⁵⁵.

14.2.5.5 Transferencia de derechos de desarrollo

Instrumento económico que utiliza las fuerzas del mercado para compensar a los propietarios de predios emisores que se identifiquen en el mapa de zonificación con una política de conservación o bien que se consideran poco aptos para el desarrollo, con el objeto de permitir a desarrolladores una mayor intensidad en el uso de suelo en las zonas receptoras que determina el Pducpe para el uso Mixto.

14.2.5.6 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC)

Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son aquellas que pueden presentar cualquiera de las características biológicas y ecológicas similares a reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de los recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios, parques y reservas estatales, o bien, similares a las zonas de conservación ecológica municipales⁵⁶.

Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación pueden ser de ejidos, pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, y personas físicas, y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conservación predios de su propiedad. Estas áreas pueden ser consideradas ANP de competencia Federal una vez que cuenten con un Certificado emitido por la Semarnat a través de la Conanp. Los certificados de ADVC reportan beneficios para sus tenedores, por ejemplo, pueden ser utilizados para programas de estímulos nacionales o internacionales, como pago por servicios ambientales o acceso a mercados verdes.

14.3 Estudios de Impacto Urbano

14.3.1 Del objeto general

El Estudio de Impacto Urbano tiene por objeto evaluar los efectos de alguna obra pública o privada sobre el funcionamiento urbano del entorno bajo diferentes escenarios presentes y futuros, lo que permite aprovechar los impactos positivos y realizar recomendaciones para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar posibles impactos negativos. Funciona como una herramienta que auxilia a la autoridad en la toma de decisiones, ya que aclara la factibilidad jurídica y urbanística para la realización de estas obras. Este Estudio se constituye como un requisito cuando se presenten proyectos que puedan generar la demanda urbanización relevante y/o tener un alto impacto en los elementos urbanos del entorno. Esta condición es aplicable tanto a promotores del sector público como privado.

Se requiere demostrar congruencia con la legislación estatal, reglamentación municipal, las normas de zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos

⁵⁵ Conforme al artículo 85 de la LGAHOTDU.

⁵⁶ Conforme al artículo 55 bis de la LGEEPA.

colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.

En caso de que el estudio se realice por personal externo al instituto, el estudio será evaluado por el Implan previa liquidación del importe que señale la LIME por parte del propietario y el Instituto expedirá un Dictamen del Estudio de Impacto Urbano que constate el cumplimiento de los lineamientos generales, específicos y particulares que se establecen en el Pducpe, y asegure la compatibilidad de las obras en sus etapas de construcción, operación y mantenimiento con su entorno urbano, mismo que garantizará la seguridad, salud y a la integridad de las personas.

14.3.2 De los objetivos particulares

De acuerdo con su finalidad, los EIU serán elaborados en las modalidades de ponderación de densidades, integración urbana, cambio de uso de suelo o impacto de movilidad y seguridad vial.

14.3.2.1 Modalidad ponderación de densidades

Con la finalidad de gestionar la Licencia de Construcción, se requiere demostrar a la autoridad municipal a cargo de la administración del desarrollo urbano, como parte de la identificación de impactos, que el proyecto se encuentra libre de riesgos naturales derivados de la naturaleza del suelo, la geología, la hidrología; libre de riesgos antropogénicos y de amenazas a la seguridad, salud y a la integridad de las personas; que cumple con los lineamientos normativos del Pducpe y que la estructura urbana es suficiente en términos de atractividad para atender la densidad del proyecto.

Para determinar la capacidad de la estructura urbana se realizará una ponderación de densidades en el rango de 4 a 135 viviendas por hectárea (15 – 500 habitantes por hectárea), correspondiendo al límite superior la ponderación máxima de 100, relativa a la existencia de equipamiento, servicios e infraestructura con capacidad suficiente, en los siguientes radios de cobertura y valor de ponderación:

Grupo	Concepto	Radio metros	Valor de ponderación
INFRAESTRUCTURA	Factibilidad de agua potable de la CESPE	Pie de lote	15
	Factibilidad de alcantarillado sanitario de la CESPE	Pie de lote	15
	Factibilidad de energía eléctrica de la CFE	Pie de lote	10
	Teléfono fijo e internet	Pie de lote	5
	Acceso pavimentado de vía pública regular	Pie de lote	10
EQUIPAMIENTO	Recolección y disposición de residuos sólidos	Pie de lote	10
	Alumbrado público	Pie de lote	5
	Parador de transporte público	400	5
	Educación básica institucional (preescolar, primaria y secundaria)	750	5
	Comercio básico	750	5
	Educación media institucional (preparatoria)	1500	5
	Salud institucional	1500	5
	Comercio complementario	1500	3
	Recreación y deporte institucional	1500	2
TOTAL			100

Se deberá demostrar la existencia, así como la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad, movilidad y el equipamiento, suficientes y de calidad, y en su caso establecer las medidas de mitigación para ajustar la capacidad de estas, con cargo al propietario y/o promotor y/o desarrollador del proyecto⁵⁷.

Para el caso de pretender densidades superiores a 135 viviendas por hectárea (500 habitantes por hectárea), además de lo anterior, solo se podrán establecer en zonas determinadas para el uso mixto en el mapa de zonificación y mediante la adquisición de derechos, por el procedimiento de Transferencia de Derechos de Desarrollo y/o la contraprestación fiscal a través del predial a favor del Ayuntamiento en función de la diferencia de densidades y de CUS y/o las que se establezcan en la instrumentación del Pducpe.

14.3.2.2 Modalidad incorporación urbana

Con la finalidad de gestionar el Acuerdo de Autorización, se requiere demostrar a la autoridad municipal a cargo de la administración del desarrollo urbano, como parte de la identificación de impactos, que el proyecto de fraccionamiento o acción de urbanización, se ubica dentro del área urbanizable del Pducpe y se encuentra libre de riesgos naturales derivados de la naturaleza del suelo, la geología, la hidrología; libre de riesgos antropogénicos y de amenazas a la seguridad, salud y a la integridad de las personas; que cumple con los lineamientos normativos del Pducpe y que se propone en conjunto con los organismos operadores la suficiente infraestructura, equipamiento y servicios para considerarse un subcentro urbano.

Se deberá demostrar la existencia, así como la capacidad avalada por los organismos operadores de los servicios de agua, drenaje, electricidad, movilidad y el equipamiento, suficientes y de calidad, y en su caso establecer las medidas de mitigación para ajustar la capacidad de estas, con cargo al propietario y/o promotor y/o desarrollador del proyecto.

El aspecto de movilidad se detallará mediante el análisis de la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes, priorizando la accesibilidad universal, así como su sustentabilidad, a realizar por especialista en la materia, estableciendo la propuesta de integración vial y peatonal con las medidas de mitigación conducentes.

La responsiva de este estudio será mancomunada entre el especialista en estudios de impacto urbano y el especialista en impacto vial, registrados en los términos de este Pducpe.

En caso de tratarse de un fraccionamiento, las determinaciones del estudio se utilizarán como base para elaborar el anteproyecto en la fase AF2.

14.3.2.3 Modalidad cambio de uso de suelo

En los casos que se pretenda realizar un proyecto con uso de suelo distinto al declarado y publicado en el POE mediante un acuerdo de autorización o diferente en tipo o intensidad al establecido en el mapa de zonificación del Pducpe, se requiere demostrar al Ayuntamiento que la pretendida actividad no amenaza la seguridad, salud y la integridad de las personas, ni se rebasa la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad avalada por los organismos operadores o la movilidad mediante análisis del impacto vial, garantizando que

⁵⁷ Conforme al artículo 59 de la LGAHOTDU.

se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

Para ello, deberá demostrar la existencia, así como la capacidad avalada por los organismos operadores de los servicios de agua, drenaje, electricidad, movilidad y el equipamiento, suficientes y de calidad, y en su caso establecer las medidas de mitigación para ajustar la capacidad de estas, con cargo al propietario y/o promotor y/o desarrollador del proyecto.

El aspecto de movilidad se detallará mediante el análisis de la capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes, priorizando la accesibilidad universal, así como su sustentabilidad, a realizar por especialista en la materia, estableciendo la propuesta de integración vial y peatonal con las medidas de mitigación conducentes.

La responsiva de este estudio será mancomunada entre el especialista en estudios de impacto urbano y el especialista en impacto vial, registrados en los términos de este Pducpe.

Por su naturaleza, se deberá someter a consulta pública en el área de influencia del proyecto⁵⁸, aprobación de Cabildo, dictaminación de congruencia por parte de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, publicación en el POE e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio⁵⁹.

14.3.2.4 Estudio de Impacto de Movilidad y Seguridad Vial

Tiene por objeto analizar y evaluar las posibles influencias o alteraciones generadas por la realización de obras y actividades privadas y públicas, sobre los desplazamientos de las personas y bienes, a fin de evitar o reducir los efectos negativos sobre la calidad de vida, la accesibilidad, la competitividad, y los demás aspectos previstos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

14.3.3 Del contenido de los Estudios

El estudio se presentará a manera de informe de resultados, apoyado con información levantada en sitio y datos oficiales vigentes del Inegi, con mapas legibles elaborados mediante software de SIG tipo ArcGis, Mapinfo o de plataforma libre QGis referidos al área de estudio, conforme a la siguiente estructura:

- Portada. Indicando el tipo de Estudio que se trata, modalidad, nombre del proyecto, clave catastral, mes y año.
- Índice.
- Resumen.
- Antecedentes. Indicando las referencias de los trámites realizados a la fecha de elaboración, tales como: deslinde certificado, factibilidad de uso de suelo, factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y de electrificación por parte de los organismos operadores y la de incorporación vial en su caso.
- Caracterización del proyecto. Indicando cuadro de construcción con coordenadas UTM de los vértices del polígono del predio, planta de conjunto, descripción general con superficies de construcción, COS y CUS.

⁵⁸ Subsector del mapa de zonificación del Pducpe donde se ubique el proyecto.

⁵⁹ Conforme a los artículos 51, 81 y 82 de la LDUEBC.

- Delimitación del área de estudio. Basada en las AGEBS del Inegi con cobertura suficiente para cubrir hasta un radio aproximado de 1,500 metros.
- Contexto normativo y de planeación. Disposiciones establecidas en artículos de reglamentos y en lineamientos normativos del Pducpe, aplicables al tipo de proyecto.
- Caracterización del área de estudio
 - Del medio ambiente natural
 - Del medio ambiente construido
 - Del contexto socioeconómico
- Identificación de impactos y medidas de mitigación
 - En términos de aptitud
 - En términos de vocación
 - En términos de atractividad
 - En términos de construcción
- Conclusiones y recomendaciones.
- Referencias bibliográficas.
- Responsable de la elaboración del estudio. Nombre completo, profesión, número de cédula profesional, número de registro estatal de profesiones, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Anexos. Los documentos en formato PDF que se mencionen en los antecedentes y el archivo electrónico del estudio en disco compacto alojado en sobre de papel.

14.3.4 De los criterios de los Estudios

14.3.4.1 En todo caso se respetará lo que se establezca como uso de suelo en el Acuerdo de Autorización expedido por el Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el RPPC. Cualquier uso distinto que se pretenda, requerirá que se lleve a cabo el correspondiente procedimiento de cambio de uso de suelo, que incluya la consulta pública y aprobación por parte de los vecinos del fraccionamiento o desarrollo motivo del Acuerdo de Autorización.

14.3.4.2 En ningún caso el COS excederá el valor de 0.75 y no se permitirá el desagüe pluvial hacia el suelo o edificio en predio vecino, ni se permitirá el habilitado de ventanas en colindancia sin que medie un pasillo de al menos un metro de ancho⁶⁰.

14.3.4.3 Con la finalidad de asegurar la debida iluminación y ventilación de los predios y sus edificaciones, la altura máxima de la construcción se permitirá en función de la separación entre la edificación y el límite de propiedad en colindancia.

14.3.4.4 En relación con el volumen y emplazamiento de las acciones de edificación, se deberá prever que:

- Las restricciones a la construcción frontal y en colindancia estarán determinadas por servidumbres o zonas de protección, usos de suelo, asoleamiento, instalaciones industriales de riesgo y áreas con vegetación o superficies arboladas.
- La altura o el volumen no rompan con la unidad del aspecto visual de un sector ya construido.
- El alineamiento no rompa con la unidad de aspecto visual y de construcción de un sector ya construido.

⁶⁰ Conforme a los artículos 839, 840 y 841 del Código Civil para el Estado de Baja California.

- Se preserve la imagen de la zona y/o se mejore mediante su integración al contexto urbano y quede restringido en su diseño a las características arquitectónicas de la zona.

14.4 Fuentes de financiamiento

Se establece como parte integral del Pducpe el Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas que expide anualmente la Segob a través del Inafed, el cual contiene la cartera de posibles fuentes de financiamiento federal para realizar las líneas de acción y proyectos, sin menoscabo de los programas estatales a los que pudiera tener acceso el municipio, además de los recursos propios que pudiera destinar, tales como la implementación de esquemas tipo contribución de mejoras, recuperación de plusvalías y los fondos derivados de la compraventa de derechos de desarrollo, entre otros⁶¹.

⁶¹ Conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la CPEUM.

15. GESTIÓN Y GOBERNANZA

La gestión y gobernanza se refiere a las acciones, operaciones y/o trámites que se realizarán por el Ayuntamiento en el marco del Pducpe, con el fin de lograr los objetivos planteados y conducir la parte más operativa del desarrollo urbano dentro de las propuestas establecidas por el instrumento de planeación. Asimismo, se refiere a la realización y seguimiento de acuerdos y compromisos asumidos por las instancias públicas y privadas, las organizaciones productivas y la sociedad civil establecidas con el fin de respetar, dar prioridad y otorgar recursos de cualquier tipo para la implementación del Pducpe.

El desarrollo de este apartado busca orientar al Ayuntamiento en los siguientes pasos a recorrer en la administración del instrumento de planeación. Por lo que se proponen herramientas de involucramiento de los principales actores, procedimientos administrativos recomendados para implementar las propuestas, rutas críticas de los principales acuerdos con los actores más relevantes, entre otros.

La elaboración de una matriz permite dar seguimiento a las acciones y tareas de cada organismo responsable, así como el cumplimiento de los compromisos, mismos que serán definidos de manera co-participativa entre los actores al momento de establecer las acciones y proyectos a realizar y como parte del proceso de planeación⁶².

En este apartado se incluye una instancia de manejo alternativo de controversias que pueda ser usada por los ciudadanos y tomadores de decisiones con el fin de resolver asuntos conflictivos derivados de la instrumentación del Pducpe.

15.1 Reingeniería administrativa y mejora regulatoria

La mejora regulatoria consiste en el conjunto de acciones jurídico-administrativas que tienen por objeto mejorar la eficiencia del marco jurídico y los trámites administrativos para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población, facilitando con ello la apertura, operación y competencia de las empresas, fomentar además la inversión y generación de empleos y lograr la transparencia, consulta y justificación de las decisiones regulatorias⁶³.

Para llegar a ello, es necesario en primera instancia llevar a cabo la verificación y en su caso alineación con las funciones y atribuciones que la CPEUM, la CELSEBC, la LGAHOTDU y la LDUEBC otorgan al municipio y/o al Ayuntamiento.

Una vez verificadas, las funciones requieren ser propuestas por el Presidente Municipal y asignadas por el Ayuntamiento a las dependencias y a las entidades del ramo por medio del reglamento de la administración pública, cuidando de evitar la duplicidad y de agrupar actividades afines y consecutivas, en aras de procurar eficiencia y eficacia de la administración pública.

Al respecto, también es importante evitar que exista duplicidad en la implementación de dependencias o entidades en relación con atribuciones o funciones que las leyes asignen al nivel de gobierno federal o estatal. Cuestión de primordial importancia para el caso de las

⁶² Obligación consagrada en los artículos 11 fracciones I y XIII y 43 de la LGAHOTDU.

⁶³ Conforme al artículo 4 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Ensenada.

paramunicipales que, no obstante haberse creado con la particularidad de que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, en todo caso dependen financieramente del Municipio.

En seguimiento a ello, el Presidente Municipal requiere también proponer al Ayuntamiento la creación, supresión o fusión de las dependencias y entidades que requiera la administración pública municipal, a fin de asegurar la cabal integración de las funciones y atribuciones que establecen las leyes a cargo del Municipio.

Una vez realizada esta integración, es necesario detallar el funcionamiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de los correspondientes reglamentos internos y sus manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de diseñar y habilitar el consiguiente sistema en línea para gestión, firma electrónica y consulta de trámites en materia de desarrollo urbano.

15.2 Creación del Implan

El 1 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LGAHOTDU, entre las cuales se encuentra la adición de la fracción XXVI a su artículo 11 relativo a los municipios, consistente en impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población mayor a cien mil habitantes.

En virtud de que Ensenada, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020 excede la población de cien mil habitantes⁶⁴, se motiva la necesidad de impulsar y promover el Instituto Municipal de Planeación de Ensenada, Baja California (Implan).

Para el efecto, es de aprovecharse la estructura laboral y la experiencia del personal adscrito al actual IMIP, para impulsar y promover el Implan con el objeto de contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio, en concordancia con la recientemente añadida fracción XLI al artículo 3 de la misma LGAHOTDU.

Para ello, es necesario consolidar en el Implan a través de su reglamento interno y los correspondientes manuales de organización y procedimientos, la administración de las materias de Observatorio Urbano, SITU municipal, cartografía catastral, formulación del atlas de riesgos, planeación territorial incluyendo la formulación del ordenamiento ecológico local, la planeación participativa y la planeación del desarrollo como un solo Sistema Municipal de Planeación.

Además de que en el Implan se atiendan los aspectos técnicos relativos al impacto urbano, es importante que se asigne al instituto la atribución de la planeación del desarrollo con los correspondientes análisis del Potencial de la Captura de Plusvalía, Costo Beneficio, Asociaciones Público-Privadas, factibilidad financiera, así como la elaboración de expedientes técnicos para la gestión de recursos ante la federación y en general los que favorezcan el financiamiento del desarrollo urbano municipal.

La diversificación de tareas indicada implica el apoyo en la gestión de los particulares, por lo que, en congruencia con que el Implan sea un organismo público con patrimonio propio, tales conceptos requieren ser oportunamente incluidos en la LIME.

⁶⁴ Conforme a la fuente <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=02001> son 443,807 habitantes.

15.3 Creación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

La creación original del IMIP se conceptualizó desde el punto de vista ciudadano, por lo que la conformación de su consejo implicó la inclusión de diversos sectores y representatividades que en la práctica se requieren considerar dentro de un esquema de planeación participativa.

Por ello, se considera necesario organizar a los organismos ciudadanos para conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, contemplado en el artículo 19 fracción III de la LGAHOTDU, con el objeto de asegurar la participación e interacción ciudadana en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano.

15.4 Comisión de Ordenamiento Metropolitano

Para la gestión de la Zona Metropolitana de Ensenada donde se encuentre el CPE, conforme al Capítulo Sexto de la LGAHOTDU, se requiere formalizar una Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación, según se trate, a integrar por la Federación, el Estado y los municipios que integren la zona, quienes participarán en el ámbito de su competencia para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere esta Ley.

Esta comisión tendrá como atribución coordinar la formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento. La misma podrá contar con subcomisiones o consejos integrados por igual número de representantes de los tres órdenes de gobierno.

15.5 Creación de la Procuraduría Urbana Municipal

La organización política de nuestro país se basa en la división del gobierno en tres poderes:

- El legislativo, que se encarga de elaborar las leyes,
- El ejecutivo, a cargo del Presidente, cuida que las leyes se respeten y gobierna de acuerdo con lo que dictan, y
- El judicial, que se encarga de vigilar que efectivamente se cumplan las leyes, con la capacidad de interpretar lo que dicen para cada caso concreto.

A nivel estatal es similar, con la salvedad de que el encargado del Poder Ejecutivo es el Gobernador.

En el nivel municipal esta división de poderes no es clara, debido a que en términos legislativos tanto el Presidente Municipal como el Síndico procurador forman parte del Cabildo, que es la instancia a cargo de formular y aprobar los reglamentos municipales; mientras que en términos de impartir justicia la Sindicatura se encuentra limitada para resolver controversias entre ciudadanos derivadas de la aplicación de la reglamentación municipal por parte de los funcionarios del Ayuntamiento.

Aquí es de observarse, que el 16 de marzo de 2018 se publicó el Reglamento del Régimen de Condominios para el Municipio de Ensenada, estableciéndose en su Transitorio Cuarto la instrucción de crear la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal, bajo la figura de organismo descentralizado paramunicipal con personalidad y patrimonio propios, con la finalidad de desahogar procedimientos arbitrales y resolver controversias en materia de propiedad en condominio, instancia que no obstante la instrucción, no se ha creado a la fecha.

Para atender esta omisión, se requiere que la Sindicatura, en su carácter de poder judicial municipal, funcione como, o se apoye en, una Procuraduría Urbana Municipal, que desahogue procedimientos arbitrales y resuelva controversias de carácter urbano en general y que, en particular, incluya la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal para desahogar los mismos en materia de propiedad en condominio.

16. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este apartado corresponde a la etapa de monitoreo que deberá desarrollarse a partir de la elaboración del Pducpe, pero que continuará durante los diez años del horizonte de planeación, dividido en dos grandes secciones:

1. La evaluación, que corresponde al uso y aplicación de indicadores para medir la consecución de las metas establecidas; y
2. El seguimiento, que corresponde a las recomendaciones para realizar la comparación de los escenarios de crecimiento.

Por lo que para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Pducpe, son de considerarse el que la ONU – Hábitat establece para la medición de la prosperidad y el IMCO para la competitividad urbana, mismos que se muestran a continuación:

Escala de análisis	Índice	Mide	Línea Base	Fuente	Ideal
Centro de Población	Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI)	Mide la eficiencia de la ciudad y el efecto de las políticas públicas en el tiempo, en 6 dimensiones.	Moderadamente débil (58.7/100)	Onu-Hábitat (2018)	Incrementar
	Índice de Competitividad Urbana (ICU)	La capacidad de las ciudades mexicanas para generar, atraer y retener talento e inversiones.	Media baja (Lugar 15 de 23 en su categoría)	Imco (2020)	Incrementar

Además de los indicadores que propone la Sedatu en los Lineamientos Simplificados, que se resumen en la tabla siguiente:

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
Ciudad Compacta, Densidad y Usos Mixtos	Crecimiento Urbano (Barrio)	Comportamiento del crecimiento de la mancha urbana	La ejecución del instrumento por medio de la extensión de las construcciones en el continuo.	Mantener
		Comportamiento del crecimiento irregular	La ejecución del instrumento por medio de las nuevas construcciones fuera del área destinada o urbanizable.	Disminuir
		Densidad habitacional	La ejecución del instrumento por medio de la cantidad de viviendas nuevas, en zonas destinadas para la densificación	Aumentar

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
		Usos de suelo óptimos	La ejecución del instrumento por medio de la cantidad de trámites para cambio de uso de suelo a usos factibles	Disminuir
Equidad	Derechos humanos (Persona)	Seguridad	El impacto de los proyectos mediante el comportamiento de la Incidencia delictiva	Disminuir
		Entorno urbano, Espacios públicos y equipamientos	La ejecución del instrumento por medio del número de intervenciones propuestas	Aumentar
		Calidad en vivienda	La ejecución del instrumento por medio de la cobertura de servicios básicos dentro de la vivienda	Aumentar
		Ciudadanía informada	La participación de las personas en la toma de decisiones por medio de las actividades de participación y consulta ciudadana efectuadas, para la aplicación de la propuesta del instrumento	Aumentar
Ciudades Sustentables	Territorio (continuo)	Aprovechamiento del agua	Cantidad remanente de años de balance hídrico positivo, considerando la oferta de agua disponible (teniendo en cuenta los ciclos hidrológicos) y la demanda de agua (usos previstos, incluido el uso para la población, el sector industrial, los caudales ecológicos, etc.)	Aumentar
		Calidad del aire	Existencia, monitoreo y cumplimiento de normas sobre la calidad del aire	Aumentar
			Existencia de planes de mitigación con objetivos de reducción por sector y sistema de monitoreo en vigencia que ilustren la capacidad de la ciudad para definir, reglamentar y poner en práctica las medidas de mitigación de GEI	Aumentar
		Cobertura vegetal	La ejecución del instrumento por medio del aumento de la masa vegetal en el municipio, nuevas de áreas verdes, bosques, etc.	Aumentar
			Instrumentos que permiten regular el aprovechamiento y protección del medio ambiente	Aumentar
		Energía renovable	Porcentaje total de energía renovable con relación al consumo total de energía de la ciudad	Aumentar
		Gasto público	Total del gasto público per cápita en la protección ambiental	Aumentar
		Manejo de residuos	Total de desechos sólidos recolectados en la ciudad por persona	Disminuir
Porcentaje de viviendas con recolección domiciliaria o con disposición en contenedor o basurero público	Aumentar			

Principio	Tema	Indicador	Mide	Ideal
		Manejo sustentable del agua	La proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Aumentar
		Movilidad	Cantidad de automóviles de uso personal per cápita	Disminuir
			Total de kilómetros de vías peatonales dentro de la ciudad	Aumentar
Gestión Integral de Riesgos de Desastres	Territorio (continuo)	GIRD	Existencia de la gestión de riesgos de desastres en sus principales instrumentos de planificación del desarrollo, o ha preparado instrumentos específicos de planificación de la gestión de riesgos de desastres, a fin de reducir su vulnerabilidad a las amenazas naturales.	Aumentar
			Porcentaje de infraestructura pública fundamental vulnerable a las amenazas naturales	Disminuir
		Suelo	La existencia de un plan de uso de suelo que incluya zonificación con zonas de protección ambiental y de preservación y está implementado activamente	Aumentar
		Riesgo y vulnerabilidad	La ejecución del instrumento por medio de las intervenciones que mitiguen los riesgos de la población	Aumentar
			La ejecución del instrumento por medio de la elaboración o actualización del Atlas de Riesgos Municipal u otros estudios relacionados.	Aumentar
Inclusión Urbana	Gobierno (PMDU)	Instrumentación	La ejecución del instrumento por medio de los Instrumentos propuestos integrados en el POA	Aumentar
		Proyectos	Proyectos propuestos realizados	Aumentar

El sistema de indicadores deberá adecuarse en su caso a la normativa de la ONU Hábitat.

16.1 Evaluación

La primera sección, relativa a la evaluación, se llevará a cabo a través del cálculo de los indicadores propuestos por el PMDU, que se compararán con la línea base de monitoreo para determinar la consecución de las metas establecidas. En caso de que se propongan indicadores adicionales a los establecidos en los Lineamientos Simplificados, es necesario que cumplan con los siguientes criterios, con el fin de asegurar que se puedan establecer valores de referencia y que el monitoreo pueda ser constante al no representar una carga administrativa adicional para el municipio:

- Representatividad, que los indicadores midan aspectos fundamentales y directamente relacionados con los criterios propuestos en los Lineamientos Simplificados y las estrategias establecidas en el Pducpe;

- Facilidad de recopilación, que la información necesaria para construir los indicadores sea recopilada y sintetizada como parte de otros procesos del Ayuntamiento o que se encuentre disponible de manera constante en medio de información pública; y
- Objetividad, que los indicadores sean claros, contundentes y no se presten a posibles interpretaciones, que estén bien definidos, sean precisos, unívocos y fáciles de comprender.

Asimismo, para de cada uno será necesario caracterizarlo en sí mismo y a partir de:

- Meta por medir;
- Variables necesarias y su fuente;
- Construcción, mediante el procedimiento de cálculo y las fórmulas necesarias; y
- Criterios de evaluación.

Los indicadores se calcularán de forma anual y los resultados de la evaluación se publicarán a través de los medios oficiales y de difusión del Ayuntamiento y se darán a conocer en los principales medios de comunicación, con el fin de democratizar el proceso de planeación y dotar a la ciudadanía de elementos para su involucramiento en las políticas públicas de carácter urbano. A nivel federal, el SITU incorporará los resultados de esta evaluación, por lo que también deberán remitirse a la Sedatu para su incorporación en el sistema.

Se establece al Implan como instancia responsable de llevar a cabo esta actividad, incluyendo la recopilación de información necesaria para la construcción de los indicadores que se establezcan. Una vez publicado el Programa y formalizado el Implan, se encargará de establecer la línea base y las metas para cada uno de los indicadores propuestos, con el fin de lograr los objetivos del Pducpe.

16.2 Seguimiento

Para el seguimiento del Pducpe, deberá establecerse en la reglamentación y normatividad municipal la temporalidad, las instancias a involucrar y la metodología para realizar el mapa de evaluación del escenario, en el que se identificará si el crecimiento estratégico proyectado se ha desarrollado y su diferencia con el crecimiento tendencial de la mancha urbana, con la finalidad de detectar el impacto de estrategias.

Asimismo, se establecerá en la reglamentación y normatividad municipal la temporalidad y la metodología para que el Implan desarrolle herramientas de investigación cualitativa-participativa que evalúen el Pducpe a partir de sus metas y la resolución de las problemáticas y necesidades identificadas por los grupos homogéneos, promoviendo que las personas evalúen el resultado de la planeación urbana.

17. TRANSITORIOS

17.1 Este Pducpe entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

17.2 Una vez publicado el Pducpe se derogan los anteriores programas de desarrollo urbano del centro de población de Ensenada, así como las disposiciones que se opongan al mismo.

17.3 Las precedentes autorizaciones del Ayuntamiento se respetan, no obstante que difieran a las disposiciones de zonificación del Pducpe, siempre y cuando se hubieran expedido legalmente y que no se amenacen la seguridad, salud, ni la integridad de las personas.

17.4 Se establece como autoridad competente para hacer cumplir el Pducpe al Ayuntamiento de Ensenada, a través del Implan en materia de planeación, uso de suelo y diseño urbano y para la ejecución mediante la dependencia que se determine en el Reglamento de la Administración Pública a cargo de la administración del desarrollo urbano⁶⁵.

17.5 En tanto se crea el Implan, el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en el Pducpe.

⁶⁵ Actualmente la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente.

18. ACRÓNIMOS

APF	Administración Pública Federal
API	Administración Portuaria Integral de Ensenada
AGT	Área de Gestión Territorial
AGEB	Área Geo Estadística Básica
AICAS	Área de Importancia para la Conservación de las Aves
ANP	Área Natural Protegida
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BRT	Bus Rapid Transit, Sistema de Autobús de Tránsito Rápido
Cenapred	Centro Nacional de Prevención de Desastres
COS	Coficiente de Ocupación del Suelo
CUS	Coficiente de Utilización del Suelo
Conabio	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapo	Consejo Nacional de Población
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSBC	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
CRETI	Acrónimo de Corrosiva, Radioactiva, Explosiva, Tóxica o Inflamable.
DOF	Diario Oficial de la Federación
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
ENUT	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
FPNU	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GEI	Gases de efecto invernadero
GIRD	Gestión integral de riesgo de desastres
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH, Sociedad Alemana de Cooperación Internacional S de RL
Implan	Instituto Municipal de Planeación de Ensenada
Inafed	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Tabajadores
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ITDP	Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México
LEEV	Low Emission Electric Vehicle, Vehículo Eléctrico de Baja Emisión
LCIIEBC	Ley del Catastro Inmobiliario de Inmuebles del Estado de Baja California
LDUEBC	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California
LEEBC	Ley de Edificaciones del Estado de Baja California

LGAHOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LGCC	Ley General de Cambio Climático
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
LGBTTIQA	Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersexuales, queer y asexuales
LIME	Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentable
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PEME	Plan Estratégico Municipal de Ensenada - Visión 2034
PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ensenada
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POE	Periódico Oficial del Estado de Baja California
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Pducpe	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ensenada 2021 - 2030
PUMOT	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PMU	Programa de Mejoramiento Urbano
PNV	Programa Nacional de Vivienda
POA	Programa Operativo Anual
RAN	Registro Agrario Nacional
RPPC	Registro Público de la Propiedad y de Comercio
RPC	Regiones Prioritarias de Conservación
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIG	Sistema de Información Geográfica
SITU	Sistema de Información Territorial y Urbano
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UGT	Unidad de Gestión Territorial
UMA	Unidad de Medida y Actualización

19. GLOSARIO

Aptitud territorial

La aptitud territorial es la capacidad de un territorio para permitir el desarrollo de las actividades de la sociedad. Además de incluir el análisis de la capacidad del suelo que permite el desarrollo de las actividades primarias, incluye las condiciones sistémicas que permiten el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales, es decir, las condiciones que posee un área geográfica concreta para ser utilizada, involucrando la capacidad que tienen quienes la utilizan para aprovecharla y está relacionada con la generación de condiciones de competitividad territorial.

Área de Gestión Territorial (AGT)

Son las entidades básicas para la organización y el manejo del territorio sobre el que se desea actuar e intervenir y, son la base para la instrumentación de un Programa de Ordenamiento Territorial. Se tratan de áreas homogéneas delimitadas en el territorio, que comparten características físicas, naturales, sociales y económicas y, en las que converge una aptitud para el uso y ocupación del territorio, así como similares sinergias y divergencias sectoriales.

Área Natural Protegida (ANP)

Zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la LGEEPA, de acuerdo con su artículo 3º fracción II. Estas áreas deben estar decretadas por el Poder Ejecutivo y pueden ser de carácter federal, estatal o municipal; cuentan con diferentes categorías de protección; y deben contar con un Plan de Manejo que establece la planeación y regulación de las actividades, acciones y lineamientos básicos para su manejo y administración.

Área no urbanizable

Territorio que, por sus características físico-naturales; de protección y valor ambiental o cultural; o de producción agrícola, ganadera, forestal u otra actividad productiva sustentable, no se permite la urbanización y que, de acuerdo con los Lineamientos Simplificados, estará regida por las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) o Áreas de Gestión Territorial (AGT) actualizadas, a partir de lo establecido en el artículo 55 de la LGAHOTDU.

Área o suelo urbano o urbanizado

Todo aquel suelo que cuenta con estructuras edificadas y que cuenta con redes de infraestructura y servicios, por lo que integran el centro de población (Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Sedatu, Semarnat, GIZ, 2017), y artículo 3º fracción III de la LGAHOTDU).

Área urbanizable

Territorio donde se prevé el crecimiento urbano, que es contiguo al área urbanizada del centro de población, que deberá definirse por el PMDU a partir de las tendencias estimadas de crecimiento de población y que también incluye las reservas territoriales; está definida en el artículo tercero fracción II de la LGAHOTDU.

Barrio

Parte del núcleo urbano relativamente homogéneo, con límites más o menos imprecisos que constituye una unidad básica en la percepción de la vida urbana. Los barrios pueden estar habitados por grupos sociales con características afines y son un escalón intermedio entre la ciudad y el individuo. Los barrios reflejan fácilmente las características y modos de vida de sus pobladores y proporcionan a sus vecinos identidad y puntos de referencia dentro de la población. En cierto sentido, están vinculados con la noción de territorialidad. Constituyen lugares de vida, de actividades, de relaciones y de construcción de unas señas de identidad colectiva. Además poseen un nombre que les confiere una presencia diferenciada en la ciudad.

(...) En él se distingue un núcleo donde las peculiares relaciones sociales se manifiestan de modo acusado, para irse difuminando en los bordes o intersticios donde se solapan influencias de los barrios contiguos.

(...) Espacio que el individuo perfectamente conoce y practica; el que percibe como propio y familiar y que evoca cuando habla de su barrio. La definición comporta otra dimensión de lo geográfico: la de la imagen del barrio según los que lo habitan (Zoido Naranjo, Diccionario de Geografía Urbana, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Barcelona, Ariel. 2000).

Zona urbanizada de una ciudad o poblado sin una división legal; sus límites los estableció la costumbre y el tiempo, está dotado de identidad y características propias (Inegi, 2007).

Bordes

Áreas situadas en el perímetro de los núcleos urbanos, de morfología imprecisa y mutante; normalmente son espacios con diversas dinámicas constructivas; de acuerdo con Kevin Lynch (1960), se conciben como elementos lineales que separan o dividen dos espacios diferentes en términos físico y sociales (Zoido, de la Vega, Morales, Mas y Lois, 2000).

Calles Completas

Son vías diseñadas para que las personas de todas las edades y habilidades puedan convivir y transitar de una forma segura, accesible y eficiente (Smart Growth America, 2016).

Cambio climático

Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables (Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

Caminos

También conocidos como sendas, son cauces o vías peatonales o vehiculares que conforman trayectos entre dos puntos de la ciudad y que establecen un recorrido sensorial en ella (Mejías Cubero, 2009). El término fue acuñado por Kevin Lynch (1960), como parte de los elementos que definen la imagen de la ciudad, en tanto su percepción y legibilidad visual; especialmente los caminos se concibieron como elementos lineales que sigue el observador para desplazarse por el núcleo urbano, su función es conectar los elementos de la imagen urbana (Zoido, de la Vega, Morales, Mas y Lois, 2000).

Ciudad compacta

Ciudad densa, con mezcla de usos que promueven la actividad económica e incentivan recorridos cortos para el desarrollo de las labores cotidianas de los ciudadanos, con alta dependencia del transporte público. Aprovechando al máximo el espacio existente (ONU-Hábitat).

Coefficiente de Ocupación del Suelo

Factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos (artículo 4º fracción XXX II del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes).

Coefficiente de Utilización del Suelo

Factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote o predio determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos (artículo 4º fracción XXXIII del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes).

Densidad

La densidad se refiere a la relación entre un espacio determinado y el número de personas o viviendas que lo habitan, es el resultado de la división entre el número de habitantes entre kilómetros cuadrados (Glosario de términos, Inegi). Tanto para población como para vivienda se puede hacer referencia a la densidad bruta o neta de acuerdo con la superficie de terreno considerada, el área urbana total o únicamente el suelo destinado a vivienda, respectivamente.

Desigualdad sistémica

Desequilibrio en la oferta productiva que facilita el acceso al consumo, pero no a los ingresos, con lo que afecta a la estructura distributiva, la que requiere de un sistema financiero que tiende hacia los límites de viabilidad del proceso concentrador. (Roberto Sansón Mizrahi, "De la desigualdad a la inestabilidad sistémica", Bitácora).

Derecho a la Ciudad

Es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna (ONU-Hábitat, Febrero 24, 2020). Sus componentes son:

1. Una ciudad/asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual.
2. Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación en todas sus formas.
3. Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva en el que todas las personas que la habitan (permanentes o temporales) sean consideradas ciudadanas y se les trate con igualdad.

4. Una ciudad/asentamiento humano con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.
5. Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todas las personas a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.
6. Una ciudad/asentamiento humano con economías diversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo formal para todos sus residentes.
7. Una ciudad/asentamiento humano sostenible con vínculos urbanos rurales inclusivos que beneficie a las personas de escasos recursos, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria.

Derecho a la vivienda

Toda persona tiene derecho a la vivienda. Una vivienda adecuada, como parte de un nivel de vida adecuado, es fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. No debe entenderse como limitada solamente a una vivienda básica. En lugar de ello, los Estados deben promover los entornos apropiados para hacer realidad este derecho (incluyendo hacer frente a las amenazas inmediatas a la vivienda), el desarrollo de políticas y prácticas para responder a las necesidades de vivienda a largo plazo por los cambios poblacionales, y la regulación de la provisión de vivienda por parte del sector privado (Red-DESC, El Derecho a la vivienda).

En su observación, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC), proporciona una guía detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y realizar el derecho a una vivienda adecuada. El Comité también resalta que el derecho incluye las siguientes siete características esenciales e interrelacionadas: 1) seguridad jurídica de la tenencia; 2) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; 3) asequibilidad; 4) accesibilidad; 5) ubicación; y 6) adecuación cultural.

Enfoque de derechos humanos

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (Fondo de Población de las Naciones Unidas, FPNU).

Equipamiento urbano

El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto (artículo 3º fracción XVII de la LGAHOTDU).

Espacio público

Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito (artículo 3º fracción XVIII de la LGAHOTDU).

Estructura urbana

Conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) y que constituyen la ciudad (Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Canal de la Cortadura, Tampico, Tamaulipas, Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V. Fecha de consulta: febrero de 2018).

Financiamiento urbano

Son los medios y mecanismos de obtención de recursos económicos con que cuentan los gobiernos locales, para la prestación de los servicios urbanos y/o la realización de obra pública para la habilitación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las zonas urbanas.

Función social del suelo

Uso efectivo y responsable del suelo, es decir, armonizar la propiedad privada con el interés social. Esto implica en la práctica otorgarle al Estado herramientas para regular el derecho a la propiedad privada, y para que el acceso al suelo no esté determinado únicamente por el mercado inmobiliario (XXV Asamblea de Ministros y Autoridades Máximas de Vivienda y Desarrollo Urbano de América Latina y el Caribe (MINURVI, 2016).

Grupos homogéneos

Los participantes en las herramientas de investigación cualitativas-participativas de carácter grupal deben contar con valores, estatus social, ciclo de vida y motivos (variables psicográficas) similares que les permitan sentirse cómodos expresando sus experiencias e intereses. Asimismo, estas variables permiten asegurar que ciertas necesidades y comportamientos están asociadas a cierto grupo poblacional. De esta manera, los grupos homogéneos se definen como grupos de personas seleccionadas con base en un grupo de criterios demográficos específicos que pudieran compartir variables psicográficas específicas (Health DATA, UCLA).

Gentrificación

Es el proceso mediante el cual la población original de un sector o barrio, generalmente céntrico y popular, es progresivamente desplazada por otra de un nivel adquisitivo mayor. (“¿Cómo se define gentrificación?”, Estandarte, febrero 2020, Fundéu BBVA).

Es usualmente definida como reestructuración espacial de una determinada área urbana, lo cual implica el desplazamiento de los residentes de bajos ingresos que habían vivido en estos espacios (Glass, 1964; Clark, 2005).

Gestión Integral de Riesgo de Desastre (GIRD)

El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de

construcción que involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de Resiliencia o resistencia de la sociedad. Comprende la identificación de los riesgos y, en su caso, su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción (artículo 3º fracción XXI de la LGAHOTDU).

Hito

Punto de referencia que contribuye a la percepción de la ciudad, por lo que normalmente son edificaciones o elementos naturales que destacan por su forma, tamaño o altura, como acentos de las ciudades o en partes de éstas y que sirven como elementos de orientación, estímulo visual y caracterización simbólica dentro del espacio urbano (Plan Maestro de la Habana, 2007). El término fue acuñado por Kevin Lynch (1960), como parte de los elementos que definen la imagen de la ciudad, en tanto su percepción y legibilidad visual; especialmente los hitos se concibieron como elementos físicos definidos externos al observador (Zoido, de la Vega, Morales, Mas y Lois, 2000).

Imagen urbana

Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito físico territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y aspectos de la traza humana, tipo de antigüedad de las construcciones, así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos entre otros, que dan una visión general parcial de sus características (artículo 2º fracción X de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco).

Este término también se utiliza para traducir el libro "La Imagen de la Ciudad", escrito por Kevin Lynch en 1960⁶⁶, donde se definen los elementos nodo, senda, distrito, borde e hito para caracterizar la percepción de los habitantes de su ciudad.

Industria sustentable

Industria de alto valor agregado, ecológicamente comprometida, que cumple con la norma mexicana NMX-R-046-SCFI-2015 Parques Industriales-Especificaciones.

Infraestructura urbana

Los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión (artículo 3º fracción XXII de la LGAHOTDU).

⁶⁶ Publicado con el título original "The Image of the City" por el Massachusetts Institute of Technology Press (MIT Press).

Infraestructura Verde

Sistema de infraestructura urbana que fortalece a los socio – ecosistemas para hacer frente al cambio climático, a través de la implementación de iniciativas de planeación, gestión y diseño multifuncionales que abordan diversas escalas. Se constituye por redes que integran estrategias y proyectos basados en la naturaleza para proveer servicios ecosistémicos y múltiples beneficios (GIZ, 2020).

Lineamientos Simplificados

Metodología desarrollada por la Sedatu con fundamento en los artículos 3º, 4º y 8º de la LGAHOTDU y en el artículo 41 de la LOAPF para elaborar un Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que permita a los municipios contar con un instrumento de planeación que requiera una menor inversión financiera y temporal, que cuenten con las capacidades para operarlo y difundirlo y, fundamentalmente, que sea acorde con su realidad territorial al centrar todo el proceso en las personas que habitan el municipio. El Pducpe se elabora con sustento en esta metodología.

Metodologías de investigación cualitativa

La metodología se refiere al modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas; la metodología cualitativa busca entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores que viven, protagonizan o experimentan dichos fenómenos. La investigación cualitativa es inductiva (los conceptos se desarrollan a partir de los datos recopilados) y se enfoca no sólo en los individuos sino en el contexto que habitan. Asimismo, los estudios cualitativos requieren que los investigadores aparten sus propias creencias para valorar las opiniones y acciones de los participantes, además de reconocer el efecto de su labor sobre los entornos estudiados y los participantes.

La metodología cualitativa es pertinente para estudios que buscan recolectar datos descriptivos, que no están guiados por hipótesis rígidas, sino que son más bien exploratorios, flexibles, y que tienen por objetivo conocer el contexto de los individuos para entender los hechos sociales desde sus perspectivas (CIDE, Introducción a los Métodos Cualitativos: Técnicas de Recolección de Datos, 2019).

Mitigación

Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero (artículo 3º fracción XXVI de la Ley General de Cambio Climático).

Movilidad

Capacidad, facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, priorizando la accesibilidad universal, así como la sustentabilidad de la misma (artículo 3 fracción XXV de la LGAHOTDU).

Necesidades

Este término se aborda a partir de lo que se establece en el artículo “Una teoría sobre la motivación humana”, escrito por Abraham Maslow en 1943⁶⁷, donde se jerarquizan las necesidades humanas en una pirámide con cinco niveles; las necesidades identificadas, de la base de a la punta son:

- Fisiológicas: Necesidades relacionadas con la supervivencia y el mantenimiento del funcionamiento correcto del cuerpo; por ejemplo, respirar, alimentarse, hidratarse, dormir, etc.
- De seguridad: Necesidades de búsqueda de protección que permita asegurar que las necesidades fisiológicas estén cubiertas; por ejemplo, seguridad física, salud, vivienda y recursos en general.
- De afiliación: Necesidades relacionadas con el ser social, la pertenencia a un grupo y la aceptación por parte de los semejantes; por ejemplo, amistad, intimidad, dar y recibir estima y afecto, etc.
- De reconocimiento o estima: Necesidades relacionadas con el respeto a uno mismo y el respeto de los demás; por ejemplo, autoestima, confianza en sí mismo, independencia, éxito, estatus, etc.
- De autorrealización: Necesidades relacionadas con encontrar y lograr el sentido de la vida para cada individuo, definiendo su motivación de crecimiento y necesidad de ser.

Necesidades diferenciadas

Las necesidades y experiencias diferenciadas consideran dos elementos: por un lado, una forma de analizar la realidad y, por el otro, una guía de acción. Esto implica la comprensión de la realidad que permite hacer visible las diferentes formas de vivir las ciudades y el acceso o limitaciones a determinados beneficios urbanos de aquellos grupos o personas consideradas diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico; y tomar en cuenta dicho análisis para generar las condiciones desde el territorio, que permitan el acceso de todos y todas a dichos beneficios urbanos.

Nodos

Confluencia y concentración de personas y de actividades económicas, políticas, recreativas y de tránsito en el espacio público urbano, normalmente en una intersección de sendas (Mejías Cubero, 2009).

Participación ciudadana

Conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos (Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México).

⁶⁷ Publicado con el título original “A Theory of Human Motivation” en la revista Psychological Review.

Perspectiva de género

Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Plusvalía

Aumento que ha experimentado en su valor un objeto o cosa, por motivos extrínsecos a ellos (Diccionario de términos económicos). Por ejemplo, aumento del valor de un bien inmueble, por circunstancias ajenas e independientes de cualquier mejora realizada en él.

Plusvalía urbana

Incremento de valor del suelo urbano atribuible al esfuerzo de la comunidad, que es capitalizado por los dueños de los predios ("Recuperación de plusvalías en América Latina". M. Smolka y F. Furtado. LILP).

Poner en el centro a la persona

Como criterio de política pública territorial implica el reconocimiento de que la gestión territorial y urbana impacta directamente en la vida de las personas, a través del acceso que tienen diferentes grupos sociales a lugares de empleo, equipamientos y servicios; en la comodidad de uso de estos y en la necesidad (y costo) de transporte para acceder a ello.

Este principio implica transformar las prioridades de la planeación urbana, de las actividades económicas, remuneradas y funcionales, a la experiencia cotidiana de las personas, visibilizando el trabajo no remunerado que permite el funcionamiento de la vida urbana y reconociendo las diferencias de experiencias y necesidades (edad, sexo, capacidades físicas, las personas dependientes a cargo, el acceso a empleo formal/informal, ingresos, etc.), así como las diferentes actividades que realizan todos los días.

Renta urbana

Término utilizado para referirse a la ganancia obtenida resultado de dar valor al suelo.

Regiones Prioritarias de Conservación (RPC)

Las Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad están definidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) como áreas, cuyas características físicas y bióticas favorecen condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad en diferentes ámbitos ecológicos. Hay cuatro tipos: terrestres, hidrológicas, marinas y las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (Aicas) (Conabio, 2017).

Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU)

Sistema de información operado por la Sedatu que organizará, actualizará y difundirá la información e indicadores sobre el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, estará disponible para su consulta en medios electrónicos y se complementará con la información de otros registros e inventarios sobre el territorio (artículo 97 de la LGAHOTDU).

Sitios Ramsar

Los Humedales de Importancia Internacional, mejor conocidos como sitios Ramsar en honor a la ciudad iraní homónima donde se encuentran los humedales más importantes del planeta. En 1971, se celebró la convención Ramsar que dio lugar a criterios para designar humedales de esta importancia debido a su riqueza biológica y a que sirve como refugio estacional de aves acuáticas migratorias (Ramsar, 2019).

Sostenibilidad

Visión compartida, holística y a largo plazo que los países han acordado como el mejor camino para mejorar la vida de las personas en todo el mundo. El desarrollo sostenible promueve la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente, transformándonos en una sociedad más justa y equitativa, con el objetivo de prosperar en el presente, pero sin comprometer los recursos del futuro (ONU, 2017 Fragmento obtenido de: UN and SDGs: A Handbook for Youth).

Suelo artificializado

Todo aquel suelo que ha sufrido alguna modificación derivada de las actividades humanas, por lo que ha perdido mayoritariamente la capacidad para sustentar la masa vegetal. No incluye los suelos agrícolas (Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Sedatu, Semarnat, GIZ, 2017)).

Este suelo no incluye las áreas rurales (agrícola o ganadero), a pesar de que sufrieron alteraciones de las actividades urbanas ya que cuentan con la capacidad de sustentar masa vegetal.

Suelo urbano

Todo aquel suelo que cuenta con estructuras edificadas y que cuenta con redes de infraestructura y servicios, por lo que integran el centro de población (Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Sedatu, Semarnat, GIZ, 2017) y artículo 3º fracción III de la LGAHOTDU).

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Unidad mínima del territorio a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas y que están determinados en los Programas de Ordenamiento Ecológico (artículo 3º fracción XXVII del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico).

Unidad de Medida y Actualización

Es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Se calcula y publica anualmente por el Inegi.

Uso de suelo

Fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o asentamientos humano, de acuerdo con el artículo 3º fracción XXXVI de la LGAHOTDU.

Vivienda adecuada

El término significa disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad, iluminación, calefacción y ventilación suficientes. Una infraestructura básica que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud; todo ello a un costo razonable para que todos tengan acceso a esa garantía. El derecho a una vivienda adecuada se ha reconocido como uno de los componentes importantes del derecho a un nivel de vida adecuado (Hábitat para la Humanidad, México, A.C.).

Zonas de riesgo

Superficies de suelo de un municipio, identificadas como tales por un Atlas de Riesgos, ya que por su ubicación representan peligro, debido a factores antropogénicos o naturales, que pueden causar perjuicios a las personas y sus bienes (artículo 5º fracción LV Ter de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas).

Zonificación

La determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, consolidación y Mejoramiento (artículo 3º fracción XXX VIII de la LGAHOTDU).

Zonificación primaria

Definida por la LGAHOTDU en el artículo tercero fracción XXX IX como la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

Zonificación secundaria

Definida por la LGAHOTDU en el artículo tercero fracción XL como la determinación de los Usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos.

20. REFERENCIAS

Andrade, R. (2016). *Análisis de la calidad y accesibilidad de las áreas verdes de la ciudad de Ensenada, B.C.* (Tesis de Maestría). Universidad Autónoma de Baja California.

API Ensenada (2018). Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los Puertos de Ensenada, El Sauzal y Costa Azul, 2018-2023.

Arriaga, L., J.M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez y E. Loa (2000). Regiones terrestres prioritarias de México. Escala de trabajo 1:1 000 000. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio). México.

Arriaga, L., E. Vázquez Domínguez, J. González Cano, R. Jiménez Rosenberg, E. Muñoz López, V. Aguilar Sierra (1998). Regiones marinas prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio). México.

Banco Mundial (2020). *Desarrollo urbano, Panorama general*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview#1>

CEA (2008). Programa Estatal Hídrico de Baja California, 2008-2013.

CEA (2016). Programa Hídrico del Estado de Baja California, Visión 2035. Resumen ejecutivo.

Cenapred (2001). Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México.

Cenapred (2016). Análisis de umbrales de lluvia que detonan deslizamientos y sus posibles aplicaciones en un sistema de alerta temprana por inestabilidad de laderas.

CESPE (2018). Resumen del Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ensenada, B.C. Marzo 2018.

CESPE (2019). *Comparecencia CESP Ensenada - ley de ingresos 2020*. Congreso del Estado de Baja California, Pleno en vivo, 16 de Diciembre de 2019. Cámara de Diputados XXIII Legislatura. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=YIgnyzvTaNA&ab>

CESPE (2021). Cartografía de la cobertura de redes de agua potable en la ciudad de Ensenada.

Conagua (2020). Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas, DOF 17/08/2020. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. Recuperado de: <https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Edos/BajaCalifornia/bc.html>

Conapo (2010). Índice de Marginación Urbana.

Convención Ramsar (2006). Certificado de designación de Humedal de Importancia Internacional "Estero de Punta Banda".

CUME (2020). *Diagnóstico de la cobertura de pavimentación en Ensenada*. Presentación por el Ing. Pedro García Mejía.

Flores, I. (2016). *Presencia de esteroides fecales, plaguicidas y alquilfenoles en aguas subterráneas y su relación con el tipo de uso de suelo en el Valle de Maneadero, Baja California*. (Tesis de Maestría). Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada.

GobBC, SIDUE (2014). Atlas de Riesgos del Estado de Baja California, Actualización e Identificación de Peligros.

Lezama, E. (2018). *Análisis de las problemáticas de gestión del agua en la ciudad de Ensenada, Baja California: Hacia un cambio de paradigma en la gestión del agua*. (Tesis de Maestría). Colegio de la Frontera Norte - Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada.

Lynch, K. (1960). *The Image of the City*. Massachusetts, EUA. MIT Press.

IMIP (2008). Programa Integral del Agua del Centro de Población de Ensenada.

IMIP (2015). Programa Sectorial de Desarrollo Industrial de Ensenada.

Inegi (2000). Resultados del Censo de Población y Vivienda 2000.

Inegi (2002). *Las mujeres en el México rural*. Aguascalientes, México.

Inegi (2005). Resultados de la encuesta intercensal 2005.

Inegi (2010). Resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

Inegi (2010a). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Inegi (2018). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

Inegi (2019). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

ITDP (2017). *Desarrollo Orientado al Transporte, DOT Estándar. TOD Standard, 3rd ed.* New York, USA.

National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, (s.f.). *The North American Drought Monitor (NADM)*. Información cartográfica y registros de 2006 a 2020, disponible en: <https://nadm-noaa.hub.arcgis.com/>

Periódico Oficial del Estado de Baja California. No. 67. Acuerdo de Cabildo relativo a la aprobación del Plan Estratégico Municipal de Ensenada, Visión 2034. (P.O. 23 de octubre 2020).

S. Elizondo, L. (2019). *Valoración socioeconómica del abastecimiento de agua de los acuíferos Guadalupe y Maneadero para la irrigación y el uso doméstico en la región de Ensenada, Baja California, México*. Universidad Autónoma de Baja California.

Sedatu (2020). Lineamientos Simplificados, Elaboración de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

Sedatu (2020a). Programa de Capacitación "Implementación de la Metodología Simplificada para la Elaboración de Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano". Módulos 1 a 4.

Sedatu, GIZ y Semarnat (2017). Lineamientos Conceptuales, Elaboración y Actualización de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano. 1er ed.

Sedatu, GIZ y Semarnat (2017). Guía Metodológica, Elaboración y Actualización de Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano. 1er ed.

SEDESOL, XX Ayuntamiento de Ensenada y UABC (2012). Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Ensenada.

Semarnat (2013). Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40.

Semarnat (2014). Versión de Difusión del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.

SIDUE y CEA (2014). Normas Técnicas para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Versión publicada en el Periódico Oficial del Estado, 26 de septiembre de 2014, Tomo CXXI No. 47, Sección II.

XXII Ayuntamiento de Ensenada, IMIP y COPLADEM (2017). Anuario Estadístico Municipal de Ensenada.

Williams, P., Cook, E., Smerdon, E., Cook, B., Abatzoglou, J., Bolles, K., Baek, S., Badger, A., Livneh, B. (2020). Large contribution from anthropogenic warming to an emerging North American megadrought. *Science* (368), 314-318.

21. ANEXOS

21.1 Anexo cartográfico

21.2 Matriz de Compatibilidad